

Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//19.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1988 / 1996

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 204 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

ACTAS

ACTAS DEL PLENO
5 de abril de 1988
a
5 de febrero de 1996



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



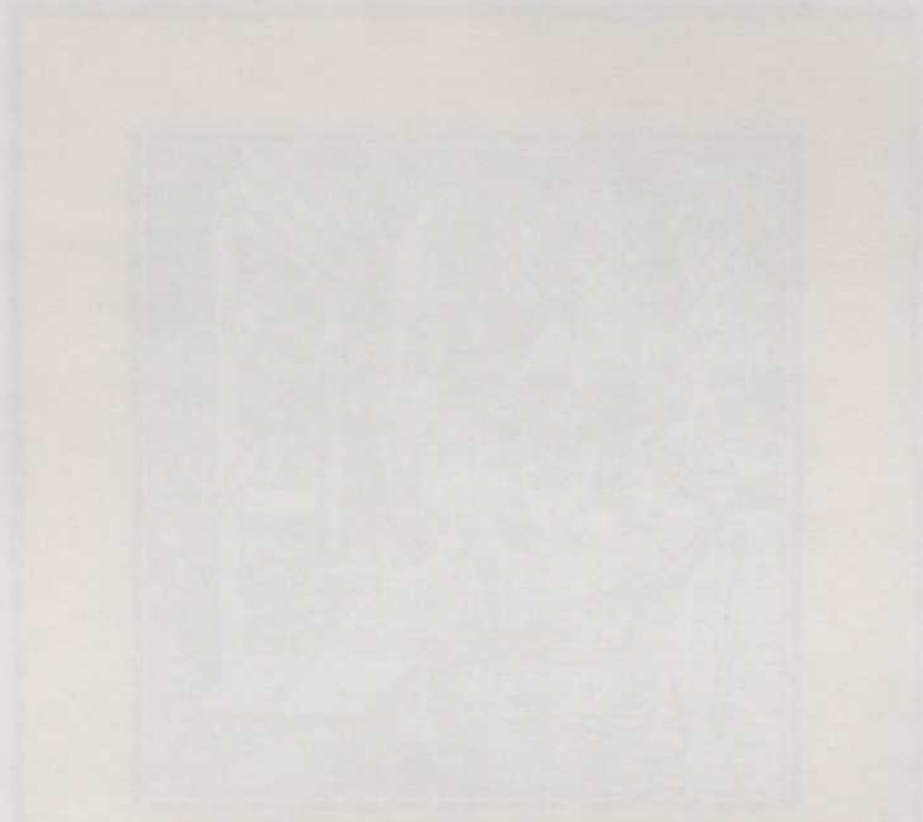
FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



Escudo de Armas de la
República de Colombia
Fundado el 20 de Julio de 1831

DILIGENCIA DE APERTURA.- Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de DOSCIENTOS folios numerados y sellados, destinados a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento.

Casas de Don Pedro a 5 de abril de 1.988.

El Alcalde

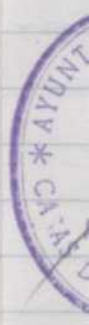


[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.



01

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 1988.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroba.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Manuel Molano Navas.

D. Pedro Casatejada Barroso.

D. Antolin Gallego Rodriguez.

D. Florencio Moreno Mijarra.

D. Angel Taboada Garcia.

D. Emilio Moreno Gonzalo.

D. Ezequiel Flores Martil.

En la villa de Casas de Don Pedro, a cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JACINTO MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. MANUEL PASTOR GONZALO, D. MANUEL MOLANO NAVAS, D. PEDRO CASATEJADA BARROSO, D. ANTOLIN GALLEGO RO-

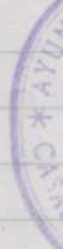
DRIGUEZ, D. FLORENCIO MORENO MIJARRA, D. ANGEL TABOADA GARCIA, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. EZEQUIEL FLORES MARTIL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, por razones de urgencia. Acordada dicha urgencia por unanimidad, se pasó a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada también por unanimidad, tras la observación hecha por D. Angel Taboada Garcia y D. Florencio Moreno Mijarra que no encontraban lo suficientemente clara la cláusula incluida en el Pliego de condiciones de la subasta del servicio de Bar del Hogar del Pensionista en cuanto al tema de las reparaciones a llevar a cabo en dicho local, aclarándoseles por parte de la Alcaldía que, como ya se hace constar en el documento antes citado, quedaría a criterio de la Corporación la realización de reparaciones y reformas en el establecimiento, y quedaría supeditado a las disponibilidades presupuestarias de esta Hacienda Local. Por último,



dentro del apartado correspondiente al mencionado borrador se hace constar, en relación con la devolución de semillas de girasol por los agricultores a La Sociedad de Cazadores "La Tortola", que sería posible siempre que la cordia lo permitiera, puesto que no se le podía exigir a los propietarios afectados la devolución de la misma cantidad de semilla recibida en caso de que, por cualquier circunstancia, la cordia no alcanzara esta cantidad.

OPERACION
DE TERRENAS

En el tercer punto del orden del día, sobre la formalización de una Operación de Terrenos con la Sauca privada, se dio lectura al informe de secretaría sobre la legislación a aplicar, teniendo seguidamente la palabra D. Florencio Moreno Lujarra para hacer constar que, ya anteriormente se renovó este crédito, concretamente en el mes de Octubre, con la condición de que, una vez recaudados los impuestos y tasas municipales, se saldaría el mismo, no habiéndose llevado a lo que le explica el Sr. Alcalde que, efectivamente, se llevó a cabo la recaudación de tasas a que hace referencia el Sr. Moreno Lujarra pero que, por haber otros pagos de más urgencia, no se pudo cancelar el crédito, situación que, con mucha probabilidad se volverá a repetir al cumplirse este que ahora se debate, dada la falta de liquidez en la Arca Municipal, aunque se tratare de ir disminuyendo en su cuantía procurando renovarlo cada vez en menor cantidad que la vez anterior. Toma la palabra seguidamente D. Angel Taboa de Garcia para exponer su opinión de que no iba a aprobar la solicitud de este crédito debido a que, aunque el Sr. Alcalde dijo hace ya mucho tiempo que iba a presentar un estudio



do, cuentas de la Corporación, no lo ha hecho aún, aunque se le ha puesto en los establecimientos públicos una relación de deudas de la Corporación al 30 de Junio de 1987, relación de deudas que, a su parecer, está incompleta, ya que, al lado de las deudas que dejaba la anterior Corporación debería que hacer constar las cantidades pendientes de cobro a la misma fecha. Por último, tras las declaraciones de D. Manuel Pastor Foyado de que el Ayuntamiento saliente, en su día, debía haber presentado las cuentas totalmente actualizadas, cosa que no hizo, y la pregunta de D. Angel Taboada Parcia sobre si están actualizadas en esta fecha, se somete a votación el tema objeto de este punto, adoptándose, con los votos en contra de D. Florencio Moreno Lujarra, D. Angel Taboada Parcia, D. Emilio Moreno Foyado y D. Ezequiel Flores Marfil, y cinco votos favorables, el siguiente acuerdo: —

Formalizar con la Caja de Ahorros de Florencio un crédito a cuenta corriente hasta el límite de TRES MILLONES DE PESETAS, devengándose a favor de dicha entidad acreedora el 0,50% sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo del 16% anual y comisiones de disponibilidad al 0,15% trimestral sobre el saldo medido de dispuesto del límite, practicándose liquidación los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas fechas se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación a los seis meses exactos contados a partir del día de su firma, fecha, en todo caso, anterior a la finalización del Presupuesto Municipal que le sirve de base, siendo aplicable una penalización para caso



de demora del 20% anual sobre la suma que resulte impagada a su vencimiento, y quedando directamente afectados para hacer efectivos tal responsabilidad contraída por el crédito los siguientes recursos municipales: TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO. A tales efectos, este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y deberes habituales, que recogerá dichos recursos directamente afectados, a medida que se cobren, facultando a la Entidad acreedora para que, con cargo a la misma, efectúe directamente abonos en la cuenta de crédito.

En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde-Preidente de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza intervenida por Corredor de Comercio colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, pactando las demás condiciones que estime oportuna.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Preidente la dió por terminada, siendo las veintiuna horas y treinta y un minutos, de lo que, como Secretario, certifico. -



Handwritten signature and initials.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1.988.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MIARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARTIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintinueve horas y treinta y dos minutos, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JACINTO MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. MANUEL MOLANO NAVAS,

D. PEDRO CASATEJADA BARROSO, D. ANTOLIN GALLEGO RODRIGUEZ, D. FLORENCIO MORENO MIARRA, D. EMILIO MORENO MIARRA, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. EZEQUIEL FLORES MARTIL, no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. MANUEL PASTOR GONZALO y D. ANGEL TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, sobre las obras a realizar con cargo al Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, según expediente núm. 61/88, se dió lectura a la relación de necesidades elaborada por la Alcaldía, aprobándose por unanimidad, tras la oportuna votación, la siguiente:

OBRAS DE INTERES GENERAL:

1. Caminos de servicio y explotaciones:

- a) Camino de Pea de Lope. (Parafilipal) - 10 Kms.
- b) Camino de Abajo de Valdehorru - 5 Kms.
- c) Camino del Risco - 8 Kms.
- d) Camino del Puerto - 4 Kms.
- e) Camino del Cuquil. 6 Kms.
- f) Camino de la Cañada del Tenor. 6 Kms.

- g) Camino de Herrera — 10 Kms.
 - h) Camino de Tenablanca — 7 Kms.
 - i) Camino del Ejido de la Manducela — 5 Kms.
2. Pavimentación y Urbanización:

a) Pavimentación:

- Diego de Almagro.
- Vereda de Toro.
- Extremadura.
- Hernán Cortés.
- Reyes Huertas.
- Ariel Montano.
- Valco Niñez de Balboa.
- Pedro de Alvarado.
- Diego García de Paredes.
- Francisco Pizarro.
- Extrarradio.

b) Urbanización - (Redes de saneamiento).

- Hernán Cortés.
- Badajoz.
- Reyes Huertas.
- Extrarradio.
- Colectores de aguas residuales.

3. Otras obras de infraestructura vial:

Reparaciones de pavimento de calles en mal estado.

- La Carrera.
- Juan Carlos I, Rey de España.
- Sarfento Cordero.
- Papadal.
- Luis Chamizo.
- Don Lorenzo Silveira Craus.

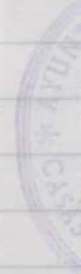
4. Mejora de alumbrado público:

- 3 millones.

Esta relación fue aprobada tras la aclaración hecha por la Alcaldía a D. Florencio Moreno Mijarra de que el orden en que se citaba cada obra no indicaba prioridad sobre las demás, y la propuesta de D. Ezequiel Flores Martí de que se po-



CONF
ESP



Sup
HOG

... día incluir en la lista de necesidades la alcantarilla existente en la variante de la carretera a Talarrubial, a lo que se le responde que no se ha incluido por ser una obra que corresponde a la Excma. Diputación Provincial.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

En el tercer punto del orden del día, que trataba sobre la imposición de contribuciones especiales para financiar la obra núm. 90/87 del Pleno Provincial, tras la lectura del informe de la Alcaldía, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, toma la palabra D. Emilio Moreno Fenzalo para preguntar a cómo sabe el metro de pavimento, observando que hay una enorme diferencia entre el importe de unas calles y otras, aclarándosele por la Alcaldía que esta diferencia obedece al porcentaje abonado por el Ayuntamiento en cada una de las obras. Por último, y tras la observación hecha por D. Ezequiel Flores Morfí de que se podría igualar a los vecinos beneficiados, a lo que se le responde por la Alcaldía que era una solución inviable, y la opinión de D. Florencio Moreno Luján de que estas contribuciones era opcional el ponerlas al cobro, puesto que el Ayuntamiento podía o no imponerlas, se somete a votación la imposición de contribuciones especiales correspondientes a la obra núm. 90/87, de pavimentación y aceras en las calles Francisco Riquero y Hernán Cortés, con cuatro votos a favor y las abstenciones de los señ. Moreno Luján, Moreno Fenzalo y Flores Morfí.



SUPLENTE POR HOGAR PROFESIONISTA

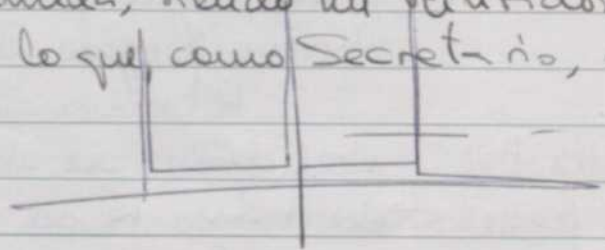
Terminado el debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión, en trámite de urgencia y por unanimidad se indujo el estudio del expediente núm. 45/88 sobre contratación mediante subasta del Servicio de Bar del Hogar del Pensionista

ta de esta localidad. Tras la exposición de lo tratado por la Comisión de Gobierno en su última sesión, D. Emilio Moreno Puyalo toma la palabra para exponer su punto de vista de que, dada la baja rentabilidad de este establecimiento, se debía poner un tipo de licitación bajo para dicha subasta. Finalmente, y tras apuntar la Alcaldía la posibilidad de que se hiciera mediante sorteo entre los vecinos, por unanimidad se acuerda convocar subasta pública para la adjudicación del mencionado servicio, fijando el tipo de licitación en 5.000 pts. anuales. —

Locales del
Ampliación
Plaza Taxi.

También por unanimidad se incluyeron en el Orden del día las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad D. JUAN CASTILLO MANSILLA, (expte. núm. 65/87), D. FRANCISCO RAYO MANSILLA, (expte. núm. 63/88) y D. JUAN JOSÉ RANOS PASTOR, (expte. núm. 65/88) para la ampliación del número de plazas en los taxis de los que eran propietarios, acordándose por unanimidad informar favorablemente dichas solicitudes dado el gran número de familiar numerosa que existen en la localidad y los frecuentes viajes que deben realizar los vecinos a localidades alejadas, con las que no existen otros medios de transporte directo, por lo que se precisan vehículos con siete u ocho plazas para cubrir estos desplazamientos. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON CARACTER URGENTE EL DÍA 5 DE MAJO DE 1.988.

Tres asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGRO RODRIGUEZ.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JACINTO MOLANO ARROBA, los tres Concejales de esta Corporación D. MANUEL PASTOR GONZALO, D. MANUEL MOLANO NAVAS, D. PEDRO CASATEJADA BARROSO,

D. ANTOLIN GALLEGRO RODRIGUEZ, D. FLORENCIO MORENO MIJARRA, D. EMILIO MORENO GONZALO, D. EZEQUIEL FLORES MARFIL, no asistiendo, sin justificar su ausencia D. ANGEL TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgente - que fue acordada por unanimidad.

A continuación, se pasó a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que también fue aprobado por unanimidad.

OPERA P.E.P.

Pasando al tercer punto del orden del día, que trata sobre el expediente núm. 54/88, del Plan de Empleo Rural para el actual ejercicio de 1988, se acordó por unanimidad, tras la oportuna votación, la realización de la obra denominada "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MORENO NIETO Y REPARACIÓN DE CAMINOS", conforme al Proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Calderón Jurens, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.199.305 pts., de las cuales 1.600.000 pts. corresponden a mano de obra y el resto a materiales, con cargo a fon-

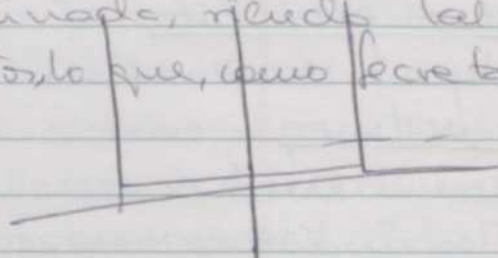


del del Plan de Empleo Rural y subvenciones otorgadas por la Junta de Extremadura.

no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la veintinueve horas y veinte minutos, lo que, como secretario certifico.



Jacinto Molano Arroba



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE EL 23 DE MAYO DE 1988.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARTIL.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintitrés de Mayo de mil novecientas ochenta y ocho, siendo las veintinueve horas y veinte y tres minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JACINTO MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. MANUEL MOLANO NAVAS, D. PEDRO CASATEJADA BARROSO, D. ANTOLIN GALLEGO RODRIGUEZ, D. FLORENCIO MORENO MIJARRA, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. EZEQUIEL FLORES MARTIL, haciendo acto de presencia cuando se llevaban ocho minutos de sesión D. MANUEL PASTOR GONZALO, y no asistiendo, sin justificar su ausencia D. ANGEL TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que se aprobó, tras la correspondiente votación, por unanimidad.

D. FLORENCIO MORENO MIJARRA, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. EZEQUIEL FLORES MARTIL, haciendo acto de presencia cuando se llevaban ocho minutos de sesión D. MANUEL PASTOR GONZALO, y no asistiendo, sin justificar su ausencia D. ANGEL TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que se aprobó, tras la correspondiente votación, por unanimidad.



Abierta así la sesión, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, con la salvedad de que, en el mismo no se había incluido entre los asistentes a D. Antonio Gallego Rodríguez. —

CREACIÓN
S. SOCIAL DE POSE

En el tercer punto del orden del día, y tras el informe verbal por parte de la Alcaldía en el que se hizo constar que lo que ahora se debatía era únicamente la iniciación del expediente y que, una vez se procediera a la figura del oportuno convenio se sobrían concretamente los servicios que corresponderían a esta localidad, contestando así a la pregunta formulada por D. Florencio Moreno Lujarra sobre qué tipo de servicios englobaba el servicio social de Pose que se debatía, se aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía de iniciar el oportuno expediente para solicitar la creación de los servicios sociales de Pose, dirigiéndolo a la Dirección General de Acción Social.



F.S. EUROPEO

En el cuarto y último punto del orden del día, sobre la solicitud de una subvención con cargo al Fondo Social Europeo para la contratación de jóvenes desempleados, el Sr. Alcalde expuso a los asistentes los tipos de subvenciones que existían las condiciones que deben reunir los contratados. Seguidamente, y tras la pregunta de D. Emilio Moreno González sobre las condiciones en que se realizarían estas contrataciones, a lo que se le aclaró que correspondía fijarlas a la Junta de Extremadura, se pasó a votación la propuesta de la Alcaldía, adoptándose por unanimidad el acuerdo de solicitar a la Junta de Extremadura la contratación de jóvenes desempleados, con cargo al Fondo Social Europeo, para cubrir las siguientes plazas: —

* Dos Auxiliares Administrativos. Debido a la necesidad de actualizar y rectificar los

padrones fiscales de contribuyentes, de llevar a cabo otros servicios administrativos, no contando con los medios personales suficientes ni con posibilidades económicas para la contratación de personal, es por lo que se solicita subvención para contratar a dos personas que desarrollen las tareas más arriba indicadas, lo cual redundaría en beneficio de la eficacia administrativa de este Ayuntamiento, y de las personas que, encontrándose en la actualidad desempleadas, pudieran ser contratadas. -

* Un Europeo de limpieza. - En todo núcleo urbano, sea cual fuere su tamaño, se hace necesario atender a la limpieza de sus calles y vías públicas, servicio que este Ayuntamiento no puede atender como quisiera debido a la escasez de medios económicos, razón esta que nos impulsa a solicitar subvención a la Junta de Extremadura, con cargo al Fondo Social Europeo, para la contratación de una persona joven, en situación de desempleo, que se encarga de la limpieza vial. -

* Un jardinero. - No existencia de un parque municipal y de otras zonas ajardinadas, con árboles, la imposibilidad de este Ayuntamiento para hacer frente a la contratación de un jardinero municipal, fundamentan nuestra solicitud de subvención para contratar a una persona en paro que se encargue de mantener en buen estado las zonas verdes de la localidad. -

* Un animador socio-cultural. - La falta que en este aspecto sufre nuestro pueblo, la escasez económica que sufren las arcas municipales, impidiendo la contratación de una persona que realice estas labores, a pesar de que existen en la localidad varias personas capacitadas para llevarlas a cabo, motivan a esta Corporación para solicitar la subvención necesaria con el fin de contratar a una persona que realice estos trabajos de animación socio-



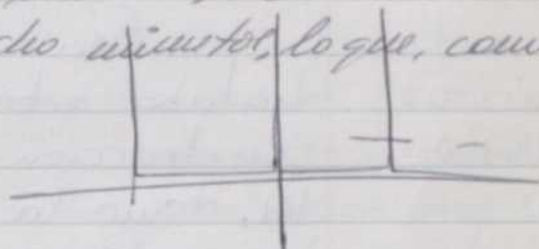
Pres
alca
D. J.
co
D. V.
D. A.
D. T.
D. E.
D. E.

cultural.

no habiendo otros asuntos que tratar, ni al otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por firmada, siendo las veintidós horas y cuarenta y ocho minutos, lo que, como secretario, certifico.



Jacinto Molano



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE EL DÍA 1 DE JUNIO DE 1988.

Pres. convocantes

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Antolín GALLEGO RODRÍGUEZ.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas y cuatro minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JACINTO MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. MANUEL PASTOR GONZALO, D. ANTOLIN GALLEGO RODRIGUEZ, D. FLORENCIO MORENO MIJARRA, D. EMILIO MORENO GONZALO, y D. EZEQUIEL FLORES MARFIL, no asistiendo, sin justificar su ausencia D. MANUEL MOLANO NAVAS, D. PEDRO CASATEJADA BARROSO y D. ANGEL TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, instancia aprobada por unanimidad, tras la aclaración efectuada por los Sres. Moreno Mijarra y Flores Marfil sobre la excesiva frecuencia con que se convocaban sesiones urgentes y la respuesta del Sr. Alcalde de que, cuando fuera necesario, habría que convocar al Pleno por esta vía.

Abierta de esta forma la sesión, se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Socios
U.P.O.

En el tercer punto del orden del día, que trataba sobre el expediente núm. 105/88, sobre la construcción en esta localidad de viviendas sociales, toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar las gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura para la construcción, en dos fases, de veinticinco viviendas de protección oficial. Tras la lectura de la propuesta de la Alcaldía, toma la palabra el Sr. Lorenzo Luján para preguntar cómo serían las viviendas y qué precio tendrían, apuntando la posibilidad de que, una vez construidas, no interesara su adquisición a los vecinos, a lo que le responde el Sr. Pastor Fajalá que lo importante es que se construyesen pues, aunque su precio pudiera ser un poco elevado, las facilidades de pagarlas en un plazo bastante largo las harían interesantes para el pueblo. Pasada la propuesta a votación, se aprobó por unanimidad de votos de los seis concejales presentes de los nueve que componen la Corporación, solicitar a la Junta de Extremadura la edificación de viviendas de protección oficial en razón del problema de escasez que en esta materia sufre la población y de las muchas peticiones de sus vecinos en este sentido, no disponiendo esta Corporación de terrenos para ceder a la Junta de Extremadura, por lo que también se solicita la compra de terrenos por parte de la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Pasando al cuarto punto del Orden del día, que trataba sobre el expediente núm. 106/88, sobre autorización al Banco de Crédito Local para percibir de la Excma. Diputación Provincial los intereses y amortización del crédito con el esta-



blecido 7, trae un breve informe verbal del fr. alcalde y la lectura de su propuesta al Pleno de la Corporación, se acordó por unanimidad, tras la oportuna votación, facultar al Banco de Crédito Local de España a percibir directamente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el importe de 2.790 pts. mensuales, procedentes de la recaudación de las Contribuciones Territoriales Urbana, Rústica y Pecuario de este municipio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el fr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos, lo que, como fe-
cristano, certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 5
DE JULIO DE 1988. -

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MIARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MADRIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, - siendo las veintidós horas y dos minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del fr. Alcalde D. JACINTO MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación.

rección D. MANUEL PASTOR GONZALO, D. PEDRO CASATEJADA BARROSO, D. ANTONÍN GALLEGO RODRÍGUEZ, D. FLORENCIO MORENO MIJARRA, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. EZEQUIEL FLORES MARTÍ, no asistiendo, ni justificar su ausencia, D. MANUEL MOLANO NAVAS y D. ANGEL TABOADA GARCÍA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, - que fue abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad. -

Ampliación
PLAZAS TAXI
ABRAHAM RAMOS
GALLEGO.

Pasando al segundo punto del orden del día, que trataba de la resolución de solicitudes presentadas por varios vecinos, el Pleno consideró el expediente núm. 101/88, acordándose por unanimidad, tras la oportuna votación, informar favorablemente la ampliación del número de plazas del taxi de su propiedad, solicitada por D. Abraham Ramos Gallego, dado el gran número de familiar municipal que existen en la localidad y los frecuentes viajes que deben realizar los vecinos a localidades alejadas con las que no existen otros medios de transporte directos, por lo que se precisaban vehículos de siete u ocho plazas para cubrir estos desplazamientos. -

Tras esta votación, toma la palabra el Sr. Moreno Gonzalo para preguntar el motivo de la no celebración del Pleno ordinario que debería haberse celebrado a finales del mes de junio cuando el expediente antes tratado tiene fecha de Mayo. El Sr. Alcalde le responde que no había tiempo suficiente como para convocar una sesión plenaria, a lo que el Sr. Moreno Gonzalo le responde que, al menos, se debía haber comunicado a los Concejales de su grupo este hecho. -

LICENCIA APERTO
 Fco. RODRIGUEZ
 ARROBA

También dentro del segundo punto del orden del día, se pasó a considerar el expediente núm. 207/88 y, tras la oportuna rotación, se tomó por unanimidad el acuerdo de informar favorablemente la licencia solicitada por D. Francisco Rodríguez Arroba para instalar una actividad de taller para reparación de automóviles en la calle Extrarradio de esta localidad. -

Juicio
 ACOMENIDA JULIA
 COROUEL GONZALEZ

Siguendo dentro del segundo punto del orden del día, se consideró el expediente núm. 83/88, sobre solicitud de acomenida de saneamiento, promovido por D. Julián Coroel González. Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el citado vecino ya había solicitado lo mismo con anterioridad y se le había contestado que, al estar el local de su propiedad fuera del casco urbano, el Ayuntamiento no podía hacerse cargo de esa obra, pero que no había inconveniente en que la realizara el interesado a su cargo. Tomando la palabra el Sr. Florencio Jiménez, expone que, si este vecino contribuye por el referido local en todos los tributos locales, podría tener derecho también a la prestación de todos los servicios municipales, a lo que le responde el Sr. Alcalde que dicho vecino contribuye por los servicios que recibe en un local sito fuera del casco urbano, lo que no le daba derecho a exigir saneamiento, máxime cuando este aún no se había podido instalar en algunas calles de la población. Tras este debate, se pasó la solicitud a rotación, acordándose por unanimidad comunicar a D. Julián Coroel González que el Ayuntamiento, en la actualidad, no podía instalarle el saneamiento solicitado, ni bien, no ponía ningún dificultad.



tad a que lo instalara a su coste.

RECLAMACIONES
CONTRIBUCIONES
ESPECIALIDADES

Seguidamente, se pasó a estudiar el tercer punto del Orden del día, que trataba sobre la resolución de recursos de reposición interpuestos por varios vecinos. Comenzó este punto del Orden del día con la consideración del expediente núm. 122/88 tomando la palabra el Sr. Alcalde para comentar que, a su juicio, el recurso interpuesto carecía por completo de aptitud legal y que el acuerdo pleuario recurrido era ajustado a Derecho. Interviene el Sr. Moreno Guzmán para apuntar que, como ya propuso su grupo en su día, debía haberse repartido el coste de la obra de tal forma que los vecinos pagaran el metro de fachada a un precio similar al cobrado en obras anteriores, opinión que compartía el Sr. Moreno Lujarra, y que respondió el Sr. Alcalde señalando que, de haber aplicado un porcentaje menor al este bloque, el Ayuntamiento tendría que haber pagado la diferencia. Retoma la palabra el Sr. Moreno Guzmán para proponer que, puesto que algunos vecinos venían pavimentar su calle con cargo al Plan de Empleo Rural, ni ningún coste para ellos, dichos vecinos contribuyeran a pagar la pavimentación de las calles Francisco Tizarro y Hernán Cortés, pues la actuación tomada podía dar lugar a comentarios de favoritismo. Interviene el Sr. secretario para comentar la ilegalidad de la fórmula propuesta con anterioridad y el Sr. Alcalde para afirmar que, aunque pudiera parecerlo a ojos de los vecinos perjudicados, la Corporación no se había guiado en ningún caso, por favoritismo alguno. Tras un ligero debate, en el que intervinieron todos los concejales presentes, se pasa el recurso a rotación, desestimándose el recurso de reposición.

Interpuesto por D. Victoriano Gallego Talaverano, con el voto favorable al acuerdo de cuatro Concejales y el negativo de D. Florencio Moreno Lujarra, D. Emilio Moreno Gonzalo, D. Ezequiel Flores Marfil.

Después, se estudiaron los recursos de reposición interpuestos por D. Andrés Florillo Molina y D. Angel Pastor Naval, y, tras la oportuna rotación, se tomó el acuerdo de desestimar ambos recursos con el voto favorable al acuerdo de cuatro Concejales y los votos en contra de los señ. Moreno Lujarra, Moreno Gonzalo y Flores Marfil. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo tal veintidós horas y veintinueve minutos, lo que, como Secretario, certifico. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1988

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BORROSO.

D. Florencio MORENO LUJARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

En la villa de Casas de Don Pedro, a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas y un minuto, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sres. Concejales de esta Corporación D.

MANUEL PASTOR GONZALO, D. PEDRO CASATEJADA BARRIOS, D. FLORENCIO MORENO MIJARRA, D. ENILIO MORENO GONZALO, D. EZEQUIEL FLORES MARFIL, haciendo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión D. ANTONÍN GALLEGO RODRIGUEZ, y con diez minutos de retraso D. MANUEL MOLANO NAVAS, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. ANGEL TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Dada la misma, y tras un informe verbal del Sr. Alcalde sobre las causas a que obedece esta convocatoria, se sometió a votación la urgencia, que fue acordada por unanimidad. —

Seguidamente, se pasó a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, aprobado también por unanimidad de los Concejales presentes. —

Finalmente, y dentro del tercer punto del orden del día, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía en la que se hacía constar que, como quiera que los créditos que este Ayuntamiento tiene concertados con el Banco Español de Crédito de esta localidad, habían vencido con fecha 2 de Agosto, así como que vista la situación de esta Hacienda Local, que no hacía posible su cancelación, era necesario renovarlos. Tomando la palabra D. Enilio Moreno Gonzalo, hace constar su opinión de que este Ayuntamiento ha tenido oportunidad de conseguir el dinero necesario para hacer frente a estos créditos, dinero procedente de las instalaciones del "Carral de las Delicias" en terreno municipal, terreno que se ha cedido prácticamente gratis, sin haber sacado a este terreno el rendimiento que en buena lógica se debía haber sacado. Finalmente, tras la opinión de D. Ezequiel Flores Marfil, D. Florencio Moreno Mijarra que afirmaban que había que pagar estos créditos antiguos en vez de deudas más recientes, y la aclaración del Sr. Alcalde de que no se pueden



cancelar ni renovar por menor cantidad por no haberse realizado la recaudación de los impuestos y tasas municipales del primer semestre de 1988, se sometió a votación el tema, acordándose, con las abstenciones de D. Florencio Moreno Huidobro, D. Emilio Moreno Gonzalo y D. Ezequiel Flores Morfil, proceder a la renovación de los créditos suscritos con el Banco Español de Crédito por importes de 2.372.000 p.t. y 3.000.000 de p.t. respectivamente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde. Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y diecisiete minutos, lo que como secretario accidental, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1988.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antonia GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO HUÍDOBRO.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MORFIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas y tres minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Pedro

CASATEJADA BARROSO, D. Antonia GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO HUÍDOBRO, D. Emilio Mo-

DENO GONZALO, y D. Ezequiel FLORES MARTÍ, haciendo acto de presencia D. Manuel PASTOR GONZALO a las veintidos horas y seis minutos, y no asistiendo, ni en causa justificada D. Manuel MOLANO NAVAS, y D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, - abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad. -

OPERACION DE
TENORERIA



En el segundo punto del orden del día se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía en la que se hacía constar cómo, debido a la celebración de las Fiestas patronales de Agosto, y vista la situación de la Hacienda local, no habiéndose recaudado aún los tributos locales del primer semestre de 1988, se hacía necesaria la realización de una Operación de Tenorería con la Banca privada para hacer frente a los gastos originados por dichos festejos. Tomó la palabra D. Florencio Moreno Lujarra para presuntar a la Tenidencia porque no se había celebrado un Pleno previo a los festejos para que cada miembro de la Corporación estuviera informado de las actividades a realizar y del coste de las mismas, opinión que comparte D. Emilio Moreno Gonzalo, que hace referencia al tema de la plaza de toros, afirmando que el dinero que se había gastado en el alquiler y montaje de la prizma se podía haber ahorrado, con lo que se hubiera rebajado sensiblemente el déficit de estos festejos. El Sr. Alcalde responde al Sr. Moreno Lujarra recordándole que, en su día, cuando se llevó a cabo el nombramiento de las Comisiones Informativas de esta Corporación, se incluyó un Concejal del Grupo Popular en cada una de ellas, y designándose entonces tales nombramientos, lo que demuestra un claro desinterés por parte de los Concejales de la oposición por ayudar a la Corporación, motivo por el cual, los festejos han tenido que -

ser gestionados sin la participación de los conce-
pales de Alianza Popular, máxime cuando en el
ejercicio pasado se publicaron bandos para que
todos los vecinos interesados firmaran una lección
de Fidejús, no hubo la respuesta que se esperaba,
ni en el aspecto de colaboración ni en el económico.
Siguiendo en el uso de la palabra, D. Florencio Mo-
reno Mijarra aclaró a la Presidencia que se re-
chazó el nombramiento de los miembros de las
comisiones por no haber sido consultados, ya que
lo lógico hubiera sido buscar las personas más
idóneas para cada una de ellas, a lo que le
respondió el Sr. Alcalde que, en lugar de rechazar
sin más tales nombramientos, la participa-
ción en las comisiones informativas, deberían ha-
ber presentado su propuesta para ser estudiada
por el Pleno. Por último, y tras la intervención
de D. Manuel Pastor González, que hacía especial
hincapié en la poca colaboración que existe por
parte de los vecinos, e invitaba a los Sres. Moreno
Mijarra, Moreno González a participar activamen-
te en las próximas fiestas, y la de los Sres. Flores-
Marfí, Moreno Mijarra, Moreno González, se sometió
a votación la propuesta de la Alcaldía acordándose
se, con cuatro votos a favor, las abstenciones de los
Sres. Moreno Mijarra, Moreno González, Flores Mar-
fí, conceder una operación de Tesorería con la
Caja de Ahorros de Badajoz, por un importe de
UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL VESETA,
por un plazo de TRES MESES y a un interés del
14%.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni
ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-
Presidente la dió por terminada, siendo tal
reunión hora y once y un minuto, lo que,
como secretario, certifico.





[Handwritten signature]

[Handwritten number 44]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1988.

Sres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARTIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a treinta de Setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintinueve horas y treinta y tres minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JACINTO MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. MANUEL PASTOR GONZALO, D. PEDRO CASATEJADA BARROSO, D. MANUEL

MOLANO NAVAS, D. ANTOLIN GALLEGO RODRIGUEZ, D. FLORENCIO MORENO MIJARRA, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. EZEQUIEL FLORES MARTIL, no asistiendo, ni justificar su ausencia D. ANGEL TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobado por unanimidad, tras acordar que se incluya la pregunta efectuada por D. Emilio Moreno Gonzalo sobre el coste de la plaza de toros arrendada para las Fiestas y su afirmación de que, en su día, no se propuso alternativa a los Concejales del Grupo Popular denegados por la Alcaldía para formar parte de las Comisiones informativas, porque tal propuesta



no tenía sentido cuando ya estaba hecho el reparto.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre un informe verbal de la Alcaldía relativo al nuevo arrendamiento de la Dehesa - Royal núm. 1, de propiedad municipal, toma la palabra el Sr. Moreno Ponzalo para expresar su opinión de que dicho arrendamiento es ilegal al adjudicarse el aprovechamiento de un bien de dominio público de forma directa, a lo que le responde la Alcaldía que la Dehesa Royal no es un bien de dominio público, sino patrimonial, como lo atestigua su inclusión en el Inventario de Bienes Patrimoniales de la Corporación y, además, los ingresos que supone el contrato están por debajo del cinco por ciento de los previstos en el presupuesto, todo lo cual redundaría en la legalidad del citado arrendamiento. Tras esta aclaración, el Sr. Alcalde informó a los presentes sobre la tramitación del referido expediente, haciendo especial hincapié en las modificaciones introducidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas con respecto a las vigentes en anteriores arrendamientos. Finalizada la intervención de la Alcaldía, toma la palabra el Sr. Moreno Ponzalo para manifestar su desacuerdo con las condiciones establecidas pues, a su juicio, el precio del arrendamiento sube un 30% al quedar los establos fuera del precio de la tierra, mientras que otros aprovechamientos de la Dehesa, en concreto, la caza, prácticamente se regala, opinión que comparte, según sus manifestaciones, el Sr. Flores Marfil.

Pasando al tercer punto del orden del día, que trataba sobre la emisión de informe plenario en relación con una licencia municipal de apertura de actividad clasificada,



LICENCIA
APERTURA
JUMI C.B.

se tomó, por unanimidad de votos de los Concejales presentes, el acuerdo de informar favorablemente la solicitud de licencia municipal de apertura de un taller de confección en la calle Pedro de Alvarado núm. 5, promovido por D. ANTONIO SERDANO MORÓN, en nombre y representación de JUMI C.B. -

AMPLIACIÓN
PLAZAS TAXI

Ya dentro del cuarto punto del Orden del día, que trataba sobre la ampliación del núm. de plazas de taxi, toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, solicita que el Pleno de la Corporación informe sobre cuál de las licencias de taxi propuestas para ser ampliada, entre las que figuran a nombre de D. JUAN CASTILLO MANSILLA y D. FRANCISCO RAYO MANSILLA, en base a criterios objetivos, (antigüedad, disponibilidad, etc.), exponiendo su criterio de que se informe por separado de cada taxista y que sea la Junta quien decida. Tomando la palabra, el Sr. Lorenzo Luján expresa su desacuerdo con la propuesta pues, según su opinión, debería ser el Ayuntamiento quien decidiera, en base a un baremo que estableciera el Pleno. Interviene el Sr. Casatejada Barroso para apuntar que, dado que habían sido cuatro los taxistas que solicitaron la ampliación del número de plazas, la Junta de Extremadura, al referirse sólo a dos, ya estaba tomando una decisión, a su juicio, discriminatoria, criterio que apoya el Sr. Pastor Fernández al proponer que se admitan las cuatro solicitudes y no sólo las dos apuntadas por la Junta. El Sr. Julián Naval interviene para apuntar que quizá existan criterios más importantes que los propuestos por la Consejería, como pueda ser la necesidad económica personal, a lo que el Sr. Alcalde responde que los parámetros personales están



fuera de la consideración del Pleno. -
 Tras la intervención del Sr. Flores Marañón,
 que afirma que está muy claro lo que la Junta
 pide, (capacidad y disponibilidad), y del Sr.
 Moreno Fenzalo, quien afirma que la propuesta
 de la Alcaldía equivale a lavarse las manos
 en este asunto, se somete a votación la adopción
 del criterio apuntado al principio por el Sr. Al-
 calde, que es aceptado por cinco votos a favor -
 y el voto en contra de los Sres. Moreno Lujarra,
 Moreno Fenzalo y Flores Marañón. Seguidamente, se
 tomó el acuerdo de informar a la Consejería de Turismo,
 Transportes y Comunicaciones que la licencia más
 antigua de la localidad corresponde a D. Juan Cas-
 tillo Mansilla, mientras que la disponibilidad -
 de los taxis cuya titularidad corresponde a D. Juan
 Castillo Manilla y a D. Francisco Rojo Mani-
 lla viene a ser la misma, acuerdo adoptado con
 cinco votos a favor y los votos negativos de los Sres.
 Moreno Lujarra, Moreno Fenzalo y Flores Marañón. -

Dentro del quinto punto del orden del día,
 que trata sobre la denominación del nombre -
 del nuevo Colegio Público en construcción, se dió
 lectura a la propuesta de la Alcaldía. Tomando
 la palabra el Sr. Moreno Lujarra, apunta sus du-
 das sobre la necesidad de cambiar el nombre ac-
 tual del Colegio por la construcción de un nue-
 vo edificio que lo albergue, puesto que, según su cri-
 terio, un Colegio no es sólo el edificio, sino el con-
 junto de todos los elementos que constituyen la
 Comunidad escolar, (Consejo Escolar, Asociación
 de Padres de Alumnos, etc.), a lo que le responde
 el Sr. Alcalde que, indudablemente, es neces-
 rio designar con un nuevo nombre al Colegio
 en construcción. Detoma la palabra el Sr. Mo-
 reno Lujarra para señalar que él no conoce
 personalmente los nombres de la persona cuyo



NOVA
 COLEGIO PÚBLICO

nombre se propone, pero que ni conoce a otras personas cuyo vida transcurrió dedicada al estudio y la docencia, tales como D. Antonio Fajólez, D. Felipe Gallego, Fray Francisco de las Casas, etc., apuntando además que el nombre del Colegio debería ser derivado no sólo por el Ayuntamiento, sino también por el resto de componentes de la comunidad escolar, a lo que el Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no decide el nombre del Colegio, sino que sólo propone el que considera más adecuado, teniendo el Consejo Escolar también la opción de presentar otro nombre puesto que, en última instancia, será el Ministerio de Educación y Ciencia quien decida. Interviene de nuevo el Sr. Moreno Huijarra para afirmar que, no obstante, se deberían haber reunido con anterioridad todas las partes interesadas para estudiar entre varios nombres. Tras este debate, y con el voto favorable de cinco concejales, y tres en contra, de los Sres. Moreno Huijarra, Moreno Fajólez y Flores Martí, se adoptó el acuerdo de solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia que el nuevo Colegio Público de esta localidad sea designado con el nombre de Fermín Salán Cuevas, en atención a la entrega al estudio y la docencia que caracterizó la vida de este vecino.

OPERACIÓN DE
TECNERIA

Pasando al sexto punto del orden del día, que trata sobre la concertación de un crédito con la banca privada, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Pide la palabra D. Emilio Moreno Fajólez para preguntar por qué en su día se solicitó un crédito de un millón doscientos cincuenta mil pesetas para afrontar los gastos de los festejos de Agosto, cuando sólo importaron éstos novecientos mil pesetas, a lo que le responde el



ROE

fr. Alcalde que se calculó el dinero necesario - para estos gastos y que, como tal cálculo, nunca puede ser exacto, sino aproximado. Añade el Sr. Pastor Ponzalo que este hecho no constituye ningún problema, puesto que lo que se gaste de menos se impresará directamente en la cuenta del Ayuntamiento, a lo que el fr. Moreno Ponzalo le pregunta si se le ha impresado la diferencia, contestándole el fr. Alcalde que, en cuanto se liquiden los deudas aún pendientes, se efectuará el citado impreso.

Tras este debate y la oportuna votación, se tomó, con el voto favorable de cinco concejales, y las abstenciones de los frs. Moreno Lujarra, Moreno Ponzalo y Flores Flechert, el acuerdo de concertar con la entidad bancaria Caja de Ahorros de Badajoz, a través de cuenta de crédito formalizada, una Operación de Tesorería por un importe de TRES MILLONES DE PESETAS, que quedará cancelado en la fecha de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario que le sirve de base, con las siguientes condiciones:

- a) INTERÉS: 13'45 %.
- b) PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 31 de Diciembre de 1988.

Se acuerda, asimismo, facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

Pasando al séptimo punto del Orden del día, que trataba sobre ruegos, preguntas y proposiciones, toma la palabra el fr. Moreno Ponzalo para señalar que, en su día, se señalaron unos pozos sobre el "Caual de las Delicias", no habiéndose construido algunos, a lo que el fr. Alcalde señala que toma nota para pedir a la Excmo. Diputación Provin-



RUEGOS Y PREGUNTAS

cial que construye el que destruyó hace algún tiempo.

El Sr. Flores Blarpi pregunta si tiene el Ayuntamiento conocimiento de la cantidad de agua que pierde la conducción de agua potable a la altura de la T^{ra}, contestando el Sr. Alcalde que dicha avería era, por ahora, irreparable.

Interviene seguidamente el Sr. Moreno - Cruzado para señalar que los árboles plantados en su día se están secando por falta de riego, tomando nota el Sr. Alcalde para solucionar este problema.

El Sr. Moreno Lujarra toma la palabra para interesarse sobre la situación actual del servicio de bar del Hogar del Temonista, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la subasta convocada quedó desierta por falta de licitadores, quedando el actual señor encargado de su aprovechamiento en la situación anterior. También apunta el citado Concejal que, habiéndose convocado tantas sesiones urgentes del Pleno sobre temas importantes, se pregunta porqué no se informa posteriormente al Pleno de la tramitación posterior, respondiéndole el Sr. Alcalde que no se había informado porque no se había producido ninguna novedad.

También el Sr. Moreno Lujarra se interesa por la adjudicación del Servicio de recogida domiciliar de basuras, contestándole el Sr. Alcalde que se acordó adjudicar este contrato de forma directa a algún vecino interesado, pero el único que mostró interés no estaba de acuerdo con las condiciones establecidas, al igual que manifestó posteriormente el anterior adjudicatario. Posteriormente, se interesó el actual contratista, por lo que se le adjudicó el servicio.



El Sr. Moreno Lujarra propuso, posteriormente, que se hiciese una hora para sacar las bolsas de basura a la calle, con el fin de evitar que los perros las destruyesen, desperdiciando, a lo que el Sr. Pastor Feijólo responde que es muy difícil de llevar a la práctica. Siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Moreno Lujarra apunta la necesidad de que los vendedores que acuden al Mercadillo de los jueves recojan sus desperdicios o se pague a alguien con lo recaudado para que los recoja, a lo que el Sr. Alcalde responde que se dará una solución satisfactoria al problema.

Tomando la palabra, el Sr. Moreno Feijólo apunta la necesidad de limpiar la puerta del Cementerio y el vertedero que se encuentra próximo a ella, sobre todo ante la proximidad del día de los Difuntos.

Seguidamente, el Sr. Moreno Feijólo apunta la necesidad de iluminar la estatua del Sagrado Corazón de Jesús, reparando los deterioros que ésta presenta.

También el Sr. Moreno Lujarra pregunta al Sr. Alcalde sobre el tema de las viviendas sociales y la construcción de una nueva red de abastecimiento de agua potable a la población. La Alcaldía le contesta, respecto al primer tema, que este mismo mes la Junta de Extremadura decidirá sobre la compra del solar, lo cual acelerará la construcción de las viviendas. Respecto a la construcción de la nueva red de abastecimiento de agua potable a la población, el Sr. Alcalde informa que el Proyecto técnico está entregado en la Junta, que pretende financiarlo con cargo a los remanentes del presente ejercicio presupuestario.

Finalizando este punto del orden del



día, el Sr. Moreno Pazaló afirma que en "La Mancluela" solo se ha construido un paso sobre el "Canal de las Delicias", suprimiendo, entre otros, el de la Carretera Vieja, el del Camino de los Contra bandistas, etc. a lo que el Sr. Alcalde responde que realizará las gestiones pertinentes para que se hagan más pasos.

PLANES 720-
VINCULES 88.

Concluido el orden del día, el Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación que se incluya por la vía de urgencia la consideración de las obras a realizar con cargo a los Planes Provinciales de 1988, por requerirlo así la Excma. Diputación Provincial, acordándose por unanimidad la urgencia del tema. Seguidamente, el Sr. Alcalde explicó brevemente las obras que se pretendía realizar y, tras la oportuna votación, se tomó por unanimidad de voto de los Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

1º: Se presta aprobación a la obra núm. 13 del Plan Base de Planes Provinciales para 1988, de saneamiento, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención estatal	0 pt.
* Aportación municipal	820.000 "
* Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	2.747.000 "
* Aportación de Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.	533.000 "
* TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	4.100.000 pts.

De consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación



en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retempo y haya pago a la Excma. Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la total cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada por la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que, de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-ley 16/77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Vujo que grava la venta de gasolina supercarburoante y en los impuestos especiales, retempo y haya pago a la Diputación Provincial, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, y con la misma finalidad.

Del mismo modo, y con el voto favorable de todos los Concejales presentes, se adoptó el acuerdo que fue:

1º - Se presta aprobación a la obra número 15 del Plan Base de Planes Provinciales para 1988, de Parimentación, y a la financiación de la misma, que es como fue:

- | | |
|----------------------------|----------------|
| * Subvención estatal: | 3.200.000 pts. |
| * Aportación Municipal | 800.000 pts. |
| * Aportación de Diputación | |



con cargo a fondos propios	0 pts.
* Aportación de Diputación	
con cargo al préstamo del B.C.L.	0 pts.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	4.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la total cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que, de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Federales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-ley 16/77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Vujo, que grava la venta de gasolina supercombustante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial, cumpliendo



las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, y con la misma finalidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la veintitrés horas y doce minutos, lo que, como secretario.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 1988.

Asistentes:

- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Jacinto MOLANO ARROBA.
- CONCEJALES.
- D. Manuel PASTOR GONZALO.
- D. Pedro CASATEJADA BARROSO.
- D. Florencio MORENO MIARRA.
- D. Emilio MORENO GONZALO.
- D. Ezequiel FLORES MARFIL.
- D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

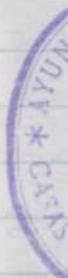
En la villa de Casas de Don Pedro, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la veintitrés horas y dos minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO-ARROBA, los Sres. Concejales de

esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Florencio MORENO MIARRA, D. Emilio MORENO GONZALO, y D. Ezequiel FLORES MARFIL, haciendo acto de presencia con veinte minutos de retraso D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, y no asistiendo, ni justificando su ausencia D. Manuel MOLANO NAVAS y D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria

varia del Pleno convocada para este día, que se declaró abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Terminada esta lectura, toma la palabra D. Emilio Moreno Fonzalo para afirmar que no están transcritas con exactitud sus declaraciones sobre el arrendamiento de los pastos de La Dehesa Boyal, ya que lo que realmente preguntó fue si era legal el arrendamiento de los aprovechamientos de caza, no de los pastos, a lo que se le responde que dijo lo que figura en el borrador que se estaba debatiendo. Sigue en el uso de la palabra el Sr. Moreno Fonzalo para expresar su opinión de que los actas no se debían exponer al público hasta que no se aprueben, aclarándole el Sr. Alcalde que lo que se expone al público en el tablón de anuncios es el extracto de los acuerdos y esto, en su fondo, no se puede cambiar, aunque se produzcan modificaciones o rectificaciones de forma en las intervenciones de los miembros de la Corporación. A continuación toma la palabra D. Manuel Pastor Fonzalo para dejar constancia de que, en su opinión, se dejaban de reflejar muchas intervenciones de los Concejales del Grupo Socialista, a lo que se le responde que es imposible hacer una transcripción exacta de todas y cada una de las intervenciones de los asistentes a la sesión. Finalmente, y tras la aclaración hecha por D. Florencio Moreno Mijangra sobre el tema del nuevo nombre del Colegio Riblico, de que no es exacto lo que se refleja en el borrador, ya que él no propuso ningún nombre para dicho colegio, se pasó a la rotación, aprobándose por unanimidad de votos de los Concejales presentes el borrador del acta de la sesión



PRE
02



anterior.

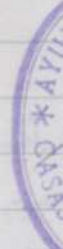
PRESUPUESTO
ORDINARIO 1988

En el segundo y último punto del orden del día, por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, informando que, en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalizada la lectura por capítulos por parte de la secretaría, toma la palabra D. Emilio Moreno Guejalo, y expresa su parecer de que aún no se puede aprobar un Presupuesto ya que, como mínimo, se debía haber enviado una fotocopia del mismo a cada miembro de la Corporación para que lo estudiara y tuviera una base sobre la que debatirlo, aparte de que, únicamente la lectura partida por partida no le parecía una información lo suficientemente completa, por lo que habría de procederse a explicar una por una cada partida, respondiendo el Sr. Alcalde que, desde que recibió la convocatoria de Pleno ha habido tiempo más que sobrado para venir al Ayuntamiento y examinar punto por punto el repetido presupuesto. Siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Moreno Guejalo afirma que, por ejemplo, la partida correspondiente al epígrafe "MULTAS" le parecía con una connotación excéntrica, aclarándole la secretaría que en este capítulo se incluyen las multas por infracciones urbanísticas que pueda imponer la Alcaldía. Posteriormente, y



tras la pregunta de D. Emilio Moreno Pazalo que no entendía porqué la asignación de la Alcaldía se incluía en el capítulo de "DICTAS" y que la fijación de esta asignación se debía haber debatido en una sesión plenaria, recordándole la Alcaldía que, en sesión plenaria celebrada hace tiempo, se acordó la delegación de ciertas funciones en la Comisión de Gobierno, entre ellas las que hacía mención D. Emilio Moreno, tomó la palabra D. Florencio Moreno Mijerra manifestando, que aquí cobran todos, y expresando su opinión de que se debía haber consultado a los demás miembros de la Corporación si querían percibir algo en concepto de asignación por asistencia a sesiones u otros conceptos, ya que, según la ley, todos tienen derecho a cobrar, aunque corresponde a la Alcaldía proponer el tema en una sesión, haciendo ver la posibilidad que tenía de haber presentado una moción para que este tema se tratara en una sesión. Por último, se aclaró a D. Emilio Moreno Pazalo, que preguntaba por qué no se consignaba cantidad alguna para festejos, que esta consignación se encuentra incluida en la partida denominada "OTRAS TRANSFERENCIAS", con lo que no está de acuerdo el Sr. Moreno Pazalo por considerar que no se encontraba claramente especificada cada cantidad en qui había de gastarse, preguntando también por qué se consignaba una rubrica de cinco millones en el Presupuesto, explicándole la secretaria que, para la evasión de los créditos a los que esta Corporación tiene que hacer frente, se hace indispensable tener consignada cantidad suficiente en el Presupuesto, requisito sin el cual no se puede -



concertar ninguna operación. Finaliza el debate con las manifestaciones del Sr. Alcalde de que, ni alguno de los Sres. Concejales ni entendía alguna de las partidas, tiene a su disposición al Sr. Secretario - Interventor para que le dé las explicaciones que considere convenientes.

Finalmente, por la Alcaldía se hizo constar que, según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por mayoría simple, con cuatro votos a favor, y la abstención de los Sres. Moreno Mijarra, Moreno Fernández y Flores Martín, acordó aprobar el Proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el ejercicio de 1988 y, a través del mismo, la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido, a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1: Impuestos directos...	4.481.791
" 2: Impuestos indirectos...	1.769.000
" 3: Tasas y otros ingresos...	13.189.816
" 5: Ingresos patrimoniales..	1.700.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 6: Enaj. de invers. reales	—
" 7: Transferencia de capital	215.000
" 8: Variac. activos financieros	—
" 9: Variac. pasivos financieros	—

SUMAN LOS INGRESOS 30.055.607



LA PONGO 70, EL SECRETARIO-INTERVENTOR, PARA HACER CONSTAR QUE EN LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA, EN EL APARTADO DE INGRESOS, SE HA OMITIDO EL CAPITULO 4, "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", CON UNA CONSIGNACIÓN DE 8.400.000 P.S.



GASTOS

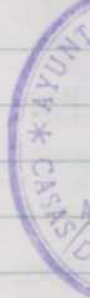
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1: Remuneraciones del personal	14.589.668
" 2: Compra de bienes corrientes	
} de servicios	6.464.062
" 3: Intereses	900.000
" 4: Transferencias corrientes	576.277
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
Cap. 6: Inversiones reales	—
" 7: Transferencias de capital	2.120.000
" 8: Variac. activos financieros	—
" 9: Variac. pasivos financieros	5.405.600
SUMAN LOS GASTOS	30.055.607

Asimismo, se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o suplicas, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor o Depositario en el área de su competencia, o certificación negativa, en su caso.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas, y cincuenta y siete minutos, lo que, como secretario, certifico.




AL D. D. D. D.



JUV. PROTE.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1988.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

En la villa de Casas de Don Pedro, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintinueve horas y seis minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JACINTO MOLANO-ARROBA, los Sr. Concejales de esta Corporación D. MANUEL PASTOR GONZALO, D. PEDRO CASATEJADA BARROSO, D. MANUEL MOLANO NAVAS y D. ANTONIN GALLEGO RODRIGUEZ, no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. FLORENCIO MORENO MIZARRA, D. ANGEL TABOADA GARCIA, D. ANGEL TABOADA GARCIA, D. EMILIO MORENO GONZALO y D. EZEQUIEL FLORES MARTIN, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobado por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, por la Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, acordándose por unanimidad conceder la baja en esta Corporación al funcionario de la misma D. JULIÁN MANSILLA ROMERO, por jubilación forzosa con fecha 12 de febrero de 1989, por cumplir la edad reemplazatoria.

Continuando en el orden del día, se pasó al tercer punto, informándose por la Secretaría de la necesidad de renovar la Junta Local de Protección Civil. Seguidamente, toma la palabra D. Pedro Casatejada Barroso exponiendo su opinión de que, como quiera que se propusiera el nombramiento de un concejal que no se encontraba presente en esta sesión, podía tener alguna objeción o inconveniente para aceptar el nombramiento, a



JUNTA LOCAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

Continuando en el orden del día, se pasó al tercer punto, informándose por la Secretaría de la necesidad de renovar la Junta Local de Protección Civil. Seguidamente, toma la palabra D. Pedro Casatejada Barroso exponiendo su opinión de que, como quiera que se propusiera el nombramiento de un concejal que no se encontraba presente en esta sesión, podía tener alguna objeción o inconveniente para aceptar el nombramiento, a

lo que le responde por la Alcaldía que, una vez se le notifique esta denegación, está en su derecho de presentar la oportuna renuncia si así lo consideraba, pasando nuevamente, en este caso, a serión. Por último, por unanimidad, se acordó denegar Concejal Delegado de este Ayuntamiento en la Junta Local de Protección Civil al Sr. Concejal de esta Corporación D. FLORENCIO MORENO MISAÑA.

Fiestas Locales
1989

En el cuarto punto del orden del día, tras el informe de la Alcaldía de que solamente se podía fijar un máximo de dos fiestas en cada localidad, contestando así a una pregunta formulada por D. Pedro Castañeda Berrojo, por unanimidad se fijó como Fiestas Locales para el ejercicio de 1989 los días 15 de Mayo, festividad de San Isidro Labrador, y 29 de Junio, San Pedro Apóstol, Patrono de la localidad.



Si siguiendo en el orden del día, en el punto que trata sobre la celebración de un concierto con IBERDUERO S.A. sobre tasas por aprovechamientos especiales de la vía pública, se aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía de concertar el abono de las tasas por aprovechamientos especiales de la vía pública fijándose en el 0,91% sobre los ingresos brutos obtenidos por la Compañía IBERDUERO S.A. en el término municipal, con deducción del importe de los servicios públicos, autorizando al Sr. Alcalde para que firme los documentos precisos para realizar este convenio.

Agropación
Zonas Nucleares

En el sexto punto del orden del día, por la Alcaldía se informó de la reunión mantenida hace muy pocas días en el Ayuntamiento de Valdecaballeros entre los pueblos afectados por la Central Nuclear de Valdecaballeros, con vistas a la integración en la Agropación de Zonas Nucleares de España, dándose

también lectura al acta levantada con motivo de dicha reunión. Terminada esta lectura, retomó la palabra el Sr. Alcalde para expresar su opinión de que, personalmente, no era partidario de esta integración, por considerar que decir sí a esta Asociación es decir también sí al funcionamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros, con lo que no estaba de acuerdo, puesto que esta Asociación está formada por pueblos que tienen Central en funcionamiento, compartiendo esta opinión los Sres. Gallego Rodríguez y Pastor Ponzolo que también se encuentran en desacuerdo con la posible puesta en marcha de la Central de Valdecaballeros. Por último, sometido el tema a votación, se acordó por unanimidad no integrar esta localidad en la Agrupación de Zonas Nucleares de España.

Terminado el orden del día, se sometió a votación la inclusión o no por razones de urgencia de una moción presentada por los Concejales del Grupo Socialista de la Corporación, en relación con el Centro de Salud, de inmediata puesta en funcionamiento en el vecino pueblo de Talarrubia, acordándose por unanimidad incluirlo en el orden del día.

Incluida esta moción como último punto del orden del día, se dio lectura a la misma que, copiada, es como sigue:

"El Grupo Socialista de esta Corporación, ante el Pleno de la misma, EXPONE:

Que, ante la inminente puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Talarrubia, en el cual, geográficamente, está incluida nuestra localidad, lo que entendemos se ve directamente afectada por dicho funcionamiento, y es por esto que nos vemos obligados a hacer algunas consideraciones y peticiones, que elevamos al Pleno para que éste las dirija a quien corresponda:



1.- Consideramos justa total las peticiones - hechos por los médicos y A.T.S. que forman el equipo de atención primaria del citado Centro, en reunión celebrada el día 26 de Octubre del presente año, a la que nos adherimos y apoyamos y que son las siguientes:

a) Creemos imprescindible aumentar la plantilla en un médico y un A.T.S. más, que se encargarían de suplir al médico y A.T.S. que salen de guardia, ya que consideramos imprescindible librar después de una guardia de 10000 habitantes repartidos por cuatro núcleos de población.

Por otra parte, hay que considerar que en un Centro de Salud, las funciones de los médicos se van a ver incrementadas, así como las de los A.T.S.

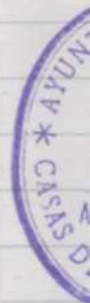
Por último, hay que considerar que en la época de veranos y Navidades, la población de estos Municipios se incrementa en un 300%, con la consiguiente necesidad de reforzar la guardia.

b). Una vez empiece a funcionar el Centro de Salud, estará abierto las 24 horas del día y la plantilla que ofrece el INSALUD es de sólo un Celador, cuyo turno será de 8 horas, con lo que el Centro, a partir de las 17 horas, sólo quedará con un Médico y un A.T.S. por lo que, cuando éstos salgan a atender alguna urgencia, el Centro quedará solo, y nadie podrá atender posteriormente a ellos. Es por esto que consideramos como totalmente imprescindible la existencia de celadores las 24 horas del día.

c) La Consejería de Sanidad había pensado en proporcionar un vehículo para los desplazamientos del Médico y A.T.S. en el turno de urgencias, sin embargo, pensamos que este sistema tiene sus inconvenientes, a saber:

- Cuando se averie el vehículo, cómo que vehículo haremos las urgencias?

- En caso de avería en un desplazamiento



to, nos encontraríamos incomunicados con el Centro y con las poblaciones.

Es por todo esto que proponemos como una buena solución que, desde las 5 horas de la tarde y hasta las 9 de la mañana del día siguiente, disponer de una ambulancia en el centro, con lo que solucionaríamos los problemas anteriores y, además, estaríamos comunicados por medio de la emisora de la ambulancia. En caso de avería de la ambulancia, la empresa se compromete a enviar otra inmediatamente.

d) Creemos que es imprescindible poseer en el Centro un material de diagnóstico mínimo. Nos referimos al equipo de radiodiagnóstico y a la instalación de un Electrocardiograma vía telefónica conectado con el Hospital.

Completar el material instrumental, equipos de reanimación, etc.

e) Por último, es absolutamente necesario que la apertura de este Centro se acompañe del desplazamiento preventivo de especialistas. Hasta el presente, por parte del Consejo de Sanidad se ha asegurado la presencia de cuatro especialistas: Cirujía, Endocrinología, Ginecología y Radiodiagnóstico. -

Quisiéramos que se nos confirme por parte del INSALUD. 2: felicitamos que se incremente un Médico Titular en la plaza de Don Pedro, con el fin de permitir que las guardias médicas se efectúen en el Centro sanitario de ésta.

Por todo lo expuesto anteriormente, SOLICITAMOS:

Que la presente moción sea considerada y aceptada por el Pleno de esta Corporación y sean elevadas sus conclusiones a los Sres. Consejeros de Sanidad y Consumo y al Ilmo. Sr. Director Provincial del INSALUD.

Y reiterándonos en todo lo anteriormente



Expuesto, este Grupo de Concejales firma la presente moción en Casas de Don Pedro, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. —

Terminada esta lectura, por unanimidad de los señ. Concejales presentes se acordó adherirse a la misma y dirigirse escrito al Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y al Ilmo. Sr. Director Provincial del INSALUD.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la veintinueve horas y nueve minutos, lo que, como Secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1988-

Señ. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los señ. Concejales de esta Corporación - D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Emilio MORENO GONZALO

y D. Ezequiel FLORES MARFIL, no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Dupel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada -

para este día con carácter de urgencia, urgencia que fue aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

Seguidamente, se pasó a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior y, terminada dicha lectura, toma la palabra D. Florencio Moreno Lujarra para preguntar porque se le ha nombrado como concejal Delegado de Protección Civil sin estar presente en la sesión, respondiéndole la Presidencia que la Alcaldía tiene facultades para hacerlo, y que no se podía prever si el Sr. Moreno Lujarra iba a asistir o no a la sesión de referencia, pero que, si no está de acuerdo con este nombramiento, está en su derecho de presentar la renuncia. Finalmente, y tras la opinión de D. Florencio Moreno Lujarra de que, visto que no se encontraba presente en la sesión, se debía haber dejado el punto sobre la mesa, se somete a votación el borrador del acta que es aprobado por unanimidad.

Trasando al tercer y último punto del orden del día, que trata sobre las obras a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural del actual ejercicio de 1988, (expte. 54/88), se acordó por unanimidad, tras la oportuna votación, la realización de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN, APERTURA DE HOTOS, REPARACIÓN DE CAMINOS Y PROLONGACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO", conforme al Proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Lalders Moreno, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PÉSETAS, destinada a mano de obra, con cargo a los fondos del Plan de Empleo Rural.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, en ser ota el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente por terminada, siendo las veintidós horas y quince minutos, lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1988.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MIZARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARTIL.

D. Angel TABOADA GARCIA.

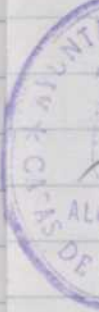
En la villa de Casas de Don Pedro, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintehoras y treinta y tres minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO-ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO MIZARRA, D.

Emilio MORENO GONZALO, D. Ezequiel FLORES MARTIL y, con cinco minutos de retraso D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Se inició la sesión con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, tras la cual toma la palabra el Sr. Moreno Gonzalez para apuntar que en la misma no se recoge lo tratado respecto a lo reservado para la reparación de caminos en el Proyecto técnico de las obras a realizar con fondos del P.E.R., u.a la reparación de caminos mediante la colaboración entre el Ayuntamiento y los vecinos. Sometido a votación, se aprueba dicho borrador con la inclusión de los anteriores comentarios, con el voto favorable de ocho Concejales y la abstención del Sr. Taboada Garcia, quien no asistió a la sesión de referencia.

Pasando al segundo punto del orden del día, el Sr. Secretario dio lectura a un oficio remitido por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura en la que se solicita la adopción del acuerdo concreto sobre la

AMPLIACIÓN
PLAZAS TAXI
JUAN CASTILLO
MANTILLA



lic
Joc
E

ampliación del número de plazas de un taxi en la localidad, tomando la palabra seguidamente el Sr. Alcalde para ampliar la información sobre el tema. Toma la palabra el Sr. Moreno Janyalo para expresar su opinión de que esta sesión plenaria se podría haber entado si en su día se hubiese adoptado un acuerdo concreto, tal y como se propuso, a lo que le responde el Sr. Alcalde que entonces, como ahora, si se pensaba que no corresponde al Ayuntamiento decidir el vecino beneficiado por la citada ampliación. Retoma la palabra D. Emilio Moreno para opinar que, de existir igualdad de condiciones entre los solicitantes, estaría de acuerdo con el Sr. Alcalde, pero que, al existir una serie de criterios objetivos apuntados por la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento se debe limitar a seguir este baremo, opinión que apoya el Sr. Moreno Lujarra. Sometido este punto a votación, se tomó por unanimidad el acuerdo de proponer a la Dirección General de Transportes que se conceda a D. JUAN CASTILLO MANSILLA la ampliación del número de plazas para el taxi de su propiedad, solicitada en su día.

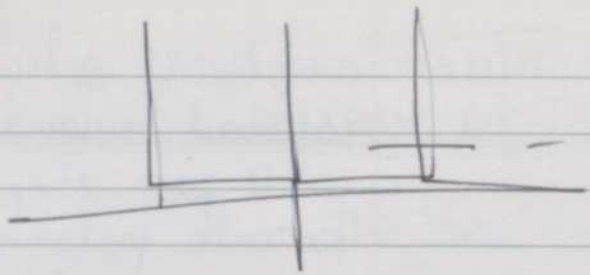


LICENCIA OBRAS
JULIÁN ARROBA
ESPERALTA

Dentro del tercer punto del orden del día, se pasó a consideración del Pleno el expediente número 55/88, acordándose por unanimidad, tras la oportuna votación, conceder licencia municipal de obras a D. JULIÁN ARROBA ESPERALTA para la construcción de dos viviendas rurales en la calle Capitán Carracedo núm. 12, conforme al Proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Miguel Mata Parralejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada, siendo las veintefour y cuarenta y cinco minutos, lo que, como Secretario, as-

tífico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE ENERO DE 1.989

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS

D. Pedro CASATEJADA BARROSO

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARTIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta y un minutos, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARROSO,

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MARTIL, no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad. -

OPERACIONES
TEORETICAS

Pasando al segundo punto del orden del día, y tras unas observaciones de D. Emilio Moreno-Gonzalo en relación con la no celebración del Pleno ordinario que debía haberse convocado en el mes de Diciembre, a lo que replica el Sr. Alcalde diciendo que no se celebró por no haber asuntos que tratar, se dio lectura al Decreto de la Alcaldía en el que se hacía constar que, con fecha 31 de Diciembre del-



ejercicio de 1.988 había finalizado el plazo de amortización del préstamo que se concertó en su día con la Banca privada, por lo que, al no existir liquidez suficiente en los arcas municipales para su cancelación, era necesario concertar una nueva operación de crédito. Finalmente, dada lectura al informe de Intervención y al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, - se sometió el asunto a votación, adoptándose, con cinco votos a favor y las abstenciones de los Sres. Leoreno Luján, Leoreno Luján y Flores Luján, el acuerdo de concertar con la Entidad Bancaria Caja de Ahorros de Badajoz, a través de cuenta de crédito formalizada, una operación de crédito por un importe de TRES MILLONES DE PESETAS, (3.000.000 de pts.), con las siguientes condiciones: -

a) INTERÉS: 13'75%.

b) PLAZO DE AMORTIZACIÓN: Seis meses, a contar de la fecha de formalización.

Además, se acordó facultar al Sr. Alcalde-Preñdente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Preñdente la dio por terminada, siendo por veinte horas y cuarenta minutos, lo que, como secretario accidental, certifico. -



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 1989.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ

D. Florencio MORENO HIJARRA

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JACINTO MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. MANUEL PASTOR GONZALO, D. MANUEL MOLANO NAVAS, D. PEDRO CASATEJADA BARROSO, D. ANTOLIN GALLEGO RODRIGUEZ, D. FLORENCIO MORENO HIJARRA, D. EMILIO MORENO GONZALO y D.

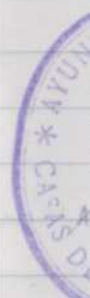
EZEQUIEL FLORES MARFIL, no asistiendo, ni justificar su ausencia, D. ANGEL TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad.

Pasando al segundo punto del orden del día, que trataba sobre la renovación de préstamos concertados con la banca privada, el Sr. Secretario-Interventor dió lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Economía y Hacienda, tras lo cual toma la palabra el Sr. Moreno Gonzalo para preguntar por qué, según tiene conocimiento, el mismo banco con el que se van a renovar las pólizas viene ofreciendo préstamos a otras entidades a un interés más bajo que el suscrito con este Ayuntamiento, a lo que le responde el Sr. Alcalde que, al tratarse de una renovación, y no de la concertación de un crédito nuevo, el banco impone las mismas condiciones en las que se firmó el crédito ya suscrito y que ahora se renueva.

Tras un breve coloquio, se pasó a votación la propuesta de acuerdo contenida en el referido dictamen,



OPERACIÓN
TESORERÍA



acordándose, por cinco votos favorables y las abstenciones de los señ. Moreno Luján, Moreno Fajardo y Flor Marfí:

PRIMERO: Solicitar y contratar con el Banco Español de Crédito la renovación de los préstamos anteriormente suscritos, por importes de 3.000.000 y 2.372.000 p.t., en las siguientes condiciones:

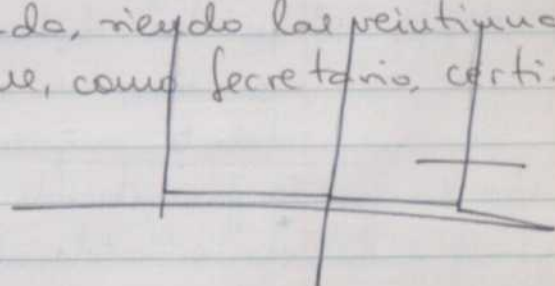
- Tipo de interés: 17% anual. —
- Plazo: 30 de junio de 1.989. —
- Forma de pago: al vencimiento final del crédito. —

- Formalización: en póliza intervenida por fedatario mercantil. —

SEGUNDO: Ofrecer como garantía de ambos préstamos, sujeto tanto al pago del capital debido como de los intereses ordinarios y de demora, el importe anual que corresponda legalmente a la Corporación en contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaría, licencia fiscal de Actividades del Comercio e Industriales y de Profesionales y Artistas.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde D. JACINTO MOLANO ARROBA para que formalice los contratos de préstamo en los términos que resultan del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, leyendo las veintinueve horas y once minutos lo que, como secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 13 DE FEBRERO DE 1989

Sres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. JACINTO TOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. MANUEL PASTOR GONZALO

D. PEDRO CASATEJADA BARROSO

D. ANTOLIN GALLEGO RODRIGUEZ

D. Florencio MORENO HERRERA

D. Emilio MORENO GONZALO

D. Ezequiel FLORES MARFIL

D. Manuel TOLANO NAVAS

"En la villa de Casas de Don Pedro, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y siete minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto TOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO HERRERA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES

MARFIL, haciendo acto de presencia a las veinte horas y veinte minutos D. Manuel TOLANO NAVAS y no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobado por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la solicitud hecha a este Ayuntamiento por PRETENSADOS SIBERIA S.L. de Sivuela, para la instalación de una fábrica de viguetas en la finca "Campofrío", de este término municipal e informó por la Secretaría que, al tratarse el lugar donde se pretendía ubicar dicha instalación de suelo no urbanizable, en dicho terreno no se podían realizar otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca pero que, no obstante, siguiendo el procedimiento previsto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, podían autorizarse edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, así como edificios aislados destinados a vivienda familiar en los que no exista la posibilidad de formación de un núcleo de población, informando también sobre el procedimiento para la autorización de estas construcciones, cuyo primer trámite era la declaración de la utilidad e interés social de la obra



SOLO

LICENCIA

PRETENSADOS

SIBERIA S.L.

PADR

LA F

020
DIE
7 P

en cuestión. Tras este informe, y previa pregunta de D. Emilio Florenso Gontalo sobre el suministro de agua a dicha edificación y la oportuna adecuación por la Alcaldía, se sometió a votación el tema, acordándose por unanimidad instar favorablemente la declaración de obra por interés social de dicha construcción y elevar el expediente a la Comisión provincial de Urbanismo, pasándose, una vez dictaminado por el órgano competente, nuevamente a consideración del Pleno con vistas a la concesión de la licencia de obras.

Seguendo en el orden del día, en el tercer punto, por la Secretaría se dio lectura a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta villa, con referencia al 1 de enero de 1989, aprobándose por unanimidad la misma, que es como sigue:

Población de derecho al 1.1.88	2.007
Altas desde 1.1.88 a 1.1.89	32
Bajas desde 1.1.88 a 1.1.89	92
Población de derecho al 1.1.89	1.947

En el cuarto punto del orden del día, sobre el aneudamiento de la labor en la Dehesa Boyal núm. 5, propiedad de este Ayuntamiento, se dio lectura al dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, acordándose por unanimidad aneudar la labor de la Dehesa Boyal núm. 5, de propiedad municipal, a los vecinos interesados, a razón de 589 pts. fanega, haciéndose constar expresamente la imposibilidad de que figuren como tales aneudatarios los jubilados y pensionistas, así como la prohibición de subaneudarlo, sancionándose con 5.000 pts. a aquellos que no exploten directa y personalmente la parte que les corresponda.

Finalmente, y dentro del quinto punto del orden del día, tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se había constado la carencia de una Ordenanza municipal que regule la tasa sobre rieles, postes, palomillas, cajas de anuame, de distribución o de registro, y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública, o ruelen sobre la misma, así como el informe de

Padrón Habitantes
1.1.89



ORDENANZA

Rieles, postes

y palomillas.

Secretaría - Intervención y del dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda, se acordó por unanimidad la imposición de esta tasa aprobándose su ordenanza fiscal reguladora, en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE RIELES, POSTES, PALOMILLAS, CABLES, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION, O DE REGISTRO Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.

Artículo 1º. De conformidad con el número 11, del art. 208 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del régimen local, aprobado por R.D. legislativo 981/86, de 18 de abril, se establece la tasa sobre rieles, postes, palomillas, cables, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

OBIGACION DE CONTRIBUIR.

Artículo 2º. El hecho imponible está constituido por la realización de cualquier aprovechamiento con los elementos señalados por el artículo precedente.

La obligación de contribuir nace por el otorgamiento de la oportuna licencia municipal autorizando tal aprovechamiento, o desde que efectivamente se realice, si se hiciera sin la oportuna autorización.

Están obligados al pago:

a) Las personas naturales o jurídicas que sean titulares de las licencias.

b) Las personas naturales o jurídicas que, efectivamente, ocupen el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

BASES Y TARIFAS.

Artículo 3º. Se tomarán como base de la presente exacción los siguientes elementos:

a) En los aprovechamientos que se caractericen por la ocupación del terreno:

1.º Por ocupación del suelo, el valor de la superficie de la vía del terreno ocupado por el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.



2.- Por ocupación del suelo, el valor de la superficie de la vía pública sobre la que se proyecten los elementos constitutivos del aprovechamiento.

b) En los aprovechamientos que consistan en la instalación o colocación de elementos aislados, cuando la superficie ocupada, alzada o proyectada por cada elemento no exceda de un metro cuadrado, el número de elementos instalados o colocados.

c) En los aprovechamientos constituidos por la ocupación del suelo o subsuelo por cables, los metros lineales de cada uno.

Artículo 4.º. La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente tarifa:

- POR CADA PALOMILLA AL VUELO, 50 pts/año.
- POR CADA RIEL AL VUELO, 50 pts/año.
- POR CADA POSTE DE HIERRO, HORMIGÓN O MADERA 650 pts/año.
- POR CADA 100 METROS LINEALES O FRACCION, DE CABLE AL VUELO, 100 pts/año.
- POR CADA 100 METROS LINEALES O FRACCION, DE CALLE EN EL SUBSUELO, 50 pts/año.
- POR CADA ARQUETA O TRANSFORMADOR QUE EXCEDA DE UN METRO CUADRADO, 2.000 pts m^2 /año.
- POR CADA CASA DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, QUE NO EXCEDA DE UN METRO CUADRADO, 2000 pts/año.
- POR CADA CASA DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, QUE EXCEDA DE UN METRO CUADRADO, 2000 pts m^2 /año.

ADMINISTRACION Y COBRANZA.

Artículo 5.º. Anualmente se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y edictos en la forma acostumbrada en la localidad.



Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón, que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Artículo 6.º: Las bajas deberán cursarse, a más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surtir efecto a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación, seguirán sujetos al pago de la exacción.

Artículo 7.º: Las altas que se produzcan durante el ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, procediéndose por el Ayuntamiento a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el Padrón.

Artículo 8.º: Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único, cualquiera que sea su importe, es decir, de pago anual.

Artículo 9.º: Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, de acuerdo al Reglamento General de Recaudación.

Artículo 10.º: Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, se podrá concertar con dichas empresas la cantidad a satisfacer, tomando por base el valor medio de los aprovechamientos, que se establece en el 15 por ciento, como máximo de los ingresos brutos que obtengan dichas empresas dentro del término municipal.

Los suministros de agua, gas y electricidad para el servicio público no serán tenidos en cuenta en el cálculo del ingreso bruto, base para la fijación del valor medio del aprovechamiento.

EXENCIONES y BONIFICACIONES

Artículo 11.º: Estarán exentos del pago de la

tasa el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, la Mancomunidad, Área metropolitana, y otra entidad que agupe varios Municipios y los consorcios en que figure este Municipio, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos y comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Salvo los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá beneficio tributario alguno.

PARTIDAS FALLIDAS.

Artículo 12.º. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido satisfacerse por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 13.º. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el art. 191 del texto refundido aprobado por R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril.

VIGENCIA.

La presente ordenanza regirá a partir del ejercicio de 1990 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, en ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dió por terminada siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, lo que, como Secretario,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 1.989.

Sres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. JACINTO MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO TILARPA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARTIL.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

"En la villa de Casas de Don Pedro, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintinueve horas se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO TILARPA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MARTIL, haciendo acto de presencia

cuando se llevaban dos minutos de sesión, D. Manuel PASTOR GONZALO, y no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad.

Abierta así, la sesión, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que también fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

En el tercer punto del orden del día, que trata sobre la solicitud a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de una subvención con el fin de proceder a la reforma y ampliación, así como al equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad, y tras un informe previo de la Alcaldía se acordó, tras el examen del expediente núm. 26/89, donde se incluía Memoria y Presupuestos de tal reforma, así como ofertas de dos casas comerciales en cuanto al equipamiento y mobiliario, solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura una subvención de 3.000.000 de pts, destinadas a la reforma y ampliación del Hogar del Pensionista y otra por un importe de 1.200.000 pts, que se destinará a mobiliario



SOLICITUD
SUBVENCIÓN
REFORMA H.
PENSIONISTA

y equipamiento del mismo, de acuerdo con la Orden del 25 de enero de 1989, acuerdo adoptado por unanimidad.

Dentro del cuarto y último punto del orden del día, sobre la aprobación definitiva de la lista de solicitantes de labor en la Dehesa Boyal núm. 5, propiedad de este Ayuntamiento, tomó la palabra D. Manuel Molano Navas para hacer constar su opinión de que, en relación con el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre la sanción de 5.000 pts. a imponer a los solicitantes que no cultivasen directa y personalmente la tierra, iba a resultar muy difícil saber quien lo hacía y quien no, aduciendo D. Emilio Florenzo Gonzalez que, a la hora de recoger la cosecha se podía averiguar perfectamente.

Finalmente, y tras la exclusión de los que no figuran en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, con lo que quedaban un total de 98 solicitantes, se acordó por unanimidad dirigirse escrito a cada uno de ellos haciéndoles saber el acuerdo adoptado en sesión de 13 de febrero de sancionar a los que lo subarrendasen o cediesen no cultivándolo ellos mismos, concediéndoles un plazo hasta el próximo jueves, 16 de marzo para que se pronunciaran en ese sentido, excluyéndose automáticamente de la lista a los que no lo comunicaran a este Ayuntamiento, o no fuesen a realizar personalmente la explotación,

y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos, lo que, como Secretario,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 1989.

Sres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO TIJARRA.

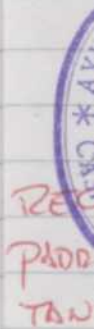
D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

"En la villa de Casas de Don Pedro, a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintuna horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO TIJARRA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel

FLORES MARFIL, no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la continuación o no del convenio suscrito en su día con la Junta de Extremadura para la prestación del Servicio Social de Base, por la Alcaldía se informó que la Asistente Social que había venido desempeñando sus funciones en este Ayuntamiento durante seis meses, con una periodicidad de un día a la semana, había finalizado su contrato, por lo que el Pleno debía pronunciarse sobre la continuidad o no de este servicio en el Ayuntamiento, en las mismas condiciones que se habían dado y con la misma aportación, tomando seguidamente la palabra D. Emilio Moreno Gonzalo para preguntar si era realmente necesario este servicio y justificada su implantación, y D. Manuel Pastor Gonzalo para hacer constar su opinión de que estas tareas quizá pudiera realizarlas uno de los funcionarios del Ayuntamiento, con lo que la Corporación se ahorraría un gasto. Finalmente, y tras un ligero debate, sometida al



el asunto a rotación se acordó, con las abstenciones de D. Manuel Pastor Gouzalo y D. Emilio Moreno Gouzalo, continuar adheridos al convenio que en su día se suscribió con la Junta de Extremadura para la prestación del Servicio Social de Base en esta localidad.

Pasando al tercer punto del orden del día, se dió lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por D. Alfonso Madrid Bolaños, como Presidente de APROSUD-12, de Puebla de Alcocer, en solicitud de ayuda económica para el mantenimiento del Colegio Especial y del Taller ocupacional que dicha Asociación tiene a su cargo. Tomando la palabra D. Emilio Moreno Gouzalo, pregunta a la Alcaldía si este tipo de centros no estaba subvencionado por ningún Organismo Oficial, a lo que se le aclara que aunque recibiera subvenciones, no sería en la totalidad del Presupuesto, acordándose por unanimidad, tras un breve debate, dejar el asunto sobre la mesa hasta contar con más información en cuanto a los gastos a que tiene que hacer frente la Asociación solicitante para tener así una orientación en cuanto a la ayuda a aportar y, una vez se cuente con dichos datos, pasarlo nuevamente a sesión con el fin de adoptar el acuerdo oportuno.

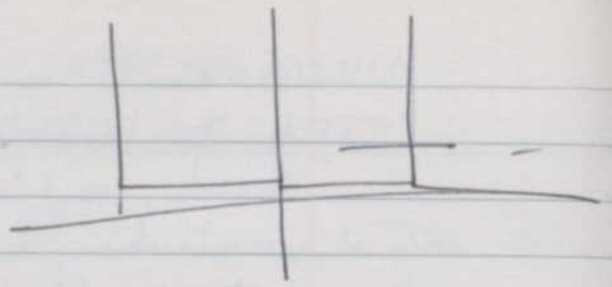
Finalmente, y dentro del cuarto punto del orden del día, por la Secretaría se informó que, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación la rectificación del Padrón de Habitantes de esta villa y su término Municipal con referencia al 1 de enero de 1989 se habían producido dos reclamaciones, correspondientes a las vecinas de ésta D^o Antonia y D^o Inmaculada PASTOR TRINIDAD, acordándose por unanimidad, una vez comprobado que dichas vecinas residen realmente en la localidad, y que no se encuentran incluidas en el Padrón de ninguna otra, aceptar dichas reclamaciones e incluirlas en el padrón Municipal de Habitantes.

y no habiendo otros asuntos que tratar, ni otro el objeto de la sesión, el Sr. alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintinueve horas y veintidós minutos, lo que como .../...



TANTO 1.1.89

.../... Secretario, certificado:



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA. 19 DE ABRIL DE 1989.

Sres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ.

"En la Villa de Casas de D. Pedro, a diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las reunidas horas y cinco minutos, y reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro

CASATEJADA BARROSO y D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ, no asistiendo sin justificar su ausencia, D. Florencio MORENO NIÑARRA, D. Ezequiel FLORES VARELA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Angel TABOADA GARCIA; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad de los Concejales presentes la urgencia de la sesión.

En el segundo punto del orden del día y tras la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, éste fue aprobado por unanimidad.

Pasando al tercer punto del orden del día, que trataba sobre la designación de Suez de Paz titular y sustituto para esta localidad, toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que, concluido el plazo de exposición al público del presente anuncio, tan sólo se había presentado una solicitud. Tras un ligero debate, en el que participó la totalidad de los Sres. Concejales presentes, se acordó por unanimidad dejar el asunto sobre



la mesa hasta tanto se obtenga una información más precisa de los órganos judiciales correspondientes.

Dentro del cuarto y último punto del orden del día, que versaba sobre el nombramiento del Tribunal para el concurso de traslado de funcionarios de Cuerpos Nacionales, tras un breve debate se acordó por unanimidad que dicho Tribunal estuviera compuesto del siguiente modo: PRESIDENTE: El Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, VOCALES: D. Manuel MOLANO NAVAS y un concejal designado entre los pertenecientes al Partido Popular y SECRETARIO: D. Juan Guillermo RODRIGUEZ CANO, funcionario de este Ayuntamiento.

y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dió por terminada, siendo las reunidas horas y treinta y dos minutos lo que, como Secretario, certifico.



Jacinto Molano Arroba

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1989.

Sres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO NAVAS.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO HIZARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES PAREIL.

"En la Villa de Casas de Don Pedro, a reünidreis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las reunidas horas y treinta y ocho minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARROSO

.../... D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO MISARRA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MARFIL no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, acordándose por unanimidad de los Concejales presentes la urgencia de la sesión.

Pasado al segundo punto del orden del día, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que también fué aprobado por unanimidad.

PISTA POLI-
DEPORTIVA

En el tercer punto del orden del día, por la Alcaldía se informó a la Corporación de que por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura había presentada una ayuda de TRES MILLONES DE PESETAS con destino a la Construcción de una Pista Polideportiva en esta localidad, cuyo presupuesto total asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, así como para optar a dicha ayuda era necesario reunir acuerdo adoptado por el Pleno de compromiso de aportación de la diferencia entre la subvención de dicha Consejería y el importe total de la obra, certificado de disponibilidad de terrenos para la construcción y certificado de compromiso de fianzas exesos sobre el Presupuesto, si los hubiera. Terminado este informe, toma la palabra D. Florencio MORENO MISARRA para exponer su opinión de que no veía claro el objetivo de crear una pista de deportes cuando en el pueblo existe un equipo de fútbol al que no se le da ninguna subvención, a lo que le aclara el Sr. Alcalde que en la última temporada se le ha concedido y abonado una subvención de 175.000 pts. A continuación, D. Emilio MORENO GONZALO toma la palabra para añadir que había que adoptar también el compromiso de mantener dichas instalaciones, así como que no estaba de acuerdo con que se solicitara un crédito bancario para el pago de la aportación municipal, opinión compartida por D. Florencio Moreno Misarra, a lo que el Sr. Alcalde - Presidente responde que



Jou
Apr

DE
LUE

el pago de dicha aportación se haría con los ingresos normales del Ayuntamiento. Por último, pasándose el asunto a rotación, se adoptó por unanimidad el acuerdo de comprometerse a aportar, por parte de esta Hacienda Local, la diferencia entre la subvención de la Consejería y el importe total de la obra, y financiar los excesos sobre el Presupuesto, si éstos se produjeran, todo ello con vistas a la construcción de una Pista Polideportiva en esta localidad, que se ubicará en la finca municipal denominada "Dehesa Boyal", colindante con el campo municipal de deportes.

En el cuarto punto del orden del día se pasó a consideración del Pleno la solicitud presentada por D. Alfonso Madrid Bolaños, de Puebla de Alcocer, en representación de APROSUBA-12, solicitud que ya quedó en su día sobre la mesa hasta que se dispusiera de una información más completa en cuanto a Presupuesto de esta Asociación, subvenciones que recibía de los distintos Organismos para tener una idea en cuanto a la ayuda económica a conceder, tras el informe de la Alcaldía de las gestiones y conversaciones mantenidas con el solicitante, se acordó con siete votos a favor, conceder a APROSUBA-12, de Puebla de Alcocer, una subvención anual de 15.000 pts. discrepando de esta opinión D. Antolin Gallego Rodriguez que opinaba que era suficiente una ayuda de 10.000 pts. anuales.

Finalmente, y ya dentro del quinto punto del orden del día de esta sesión, que versaba sobre la designación de Juez titular y Juez de Paz sustituto de esta localidad, punto que se había dejado sobre la mesa en la anterior sesión de la Corporación por no contar con los suficientes elementos de juicio para adoptar una decisión, por la Secretaría se informó que el trámite a seguir, puesto que, en el plazo de exposición al público, solamente se había presentado una solicitud, era votar la aceptación o no por el Pleno de esta solicitud para ocupar la plaza de Juez de Paz titular y, en caso de no aceptarse, repetir el

LOUCERO
APROSUBA-12



DESIGNACIÓN
JUEZ DE PAZ

proceso para el cargo de Juez de Paz sustituto aunque quien decide, en todo caso, es el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, a lo que D. Florencio Florenzo Mejana replica que en este caso no entiende porque había que adoptar un acuerdo en este sentido si quien decidía era otro Organismo, explicándole la Alcaldía que la adopción de este acuerdo se podía interpretar en cierta forma como una especie de informe que emitía el Pleno en cuanto a las solicitudes presentadas. Por último, se procedió a la votación de la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular, visto la solicitud presentada por D. Juan REY GONZALEZ, dando como resultado dicha votación siete abstenciones y el voto favorable de D. Antón Gallego Rodríguez. Posteriormente, propuesto el mismo recibo para el cargo de Juez de Paz sustituto, se obtuvo un resultado de siete abstenciones y el voto favorable de D. Antón Gallego Rodríguez, por lo que, visto el resultado de las votaciones, no se propone ningún nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, remitiéndose copia del expediente tramitado con todos sus documentos.

Terminado el orden del día, por razones de urgencia, acordada por unanimidad, se introdujo como sexto punto de la sesión, la solicitud presentada por D. JUAN FRANCISCO NAVAS TABOADA para la instalación de una cotación de servicio en el Kilómetro 153'775 de la carretera N-430 a su paso por esta localidad, explicándose por la Secretaría que por pretenderse instalar en suelo no urbano, era requisito indispensable la calificación de dicha instalación como de utilidad social, en atención a la carencia que en este tipo de servicios padece la localidad, ya que la gasolinera más próxima se encuentra a 15 kms., acordándose por unanimidad, tras un ligero debate, solicitar la declaración de utilidad social, como paso previo a la concesión de licencia para la instalación de una estación de servicio en la margen izquierda

GAZPÁN S.L.

de la carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Alamoza, punto kilométrico 153'735, dentro de este término municipal, por el vecino de esta localidad D. Juan Francisco NAVAS TABOADA.

y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintidós horas y seis minutos, lo que, como Secretario, certifico".



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1989.

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

En la villa de Lapa de Don Pedro, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas y dos minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sr. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ,

D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MARFIL, no asistiendo ni justificar su ausencia D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, se pasó a consideración del Pleno el expr. núm. 232/88,

informándose por la alcaldía que, con fecha 14 de octubre de 1989, por este Ayuntamiento se solicitó la inclusión en el convenio suscrito entre la Excma. Diputación Provincial, la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en materia de Electrificación Rural, Ahorro energético, adoptándose por unanimidad, tras la correspondiente votación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la realización de la obra núm. 38.2 a), de Alumbrado Público, con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento. 180.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local. 900.000 "
- Aportación de la Junta de Extremadura 720.000 "
- TOTAL PRESUPUESTO 1.800.000 pts.

SEGUNDO: Solicitar que dicha obra se adjudique directamente a este Ayuntamiento para su realización mediante gestión directa.

TERCERO: Establecer contribuciones especiales a abonar por los vecinos afectados directamente, por un importe del 90% del correspondiente a la aportación municipal.

Pasado al tercer punto del orden del día, - por la secretaría se dió lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista de la Corporación, (reg. de entrada núm. 655/89, de 24 de Mayo), en los siguientes términos:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA:

Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Capat de Don Pedro:

Los abajo firmantes, concejales del Grupo Socialista de esta Corporación, con el debido respeto y como mejor proceda:

EXPONEN:

- Que lamentan el triste espectáculo y la negativa imagen que ofrecen la mayoría de las -

profesores de E.G.B. del Colegio Público "Fernán Galán Cuevas" de esta localidad con la no asistencia a la inauguración oficial del mismo, no porque para este grupo fuera necesaria su presencia, sino porque pensamos que por educación y ejemplo para su Director Provincial, alumnos respectivamente deberían haber dado.

Que, teniendo en cuenta a los alumnos, y solo a ellos, que se merecen todo el apoyo y atención por parte de este Ayuntamiento. (al menos eso pensamos nosotros).

SOLICITAMOS:

Que, en atención al apoyo y ayuda que merecen los alumnos del Colegio Público "Fernán Galán Cuevas", y solo ellos, desde este Ayuntamiento se tomen las medidas pertinentes para que, en el menor plazo de tiempo posible, y de acuerdo con las posibilidades económicas del Ayuntamiento, se inicie la rehabilitación de las aulas antiguas al nuevo edificio del citado Colegio que, en una primera fase, consistirá en poner puertas y persianas y pintar las paredes.

Es por todo esto que presentamos la presente moción, para que sea leído en el primer Pleno que se celebre, y sean tenidas en cuenta sus consideraciones por esta Corporación, aprobándose, si procede.

Capas de Don Pedro, a 24 de Mayo de 1989.

Firmado: Jacinto Melano Arroba, Manuel Pastor González, Manuel Melano Rivas, Pedro Carstegade Borrero, Antolin Gallego Rodríguez.

Una vez terminada la lectura de la anterior moción, fue aprobada por cinco votos a favor, las abstenciones de los Sr. Moreno Suijarra, Moreno González y Torres Macfíl.

Pasando al cuarto y último punto del orden del día, se expuso a los asistentes el exp. núm. 21/89, que trataba sobre las obras a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural de 1989,

aprobándose la propuesta de la Alcaldía en la que se había constado que en la primera rectoría efectuada de los fondos del Plan de Empleo Rural para el presente ejercicio, se ha reservado a este Ayuntamiento la cantidad de 1.450.000 p.t. para mano de obra, adoptándose por unanimidad el acuerdo de realizar la obra denominada "Urbanización y Pavimentación de las calles Diego de Almagro y Pedro de Navarrete", según el proyecto técnico redactado por D. Antonio Calderón Moreno y cuyo presupuesto total asciende a 10.240.000 p.t. así como establecer contribuciones especiales por un 90% de la aportación municipal. Con anterioridad a la votación D. Emilio Moreno formuló hizo constar su opinión de que era muy necesario el arreglo de la calle Arco Montano por tratarse de una vía pública muy transitada por los vecinos que tienen que acudir al Centro sanitario, teniendo nota la Alcaldía con el fin de incluirla en próximos proyectos.

Finalizado el orden del día, por razones de urgencia, por unanimidad, se introdujo en la sesión el debate, resolución del expediente núm. 77/89, sobre solicitud de subvención con cargo al Programa de Fomento de Empleo financiado por el Fondo Social Europeo, acordándose por unanimidad solicitar a la Junta de Extremadura la contratación de jóvenes desempleados para cubrir las siguientes tareas:

- Dos Auxiliares Administrativos: Debido a la necesidad de actualizar y rectificar los padrones fiscales de contribuyentes y de llevar a cabo otras revisiones administrativas, no contando con los medios personales suficientes ni con posibilidades económicas para la contratación de personal, es por lo que se solicita subvención para contratar a dos personas que desarrollen las labores más arriba indicadas, lo cual redundará en beneficio de la eficiencia administrativa de este Ayuntamiento, de la

personas que, encuentran libre en la actualidad de reemplazadas, pudieran ser contratadas. -

- Un Encargado de limpieza: En todo núcleo urbano, sea cual fuere su dimensión, se hace necesario atender a la limpieza de sus calles, ríos, públicas, servicio que este Ayuntamiento no puede atender como quiera debido a la escasez de medios económicos, razón esta que nos impulsa a solicitar subvención a la Junta de Extremadura, con cargo al Fondo Social Europeo, para la contratación de una persona joven, en situación de desempleo, que se encargue de la limpieza viaria. -

- Un jardinero: La existencia de un parque municipal, de otras zonas ajardinadas, con árboles, y la imposibilidad de este Ayuntamiento para hacer frente a la contratación de un jardinero municipal fundamenta nuestra solicitud de subvención para contratar a una persona en paro que se encargue de mantener en buen estado las zonas verdes de esta localidad. -

- Un animador socio-cultural: La laguna que, en este aspecto, sufre nuestro pueblo y la escasez económica que sufren las arcas municipales, impidiendo la contratación de una persona que realice estas labores, a pesar de que existen en la localidad varios vecinos capacitados para llevarlas a cabo, motivan a esta Corporación para solicitar la subvención necesaria para contratar a una persona que realice estos trabajos de animación socio-cultural. -

- Un operario de servicios múltiples: Los continuos trabajos que requiere el mantenimiento en buen estado de los servicios municipales, como el suministro de agua potable, alumbrado público, etc., desbordan frecuentemente al funcionario que este Ayuntamiento tiene en plantilla para la reparación de averías, por lo cual solicitamos



a la Junta de Extremadura la subvención precisa para la contratación de un joven desempleado que colabore en estas tareas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, en ser de los objetos de la sesión, el Sr. Alcalde. Presidente la dió por terminada, siendo las veintidós horas y veintiseis minutos, lo que, como secretario accidental, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 1989

Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto Luciano Arroba.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALEZ.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGRO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO HIZARRA.

D. Ezequiel FLORES MAREIL.

En la Villa de Casas de Don Pedro, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto LUCIANO ARROBA, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALEZ, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGRO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO

HIZARRA y D. Ezequiel FLORES MAREIL, no asistiendo sin justificar su ausencia, D. Manuel LUCIANO NAVAS, D. Angel TABOADA GARCIA y D. Emilio MORENO GONZALEZ, asistidos de un el Secretario - Interventor D. Fermín V. CEREZO POLCO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad.

Dentro del siguiente punto del orden del día,



por el Sr. Presidente se dió cuenta del proyecto del presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente, hizo constar que, según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse, se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este Estado, el Pleno, por mayoría, con cuatro votos a favor y los votos en contra de los señores Moreno Mejana y Flores Marfil, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1989, y, a través del mismo, la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

INGRESOS

1. Impuestos directos	4.481.791 pds
2. Impuestos indirectos	1.769.000 "
3. Tasas y otros ingresos	12.891.981 "
4. Transferencias corrientes	15.000.000 "
5. Ingresos patrimoniales	1.700.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
7. Transferencias de Capital	15.000
8. Variación de activos financieros	400.000
SUMAN LOS INGRESOS	36.257.772

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1. Remuneraciones del personal	14.807.095
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	9.731.000
3. Intereses	900.000
4. Transferencias corrientes	9.276.277



B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7 - Transferencias de capital	9 120.000
8 - Variación de activos financieros	400.000
9 - Variación de pasivos financieros	6.023.400
SUMAN LOS GASTOS	36.257.772

Asimismo, se acuerda exponer al público, para que los interesados puedan formular objeciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILLES, por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo los veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
14 de JULIO DE 1989

Sres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JACINTO MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel, PASTOR GONZALO

D. Pedro, CASATEJADA BARRERO

D. Antolin, GALLEGO RODRIGUEZ

D. Florencio, MORANO HIZARRA

D. Ezequiel, FLORES MARFIL

En la villa de Casas de D. Pedro a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas, y cuarenta y cinco minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-

rial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Acoba, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Florenio MORENO MIJARRA D. Pedro, CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUET y D. Ezequiel FLORES MARFIL, asistidos de mí el Secretario - Interventor D. Fermín L. Cerezo Pollo, no asistiendo, sin justificar su ausencia D. Manuel Molano Navas D. Angel TABOADA GARCIA y D. Emilio MORENO GONZALO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

En primer lugar, por la Alcaldía se informó a los asistentes que, procedente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura se había recibido escrito en este Ayuntamiento en el que se indicaba la necesidad de adoptar el acuerdo plenario de realizar las obras por Administración, obras conducentes a la construcción de una Pista polideportiva por un importe de 3.000.000 pts. obra que ya fue aprobada en su día por la Corporación, acordándose por unanimidad solicitar a la Junta de Extremadura la adjudicación directa de la obra de referencia.

Seguidamente y en segundo lugar, por la Alcaldía se informa a los reunidos que con cargo al Fondo Social Europeo se han contratado a un joven como empleado de usos múltiples y a una joven para la realización de tareas administrativas. La Corporación queda debidamente informada.

Por la Alcaldía - Presidencia, se informa a los reunidos que en el B.O.E. núm. 146 del día 20 de junio, se inserta Resolución de 6 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en la que se nombra Secretario - Interventor de este Ayuntamiento a D. FERMÍN LUIS CEREZO POLLO. Dicho funcionario, tomó posesión del cargo el pasado día treinta de junio de 1989 y desde entonces está prestando servicios en esta



Corporación, quedando la Corporación debidamente informada.

Seguidamente, y una vez incluido el tema en el orden del día por razones de vigencia y por unanimidad, se pasó a debate la aprobación de la obra núm. 3 de los Planes Provinciales, acordándose por unanimidad:

1º.- Prestar aprobación a la obra incluida con el número 3 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, denominada "SANEAMIENTO", así como su financiación, que es como sigue

- Subvención estatal	0
- Aportación municipal	800.000
- Aportación de Dipulados con cargo a fondos propios	0
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo Banco de Crédito Local	3.200.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	4.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de particiones o recargos en impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. (del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y art. 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, detenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantida



des que recaude de los tributos locales que tengan conectada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Siguiendo en el orden del día, se pasó a consideración del Pleno la obra núm. 54 de los Planes Provinciales, adaptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º.- Prestar aprobación a la obra del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, obra núm. 54 del Plan de Base, cuya denominación es "PAVIMENTACION", así como su financiación, que es como sigue:
- | | |
|--|-----------|
| - Subvención estatal | 0 |
| - Aportación municipal | 480.000 |
| - Aportación Diputación con cargo al fondo propios | 0 |
| - Aportación Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local. | 1.920.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO APROBADO | 2.400.000 |

2.º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto 781/86, la adjudicación directa de esta obra al Ayuntamiento.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.f. (del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado



de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los Tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Finalmente, y también por razones de urgencia, por unanimidad se incluyó en el orden del día el punto que trataba sobre el cambio del arreglo del "Camino de abajo de Valdehorras", por el del "Camino del puerto", todo ello dentro del Plan de obras y mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones, una vez girada visita por los técnicos de SEREA. Tras un breve cambio de impresiones sobre la ubicación de una presa que se proyecta construir en Bargaligas, lo que impedía, de momento el arreglo del camino citado en un principio, al no saberse con exactitud la extensión que ocuparía dicha presa, se aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía de cambiar el arreglo del "Camino de Abajo de Valdehorras", por el "Camino del Puerto" con la misma extensión y presupuesto, sin perjuicio de que en una segunda fase se incluya el camino que ahora se sustituye.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente - Alcalde la dió por terminada, siendo las veintitrés horas y once minutos, lo que, como Secretario, certifico.



DILIGENCIA: - Para hacer constar que la Sesión extraordinaria convocada para el día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, no se pudo celebrar por ausencia justificada del Sr. Secretario, convocándose para el próximo día 31 de Julio de 1989, de lo que como Secretario, certifico.

Casas de Don Pedro a 27 de Julio de 1989



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
31 de JULIO DE 1.989

Sres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. JACINTO MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. MANUEL PASTOR GONZALO

D. MANUEL MOLANO NAVAS

D. PEDRO CASATEJADA BARROSO

D. ANTONIN GALLEGO RODRIGUEZ

D. FLORENCIO MORENO MIJARRA

D. EMILIO MORENO GONZALO

D. EZEQUIEL FLORES MARFIL

"En la villa de Casas de D. Pedro, a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Manuel Molano Navas, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Antelín Gallego Rodríguez, D. Florencio Moreno Mijarra, D. Emilio Moreno Gonzalo y D. Ezequiel Flores Marfil, asistidos de mi, el Secretario - Interventor D. Fermín Luis Cerzo Pollo, no asistiendo, sin causa justificada, D. Angel Taboada García, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno convocada para este día, abierta con la información verbal de la Alcaldía sobre la urgencia de la convocatoria, puesta a votación es aprobada la urgencia por unanimidad. Dentro del punto tercero y último del orden del día, por la Alcaldía se procedió a informar

verbalmente sobre los contenidos de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Secretaría, se procede a dar cuenta de la Propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha 21 de Julio de 1.989. Por la Alcaldía se procede a dar cuenta a los reunidos una por una de las Ordenanzas y a votar por separado todas y cada una de ellas dando el siguiente resultado.

Impuestos sobre bienes inmuebles. - Se aprueban por mayoría absoluta con cinco votos a favor y tres abstenciones.

Impuesto sobre circulación de Vehículos. - Se aprueba por unanimidad.

Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras. - Se aprueba por mayoría absoluta por cinco votos a favor y tres abstenciones.

Tasa sobre recogidas de Basuras. - El estudio económico por parece que está excesivamente inflado el apartado de acondicionamiento del basurero al consignar 100 horas de máquina. También se manifiesta que el encargado de recoger la basura, debería descargar el camión con orden y no donde le parezca.

El Sr. Alcalde informa que no se consigna el gasto de ampliación del basurero.

Se procede a la votación, siendo aprobado por mayoría absoluta, con cinco votos a favor y tres en contra.

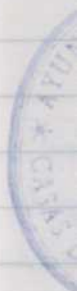
Tasa de Alcantarillado. - Es aprobada por unanimidad.

Tasa sobre Cementerios. - es aprobada por mayoría absoluta, con cinco votos a favor y tres en contra.

Precio público sobre Abastecimientos de aguas. - El Sr. Moreno Gonzalo, manifiesta que el funcionario que figura en el estudio económico, no se dedica exclusivamente al abastecimiento de agua, que no lo aprueban porque consideran los gastos excesivos.

Puesta a votación es aprobado por mayoría absoluta con cinco votos a favor y tres en contra.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con fines lucrativos. - Es apro-



bado por mayoría absoluta, con seis votos a favor y en contra los de los Sres. Flores Marfil y Moreno Mijarra.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con puestos y barracas - es aprobado por unanimidad.

Precio público por ocupación de subsuelo, suelo o vuelo por empresas suministradoras - es aprobado por unanimidad.

Precio público por ocupación de subsuelo - Es aprobado por unanimidad.

Expediente general de Contribuciones especiales, es aprobado por mayoría absoluta con cinco votos a favor y tres abstenciones.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las veintitres horas y veintisiete minutos de los que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 1989.

Sres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor González

D. Manuel MOLANO NAVAS

D. Pedro CASATEJADA BARROSO

D. Antolin GALLEGO GONZALEZ

D. Ezequiel FLORES MARFIL

D. Florencio MORENO MIJARRA

D. Emilia MORENO GONZALO

"En la villa de Casas de Don Pedro, a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidos horas y siete minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales: D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel

MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO MIARRA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MARFIL, asistidos en mí, el SECRETARIO-Interventor D. Fermín Luis CERERO TOLLO, no asistiendo, sin causa justificada, D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior. El Sr. MORENO GONZALO manifiesta que el acta no se ajusta a la realidad, ya que, la ordenanza de recogida de basura en la votación queda con cuatro síes y cuatro noes. Que no se dice quien manifestó que el estudio económico de dicha ordenanza no se ajustaba a la realidad, ya que el Grupo Popular manifestó que eran excesivas las cien horas de máquina a siete mil pesetas la hora, consignadas para la limpieza y acondicionamiento del basurero. Se le contesta por el Sr. Alcalde que la votación quedó con cinco votos a favor y tres en contra, haciendo constar asimismo, el concejal D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, que según el Sr. MORENO GONZALO, (es el que votó en contra) que él votó a favor de la propuesta de la Alcaldía. En ese momento el Sr. MORENO GONZALO, abandona el Salón de Plenos, en disconformidad con estas manifestaciones, abandonando también, el Salón, D. Florencio MORENO MIARRA y D. Ezequiel FLORES MARFIL, sin explicaciones de clase alguna. Siendo aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA. - Se somete a criterio de la Corporación y a votación de la propuesta de acuerdo contenida en el informe de la Comisión de Hacienda, acordándose por unanimidad de los Sres. asistentes, que forma la mayoría absoluta que determina el art.º 47.3. g de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, ya que en el momento del acuerdo estaban presentes cinco MIEMBROS de

los nueve que de hecho y de derecho forman la Corporación.

PRIMERO.- Solicitar y contratar con el Banco Español de Crédito la renovación de los préstamos anteriormente suscritos, por importes de 3.000.000 y 2.372.000 pesetas en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 19% anual.
- Plazo: 31 de Diciembre de 1.989
- Forma de pago: al vencimiento final del crédito
- Formalización: en póliza intervenida por fedatario mercantil.

SEGUNDO.- Ofrecer como garantía de ambos préstamos sujeto tanto al pago del capital debido, como de los intereses ordinarios y de demora, el importe anual que corresponda legalmente a la Corporación en Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaria, Licencia fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y la de Profesionales y Artistas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA para que formalice los contratos de préstamos en los términos que resultan el presente acuerdo".

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las veintidos horas y diecisiete minutos, de lo que como secretario certifico".



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
28 DE SEPTIEMBRE DE 1989.-

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jacinto Molano Arroba

CONCEJALES:

D. Florencio MORENO MIJARRA

D. Emilio MORENO GONZALO

D. Ezequiel FLORES MARFIL

D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ

"En la villa de Casas de Don Pedro, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las doce horas y cuatro minutos se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MARFIL, haciendo acto de presencia cuando se llevaban doce minutos de sesión D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ, asistidos de D. Fermín Luis CEREZO ZOLLO, Secretario de la Corporación, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARROSO y D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

Dentro del segundo y último punto del orden del día, se procedió, de acuerdo con lo indicado en el art. 26 de las Normas Electorales vigentes, al sorteo de los componentes de las Mesas Electorales para las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 29 de octubre de 1989, dando el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO - Sección Unica - Mesa Unica:

TITULARES: PRESIDENTE: Joaquín GADEA CALDERON.

1º VOCAL: Plácido M. de los REYES MORENO

2º VOCAL: José Manuel RUIZ LOPEZ

SUPLENTE: DE PRESIDENTE: Josefa REY GONZALO

DE PRESIDENTE: Manuela TALAVERANO ROHERO

DE 1º VOCAL: Angel Julian SANCHEZ MANSILLA

DE 1º VOCAL: Alfredo TALAVERANO RICO

DE 2º VOCAL: María TENA ARROBA

DE 2º VOCAL: Jesús ARROYO ABUDO



DISTRITO SEGUNDO - Sección Unica - Mesa Unica:

TITULARES; PRESIDENTE: D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

1º VOCAL: D^{ca} M^{ca} TERESA BARROSO FUENTES

2º VOCAL: D. Jesús RODRIGUEZ CASTILLO

SUPLENTE: DE PRESIDENTE: D^{ca} FELISA ALONSO ARROBA

DE PRESIDENTE: D. Juan Francisco GONZALEZ AGUDO

DE 1º VOCAL: D. Emilio RAMOS LUENGO

DE 1º VOCAL: D. Isidoro RUBIO GONZALEZ

DE 2º VOCAL: D^{ca} M^{ca} VICTORIA RUBIO GONZALEZ

DE 2º VOCAL: D. Mariano MORENO ARROBA

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las doce horas y treinta minutos lo que, como Secretario, certifico".



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
9 DE OCTUBRE DE 1989

Sres ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

SRES. CONCEJALES:

D. Manuel MOLANO NAVAS

D. Pedro CASATEJADA BARROSO

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ

D. Florencio MORENO M^{ca}JARRA

D. Emilio MORENO GONZALO

D. Ezequiel FLORES MARFIL

"En la villa de Casas de Don Pedro, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - D. Jacinto MOLANO ARROBA los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel MOLANO NAVAS; D. Pedro CASATEJADA BARROSO y D. Antolin

GALLEGO RODRÍGUEZ, haciendo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión D. Florencio MORENO HERRERA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MARFIL, no asistiendo, sin justificar su ausencia D. Manuel PASTOR GONZALO y D. Angel TABOADA GARCIA, asistidos de mi, D. Fermín Luis CERERO POLLO, Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente.

Acordada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes la urgencia de la sesión, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que también fue aprobada por unanimidad.

Siguendo en el orden del día, por la Secretaría se dio lectura a la Memoria justificativa del Estudio de Detalle sobre la construcción de veintitrés viviendas sociales en un solar propiedad de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura, situado frente a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, acordándose por unanimidad aprobar provisionalmente dicho estudio y abrir un periodo de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia por término de un mes, a efectos de reclamaciones y, en caso de no presentarse éstas, se considere definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose nuevamente según lo dispuesto en el art. 140.5 y 6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Finalizado el orden del día, y dada la urgencia del tema, se introdujo por unanimidad el punto que trataba sobre la fijación de las fiestas locales de esta villa para el próximo ejercicio de 1990, acordándose por unanimidad fijar los días 15 de Mayo, San Isidro Labrador y 29 de Junio, San Pedro Apóstol, Patrón de la



Localidad.

y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y quince minutos lo que, como Secretario, certifico".



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1989.



Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Pedro CASATEJADA BORRERO

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ

D. Florencio MORENO MIJARRA

D. Emilio MORENO GONZALO

D. Ezequiel FLORES MARTIL

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta y un minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Borrero, D. Antolin Gallego Rodriguez, D. Florencio Moreno Mijarra, D. Emilio Moreno Gonzalo, y D. Ezequiel Flores Martil, no justificando su ausencia D. Manuel Moreno Novas, y D. Angel Taboada Encina, asistidos de un secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los Concejales presentes. -

siguiendo en el orden del día se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que también se aprobó por unanimidad.

En el tercer punto del orden del día, que trata sobre la gestión tributaria de los bienes inmuebles, tras una explicación por parte del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, y la opinión de D. Eustasio Moreno Juncalo de que este tema, por existir un amplio plazo para adoptar acuerdos, se podía debatir en el Pleno ordinario que corresponde celebrar en el mes de Diciembre, con cuatro votos a favor y tres en contra, de los Sres. Moreno Mijarra, Moreno Juncalo y Flores Harpil, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar de la Administración Tributaria del Estado, de acuerdo con el art. 1.º del R.D. 831/89, de 7 de Julio, el ejercicio por esta de todas las competencias que, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2 del artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, como son:

- * Concusión y delegación de exenciones, bonificaciones.
- * Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.
- * Emisión de documentos de cobro.
- * Resolución de expedientes de devolución de impuestos indebidos.
- * Resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos.
- * Actuaciones para la asistencia de información al contribuyente.
- * Todo lo concerniente a la liquidación y revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con el art. 2.º del R.D. 831/89, de 7 de Julio, la función recaudadora



fora seguirá continuando la Recma. Diputación Pr-
vincial.

TERCERO: Comunicar este acuerdo en los pla-
zos prescritos.

En el cuarto punto del orden del día, por
la Alcaldía se informó de que se habían contrata-
do las obras de pavimentación con asfalto en caliente
de la Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, Calle Juan
Carlos I, Rey de España puesto que, al no superarse
los mínimos establecidos por la ley, la Alcaldía tenía
potestad para realizar este contrato, dándose la Cor-
poración por enterado.

En el quinto, y último punto del orden
del día, que trataba sobre las obras comprendidas
en el Plan de Empleo Rural, por unanimidad se
acordó realizar las obras de "Urbanización, Pavi-
mentación de la calle Pedro de Alvarado", obras que
ascienden a un total de 978.510 pts. en un 1.º fase,
de acuerdo con el proyecto redactado por D. Antonio
Calderín Moreno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar,
ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. alcalde-
Presidente la dió por terminada, siendo las veinte
horas y cincuenta minutos lo que, como secretario, cer-
tifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1990.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROBOS.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Florencio MORENO MIZARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Angel TABOADA GARCIA.

D. Ezequiel FLORES MORZIL.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

En la villa de Casas de Don Pedro, a siete de febrero de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO AROBOS, los Sres. Concejales de este Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARRERO, D. Florencio MORENO MIZARRA, D. Emilio MORENO GONZALO, D. Angel TABOADA GARCIA, D. Ezequiel FLORES MORZIL, haciendo acto de presencia cuando se levantaban diez minutos de sesión D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, por los asistentes se examinó el expediente núm. 57/89, sobre solicitud de licencia municipal de apertura de un Bar en la calle Rosada núm. 32, incoada a instancia del vecino de esta D. Manuel VTEJILLA FRANCO, y visto que en el mismo se han cumplido los requisitos y trámites que prescribe la legislación vigente, por unanimidad se acordó inferir favorablemente dicho expediente de apertura.

Asimismo, y dentro de este punto, se hizo a consideración del Pleno el expediente 34/89, de solicitud de licencia municipal de apertura de un Bar formulada por D.ª María del Carmen SECO RIVERA, actividad a desarrollar en la calle Reyes Muertos, acordándose por unanimidad inferir favorablemente dicho expediente, por haberse cumplido en el mismo los requisitos establecidos por la legislación vigente a este respecto.



Tipulizando este segundo punto, y visto el expte. núm. 142/89, sobre solicitud de licencia municipal de apertura de Ferreteria en la carretera de Circunvelación por D. Luis BALBUENA PÉREZ, como quiera que en dicho expediente se ha seguido la tramitación prescrita en la legislación, se acordó por unanimidad conceder dicha licencia. -

En el tercer punto del orden del día, que trata sobre la solicitud formulada por el Sr. Secretario de esta Corporación de reconocimiento del nivel 16 en el complemento de destino de dicho su tomo de posesión como secretario-interventor de este Ayuntamiento, se dió lectura al informe de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura así como a la restante documentación que obra en el expediente incoado al efecto con el núm. 176/89, acordándose por unanimidad reconocer al funcionario solicitante el nivel 16 de complemento de destino, con efectos de 1 de julio de 1989, de acuerdo con la Ley 23/88, de 28 de julio. -

Por último, y tras el informe verbal de la Alcaldía en el que se hizo constar la conveniencia de adoptar un acuerdo de expropiación de los terrenos necesarios para que, en el arreglo de caminos a realizar por el S.C.E.A., estos quedarán con la calchura que les corresponde, se acordó por unanimidad expropiar los terrenos que fueran necesarios a estos efectos, así como enterarse previamente con los propietarios afectados, con vistas a una unión voluntaria. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado el día por terminado, siendo las veinte horas, diciéndose juntos lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1990.

Pres. existentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO SERRA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Florencio MORENO MIÑARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Antolin GALLEGOS RODRIGUEZ.

En la villa de Casas de San Pedro, a quince de febrero de mil novecientos noventa, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos se reunieron en el plató de sesiones de este Concejo municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Serra, los Sres. Concejales de este Excmo. Ayuntamiento D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Manuel Molano Navas, D. Pedro Casatejada Barrero, D. Florencio Moreno Miñarra, y D. Emilio Moreno Gonzalo, haciendo acto de presencia con siete minutos de retraso D. Antolin Gallegos Rodriguez, y no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Angel Taboada Garcia, y D. Bequiel Flores Nozvil, asistido de mi, el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobado por unanimidad. -

En el segundo punto del orden del día, se dio lectura a la propuesta de la Comisión Informativa de Agricultura, acordándose, tras las observaciones hechas por D. Emilio Moreno Gonzalo en cuanto a la ordenación y sembrar que, según su opinión, no se correspondía con la que figuraba en la mencionada propuesta, y la subida del 5% sobre el precio de 1989, acordándose la labor de la Delera Regal, en una extensión aproximada de noventa fanegas, a los vecinos interesados, salvo jubilados, pensionistas, titulares de licencia fiscal y sus cónyuges, así como prohibir el subarrendamiento, bajo sanción de 10.000 pts., incrementándose el precio en un 5% sobre el de 1989, acordándose



adoptado por unanimidad, no aprobando la subida del precio D. Emilio Moreno Jeyolo, D. Florencio Moreno Mijarra.

Dentro del tercer punto del orden del día, y tras un informe verbal de la Alcaldía en relación con una reserva de crédito pedida por la Excmo. Diputación Provincial, por unanimidad se acordó solicitar de dicho organismo la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra núm. 16, s. a, denominada "Reforma de captaciones".

Seguida mente, expuesto a los asistentes el escrito formulado por D. Rosa Vaseoso Rodríguez, Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, en solicitud de reconocimiento de los servicios prestados, con el fin de que por la MUNICIPAL se le reconocieran tales servicios, por unanimidad, y de acuerdo con la Disposición Adicional primera de la ley 70/78, de 26 de Diciembre, de reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, se acordó reconocer a D. Rosa Vaseoso Rodríguez, los siguientes servicios:

EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: 1 año, 3 meses y 15 días; de 26 de marzo de 1984 a 10 de julio de 1985.

EN RÉGIMEN DE INTERINA: 1 año, 5 meses y 1 día; de 11 de julio de 1985 a 11 de diciembre de 1986.

EN PROPIEDAD: 3 años, 2 meses y 5 días; de 12 de diciembre de 1986 a 15 de febrero de 1990.

TOTAL TIEMPO DE SERVICIO HASTA LA FECHA: 5 años, 10 meses y 21 días.

Seguendo en el orden del día, en el quinto punto, y vista la documentación obrante en el expediente núm. 30/90, por unanimidad se acordó reconocer al Sr. secretario de esta Corporación D. Fermín Luis Cerezo Pollo el sexto tramo con efectos de un mes de febrero de mil novecientos noventa.

A continuación se dio lectura a la



instancia suscite por las actuaciones de este Ayuntamiento, (entrada núm. 206/90, de 12 de febrero), en solicitud de renovación de la pape que establece el Real Decreto - ley 1/90, de 2 de febrero, acordando se por unanimidad conceder, con carácter excepcional, la pape a que hace referencia el R.D. mencionado al personal al servicio de este Ayuntamiento, por un importe de 52.525 pts., haciéndose la salvedad, de acuerdo con el apartado 2, cr. 1 del repetido Real Decreto, de que al Sr. secretario, por haber prestado durante 1989 sólo seis meses de servicio en esta Corporación, le corresponde el 50% de dicha pape.

Finalmente, en el séptimo punto del orden del día de la sesión, con cinco votos a favor y las abstenciones de D. Emilio Moreno González, D. Florencio Moreno Mijangra, se acordó renovar con el Banco Español de Crédito los préstamos que este Ayuntamiento tiene concertados con tal Entidad, en las siguientes condiciones:

IMPORTES: 3.000.000 y 2.372.000 pts. —

TIPO de INTERÉS: 19%. —

VENCIMIENTO FINAL: 28 de febrero de 1991. —

INTERÉS DE EXCESO y DEMORAS: 26% anual. —

COMISIÓN DE DISPONIBILIDAD: 0,50% trimestral.

COMISIÓN DE EXCESO y DEMORAS: 0,50% trimestral.

COMISIÓN DE APERTURA: 1% una sola vez. —

GASTOS DE INTERVENCIÓN: 4.774 pts. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se cerró el objeto de la sesión, el Sr. alcalde. Presidente lo dio por terminado, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE EL
DÍA 21 DE FEBRERO DE 1990.

Pre. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolín GALLEGO RODRÍGUEZ.

D. Florencio MORENO HIZARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

En la villa de Casal de Don Pedro, a veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D.

Antolín GALLEGO RODRÍGUEZ, D. Florencio MORENO HIZARRA, D. Emilio MORENO GONZALO, D. Ezequiel FLORES MARFIL, asistidos de mi, el secretario, no haciendo acto de presencia, sin causa que lo justifique, D. Angel TABOADA GARCÍA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad.

Abierta así la sesión, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, también por unanimidad, fue aprobado.

En el tercer punto del orden del día, tras un informe verbal por parte de la Alcaldía, por unanimidad se acordó continuar adheridos al concierto que en su día se suscribió con la Junta de Extremadura para la prestación del servicio social de Base en esta localidad, en las mismas condiciones que el anterior, o sea, con una sola Asociación Social.

Siguiendo en el orden del día, en el cuarto punto, que trata sobre la emisión de un informe sobre licencia de actividad de ferrolinera en el p.k. 153'775 de la carretera



N-430, en este término municipal, actividad a ejercer por D. Juan Francisco NAVAS TABOADA, por unanimidad se informó favorablemente la licencia para la actividad referenciada, porque el emplazamiento propuesto y las demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, la Ordenanza municipal y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, no existiendo en la zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Por último, tras las observaciones hechas por D. Emilio Moreno Fayado que expresaba su opinión de que le parecía excesiva la aplicación del 90% de la aportación municipal, opinión compartida por D. Florencio Moreno Luján, D. Ezequiel Flores Morfil, por unanimidad se acordó, con la salvedad antes apuntada, la iniciación de expediente de aplicación de contribuciones especiales correspondientes a las obras núms. 75/88 y 54/89, del Plan Provincial de Obras y Servicios, de pavimentación de las calles Juan Carlos I, Rey de España y La Carrera.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y cincuenta minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 1990

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASOTEJADA BARRERO.

D. Florencio MORENO MISAERO.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARTÍN.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

En la villa de Casas de Don Pedro a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa, siendo las veintinueve horas y dos minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Cabildo Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASOTEJADA BARRERO, D. Florencio MORENO MISAERO, D. Emilio MORENO GONZALO, y D. Eze-

quiel FLORES MARTÍN, haciendo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos el señor D. Manuel PASTOR GONZALO, y no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Antonio GALLEGO RODRIGUEZ y D. Angel TABOADA GARCÍA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada con carácter de urgencia para este día, urgencia que fue acordada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

En el segundo punto del orden del día, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, también por unanimidad, quedó aprobado.

Continuando en el orden del día, en el tercer punto, por parte del Sr. Alcalde se informó verbalmente a los asistentes que en su día se formuló la solicitud ante la Comisión de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para la construcción de un gimnasio en el Grupo Escolar de esta localidad, y que dicho organismo había acordado conceder la solicitud, por un importe total de 30.000.000 de pts. siendo la aportación municipal de 6.000.000, por lo que se hacía necesario la adopción de acuerdo plenario a este respecto aprobándose, con la abstención de D. Emilio-



Moreno Jazabal, D. Ezequiel Flores Harfil y D. Florencio Moreno Luján, y tras las aclaraciones hechas a este último sobre la firma de financiación de las obras, la propuesta de la Alcaldía, en los siguientes términos:

- Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, la aceptación de dichas obras, con la financiación indicada.

- Adoptar el compromiso de financiación de la parte que corresponde a este Ayuntamiento, mediante certificación de existencia de crédito para este fin, con el compromiso expreso del abono de las certificaciones que correspondan, en la cuantía de la aportación.

- Adoptar, igualmente, el compromiso de financiar los excesos que pudieran producirse durante la ejecución de la obra, a consecuencia de adicionales, excesos, retiradas, etc. en el mismo porcentaje de aportación de financiación del proyecto.

- Conceder licencia de obras gratuita, al tratarse de un bien social que redundará en un beneficio local y deportivo.

- Recordar el compromiso de gestión, mantenimiento y conservación, con expresa responsabilización de todo tipo de gastos durante el período que subsista la necesidad deportiva del centro escolar donde se efectúa la construcción.

- Autorizar al Sr. Alcalde. Presidente o miembro de la Corporación en quien expresamente delegue para la firma de cualquier documento que fuera necesario.

En el cuarto punto del orden del día, por el Sr. Secretario se dio lectura a la rectificación del Pedrón Municipal de Habitantes de esta



villa y su término municipal con referencia al 1 de Enero de 1990, que da el siguiente resultado: —

POBLACIÓN DE DERECHO AL 1.1.89	—	1.947
ALTAS DESDE 1.1.89 AL 1.1.90	—	24
BAJAS DESDE 1.1.89 AL 1.1.90	—	68
POBLACIÓN DE DERECHO AL 1.1.90	—	1.903

Finalmente, en el quinto punto, se expuso a los presentes el escrito presentado por la funcionaria de esta Corporación D^a Rosa JAROSO RODRIGUEZ, en solicitud de reconocimiento del segundo trienio, acordándose por unanimidad, visto que dicha funcionaria había cumplido realmente seis años al servicio de esta Corporación, reconocer a D^a Rosa JAROSO RODRIGUEZ el segundo trienio, con los derechos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la veintinueve horas, doce minutos lo que, como secretario certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 1990.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASOTEJADA BORRERO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

En la villa de Casar de Don Pedro, a seis de abril de mil novecientos noventa, siendo las veintinueve horas se reunieron en el salón de tenientes de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASOTEJADA BORRERO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ,

PASTOR GONZALO, D. Pedro CASOTEJADA BORRERO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ,

lin GALLEGO RODRIGUEZ, que hizo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión, no asistiendo sin justificar su ausencia D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Florencio MORENO MIZARRA, D. Angel TABADA GARCIA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MADRIL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgente acordada por unanimidad de los presentes, aprobándose también por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior. -

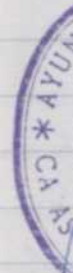
En el tercer y último punto del orden del día, por la secretaría se dió lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista de esta Corporación, aprobándose por unanimidad la misma, en los siguientes términos: -

1: Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalillo de Ibor, Zafra y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conseguir una existencia digna.

2: Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riqueza ni cumplen su función social al no estar explotadas, sirviendo, en un momento como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo. -

3: Manifestar nuestra discrepancia con la reciente sentencia de la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia, referida a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4: Expresar que, defendiendo los intereses anteriores, estamos luchando para conseguir la justi-



cia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura, que no vamos a permitir que no se opere a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad, no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro, libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5. Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que laolidad con todos los ciudadanos de Zafra, Navalmillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado, a las 6 de la tarde, tendrá lugar en la Plaza de España, de Mérida.

Asimismo, se acordó remitir certificación de este acuerdo a la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia así como a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas y nueve minutos lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

ACTA de la SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 23 DE ABRIL DE 1.990.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO SEPEDA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Manuel MOLANO NAVAS

D. Pedro CASATEJADA BARRERO

D. Florencio MORENO MIJARRA

D. Emilio MORENO GONZALO

D. Ezequiel FLORES MARFIL

D. Antolin GALLEGU RODRIGUEZ

En la villa de Casas de Don Pedro, a
veintitres de abril de mil novecientos noventa,
siendo las veintinueve horas y treinta, un número
se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Jacinto MOLANO SEPEDA, los Sr. Con-
cejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR-
GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CA-
SATEJADA BARRERO, D. Florencio MORENO MIJA-
RRA, D. Emilio MORENO GONZALO, D. Ezequiel-
FLORES MARFIL, D. Antolin GALLEGU RODRI-
GUEZ, que hizo acto de presencia cuando se llevo ban dos mi-
nutos de sesión, no asistiendo, ni justificar su ausencia, D.
Casel TABOADA GARCIA, asistido de un secretario, al obje-
to de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada
para este día, abierta con la lectura del borrador del ac-
ta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad,
no votando D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Emilio MORENO GON-
ZALO, D. Ezequiel FLORES MARFIL por no haber citado pre-
sentes en la sesión, tras la exposición por parte del Sr. Mo-
reno Gonzalez de su duda en cuanto a que sea la sesión ante-
rior a esta cuyo borrador se acababa de votar se hubiere
acordado o no la suspensión de la sesión.

En el segundo punto del orden del día, tras unas
declaraciones hechas por la Alcaldía a D. Emilio Moreno
Gonzalo sobre el método de selección o seguir, se adoptó por
unanimidad el acuerdo de solicitar a la Junta de Ex-
tremadura la contratación de desempleados de larga du-
ración, mayores de 45 años, con cargo al Fondo Social
Europeo, para cubrir las siguientes tareas: -

* DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, debido a la
necesidad de actualizar, rectificar los padrones
fiscales de contribuyentes, de llevar a cabo otros
servicios administrativos, no contando con los medios



personales suficientes y con posibilidades económicas para la contratación de personal, es por lo que se solicita subvención para contratar a dos personas que desarrollen las labores más arriba indicadas, lo cual redundaría en beneficio de la eficacia administrativa de este Ayuntamiento, de las personas que, encontrándose en la actualidad desempleadas, puedan ser contratadas. —

* UN ENCARGADO DE LIMPIEZA. En todo núcleo urbano, sea cual fuese su tamaño, se hace necesario atender a la limpieza de sus calles y vías públicas, servicio que este Ayuntamiento no puede atender como quisiera, debido a la escasez de medios económicos, razón esta que nos impulsa a solicitar subvención a la Junta de Extremadura, con cargo al Fondo Social Europeo, para la contratación de una persona, en situación de desempleo de larga duración, que se encargue de la limpieza vial. —

* UN JARDINERO. La existencia de un parque municipal y de otras zonas ajardinadas, con árboles y la imposibilidad de este Ayuntamiento, para hacer frente a la contratación de un jardinero municipal fundamenta nuestra solicitud de subvención para contratar a una persona en paro que se encargue de mantener en buen estado las zonas verdes de esta localidad. —

* UN ANIMADOR SOCIO-CULTURAL. La laguna que en este aspecto sufre nuestro pueblo, la escasez económica que sufre las arcas municipales, impidiendo la contratación de una persona que realice estas labores, a pesar de que existen en la localidad varias vecinas capacitadas para llevarlas a cabo, motivan a esta Corporación para solicitar la subvención necesaria a fin de contratar una persona que realice estos trabajos de animación socio-cultural.

Dentro del tercer punto del orden del día,



que trataba sobre las obras a realizar con la última
reserva de crédito afectada a favor de este Ayuntamiento,
comprendidas dentro del Plan de Empleo Rural, tras
un breve informe verbal de la Alcaldía, por unanimi-
dad se acordó realizar las obras de VERANIZACION Y PA-
VIMENTACION de la CALLE PEDRO DE ALVARADO, en su 2.^a
fase, de acuerdo con el Proyecto técnico realizado por
el Arquitecto técnico D. Antonio Calderín Moreno, por
un importe de 3.584.000 p.t. de presupuesto de ejecu-
ción, correspondiendo a mano de obra 1.500.000 p.t. y
el resto a materiales de los cuales, por la Junta de
Extremadura se abrenará el 30%, siendo el resto del
presupuesto de materiales de aportación municipal, así
como financiar los posibles excesos que pudiera en la
realización de la obra de referencia.

En el último punto del orden del día, por
la Alcaldía se informó a los asistentes que se preten-
día adquirir un solar, por carecer el Ayuntamien-
to de terrenos dentro del casco urbano, para la cons-
trucción de la Casa de la Cultura, acordándose con
cinco votos afirmativos, las abstenciones de los señ.
Moreno González, Moreno Luján y Flores Marfil, au-
torizar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las
gestiones oportunas con vistas a la adquisición de este
terreno donde construir la Casa de Cultura menciona-
da.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser
otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente
la dió por terminada, siendo las veintinueve horas y
cuarenta y cinco minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 1990.

Pres. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Florencio MORENO MIJARRO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

En la villa de Casas de Don Pedro a cinco de junio de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas, treinta y cinco minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO,

D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Florencio MORENO MIJARRO, D. Ezequiel FLORES MARFIL, no asistiendo, ni justificar su ausencia D. Antonio GALLEGOS RODRIGUEZ, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Emilio MORENO GONZALO, D. Angel TABOADA GARCIA, asistido de mi, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, por parte de la Alcaldía se informó a los Sres. asistentes del Real Decreto 1605/89, de 29 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes, de la secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la orden de 9 de marzo de 1990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el MAP, para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que:

1.º: Que los servicios esenciales de este Municipio, incluidos en la relación que hace el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de



diciembre último, y así se imprimió al Delegado del Gobierno en Extremadura.

2º: Que este Municipio se declaró afectado por el R.D. 1605/89, en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de enero de 1990.

3º: Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio, que afectan a servicios esenciales, red vial local, en cumplimiento del apartado 3º de la Orden de 9 de marzo de 1990, y la ha elevado a la Dirección General de Asuntos Económico Territorial.

En consecuencia, la Alcaldía propone al Pleno que apruebe la memoria valorada, ajustada a la valoración antes citada, el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento delibera sobre la propuesta presentada, una vez finalizado el debate, se somete a votación, al término de la cual, el Sr. Alcalde-Presidente declara que, por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero: Aprobar la Memoria valorada de las siguientes obras de reparación de daños:

Denominación de la obra	Presupuesto
ABASTECIMIENTO DE AGUAS	675.271
TRANSFORMADOR	900.000

Así como su presupuesto total, por un importe de UN MILLÓN QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS VEINTIUNA PESETAS, (1.575.271 pb), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jacinto Melano Arbo.

Segundo: COMPROMETERSE a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, (787.861 pb), que supone el 50% del Presupuesto total de las obras, conforme al Plan financiero que



también se aprueba.

Tercero: Remitir a la Excma. Diputación Provincial copia de la memoria elaborada y el Plan de Financiación, (Anexo II), para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita informe a que se refiere el apartado 4.º de la Orden de 9 de marzo de 1990. —

Dentro del tercer punto del orden del día, por la Alcaldía se informó a los asistentes que estaba prevista la realización de un módulo M-2, a ubicar en el Colegio Público de esta localidad, dentro del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte en centros escolares, con un presupuesto total de treinta millones de pesetas, con la financiación por parte del Consejo Superior de Deportes de veinticuatro millones y por parte del Ayuntamiento de seis millones, como ya se informó en la sesión celebrada en su día. Terminado este informe, con las abstenciones de los Sres. Moreno Luján y Flores Marín, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el proyecto que se acompaña, así como su financiación, en la forma que anteriormente se ha expuesto.

Segundo: Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos necesarios para la instalación deportiva de que se trata.

Tercero: Adoptar el compromiso de financiación de la parte que corresponde a este Ayuntamiento, por un importe de 6.000.000 de p.t., con el compromiso expreso de que la aportación municipal sea transferida a la cuenta corriente del Consejo Superior de Deportes en el Banco de España, a partir del acto de comprobación de replanteo e inicio de la obra. —

Cuarto: Adoptar el compromiso de financiar los excesos que pudieran producirse durante la ejecución de la obra, a causa de adiciones, revisiones, reformas, etc. en el mismo porcentaje de



participación que en la financiación del proyecto.

Quinto: Adoptar el compromiso de aportar licencia de obras de carácter gratuito.

Sexto: Adoptar el compromiso de gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones, así como la contratación del personal y medios necesarios para el normal funcionamiento de las instalaciones.

Séptimo: Adoptar el compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio, efectuar los trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada, así como la realización de las acometidas a pie de obra, como son: agua, electricidad y alcantarillado.

Continuando en el orden del día, en el cuarto punto, se dió cuenta de la circular núm. 1 de la Excmo. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y ferrión de 1990, Plan de las Comarcas de Acción Especial, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: se presta aprobación a la obra núm. 047 del Plan Base de ORGANIZACIÓN y PAVIMENTACIÓN y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	550.000 p.ºs.
Aportación de la Excmo. Diputación con cargo a fondos propios	1.650.000 p.ºs.
Total presupuesto aprobado	2.200.000 p.ºs.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

Segundo: Este Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este provincia para que, de los impresos que el Ayuntamiento-



haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que refiere el art. 197.1.F, del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2.1.c. de la ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y pase a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones, dentro del límite citado.

Finalmente, y también por unanimidad, se adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales sobre dicha obra, en el límite que en su día se acuerde.

Finalmente, dentro del mismo punto del orden del día, se prestó aprobación a la obra núm. 048, del Plan Base, de Parque en Plaza de España, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.000.000 pts.
Aportación de la Diputación, con cargo a fondos propios	3.000.000 pts.
Total presupuesto aprobado	4.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo que se señale para la obra.



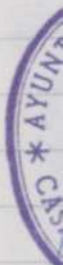
El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1.F. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2.1.c. de la ley 39/88, de 28 de diciembre, estese y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertado su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones, dentro del límite citado.

Igualmente se acuerda imponer contribuciones especiales sobre la aportación municipal, en la cuantía y porcentaje que en su día acuerde la Corporación.

En el último punto del orden del día, informada la Corporación por la Alcaldía de la intención de adquirir un solar donde construir una Casa de la Cultura, y leído el dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda, con las abstenciones de D. Florencio Flores Lujiarza y D. Ezequiel Flores Harpil, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primer.- Solicitar y contratar con la Caja de Ahorros de Badajoz una operación de crédito por un importe de UN MILLÓN OCHOCIENTAS-



MIL PESETAS, destinado a la compra de un solar para la construcción de la CASA DE LA CULTURA en esta localidad, en las siguientes condiciones:

- TIPO DE INTERÉS: 17 % anual.
- PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 3 años.
- FORMA DE PAGO: Amortizaciones trimestrales constantes por la cantidad de 194.586 pts.
- FORMALIZACIÓN: Póliza intervenida por Fedetario Mercantil.

Segundo: Ofrecer como garantía del préstamo el importe anual que corresponda legalmente a la Corporación en concepto de Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuario, Licencia Fiscal sobre el Impuesto Industrial, sobre Actividades Proprietarias.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D Jacinto MOLANO ARROBA, o a la persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resultan del presente acuerdo: -

no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente lo dio por terminada, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1990.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ABOBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Ezequiel FLORES MARTIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintidos de junio de mil novecientos noventa, siendo las veintidos horas y treinta y tres minutos, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ABOBA, los Sr. Concejales de esta Corporación

D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO MIJARRA, y D. Ezequiel FLORES MARTIL, no asistiendo, sin justificar su ausencia D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Emilio MORENO GONZALO, y D. Angel TABOADA GARCIA, asistido de mi, el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, que fue abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la fijación de las bases y pruebas a celebrar para la selección de una persona que realice las funciones de operario de servicios múltiples, con apoyo al Fondo Social Europeo, tras unas aclaraciones a D. Florencio Moreno Mijarra por parte de la Alcaldía sobre la forma de selección de la persona que anteriormente desarrolló estas funciones, con dos votos en contra, de los Sr. Moreno Mijarra y Flores Martil, se aprobó la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos:

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Mayor de 25 años, con más de un año inscrito en la Oficina de Empleo como parado.

SOLICITUDES: se podrán presentar en la sala de



oficina en las de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 28 de junio de 1990. —

PRUEBAS SELECTIVAS: Consistirán en:

- a) Dictado, elegido al azar, con una puntuación de 0 a 10 puntos.
- b) Operaciones matemáticas, (suma, resta, multiplicación y división, etc.), con una puntuación de 0 a 10 puntos.

TRIBUNAL CALIFICADOR: Estará constituido por:

Presidente: Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante de cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación; un representante del Magisterio de la localidad y un representante de los funcionarios del Ayuntamiento.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

FECHA de las PRUEBAS: A las trece horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa.

DURACIÓN DEL CONTRATO: seis meses, a contar del día 1 de julio de 1990. —

PUESTO A OCUPAR: Operario de servicio múltiple.

SALARIOS: los legalmente establecidos, alta en la seguridad social. —

DOCUMENTACIÓN: Los aspirantes, junto con la solicitud, deberán presentar:

- a) Tarjeta de demanda de empleo, debidamente sellada por la Oficina de Empleo. —
- b) Fotocopia del título de Graduado Escolar, compulsado.
- c) Fotocopia compulsada del D.N.I. —
- d) Fotocopia compulsada del carnet de conducir. —

Finalmente, en el tercer punto del orden del día, se dio el escrito presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España en el que



solicitaba licencia de obras para realizar una ampliación de líneas en esta localidad, obra que afecta a las calles Fuente Nueva y Sapecho Losetas, de acuerdo con los planos que se adjuntaban, concediéndose por unanimidad dicha licencia con carácter gratuito.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintidós horas y cuarenta y siete minutos lo que, como secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990, CON CARÁCTER URGENTE.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO BARROSA.

CONCEJALES:

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ

D. Florencio MORENO MUJARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES HARFIL.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

En la villa de Casas de Don Pedro, a siete de setiembre de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas y treinta y dos minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO BARROSA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GA-

LLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO MUJARRA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES HARFIL, haciendo acto de presencia a las veintidós horas

ra) y treinta y cinco minutos D. Samuel Pastor González, y no asistiendo, sin justificar su ausencia D. Samuel Alonso Navas y D. Angel Taboada García, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad.

Abierta así la sesión, por la secretaría se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que también se aprobó por unanimidad.

Finalmente, con la abstenciones de los Sr. Lorenzo Juárez, Lorenzo Fajalá y Flores Leardi, se aprobó la Declaración Institucional del Día de Extremadura, en los siguientes términos:

"Ante la celebración del Día de Extremadura, las instituciones convocantes, Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Excma. Diputación de Cáceres y Badajoz, junto con la Federación Extremeña de Municipios, quieren hacer hincapié en el profundo significado histórico del 8 de setiembre.

Al mismo tiempo, las instituciones convocantes entienden que es determinante que confluamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra región, todas las instituciones regionales y provinciales, todos los Ayuntamientos, en planteamientos comunes y unitarios que promuevan y refuercen positivamente nuestra proyección externa. Este objetivo sólo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos, que será tanto cuanto nosotros estemos respetando a nosotros mismos. Los extremeños nos estamos parando, con el único pulso de nuestra voluntad unida, ese respeto propio; ese respeto para con nosotros



A-
BRE

Don
mil
huti-
to,
el de
Pr.
nto
ales
SO-
A-
D.
se-
a la

trés mismos, que es privativo sólo de aquellos pueblos que tienen el orgullo de serlo, porque un pueblo que no se respeta a sí mismo no puede pretender ser respetado por el resto de pueblos que conforman el Estado español.

Por todo ello, el Día de Extremadura es una jornada para sumar voluntades, para reconocer en nuestros ciudadanos, para exigirlos, para reivindicarlos, para que todos asumamos que el futuro de Extremadura se encuentra a salvo sobre las manos de unos hombres y mujeres que se sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al pueblo extremeño, que viene de un tiempo, excéntricamente largo en la historia, en el que el espíritu desunido lo animaba, "cada cual en su método y contento en su rincón", como dice nuestro poeta local, de Jaraicejo. Nos extremeños hemos estado cerrados a cal y canto a la contemplación de una solución más allá de lo local, provinciano, con una espoleada realidad que atropiaba los sentimientos y pertenencia a un pueblo que jamás se dejaba oír.

Ante este reto, ninguna idea política ni religiosa cae fuera del reconocimiento y la identificación con Extremadura. De consecuencia, no se puede legítimamente apelar a ideales políticos o religiosos para profundizar - como ya ha ocurrido demasiadas veces en la historia extremeña - en la desunión y en el enfrentamiento entre los ciudadanos. El Día de Extremadura no es un concepto que se reduzca a ninguna coyuntura, estrategia o programa político. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos, y será más fuerte y digna de nosotros mismos cuanto más solidaria y cuanto más unida.

No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el Día de Extremadura, nuestro pueblo



blo tenga la oportunidad de reencontrarse consigo mismo y haga un alto en un espacio de solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros pueblos es práctica corriente y necesaria. Todas las instituciones convocantes reiteran su invitación a toda la fuerza política de la región para participar, junto a todos los sectores sociales y todos los ciudadanos, el 8 de septiembre en Trujillo. El Día de Extremadura refleja el sentimiento de identidad de nuestro pueblo que pretende la incardinación plena en una España próspera y solidaria, así mismo en la Europa de las Regiones, afrontando todos los retos que se avecinan, con el compromiso de construir, entre todos, un futuro de respeto, justicia y bienestar para Nuestra Tierra. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintinueve horas y treinta y nueve minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE SETIEMBRE DE 1990

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto HOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MISADRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARTÍ.

En la villa de Casca de Don Pedro, a once de setiembre de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas y cuatro minutos se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Holano Arroba, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Antolin Gallego Rodriguez, D. Florencio Moreno Misadra, -

D. Emilio Moreno Gonzalo y D. Ezequiel Flores Martí, asistidos de mi, el secretario, no haciendo acto de presencia, sin causa justificada, D. Manuel Moreno Naval, y D. Angel Taboada Garcia, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la convocatoria de subasta para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras, por la Alcaldía se informó que el anterior arrendatario había finalizado el contrato que tenía suscrito con este Ayuntamiento y que, por lo tanto, se hacía necesario la convocatoria de nueva subasta para la realización de este servicio. Seguidamente dada lectura por la secretaría al pliego de condiciones de explotación que ha de regir la subasta, se aprobó el mismo con la inclusión de una cláusula que hacía referencia al plazo de presentación de plicas para la referida subasta que, de acuerdo con la legislación, sería de ocho días hábiles para examinar el pliego de condiciones a efectos de presentar las reclamaciones que se consideren oportunas y, finalizado este, veinte días hábiles durante



los cuales se podran presentar las proposiciones y plicas, que seran abiertas al siguiente dia habilitado de finalizaci6n de este plazo. Tambien se modific6, a propuesta de D. Emilio Lueros Fajal6, la d6nula repuesta, sobre medios auxiliares que apoya este Ayuntamiento, haciendose constar en la misma la obligaci6n del contratista de respetar el contorno del vertedero municipal evitando el vertido de basuras fuera del mismo. Tambien se incluy6 la modificaci6n hecha a instancia de D. Manuel Pastor Fajal6 de que habia que especificar qu6 tipo de basuras era obligatorio recoger y cu6les no, puesto que habia mucha queja del vecindario en este sentido, acordandose incluir en el pliego de condiciones que se debia recoger toda, exceptuando escombros o materiales procedentes de obras. Introducidas estas modificaciones, como antes se dice, se aprob6 por unanimidad el pliego de condiciones para la subasta.



Siendo en el orden del dia, en el tercer punto, se di6 lectura a la solicitud presentada por la Compafi6 Telef6nica Nacional de Espa6a de licencia municipal de obras para realizar ampliaci6n de la red telef6nica en esta localidad, de acuerdo con los planos que obran en el expediente de su raz6n, acordandose por unanimidad conceder la solicitud de licencia as6 como declarar la exento de pago, comunic6ndolo as6 a la Compafi6 solicitante.

En el cuarto punto del orden del dia, por la Alcaldia se inform6 a los presentes de la adquisici6n de un vehiculo para el servicio municipal, d6ndose por enterado la Corporaci6n, tras las observaciones de D. Emilio Lueros Fajal6 de que se podia haber encontrado otro vehiculo de las caracteristicas de esto a un

por precio, y aprobándose la adquisición con el voto en contra de D. Emilio Moreno Fayalá y las abstenciones de D. Florencio Moreno Lejón y D. Ezequiel Flores Martí.

Finalizado el orden del día, se trató el punto que versaba sobre el arrendamiento de diversas fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, pasando a debate en primer lugar la adjudicación de los pastos y montañas de la Delosa Boyal núm. 5, acordándose por unanimidad, una vez conocido el informe de secretaría y el pliego de condiciones que ha de regir este arrendamiento, conceder un plazo que finalizará el día 18 de septiembre de 1990 para que todos los que estén interesados en estos aprovechamientos presenten solicitudes; de acuerdo con el pliego de condiciones de referencia que obra en el expediente incoado al efecto, con la modificación de la cláusula segunda sobre las condiciones de los aspirantes que, según lo acordado, deberán ser ganaderos de la localidad, provistos de la correspondiente cartilla ganadera y que no sean deudores - esta Hacienda local.

A continuación, también por unanimidad, se aprobó el pliego de condiciones de la subasta de los "Ejidotes de Arriba y de Abajo de la Manduelo" y "El Casarín", según expediente núm. 158/90.

Finalmente, una vez debatidos los pliegos de condiciones que han de regir las subastas de los aprovechamientos de pastos y montañas de las fincas denominadas "Baldíos diseminados" y "El Cepil", se aprobaron éstos por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente le dio por terminada



Pre.
Alc.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

da, siendo las veintiocho horas y dos minutos,
lo que, como secretario, certifico. —



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1990.

Pres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Antolin GALLEGRO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MIZARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a dos de octubre de mil novecientos noventa, siendo las veintiocho horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGRO RODRIGUEZ, haciendo acto

de presencia cuando se llevaban tres minutos de sesión D. Florencio MORENO MIZARRA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MARFIL, ausentes de mi, el secretario, y no justificando su ausencia D. Angel TABOADA GARCIA y D. Manuel MOLANO NAVAS, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los concejales presentes. —

A continuación se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que también se aprobó por unanimidad. —

En el tercer punto del orden del día, —

tras un breve informe verbal de la Alcaldía, por una
unanimidad se acordó solicitar del SEREA la inclu-
sión en las obras de reparación de caminos del
próximo año los siguientes: —

- Camino de HERRERA. —
- Camino de TENA BLANCA. —
- Camino de ARRIBA de VALDEHORROS. —

Asimismo, por unanimidad, se adoptó el
acuerdo de autorizar al Pleno para iniciar el expe-
diente de expropiación en caso de que los propieta-
rios colindantes con los caminos antes mencionados
no cedieran los terrenos necesarios para la reparación
de éstos. —

Finalmente, en el cuarto punto del orden del
día, se informó por la Alcaldía de la solicitud de
una subvención para la adquisición de una bomba
para instalar en las captaciones de agua potable
y que, concedida ésta, se hacía necesario adop-
tar el acuerdo de solicitar o no la adjudicación
directa de tales obras, acordándose por unanimidad
solicitar a la Excma. Diputación Provincial la ad-
judicación directa a este Ayuntamiento de la obra
184-BA/89, denominada "Bomba de agua". —

Y no habiendo otros asuntos que tratar,
ni ser otro el objeto de la sesión, el fr. Alcalde-Pre-
sidente la dio por terminada, siendo la reunión
horas y cuarenta minutos lo que, como secretario, -
certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1990.

Seg. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROLO.

D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MISARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

En la villa de La Alca de Don Pedro, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. - Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROLO, D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO MISARRA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MAR-

FIL, asistidos de mi, el secretario, no haciendo acto de presencia, sin justificar su ausencia, D. Manuel MOLANO NAVAL y D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, que fue declarada abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, - que trataba sobre la delegación de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por unanimidad se acordó:

1º: Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la competencia que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles atribuye al Ayuntamiento el art. 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2º: Ratificar la delegación de competencias recomendatoria ya efectuada - través del convenio formulado con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recomendación fue convenida.

3º: Las relaciones jurídicas y económicas de la delegación de competencias se regirán por las con-



normas complementarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiese aprobar a tal objeto.

4.º: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Arinismo, también por unanimidad, y dentro del tercer punto del orden del día, se adoptó el acuerdo siguiente:

1.º: Delejar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación con los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la ley 35/55, de 21 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matriculas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

2.º: Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas complementarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiese aprobar a tal objeto.

3.º: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde. Presidente, dio por terminado, siendo las veinte horas y minutos, lo que, como secretario, certifica. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE EL
DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1990.

Pres anis teuter:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARFIL.

En Casas de Don Pedro, a catorce de Diciembre de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, y asistidos de mi, el secretario, los Pres Concejales de esta Corporación D. Manuel

PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARRERO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MARFIL, no justificando su ausencia D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Florencio MORENO MILDREDA y D. Angel TOBOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, y que fue acordada por unanimidad.

Abierta a la sesión, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el tercer punto del orden del día, que trataba sobre las medidas urgentes adoptadas para la reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en este término municipal, según Real Decreto 1.605/89, de 29 de diciembre, por unanimidad se acordó solicitar la adjudicación directa de la obra denominada "BOMBA DE AGUA Y TRANSFORMADOR", por un importe total de 1.575.721 pt, de la que 787.860 serán financiadas por el Ministerio de Administraciones Públicas y el resto, 787.861 pt., por parte de este Ayuntamiento con fondos propios, siendo la fecha de comienzo de la obra el 17 de diciembre de 1990.



con un plazo de ejecución de un mes.

Finalmente, en el cuarto punto del orden del día, tal y como recoge la base cuarta, apartada 2, del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de un Plan Regional de Educación de Adultos y alfabetización, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: -

1: Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial de Badajoz. -

2: Expresar la colaboración de esta Administración local al desarrollo del programa en su ámbito de competencia, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondiente. -

3: Comprometerse a incluir en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1991 una partida específica en concepto de "Gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos", con una cuantía económica de 100.000 pts., con cargo a la cual se imputarán los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

1: Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo socio-comunitario - 15.000

2: Actividades culturales - 20.000

3: Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de promoción cultural y laboral - 20.000

4: Difusión del programa - 10.000

5: Publicación y documentación - 10.000

6: Coordinación y formación del profesorado - 25.000

TOTAL PESETAS - 100.000

En consecuencia, se acordó por unanimidad contratar un profesor, para regentar el Módulo de Alfabetización, de acuerdo con las siguientes bases:

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

- Ser español.
- Mayor de 18 años.
- Estar en posesión del Título de Magisterio o superior.



- Estar inscrito como demandante de Empleo en la oficina correspondiente.

- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad establecidas en la ley, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 15 de Setiembre al 15 de Junio, aproximadamente.

NÚM. DE HORAS DE TRABAJO SEMANALES: - 15/20 horas. (aprox).

HORARIOS: De acuerdo con las instrucciones de la Junta Provincial y adecuadas a la demanda de la población.

El contrato del profesor finalizará el 15 de Junio, siendo a tiempo parcial, computando un total de 500 horas correspondientes a docencia directa, formación y preparación del tiempo.

Cada módulo supone una subvención de 700.000 pts. Esta cantidad se destinará íntegramente a gastos por personal:

- Nómina del profesor.
- Seguridad social, (cotizaciones correspondientes a Empresa y trabajador).

De la retribución neta que perciba mensualmente el profesor se retendrá el I.R.P.F. correspondiente, renunciable anualmente con la aprobación de los nuevos presupuestos.

La justificación del módulo se realizará con una certificación del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de haber destinado el mismo a los fines para los que fue concedido.

Por último, se fijarán las bases para la selección del referido profesor, estableciéndose el siguiente baremo:

a) EXPERIENCIA DOCENTE:



a.1: Por cada año de servicios en enseñanzas distintas a la Educación de Adultos o Alfabetización, (máximo, 1 punto). ————— 0,10

a.2: Por cada curso completo de servicio en Educación de Adultos o Alfabetización, (máximo, 3 puntos, pudiendo valorarse la fracción por año). ————— 0,50

b) FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:

b.1: Título de licenciado, diplomado o doctor diferentes al alegado para acceder a la convocatoria. ————— 1,00

b.2: Por cada hora de formación específica directamente relacionada con Educación de Adultos, (horas, seminarios, etc.) siempre que cada uno haya tenido una duración mínima de 20 horas. Hasta un máximo de 2 puntos. ————— 0,01

Si no se especifican horas, se puntuará como una sola hora... 0,01 punto.

c) PROYECTO DE TRABAJO:

c.1. Por un proyecto de trabajo, hasta un máximo de 5,00

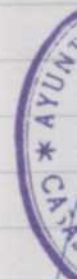
La Comisión Técnica Provincial podrá llamar a entrevista a los candidatos para que puedan justificar el proyecto presentado.

c.2: Por entrevista personal de defensa del proyecto. Hasta un máximo de 5,00

d) CIRCUNSTANCIAS PERSONALES:

d.1: Por estar casado ————— 1,00

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la da por terminada, siendo la -



fre
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

veinte horas y veinticinco minutos, lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA -
CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 1991.



Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Antón GALLEGO RODRIGUEZ

D. Florencio MORENO MIZARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MORFIL.

En la villa de Casas de Don Pedro, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los pres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel MOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARRERO, D. Antón GALLEGO RODRIGUEZ, D. Florencio MORENO MIZARRA, D. Emilio MORENO GONZALO y D. Ezequiel FLORES MORFIL, asistidos de mi, el secretario, uno haciendo acto de presencia, sin causa justificada, D. Angel TOBOSO GARCIA, al objeto

de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el referido punto del orden del día, sobre los obras a realizar comprendidas en el P.E.P.

de 1991, por la Alcaldía se informó que, comoquiera que existía una reserva de crédito de 2200.000 pts. se propuso al Pleno la adopción del acuerdo de pavimentar y urbanizar la calle Hernán Cortés, de acuerdo con el proyecto redactado por el Equipo de Apoyo Comarcal de la Excmo. Diputación Provincial en Herrera del Duque, proyecto que asciende a la cantidad de 5.955.293 pts., de las que 3.755.293 pts. corresponden a materiales y el resto a mano de obra, aprobándose con cinco votos a favor y tres en contra, de los pro. Moreno-Luján, Moreno Pazala, que explicaba su voto negativo en el sentido de que había que incluir en el mismo el arreglo, o al menos, la construcción de una acera, en la calle Añal Montano, por ser una calle muy transitada, y Florel Marfil, el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Calderín Moreno para la urbanización y pavimentación de la calle Hernán Cortés. —

Finalizado el orden del día, por unanimidad se incluyó, por razones de urgencia, el debate del convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, el Instituto de Relaciones Agrarias, y el Ayuntamiento para la cesión del personal de la Guardia rural de la Cámara Agraria. Una vez debatido el tema, y tras unas explicaciones de la Alcaldía a D. Emilio Moreno Pazala, aclarándose que, según el convenio a firmar, el Ayuntamiento no tenía que hacer ningún tipo de desembolso por el pago de este personal, ya que sus retribuciones corrían a cargo del Instituto de Relaciones Agrarias, por unanimidad se aprobó el convenio a que antes se hace referencia. Asimismo, dentro del mismo punto del orden del día, se acordó solicitar a la Cámara Agraria de esta localidad la cesión al Ayuntamiento de su patrimonio con cinco votos a favor, dos en contra, de los pro. Moreno-



Lujiarra y Flores Marañón, y la abstención de D. Emilio Moreno Gualdo, que lo hace por ser miembro también del Cabildo de la Cámara Agraria. —

Fijalmente, y también por unanimidad se aprobó la propuesta de la Alcaldía de incluir en el orden del día, por razones de urgencia, del punto que trata sobre la renovación de los créditos suscritos en su día con la Banca privada, acordándose por unanimidad, tras la lectura del informe de secretario, solicitar de Bonesto la renovación de dichos créditos, en las siguientes condiciones:

IMPORTES: 3.000.000 y 2.372.000 pts. —

TIPO DE INTERÉS: 19'75 % anual. —

FORMA DE PAGO: Al vencimiento final del crédito.

PLAZO: 31 de diciembre de 1991. —

FORMALIZACIÓN: En póliza intervenida por fedatario mercantil.

Ofrecer como garantía de ambos préstamos, sujeto tanto al pago del capital debido como de los intereses, ordinarios y de demora, el importe anual que corresponda legalmente a la Corporación en concepto de contribución territorial Urbana, Rústica y Pecuario, Licencia Fiscal sobre el Impuesto Industrial y sobre Profesionales y Artistas. —

Por último, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Jacinto Melbaño Arroba para que suscriba y formalice los contratos de préstamos en los términos que resultan del presente acuerdo. —

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 1.991.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Manuel MOLANO NAVAS.

D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MORFIL.

En Casal de Don Pedro, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiseis horas y dos minutos se reunió en el salón de tenientes de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, asistido de mí, el secretario, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARRERO, D.

Florencio MORENO MIJARRA, D. Emilio MORENO GONZALO, D. Ezequiel FLORES MORFIL, haciendo acto de presencia a las veinte horas y cinco minutos D. Manuel MOLANO NAVAS, a las veinte horas y ocho minutos D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ, no asistiendo, ni justificar su ausencia D. Angel TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad. —

Seguendo en el orden del día, por unanimidad se acordó:

1: Aprobar las obras de "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA" por un importe de 3.000.000 de pts., y de "ACCESOS A LAS VIVIENDAS SOCIALES" con un presupuesto de ejecución de 5.000.000 de pts.

2: Autorizar al Sr. alcalde-Presidente D. Jacinto MOLANO ARROBA para que firme cuantos documentos sean necesarios al objeto de la realización de dichas obras.

En el tercer punto del orden del día, también por unanimidad se aprobó la Memoria



conferenciada por la Alcaldía en relación con la contratación de parados de larga duración, mayores de 25 años, de acuerdo con la resolución de 1 de Marzo de 1991, de la Dirección General de Planificación por la que se regula el Programa del Fondo Social Europeo para el presente ejercicio, acordando solicitar subvención para la contratación por seis meses del siguiente personal: —

- 2 plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- 2 plazas de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, (una para limpieza vial, una para parques y jardines).
- 1 plaza de ANIMADOR SOCIO-CULTURAL.

Además, y dentro del mismo punto, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para que firme cuantos documentos sean necesarios con vistas a las contrataciones de referencia. —

En el cuarto punto del orden del día, tras la lectura de la Memoria elaborada con fecha para la reforma del Consultorio Médico de esta localidad, se aprobó por unanimidad solicitar subvención para dicha obra, que asciende a 3.264.818 pts., de acuerdo con la Memoria realizada por el Arquitecto técnico D. Centonio Romero Calderín.

Finalmente, y también por unanimidad, se adoptó el acuerdo de solicitar subvención para la terminación de los vestuarios del campo de fútbol municipal, ubicado en la Dehesa Real.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la veinte horas veinte minutos, lo que, como Secretario,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 1991.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Jacinto HOLANO AROBA.

CONCEJALES:

Manuel PASTOR GONZALO.

Manuel HOLANO NAVAS.

Pedro CASATEJADA BARRERO.

Antolín GALLEGU RODRÍGUEZ.

Florencio MORENO MIRARRA.

Ezequiel FLORES MARTÍ.

En la villa de Casas de Don Pedro a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve horas y un minuto, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto HOLANO AROBA, los tres concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Manuel HOLANO NAVAS, D. Pedro CASATEJADA BARRERO, D. Antolín GALLEGU RODRÍGUEZ, D. Florencio MORENO MIRARRA y D. Ezequiel FLORES MARTÍ, un asistente, no justificar su ausencia D. Angel TABOADA GARCÍA, D. Emilio MORENO GONZALO, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, que fue declarada abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la firma del convenio suscrito a la instalación en este Ayuntamiento de terminales de IBERTEX y de TELEFAX, por unanimidad se acordó suscribir con la Compañía de Teléfono, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura y Telefónica de España S.A. el convenio para la instalación en este Ayuntamiento de una terminal de IBERTEX y otra de TELEFAX, de acuerdo con los términos y condiciones fijados en el mismo, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el convenio de referencia.

Seguando en el orden del día, en el tercer punto, se trató el tema referente a la concesión de una licencia al que fue funcionario contratado por este Ayuntamiento para la instalación de una terminal de IBERTEX y otra de TELEFAX, de acuerdo con los términos y condiciones fijados en el mismo, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el convenio de referencia.

Seguando en el orden del día, en el tercer punto, se trató el tema referente a la concesión de una licencia al que fue funcionario contratado por este Ayuntamiento para la instalación de una terminal de IBERTEX y otra de TELEFAX, de acuerdo con los términos y condiciones fijados en el mismo, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el convenio de referencia.



Ayuntamiento D. Mariano Ruiz PASTOR, acordándose por unanimidad, como complemento al acuerdo plenario de 25 de enero de 1981, conceder a dicho funcionario una paga mensual de TREINTA (30) CINCO MIL PESETAS, a perpetuidad, incrementándose anualmente según los modelos aprobados por el Gobierno para las clases pasivas del Estado, o en caso de fallecimiento de este funcionario. —

A continuación, por unanimidad se dejó sobre la mesa la solicitud suscita por el Sr. Secretario de esta Corporación D. Fermín S. VEREDO POU, de autorización para desempeñar en acumulación la secretaría del Ayuntamiento de Baterno, (Badajoz), hasta tanto se emita informe jurídico sobre el tema, pasando entonces a consideración del Pleno de esta Corporación. —

En el quinto punto del orden del día, tras un breve informe verbal de la Alcaldía, en el que se hizo constar que solo uno de los contratistas de la localidad se había ofrecido a realizar la obra a que se refiere este punto, y que el precio ofertado, al ser muy alto, resultaba muy gravoso para este Ayuntamiento, habiéndose accionado posteriormente con dos contratistas de la localidad de Navalvillar de Peto, con las abstenciones de los Sr. señores Mujarte y Flores Morfi, y cinco votos a favor, se acordó adjudicar la obra "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA EN CASAS DE DON PEDRO - 1.º fase" a D. PEDRO BAVIANO MORENO, de Navalvillar de Peto, en la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, a firmar cuantos documentos sean necesarios para la adjudicación y realización de dicha obra. —

En el último punto del orden del día,



sobre la solicitud presentada por la Comisión de Festejos - San Incho-91, de concepción de este Ayuntamiento para hacer frente a los gastos de dichos festejos, tras un breve debate se acordó, con las abstenciones de los señ. Moreno Mujarra, Flores Macipil, que consideraban se debía conceder una cantidad superior, subvencionar a la Comisión a que antes se hace referencia con la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS. -

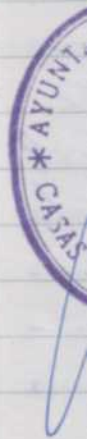
Finalizado el orden del día, e incluido el turno por unanimidad y por razones de urgencia, también por unanimidad se acordó suscribir con la Comisión de Emigración, Acción Social de la Junta de Extremadura el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "VEGAS ALTAS II" para el actual ejercicio de 1991, según los términos especificados en el mismo, con un trabajador social, así como efectuar la reserva de crédito suficiente para la financiación de dicho servicio, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o a la persona que legalmente le sustituya, a firmar dicho convenio, así como cuantos documentos se deriven del mismo. -

Por último, y tras su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, se pasó a estudio y debate la obra denominada "ALUMBRADO PÚBLICO", acordándose por unanimidad:

1º Prestar aprobación a la obra núm. 26 S.A), "ALUMBRADO PÚBLICO", incluida en los Planes-Programas de 1990, con acceso a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento	300.000 pta.
- Aportación de Diputación con fondos propios	1.500.000 "
- Aportación de la Junta de Extremadura	1.200.000 "
TOTAL PRESUPUESTO	3.000.000 pta.

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresa-



das, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los supuestos que el Ayuntamiento haya designado de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 171.1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 2.1.º de la ley 39/88, de 28 de diciembre, re tenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento placente, para llevar a la cancelación, pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite fijado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, cuarenta y cinco minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1991.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROCHA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Florencio MORENO MARRA.

En las 8 de la tarde a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las diez horas de la mañana, asistidos de mi, el secretario, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arocha, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Florencio Moreno Marra,

que hizo acto de presencia cuando se hallaban cuatro minutos de inicio, no asistiendo, ni justificar su ausencia D. Manuel Molano Navas, D. Antolin Gallego Rodriguez, D. Emilio Moreno Gonzalo, D. Angel Taboada Garcia, D. Ezequiel Flores Mareil, al objeto de celebrar la sesión del Pleno convocada para este día con carácter extraordinario, que se abrió con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad.

En el segundo y último punto del orden del día, se procedió al sorteo para la designación de los componentes de las Mesas Electorales para las próximas elecciones a celebrar el día 26 del próximo mes de Mayo, con el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO - Sección Primera - Mesa Única:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Luis Angel Carreño Garcia de Paredes.

1º VOCAL: D. Felix Coronel Canacho.

2º VOCAL: D. Angel Luis Romero Serrano.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Manuel Tolivero Romero.

DE PRESIDENTE: D. María de los Angeles Romero Rey.

DE 1º VOCAL: D. Ramón Mauricio Rey Matorrala.

DE 1º VOCAL: D. Feliciano Arocha Ramos.

DE 2º VOCAL: D. Ana M.ª Tapia Canacho.



DE 2º VOCAL: D. Isidoro DEJ AROJO.
DISTRITO SEGUNDO - Sección Primera - Mesa Unica:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. José Manuel TALADERANO GONZALO.

1º VOCAL: D. Felipe QUIZ SERRANO.

2º VOCAL: D. Manuel TIRADO HERAYO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Pablo LÓPEZ QUIZ.

DE PRESIDENTE: D. Emilio TALADERANO AROBA.

DE 1º VOCAL: Dº Antonia GALLEGO RODRIGUEZ.

DE 1º VOCAL: Dº Josef SÁNCHEZ MANSILLA.

DE 2º VOCAL: Dº Adelina AROBA AROBA.

DE 2º VOCAL: Dº Juana Guadalupe SÁNCHEZ MANSILLA.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
 ser otro el objeto de la sesión, el fr. Alcalde-Pre-
 sidente la dió por terminada, siendo por diez horas
 y cuarenta minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CE-
LEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 1991.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Antonia GALLEGO RODRIGUEZ.

D. Florencio MORENO MUÑOZ.

D. Emilio MORENO GONZALO.

D. Ezequiel FLORES MARTÍN.

En Casas de Don Pedro, a veinte-
 de Mayo de mil novecientos noventa y
 uno, siendo por veinte horas, se reunió
 en el salón de sesiones de este local
 concejil, bajo la Presidencia del fr.
 Alcalde D. Jacinto Molano Aroba, los
 señ. Concejales de esta Corporación D.
 Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Ca-
 satejada Barrero, D. Antonia Gallego

Rodriguez, D. Florencio MORENO NAVAS, D. Emilio MORENO GONZALO, D. Ezequiel FLORES MARTIN, Leonardo estos tres ultimos cuando se hallaban como miembros de senio, anfitrion de mi, el secretario, no asistiendo por como debidamente justificado D. Manuel MORENO NAVAS, no justificando su ausencia D. Ampel-TABOADA GARCIA, al objeto de celebrar la senio extraordinaria del Pleno convocada para este dia, abierta con la lectura del borrador del acta de la senio anterior, que se aprobó por unanimidad. —

En el segundo punto del orden del dia, tras informarse por la Alcaldia de la conveniencia de subvencion por parte del Fondo Social Europeo — para la contratacion de dos personas en paro, mujeres de 25 años y con una antigüedad minima de un año como paradas o inscritas en la Oficina de Empleo, se fijaron las bases para la seleccion de dichos contratados, en los terminos siguientes: —

PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

Se fijó como titulacion minima la de Certificado de Escolaridad, debiendo disponer el aspirante de carnet de conducir.

PLAZA DE MEJORA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO:

Como titulacion minima se estableció la de Formacion Profesional en la rama administrativa. —

Tambien se acordó abrir un plazo de solicitudes que finalizará a las 12 horas del proximo dia 7 de junio, como consta en el expediente núm. 37/91, incoado a tal efecto, en el que tambien se establecen las pruebas selectivas y la composicion del Tribunal calificador. La adopcion de este acuerdo se llevó a cabo por unanimidad de los pres. Concejales presentes. —

Dentro del tercer punto del orden del dia, tambien por unanimidad se adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente las obras de construccion de la Casa de la Cultura de esta local.



lidad en su primera fase al contratista D. Francisco Ramos Ruiz, en la cantidad de ocho millo- doscientas sesenta y ocho mil pesetas, IVA incluido, una vez dada lectura por la secretaria al acta de la Mesa de contratación constituida a tal efecto con fecha 5 del pasado mes de abril. -

Figurando el orden del día, en el cuarto punto, que trataba sobre la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la subasta convocada a la adjudicación del servicio de Bar del Hogar del Pensionista de esta localidad, se aprobó el siguiente: -

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA:

CLÁUSULA PRIMERA:

OBJETO: Constituye el objeto del contrato a firmar la prestación del servicio de BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA de esta localidad, en las condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA SEGUNDA:

DURACIÓN: El contrato tendrá una duración de UN AÑO, contado a partir de la fecha de su firma, no pudiéndose prorrogar si no es con el consentimiento expreso de ambas partes. De producirse dicha prórroga, será únicamente por el período de UN AÑO.

CLÁUSULA TERCERA:

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación será de DIEZ MIL PESETAS, al alza. -

CLÁUSULA CUARTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista estará obligado a:

1.- Prestar el servicio de Bar en el Hogar del Pensionista en el horario y bajo las condiciones que marque la Corporación.



2.- Someter la tarifa de precios que se aplique a consideración de la Alcaldía, teniendo a que las comunicaciones de los pensionistas sean más baratas que las vigentes en los demás establecimientos de la localidad.

3.- Responsabilizarse del mantenimiento en buen estado del material, tanto en mobiliario como del local, que reciba de la Corporación para atender al servicio, así como mantener el buen orden y la limpieza de las instalaciones, siendo responsable de su reparación en caso de negligencia.

4.- Abonar al Ayuntamiento la cantidad en que se adjudique mediante la apertura subasta.

5.- Afrontar los gastos originados por la prestación del servicio, siempre que no sean abonados y asumidos por el Ayuntamiento.

6.- Atender, en general, las directrices que se marque el Ayuntamiento.

7.- El contratista, como Empresa, estará obligado a satisfacer las cuotas de la Seguridad Social, I. R. P. T., etc. por su cuenta, no uniéndose a este Ayuntamiento más que un contrato de prestación de servicios.

CLÁUSULA QUINTA:

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento se compromete a:

1.- Soportar los gastos de electricidad, agua y gas que se originen por la prestación del servicio, quedando a criterio de la Corporación asumir, en cada caso, otros gastos, como pueden ser la reparación del local, reposición del mobiliario, etc.

2.- Dentro de las disposiciones presupuestarias, la Corporación se compromete a mantener en buen estado el local del Hogar del Pensionista.

CLÁUSULA SEXTA:



FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Los licitadores, en el momento de presentar la proposición, abrogarán una fianza provisional de MIL PESETAS, que se será devuelta una vez se proceda a la adjudicación definitiva. El adjudicatario abrogará una fianza del 10% del tipo en que se adjudique el contrato, en el momento de su firma, como garantía del adecuado cumplimiento del mismo, que se será reembolsada al finalizar su duración, siempre que no se haya producido ninguna circunstancia de incumplimiento. -

CLÁUSULA SÉPTIMA:

SANCIONES AL CONTRATISTA: En caso de que se produjera incumplimiento grave del contrato, la Corporación podrá acordar la pérdida de la fianza depositada por el contratista, la imposición de las multas que legalmente procedan o, incluso, la rescisión unilateral del contrato. -

CLÁUSULA OCTAVA:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO: El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa, como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía, una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso. -

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley reguladora de bases del Régimen Social, de 2 de abril de 1985, Real Decreto Legislativo 781/86, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales de 9 de enero de 1953, la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1975, su Reglamento, de 25 de noviembre del mismo año.

El anterior pliego de condiciones fue aprobado con el voto favorable de los concejales presentes, excepto la cláusula tercera, sobre el tipo



de licitación, en la que los pres. Moreno Huéjica, Moreno Guzalo, Flores Martí expresaban su opinión de que el tipo impositivo debía establecerse en la cantidad de 50.000 pts. al alza. -

Finalmente, en el quinto punto del orden del día, se dió lectura a la instancia suscrita por el funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Guillermo Rodríguez Cano, en solicitud de reconocimiento del cuarto trémio. Por unanimidad, y visto el informe de secretaría, se acordó reconocer dicho trémio al funcionario solicitante. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, en ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintidós horas y treinta y un minutos lo que, como secretario, certifico. -



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1991.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto HOLANO SEPORA.

CONCEJALES:

D. Florencio MORENO HUÉJICA.

D. Ezequiel FLORES MARTÍ.

En Casas de Don Pedro, a doce de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Holano Sepora,

los pres. concejales de esta Corporación, D. Florencio Moreno Huéjica, y D. Ezequiel Flores Martí, no asistiendo, ni justificar su ausencia, D. Manuel Pastor Gansalo, D. Manuel Holano Novas, D. Pedro Ca-

SATEJADA BARROSO, D. Antolin GALLEGO RODRIGUEZ, D. Emilio MORENO GONZALO, D. Angel TABORDA GARCIA, asistidos de mi, el secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria del Pleno convocada para este dia que, abierta por el Sr. Presidente, se paró al unico punto del orden del dia, que trataba sobre la lectura y aprobacion del borrador del acta de la sesion anterior, borrador que fue aprobado por unanimidad de los Concejales presentes.

no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las trece horas, cuarenta minutos lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1.991.

Sres. asistentes:

- D. Jacinto MOLANO ARROBA.
- D. Manuel PASTOR GONZALO.
- D. Pedro CASATEJADA BARROSO.
- D. Juan Fco. AMBONDES BARROSO.
- D. Diego NAVAS RAMIREZ.
- D. Florencio MORENO MIJANGOS.
- D. Florencio FANCHER MUÑOZ.
- D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, siendo las diez horas, dos minutos de la mañana del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno se reunieron, en acto público, en el salón de sesiones de la Casa Municipal de este Ayuntamiento, los sres. D. Jacinto Molano Arroba, D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso,

D. Juan Francisco Ambondes Barroso, D. Diego Navas Ramirez, D. Florencio Moreno Mijangos,

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, por haciendo acto de presencia D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, Concejal proclamado elector por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día 26 de mayo, con mi asistencia por ser el secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Según datos que facilita este secretario, - el Concejal electo de mayor edad es D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, y el de menor D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, a lo que todos los asistentes prestan conformidad, por lo que se constituye la Mesa de edad interpretada por los citados señores, actuando como secretario el que suscribe, que lo es de la Corporación. -

Comprobadas las credenciales presentadas y que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electores, la Mesa DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN. -

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 175, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Electoral General de 2 de abril de 1985, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electores por cada una de las listas, y que es como sigue:

- D. Jacinto MOLANO ARROBA (P.S.O.E.)
- D. Manuel FOSTER GONZALO (P.S.O.E.)
- D. Pedro ANTONIADA BARROSO (P.S.O.E.)
- D. Diego NAVAS ROMÍER (P.S.O.E.)
- D. Juan Francisco SUBRODAS BARROSO (P.S.O.E.)
- D. Florencio MORENO MORALES (P.P.)
- D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA (P.P.)
- D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ (P.P.)
- D. Gregorio GÓMEZ CORONEL (P.P.)

Por fin, el secretario, a la vez que que los pres. Concejales hace todo cumplimiento al art. 75.5 de la Ley 7/1985, sobre declaración de bienes



actividades privadas a los efectos del Registro de Intereses así como incompatibilidades, lo que ratifican, prestan su conformidad todos los intervinientes. Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos, los señores Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, haciendo lo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en este voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

JURO / PROMETO

POR MI CONCIENCIA Y HONOR
CUMPLIR FIELMENTE

LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE
CONCEJAL CON LEALTAD AL REY
Y GUARDAR Y HACER GUARDAR
LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA
FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

Acto seguido, se procede a la elección de alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 156 de la Ley Electoral General, declarando candidato a los siguientes:

D. Jacinto Molano Beroba, por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Por el PARTIDO POPULAR no se presenta candidato alguno.

Los Concejales, previa llamamiento, depositan el sobre conteniendo el voto, en la urna preparada a este fin. Terminada la votación, por la mañana se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Jacinto Molano Beroba, presentado por el P.S.O.E., CINCO VOTOS.

Votos nulos: CERO.

Votos en blanco: CERO.

Abstenciones: TRES.

Visto el resultado del escrutinio, y habido



cuenta de que D. Jacinto Molano Areosa ha obtenido cinco votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento el cual, encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos:

Tras la propuesta del Concejal de mayor edad D. Florucio Sánchez Muñoz, el Alcalde electo D. Jacinto Molano Areosa

PROMETE,

Por su conciencia y honor,

CUMPLIR FIELMENTE

LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE,
CON LEALTAD AL REY

y GUARDAR y HACER GUARDAR

LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA

FUNDAMENTAL DEL ESTADO.

Seguidamente, el Sr. Alcalde agradece a los presentes el haber votado, propiciándose y deseando exista una estrecha colaboración entre los Concejales que forman la Corporación que ahora se constituye.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente ha levantado siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes conunfo, de todo lo cual, como secretario, certifico.



ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 1991.

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Francisco XIBODES BARROSO.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En la sala de Don Pedro, a veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y uno, siendo la veintidós hora se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Xibodes Barroso, y D. Florencio Sánchez Muñoz, asistidos de mí, el secretario, no haciendo acto de presencia, sin causa que justifique la ausencia D. Florencio Moreno Mirera y D. Gregorio Gómez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

Después del repudio, y último punto del orden del día, también por unanimidad, se aprobó la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos:

1.- Establecer el régimen de sesiones del Pleno, fijando las sesiones ordinarias a celebrar una vez al trimestre, el último viernes del mes que correspondo, celebrándose las extraordinarias cuando los asuntos a tratar así lo requieran:

2.- COMISIONES INFORMATIVAS:

Estarán integradas por:

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR:

PRESIDENTE: D. Jacinto MOLANO ARROBA.

VOCALES: D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Florencio MORENO MIRERA.

COMISIÓN DE



--- HACIENDA:

PRESIDENTE: D. Jacinto MOLANO ARROBA.

VOCALES : D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Florencio MORENO HIJARRA.

COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD:

PRESIDENTE: D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

VOCALES : D. Juan Francisco AMBODÉS BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y FESTEJOS:

PRESIDENTE: D. Manuel PASTOR GONZALO.

VOCALES : D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Francisco AMBODÉS BARROSO.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

COMISIÓN DE AGRICULTURA:

PRESIDENTE: D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

VOCALES : D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Juan Francisco AMBODÉS BARROSO.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

PRESIDENTE: D. Jacinto MOLANO ARROBA.

VOCALES : D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Florencio MORENO HIJARRA.

COMISIÓN DE GOBIERNO:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

DELEGACIONES:

URBANISMO: D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

CULTURA, DEPORTE Y FESTEJOS: D. Manuel PASTOR GONZALO.

AGRICULTURA: D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

3.- REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS: CONSEJO ESCOLAR: D. Manuel PASTOR GONZALO.



LI- TENIENTES DE ALCALDE:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

S. DEPOSITARIO: D. Manuel PASTOR GONZALO.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dió por terminada, siendo las veintidós horas y dieciséis minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 1991.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. AMBODES BARROSO.

D. Florencio MORENO MISARRA.

D. Francisco RODRIGUEZ ARROBA.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En la capital de Don Pedro, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los pres. concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Ambodes Barroso, D. Florencio Moreno Misarra,

D. Francisco Rodríguez Arroba, D. Gregorio Gómez Coronel y D. Florencio Sánchez Muñoz, asistido de mi, el infrascrito secretario, al objeto de

celebrar sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

En primer lugar, y como el Sr. Rodríguez Arroba no había tomado posesión del cargo en la sesión de Constitución del Ayuntamiento, y como quiere que presente Acta de nombramiento expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, y habiendo presentado su declaración de intereses, por la Presidencia se le toma juramento en la forma establecida, con la siguiente fórmula: JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, dando le posesión el Sr. Presidente en este momento. -

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión de Gobierno, por mi, el secretario, y de orden de la Presidencia, se da lectura al informe de la secretaría que obra en el expediente, y tras breve discusión y deliberación se acuerda con cinco votos a favor y la abstención de los Sres. Lucrecio Juárez, Rodríguez Arroba, Jiménez Coronel y Sánchez Muñoz, delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones propuestas por la Alcaldía, que obran en el expediente. Inmediato, y dentro del mismo punto del orden del día, por mi, el secretario, se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 40/91, por el que delega atribuciones propias de la Alcaldía en la Comisión de Gobierno, efectuando dichas atribuciones en



el expediente núm. 122/51, quedando debidamente autorizada la Corporación. —

En el tercer punto del orden del día, que trata sobre las indemnizaciones a los Concejales por asistencia a sesiones, y sobre las dietas e indemnizaciones por gastos de desplazamiento, por el secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, redactada en los siguientes términos:

a) Indemnizaciones a Concejales por asistencia a Plenos: MIL PESETAS por cada Pleno o Sesión.

b) Dietas e indemnizaciones — los miembros de la Corporación con ocasión de desplazamientos fuera del municipio en viajes oficiales. La correspondencia para los funcionarios públicos en la resolución conjunta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, para las Administraciones Públicas de 11 de febrero de 1951, publicada en el B.O.E. núm. 47/51, de 23 de febrero, toma la palabra el Sr. RODRIGUEZ DE OBRA, y manifiesta que hubo que justificarse fehacientemente la necesidad de los desplazamientos así como los gastos realizados por tener derecho a las dietas. El Sr. MORENO MORENO manifiesta que el caso funcionario que tiene asignada Dedicación Exclusiva en su cargo, no puede cobrar cantidad alguna. Se somete el asunto a votación por lo que y profunda discusión en la que el Sr. Presidente hubo de intervenir en varias ocasiones para recordar a los Sres. asistentes que habían de pedir la palabra a la Presidencia para intervenir en los debates, y llamar al orden por tratar asuntos que no estaban incluidos en el orden del día, se acuerda por unanimidad:

a) no cobrar cantidad alguna como indemnización por asistencia a Plenos y Sesiones,



b) en cuanto a dietas e indemnizaciones con ocasión de desplazamientos fuera del municipio, se acuerda por unanimidad establecer para los miembros de la Corporación la misma indemnización y dietas que para los funcionarios públicos, justificando fehacientemente los gastos de locomoción y de manutención, así como las gestiones realizadas.

En el cuarto y último punto del orden del día, que versaba sobre informe de la Corporación para la concesión de licencia de apertura de una tienda de venta menor de toda clase de artículos, una vez vistos los informes emitidos por los técnicos competentes, se acuerda por unanimidad informar favorablemente el expediente de D. José María LABRADOR - FERNÁNDEZ.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y treinta y siete minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 1991.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS ROMÍREZ.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Juan Fco. AMBONDES BARROSO.

D. Florencio MORENO MUJARRA.

D. Francisco RODRIGUEZ ARROBA.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.



En la casa de Don Pedro, a diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas y tres minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS ROMÍREZ, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Juan Francisco AMBONDES BARROSO, D. Florencio MORENO MUJARRA, D. Francisco RODRIGUEZ ARROBA, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, asistidos de un infrascripto secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, se pasó a debate las obras incluidas en el Plan Provincial de 1991 adoptándose, tras unas aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde a D. Florencio Moreno Mujarra, el siguiente acuerdo:

1º: Prestar aprobación a la obra número 009 del Plan C.A.E., SIBEX-91, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CASAS DE DON PEDRO, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado 2.100.000 pts
- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios 900.000 pts
- Aportación de Diputación, f.p. 500.000 pts
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . 3.500.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. l. f. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y arts. 2. l. c., de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga cargo a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento o la Diputación para que deduzca de la cantidad que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de las certificaciones dentro del límite fijado.

Seguidamente, y dentro de este segundo punto del orden del día, se debatió la obra denominada CASA DE LA CULTURA - 2º fase, adoptándose el siguiente acuerdo:

- Aportación de Diputación con fondos propios	2.400.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	800.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.200.000 pts.



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. —

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de mencionado Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 157.1.º del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2.º 1.º c. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deducir de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga convertida su recaudación para atender al abono de las certificaciones dentro del límite fijado. —

En el tercer punto del orden del día se pasó a la fijación de las bases que han de regir la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. Tras la lectura por la secretaria de la propuesta de la Alcaldía tomó la palabra D. Florencio Flores Leijarra para hacer constar que no se especificaba nada respecto a la talla de los aspirantes, fijándose esta-



en 1'50 ms. para los varones, y en 1'60 ms. para las mujeres. También expresaba su opinión de que había que hacer mención a que dichos aspirantes debían tener cumplido el servicio militar. Tras un ligero debate sobre este tema, y sobre la forma de realizar las pruebas físicas, debate que fue resuelto por la Alcaldía, aclarando que este tema era competencia del Tribunal de resolución, por unanimidad se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, por el método de oposición libre de dos plazas de Auxiliar de la Policía Local, obrante en el expediente 15841, incoado a tal efecto.

Seguendo en el orden del día, en el cuarto punto, por la Alcaldía se informó de las funciones que viene realizando el Guarda Rural D. Antonio ROMÍREZ RAMOS, proponiendo al Pleno la concesión a este empleado de una gratificación mensual con el fin de equipararle al personal que tiene este Ayuntamiento con la misma categoría profesional, y desempeñando el mismo trabajo. Finalizado el informe toma la palabra D. Florencio Moreno Luján y expone sus dudas sobre las funciones que debía desempeñar este empleado en el Ayuntamiento, aclarándole por la Alcaldía que en su día, cuando se aprobó el convenio entre el Instituto de Relaciones Agrarias, Beneficencia de Agricultura, y este Ayuntamiento se estableció que desempeñaría las funciones que el Ayuntamiento considerara más necesarias. Por último, por unanimidad se adoptó el acuerdo de conceder a D. Antonio ROMÍREZ RAMOS un complemento específico consistente en la cantidad de 18.000 pts. mensuales, con carácter retroactivo desde el día 15 de Junio de 1991, fecha en la que empezó a prestar servicios en esta Corporación.

En el quinto punto del orden del día, tras una breve aclaración de la Alcaldía a los



presentar sobre los objetivos y funciones de la misma, por unanimidad se acordó aprobar la inclusión de este municipio en la Federación Extremeña de Municipios y Provincial, en las condiciones establecidas al respecto, autorizando a dicha Federación para que de las cuotas a abonar se detraigan del Fondo Regional de Cooperación Municipal, autorizando también al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dicha adhesión. —

Por último, se informó por la Alcaldía que, dada la necesidad que había de cubrir dos plazas de Auxiliar de la Policía Local con carácter interino, se habían celebrado las oportunas pruebas y se habían cubierto temporalmente estas plazas, dando cuenta al Pleno del horario y funciones que desarrollaban actualmente, de lo que la Corporación quedó enterada. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, lo que, como secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

Hes. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASOTEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fro. AMBOSDES BARROSO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En lasas de Don Pedro, a veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los hes. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASOTEJADA BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBOSDES BARROSO, D.

Florencio MORENO MIJARRA, D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día que trata sobre la modificación de tarifas en las Ordenanzas por alcantarillado, recepción domiciliar de basuras, se pasó en primer lugar al debate de la correspondiente al alcantarillado, dándose lectura al Decreto de la Alcaldía en el que se hacía constar cómo, visto el encarecimiento del coste de mantenimiento de dicho servicio, se hacía necesario una revisión de la tarifa vigente en esta Ordenanza. Finalmente, y tras la lectura del informe de secretaría y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, así como del estudio económico efectuado por la secretaría, con cinco votos a favor y las abstenciones de los hes. Moreno Mijarra



rra, Rodríguez Arroba, Sánchez Muñoz, Jiménez Coronel, se aprobó la propuesta de fijación de la tasa, fijándose lo mismo en la cantidad de 600 pts. anuales por servicio de alcantarillado, y por cada vecino que disponga de este servicio.

En el mismo punto del orden del día, se pasó al examen de la tasa correspondiente al servicio de recogida domiciliar de basuras, leyéndose, como en la anterior, el Decreto de la Alcaldía. Tras la lectura de éste, D. Francisco Rodríguez Arroba, D. Florencio Moreno Lujares tomaron la palabra para exponer su opinión de que, según ellos, la contratación de este servicio debería hacerse mediante subasta, aclarándoseles por la Alcaldía que ya se convocó en su día y que, como quiera que se declaró desierto por no haber licitadores, hubo que adjudicarlo directamente. Seguidamente se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, al estudio económico, aprobándose con cinco votos a favor y cuatro en contra, de los señ. Moreno Lujares, Rodríguez Arroba, Sánchez Muñoz, y Jiménez Coronel, la propuesta de fijación de la tasa contenida en el expediente núm. 188/91, que establece la cuota anual en la cantidad de 2.500 pts. por vecino en el servicio de tratamiento general, y en 4.000 pts. anuales en el de tratamiento especial, que comprende los industrial, bares y demás servicios y locales públicos.

Seguidamente, dentro del tercer punto del orden del día, se dio lectura al Decreto de la Alcaldía contenido en el expediente núm. 187/91, sobre la aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por ocupa-



ción de los terrenos de uso público con mercancías, escombros, materiales de construcción, vallas, puentes, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas. Debatido el tema, y con la abstención de D. Francisco Rodríguez Arroba, que expuso su opinión, mantenida en todas y cada una de las Ordenanzas que se debatieron, de que no era partidario de gravar con más impuestos y gastos a los vecinos, se aprobó la propuesta de fijación del precio público por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, etc. en 25 pts. por metro cuadrado y día, y 1.000 pts. diaria por corte de calle.

Posteriormente se pasó al examen y debate de la Ordenanza sobre el incremento del valor de los Terrenos de naturaleza urbana. (Expte. 148/91), acordándose, con la abstención de D. Florencio Moreno Leijarra, D. Francisco Rodríguez Arroba, D. Florencio Sánchez Muñoz, D. Gregorio Jiménez Correal, y cinco votos a favor, aprobar la Ordenanza que grava las transmisiones de propiedad por cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos bienes.

A continuación, con cuatro votos en contra de los señ. Moreno Leijarra, Rodríguez Arroba, Sánchez Muñoz, y Jiménez Correal, se aprobó la Ordenanza especial reguladora de la Limpieza y Vellado de Flores, según expediente núm. 148/91. También se acordó que, una vez expuestas al público las Ordenanzas y modificaciones aprobadas, ni en su presentación ni en su ejecución se admitirán reclamaciones y, en consecuencia, se consideren éstas como definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo.

En el cuarto punto del orden del día, sobre contribuciones especiales de las calles Heróica Cortés, Fleuendes Valdés, Vasco Núñez de Balboa, Diego de Almagro, Reyes Heróica, Pedro de Alvar-



do, San Pedro de Alcántara, Lorenzo Nieto, Carretera de Pela, según expediente 145/91, tras la lectura por la secretaría del valor de cada obra, módulo de reparto y valor de cada módulo en cada una de las obras de referencia, por cinco votos a favor, tres abstenciones, de D. Florencio Lorenzo Luján, D. Florencio Sánchez Muñoz y D. Gregorio Gómez Correal, y el voto negativo de D. Francisco Rodríguez Arriba, se acordó: —

PRIMERO: Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales por la obra contenida en el expediente núm. 145/91. —

SEGUNDO: Fijar el coste de las obras en la cantidad que se indicaron en el expediente anteriormente citado, con arreglo al informe técnico. —

TERCERO: Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en el 90% de la aportación municipal de cada obra. —

CUARTO: Aplicar como módulo de reparto en cada uno de las obras el metro lineal de fachada. —

QUINTO: Aprobar las cuotas individuales resultantes de la aplicación del coste de la obra repercutible al módulo aplicable. —

SEXTO: Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente si fuesen conocidos o, en su caso, por edictos. —

Pasado al quinto punto del orden del día, tras la lectura de la solicitud suscrita por el interesado, en consecuencia del informe de secretaría, por unanimidad se acordó reconocer al funcionario de este Ayuntamiento D. Leoniano Jiménez Sánchez el décimo primer trienio como funcionario municipal, debiendo surtir efectos económicos desde el primero de setiembre



de mil novecientos noventa y uno. —

Finalmente, en el apartado de rufos y prepuntal, por la alcaldía se tomó nota de la indicación de D. Florencio Moreno Mijarra en el sentido de que no se les había remitido copia de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Comisión Municipal de Gobierno. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos lo que, como secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1991.

Ases. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BORROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fra. AUBOADES BORROSO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En la Casa de Don Pedro, a diez de Octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, treinta y dos minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sr. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BORROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AUBOADES BORROSO, D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Francisco

RODRÍGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, a las

ta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad, con la inclusión de la observación hecha por D. Gregorio Giménez Coronel de que, en el punto referente a la tasa por recogida de basuras, en la explicación que dió el Sr. Alcalde sobre la adjudicación del servicio, se hizo la observación de que, una vez se declaró denegada la subasta convocada, la Alcaldía consideró convenientemente no convocarlo nuevamente. -

En el segundo punto del orden del día, que estaba sobre el debate de la dedicación exclusiva de D. Jacinto Molano Arroba como Alcalde de este Ayuntamiento, se dió lectura en primer lugar al informe de Secretaría-Intervención en el que se hacía constar que en el Presupuesto de esta Corporación existe consignación para retribuciones a miembros de la Corporación que desempeñen el ejercicio de sus cargos con dedicación exclusiva y para indemnizaciones, así como se informaba de la legislación aplicable al caso. Posteriormente, y tras la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, tomó la palabra D. Francisco Rodríguez Arroba para preguntar qué hora no debería tener el Sr. Alcalde en caso de que se le concediera la dedicación exclusiva que se debatía, estableciéndose un dilatado cambio de impresiones entre el Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez Arroba, D. Manuel Pastor Peraldo, con alusiones a anteriores legislaturas y anteriores alcaldes, todo ello claramente fuera del orden del día, por lo que la Alcaldía sometió el tema a votación adoptándose, con cinco votos a favor y cuatro en contra, emitidos por D. Florencio Guerrero Luján, D. Francisco Rodríguez Arroba, D. Florencio Saindez Muñoz y D. Gregorio Giménez Coronel, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: El Sr. Alcalde D. Jacinto



Donciano Arroiza desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Fijar el siguiente régimen de retribuciones:

- ALCALDE: 960.000 pts. anuales, pagadera en doce mensualidades.

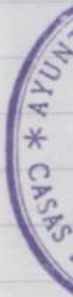
TERCERO: La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida del vigente presupuesto único.

Seguidamente, en el tercer punto del orden del día, se informó del resultado de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, en curso de la información pública a efectos de reclamaciones sin que se hubiese presentado ninguna, que daba un total de vecinos de 1.928, aprobándose por unanimidad el mismo.

Pasando al siguiente punto del orden del día, y tras la lectura de la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acordó fijar como Fiestas Locales para el próximo año de 1992 en esta localidad los días 15 de mayo, San Triduo de Labor, y 29 de junio, San Pedro Apóstol, patrón de la villa, comunicándolo a la Delegación Provincial de Trabajo en Badajoz para su inclusión en el calendario laboral de dicho ejercicio.

Por último, también por unanimidad, y tras un breve informe, se aprobó la propuesta de la Alcaldía de autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en representación del Ayuntamiento, presente recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, conjuntamente con el ~~pro~~ ~~cedente~~ administrativo-económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales.



en los tributos del Estado de 1990.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el fr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo la veintinueve horas y ocho minutos, lo que, como secretario, certifico.




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1991.

Pre. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.
 D. Pedro CASATEJADA BARROSO.
 D. Diego NAVAS ROMÍREZ.
 D. Juan Fco. AMBRODES BARROSO.
 D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.
 D. Florencio MORENO MIZARRA.
 D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.
 D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En la capital de Don Pedro, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los frs. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Romírez, D. Juan Francisco Ambrodes Barroso, D. Gregorio Gómez Coronel, D. Florencio Moreno Mizarra, D. Francisco Rodríguez Arroba, D. Florencio Sánchez Muñoz, quedando estos tres últimos -

Gregorio GÓMEZ CORONEL, D. Florencio MORENO MIZARRA, D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, quedando estos tres últimos -

cuando se llevaban tres minutos de sesión, al objeto de celebrar la extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, en el segundo y último punto del orden del día, que trata sobre las obras a realizar comprendidas en el P.E.R. de 1991, por la Alcaldía se informó que, como quiera que existía una reserva de crédito de 500.000 pta., se propuso al Pleno la adopción del acuerdo de llevar a cabo las obras de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VEREDA DE GORO, de acuerdo con el proyecto redactado por el Equipo Técnico Comarcal de la Excmo. Diputación Provincial en Herrera del Duque, proyecto que asciende a la cantidad de 2.150.730 pta., de las que 1.390.730 pta. corresponden a materiales y el resto a mano de obra, aprobándose por unanimidad, tras unas aclaraciones de la Alcaldía a D. Florencio Moreno Lujiarra y D. Francisco Rodríguez Arroba sobre el método de selección de los obreros y sobre la posibilidad de que se reparara la calle Anís Luquiara, por ser una vía muy transitada, el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Calderín Moreno, para la urbanización y pavimentación de la Vereda de Goro.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veinte horas y treinta y un minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 1991.

Pres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. AMBODES BARROSO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Francisco RODRIGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casaj de Don Pedro, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sr. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBODES BARROSO, D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Francisco RODRIGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, asistidos de mi,

el secretario-Interventor D. Fermín M. CEREZO POLLO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad, tras unas observaciones hechas por D. Francisco Rodríguez Arroba y D. Gregorio Gómez Coronel en relación con la forma de redactar los actas.

Acto seguido, el señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto general para el ejercicio de 1991.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los



documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación Por Mayoría, con cinco votos a favor, tres abstenciones, de los señ. Rodríguez Arroba, Sánchez Muñoz y Jiménez Coronel, y el voto en contra de D. Florencio Moreno Luján, acuerda:

1º: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.769.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.250.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.800.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.480.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.002.800
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.400.000
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		71.701.800

ESTADO DE GASTOS:

1	GASTOS DE PERSONAL	20.768.197
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	17.530.238
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.633.000
6	INVERSIONES REALES	19.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.200.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.070.365
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		71.701.800

2º: Aprobar, en consecuencia, la plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.



3º.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el Presupuesto General así aprobado se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, repletora de las Bases del Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, repletora de la Hacienda Local.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo calveintina hora y cincuenta y ocho minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Pres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Tco. SUROADES BORROSO.

D. Florencio MORENO MISARRA.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.



En Casal de Don Pedro, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los pres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan

Francisco SUROADES BORROSO, D. Florencio MORENO MISARRA, D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad, tras las observaciones hechas por D. Francisco Rodríguez Arroba, que se mostraba disconforme con la forma de redactar el acta, ya que según él, se omitían muchas de las manifestaciones e intervenciones hechas, a lo que la Alcaldía le aclaró que los actas son un resumen de lo tratado y acordado en sesión y que era totalmente imposible e innecesario hacer constar todas y cada una de las intervenciones de los asistentes.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la Asistencia domiciliar a personal necesitada, por la Alcaldía se informó que, a la vista de las necesidades de tipo asistencial que padecen algunos vecinos de la localidad, de edad ya avanzada y que no cuen-

tan con recursos económicos ni familiares directos que les puedan prestar asistencia, había considerado necesario solicitar del INSERSO este tipo de ayuda. Sometido el tema a debate, toma la palabra D. Gregorio Jiménez Coronel para preguntar qué método se iba a seguir para la selección de la personal que llevarían a cabo este servicio, proponiendo se hiciera por sorteo entre los solicitantes, a lo que la Alcaldía explica que por los Servicios Municipales se emitiría un informe socio-económico de cada una de ellas y, a la vista de este informe se elegirían las dos más idóneas por la Comisión nombrada al efecto, que está formada por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de la Corporación y los Sres. Concejales D. Diego Naval Ramírez y D. Florencio Moreno Luján. Por último, y re- metido el tema a votación, por unanimidad se adoptó el acuerdo de solicitar del INSERSO la con- cernión a este Ayuntamiento de la AYUDA SOCIO- ALIENDA A PERSONAS NECESITADAS, con efec- to del 15 de Noviembre de 1991, así como autori- zar al Sr. alcalde-Presidente o persona que legal- mente le sustituya en el ejercicio del cargo, a firmar cuantos documentos sean necesarios para la realización de este convenio. —

Seguidamente, en el tercer punto del or- den del día, también por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dejar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el art. 7.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciem- bre, reguladora de la Hacienda Local, la fun- ción de gestión tributaria del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, que se concretan en la siguiente:

- Concernión y delegación de ejecución y bonificación.



- Realización de liquidaciones para determinar la deuda tributaria.

- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.

- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por impreso directo.

- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.

- Recaudación de la deuda, tanto en período voluntario como ejecutivo.

- Liquidación de los intereses de demora.

- Resolución de los expedientes de devolución de impuestos indebidos.

- Resolución de los expedientes (recursos) que se interpongan contra los actos anteriores.

- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.

- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO: Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentaria y ordenanza fiscal aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto.

TERCERO: El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

A continuación, informado la Corporación por la Alcaldía de la necesidad de la



renovación de la Junta Penial de los caminos, por unanimidad se designaron los miembros de la misma, quedando conformada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Jacinto MOLANO ARROBA, -
Alcalde. Presidente del Ayuntamiento. —

MIEMBROS: D. Diego NAVAS RAMÍREZ. —

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL. —

D. Eusebio GÓMEZ MORENO. —

D. Jacinto Mariano ARROBA CASATEJADA.

D. Antonio ARROBA CASATEJADA.

D. Juan ARROBA BARROSO.

D. Pedro CASATEJADA REY.

Primero se acordó comunicar el nombramiento a los interesados al objeto de que, si existen, formulen las objeciones que les impidan el desempeño de las funciones por las que han sido designados.

Finalmente, en el quinto y último punto del orden del día, y visto el expediente incoado a instancia de KATEMIL S.L. en solicitud de licencia municipal de apertura, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Informar FAVORABLEMENTE la licencia solicitada por KATEMIL S.L. para instalar una actividad de TALLER DE CONFECCIÓN en la carretera de Peto s/n, de esta localidad, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, tal Ordenanza Municipal y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961. —

SEGUNDO: No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades del analogas que puedan producir efectos adversos.

TERCERO: Dada la característica de la actividad que se pretende ejercer, no se propone la adopción de medidas correctoras.



Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el hr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintiuna horas lo que, como secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Act. Cristóbal:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. AMBOSDES BARROSO.

D. Florencio MORENO MISARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a suceso de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas y dos minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Cabildo Municipal, bajo la Presidencia del hr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los señ. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBOSDES BARROSO, D. Florencio MORENO MISARRA, D. Florencio

SÁNCHEZ MUÑOZ, y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, asistidos de un secretario, y no haciéndose acto de presencia, sin causa que lo justifique, D. Pedro CASATEJAS DA BARROSO y D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, que se declaró abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad. —

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre el módulo de Educación de Adultos de esta localidad, por unanimidad se aprobó la propuesta de la alcaldía en los siguientes términos:

1.- Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial de Badajoz. -
 2.- Expresar la colaboración de esta Administración Local al desarrollo del programa en su ámbito de competencia, aportando por ello la infraestructura, equipos y mantenimiento correspondiente.

3.- Comprometerse a incluir en el Presupuesto Ordinario de gastos una partida específica en concepto de GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS, con una cuantía económica de CIENTO TREINTA MIL PESETAS, con cargo a la que se sufragarán los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

1.- Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo socio-comunitario -	20.000 pts
2.- Actividades culturales -	25.000 "
3.- Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de promoción cultural y laboral -	25.000 "
4.- Difusión del programa -	15.000 "
5.- Publicación, documentación -	15.000 "
6.- Coordinación y formación del profesorado -	30.000 "
TOTAL PESETAS -	130.000 pts

4.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este convenio.



Previamente a la votación, habíase tomado la palabra el Sr. Gómez Coronel para preguntar si lo que se iba a debatir, votar era el convenio o el modo de selección del maestro para el Aula de Alfabetización, respondiéndole la Alcaldía que no era necesario la selección de ningún maestro puesto que, como recomienda el Ministerio de Educación, continuaría el mismo que desempeñó estas funciones anteriormente, mostrando su disconformidad D. Florencio Moreno Lujánz al respecto que el contrato que se firmó era por un curso, el pasado, y que ahora era necesario la convocatoria de la pertinente prueba con el fin de que cualquier vecino pueda optar al puesto, repitiendo la Alcaldía las observaciones hechas anteriormente, afirmando finalmente D. Gregorio Gómez Coronel que no está de acuerdo con que no se celebre nueva selección de maestro (para el curso próximo, desestimándose la misma con tres votos a favor, de los Sres. Moreno Lujánz, Saúldez Muñoz, Gómez Coronel, y cuatro en contra, y aprobándose la mantenida) pues considera que no se hace, a pesar de lo que dice el Sr. Alcalde, no porque lo recomienda el Ministerio, sino porque no lo cree necesario la Alcaldía. Por último, y visto que en relación con este tema habíase dos posiciones claramente diferenciadas, la Alcaldía sometió a votación la propuesta de D. Florencio Moreno Lujánz de efectuar una nueva selección de maestro para el próximo curso, desestimándose la misma con tres votos a favor, de los Sres. Moreno Lujánz, Saúldez Muñoz y Gómez Coronel, y cuatro en contra, y aprobándose la mantenida por la Alcaldía, de continuar con el mismo maestro, con los votos favorables de D. Manuel Pastor Fenzalo, D. Diego Naval Ramírez, D. Juan Francisco Amador del Barroso y



el Sr. Alcalde, y los votos en contra de D. Florencio Moreno Luján, D. Florencio Jiménez Muñoz y D. Gregorio Gómez Coronel.

Finalmente, tras un informe verbal de la Alcaldía en relación con el servicio de Aristocracia domiciliar a personas necesitadas, en el que hizo constar que, como quiera que el convenio se hacía por años naturales, el día 31 de diciembre de 1991 terminaría el firmado por este Ayuntamiento, por lo que era conveniente la prórroga del mismo, acordándose por unanimidad solicitar dicha prórroga para el próximo año 1992, aprobándose que las personas seleccionadas para la prestación de este servicio tendrían un contrato de seis meses, al término de los cuales se procedería a la selección de dos personas más por el mismo tiempo y en las mismas condiciones.

no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo la veintidós horas y cuarenta y dos minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Pres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Juan Feo. AMBODES BARROSO.

D. Florencio MORENO MIZORRA.

D. Francisco RODRIGUEZ ARROBA.

D. Florencio SANCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En la Casa de Don Pedro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas y cuatro minutos se reunió en el salón de teniente de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los señores concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D.

Juan Francisco AMBODES BARROSO, D. Florencio MORENO MIZORRA, D. Francisco RODRIGUEZ ARROBA, D. Florencio SANCHEZ MUÑOZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, asistidos de mi, el secretario de la Corporación D. Germán L. CEREZO POLLO, no haciendo acto de presencia, ni causa que justifique la ausencia, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, que fue declarada abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, a probado por unanimidad.

En el segundo y último punto del orden del día, que trata sobre los obras a realizar comprendidas en el P.E.R. de 1991, por la Alcaldía se informó que, como quiera que existía una reserva de crédito de 750.000 pts., se proponía al Pleno la adopción del acuerdo de llevar a cabo la obra denominada "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VEREDA DE GORO - 2ª fase", de acuerdo con el proyecto redactado por el Equipo Técnico Comarcal de la Excma. Diputación de Herrera del Duque, proyecto que asciende a la cantidad



de 2.185.470 pts., de las que 1.435.470 pts. corresponden a materiales, el resto, 750.000 pts., a mano de obra, aprobándose por unanimidad el proyecto redactado por el arquitecto técnico D. Rufino Calderón Luero para la URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VEREDA DE GORO-2ª fase, tras las observaciones hechas por D. Florencio Moreno HERRERA de que quizá fuera conveniente intentar pavimentar alguna otra vía pública que también se encuentre sin este servicio, la contestación del Sr. alcalde de que era más lógico, ya que se ha hecho una primera fase de la vereda de Goro, terminar la obra, acometer, con próxima subvención, la pavimentación de otras calles, hasta procurar que todas queden pavimentadas. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. alcalde-Presidente la dio por terminada, recibiendo las veinte horas y catorce minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1991.

- ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jacinto MOLANO SEROBA.
- CONCEJALES:
D. Manuel PASTOR GONZALO.
D. Diego NAVAS RAMÍREZ.
D. Pedro CASATEJADA BARROSO.
D. Juan Fco. ANTONDEL BORRERO.
D. Florencio MORENO HERRERA.
D. Francisco RODRIGUEZ SEROBA.
D. Florencio SANCHEZ MUÑOZ.
D. Gregorio GARCÍA CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Jacinto Molano Seroba, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Borrero Barroso, D. Florencio Moreno Herrera, D. Fran-

CINCO RODRIGUEZ SERRA, D. Florencio JANCHEA MORA, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, anfitrión de mi, el secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día, que fue declarada abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobado por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la constitución de la Comisión local de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública y designación de sus componentes, por la secretaría se dio lectura al art. 1º del Decreto 35/90, de 15 de mayo, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el que se especificaban los miembros que habían de componer dicha Comisión. Terminada esta lectura, toma la palabra D. Florencio MORENO MIARRA para preguntar si, puesto que había una representación de los solicitantes, éstos podían votar, a lo que se le aclara por la secretaría que cuando se tratare de solicitudes propias debían abstenerse. Posteriormente interviene D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, expresa su opinión de que antes de la adjudicación de las viviendas deben informarse a los solicitantes sobre las condiciones, precio, y demás detalles de dicha adjudicación por si alguno no estuviera interesado, quiere retirar su solicitud. Finalmente, efectuado el voto de los representantes de los solicitantes, la Comisión de Adjudicación de las Viviendas de Promoción Pública quedó compuesta por los siguientes miembros:

PRESDENTE: D. Jacinto ROSANO SERRA, Alcalde. Presidente del Ayuntamiento.

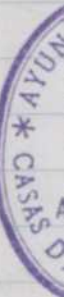
VICEPRESIDENTE: D. Pedro CANTEJADA BARRERO, Concejal Delegado de Urbanismo de la Corporación.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS QUE CUENTAN CON REPRESENTACIÓN EN LA CORPORACIÓN:

D. Diego NOVA RAMÍREZ, (P.S.O.E.).

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL (P.P.).

CONCEJALES DESIGNADOS POR EL PLEN:



D. Juan Francisco Anzures Barrera.
D. Florencio Sánchez Hinoja.

REPRESENTANTES DE LOS SOLICITANTES:

D. Benito Manilla Sánchez.

D. Dionisio Rodríguez Castillo.

D. Emilio Ramírez Ramos.

D. Luis López Correa.

D. Manuel Pérez Ortega.

ASISTENTE SOCIAL: El titular del servicio social de Bona en esta localidad.

SECRETARIO: D. Fermín N. Cerezo Pollo, secretario de la Corporación.

Por último, en el apartado de ruegos y peticiones tomó la palabra D. Florencio Moreno Hinoja por interesante sobre el criterio que se seguía para la adquisición de materiales de construcción para las obras realizadas, preguntando si se habían consultado previamente a los almacenes de la localidad, respondiendo la Alcaldía que, antes de pedir materiales se consultaba a los almacenistas locales, que los productos que eran muy baratos en otras localidades eran adquiridos en ellas. Continúa en el uso de la palabra, el fr. Moreno Hinoja expone su opinión de que en el Parque público existente en la carretera de Tabernubial estaba muy abandonado, en un estado lamentable, a lo que el fr. Alcalde responde que se hará lo posible para realizar las mejoras necesarias, pero que, contestando a las manifestaciones de que había que poner más vigilancia por parte de la Policía local, este personal no iba a estar dedicado única y exclusivamente a vigilar este recinto.

Seguidamente, cede la palabra a D. Gregorio Gómez Coronel, pregunta a la Alcaldía quién es el titular del Coto de la Delosa Royal, si la sociedad de cazadores o el Ayuntamiento, aclarándole que el titular del Coto es el Ayuntamiento y es privado, manifestando el fr. Gómez Coronel -



que si es deportivo, el titular es el Ayuntamiento, no se puede arrendar, prestando posteriormente si el Ayuntamiento ha firmado a la sociedad de Cazadores algún documento de arrendamiento o cesión para la renovación del Coto, requisito imprescindible para su renovación, a lo que se le contesta que por parte de este Ayuntamiento no se ha firmado ningún tipo de contrato de arrendamiento o cesión de los terrenos del Coto a la sociedad mencionada.

Terminando su intervención, pregunta cuál fue el método de selección del contratista de la obra de construcción de la Casa de la Cultura, si se exigió al adjudicatario los requisitos de estar al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social, I.V.A., o I.R.P.F., alta en seguridad social de todos los obreros, etc., aclarando que no expone estas observaciones por estar en desacuerdo con la selección del contratista, - ni en evitación de que, en caso de producirse algún tipo de accidente, las consecuencias no repercutieran en el Ayuntamiento.

Por último, tras unas observaciones de D. Florencio Moreno Miras en relación con la colocación de señales de tráfico en el casco urbano, limitación de velocidad de los vehículos, la respuesta de la Alcaldía en el sentido de que se solicitará un estudio de estos temas por los servicios técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, la inclusión en los Planes Provinciales, el Sr. Alcalde. Presidente dijo por terminada la sesión a las veintiseis horas, cincuenta y ocho minutos, lo que, como posterior, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 1992.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. ANSOADES BARROSO.

D. Florencio MORENO MUIARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En la casa de Don Pedro, a quince de Enero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas y treinta y un minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los pres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco ANSOADES BARROSO, D. Florencio MORENO

MUIARRA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, no haciendo acto de presencia, por causa de enfermedad justificada D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, que fue declarada abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Finalizada esta lectura, toma la palabra D. Florencio Moreno Muiarra, y expresa su disconformidad con la redacción de la misma, afirmando que, tanto la preputa que él formuló sobre el método de adquisición de materiales para la obra que realiza este Ayuntamiento como la referente a la explotación en el Parque público de la carretera de Talarrubia no se han redactado correctamente, no haciendo constar tampoco la contestación que dió la Alcaldía a estos temas, opinión que comparte D. Gregorio Gómez Coronel, que hace constar que no se refleja en el acta lo que realmente se trató y habló en la sesión, haciendo especial hincapié en el tema del Coto de Caza, respondiendo la Alcaldía a



ambos que en los actas se hace constar lo que se considera necesario para dar un reflejo lo más fiel posible de lo tratado, pero que no se podían hacer constar al pie de la letra las opiniones de cada uno de los asistentes. De cualquier forma, ni existe alguna omisión u error, en el momento de la lectura del borrador se pueden exponer para subsanar. Tras este cambio de impresiones, y sometido a votación, el borrador del acta se aprobó por mayoría, con dos votos negativos, de los señ. Moreno Luján y Pínez Coronel, la abstención de D. Florencio Sánchez Muñoz.

En el segundo punto del orden del día, tras la lectura del informe de secretaría, del dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Corporación en relación con la renovación de los créditos que este Ayuntamiento tiene concertados con el Banco Español de Crédito, tuvo la palabra D. Gregorio Pínez Coronel, quien dijo que, visto que no es posible, dada la liquidez de esta Hacienda Local, liquidar totalmente estos préstamos, se intentará renovar por menor cantidad cada vez, con lo que se ahorrarían intereses, explicándosele por la Alcaldía que está en estudio la solicitud de un préstamo al Banco de Crédito Local, con un interés sensiblemente más bajo, para amortizar éstos que ahora se debaten. Finalmente, sometido a votación el asunto, con la abstención de D. Florencio Moreno Luján, D. Gregorio Pínez Coronel, y D. Florencio Sánchez Muñoz, y cinco votos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar y contratar con el Banco Español de Crédito la renovación de los préstamos anteriormente mencionados, por importes de 3.000.000 y 2.372.000 pts., en las siguientes condiciones:

TIPO DE INTERÉS: 19'75% anual. —



PLAZO: 30 de diciembre de 1992. —

FORMA DE PAGO: Al vencimiento final del crédito.

FORMALIZACIÓN: En póliza intervenida por fedatario mercantil.

SEGUNDO: Ofrecer, como garantía de ambos préstamos, sujeto tanto al pago del capital como de los intereses ordinarios y de demora, el importe anual que corresponda legalmente a la Corporación en concepto de Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuario, Licencia Fiscal sobre el Impuesto Industrial, sobre Profesionales y Artista.

TERCERO: Facultar al fr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA para que formalice los contratos de préstamo en los términos que resultan del presente acuerdo.

Por último, en el tercer punto del orden del día, por la alcaldía se informó de la adjudicación a Construcciones Pedro Bariano S.L., de Navalvillar de Pela, de la obra de construcción de una Parada de Autobuses en esta localidad, dándose la Corporación por enterada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el fr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, recordando el respetuoso saludo y cuatro minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DE 1992.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan TEO AMBROSIO BARROSO.

D. Florencio MORENO MIZARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Preponio GÓMEZ CORDONEL.

En las Casas de Don Pedro, a siete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, se reunieron en el plenario de este Consejo Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego

NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBROSIO BARROSO, D. Florencio MORENO MIZARRA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Preponio GÓMEZ CORDONEL, no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Pedro CASATEJADA BARROSO y D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, - asistidos de mi, el secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, que fue declarada abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, se expuso a los presentes el expediente núm. 169/91, sancionador contra D. Antonio Ramón Rey Arroba, por ejecución de obras sin licencia en la calle Posada núm. 30, de esta localidad, dándose lectura al informe del Arquitecto Técnico en relación con dicha obra en el que se hace constar cómo dicho vecino ha levantado tres alturas en el edificio en cuestión, vulnerando así lo dispuesto en el art. 62 de las normas subsidiarias vigentes en esta localidad, acordándose por mayoría, con la abstención de D. Florencio Moreno-Mizarra, D. Florencio Sánchez Muñoz, D. Preponio



Gómez Coraquel sancionar al mencionado promotor, D. Antonio Ramón Rey Arzobispo, como autor de una infracción urbanística grave de realizar obras sin contar con la preceptiva licencia municipal, con exceso de edificación sobre la edificabilidad permitida, con la demolición, a su costa, del exceso de obra ejecutado en la calle Potada núm. 30, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística. —

Finalmente, en el tercer y último punto del orden del día, se dió lectura al acta correspondiente a las pruebas de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de la Policía Local, pruebas celebradas el día veintinueve del pasado mes de enero, en la que se proponía al Pleno el nombramiento de los dos opositores que habían superado las pruebas citadas, acordándose por unanimidad nombrar funcionarios en prácticas a D. Jesús ARROBAS AGUDO, a D. Juan Carlos-FERNÁNDEZ BOTE. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos lo que, como secretario, certifico. —



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 1992.

Sres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AREDOBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMIREZ.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Juan Fco. AMBROSIO BARROSO.

D. Florencio MORENO MIARRA.

D. Francisco RODRIGUEZ AREDOBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En Casas de Don Pedro, a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintinueve horas y treinta y un minutos, se reunió en el salón de plenos de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Aredo, los sres. concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Ramirez, D. Juan Francisco Ambrosio Barroso, D. Florencio Moreno Miarra, D. Francisco Rodríguez Areoba, y D. Florencio Sánchez Muñoz, asistido de

mi, el secretario de la Corporación, no haciendo acto de presencia, ni causa que justifique la ausencia, D. Gregorio Gómez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día, que fue abierta con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

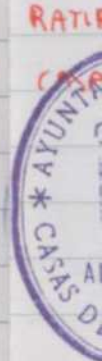
En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre el recurso de reposición presentado por el vecino de esta localidad D. Antonio Ramón Rey Arroyo, y que obra en el expediente núm. 169/91, sancionador por ejecución de obras sin licencia en la calle Posadas núm. 30, se dió lectura al mismo por parte de la secretaría, haciendo constar el Sr. Alcalde, una vez terminada dicha lectura, que dicho escrito no describía la infracción cometida. Posteriormente, tomó la palabra D. Francisco Rodríguez Arroyo, hace constar su opinión de que no era necesario haber llegado a este punto, y que debía haberse obligado al promotor de la obra en cuestión a paralizar la obra tan pronto la conociera, y así, no hubiera sido necesario acordar proceder al derribo, a lo que se le acordó

RECURSO REPOSICIÓN

ANTONIO RAMÓN

REY ARROYO

OBRA SIN LICENCIA



APROBADO
PUNTO
VEINTINUEVE

REVISADO
SS

por la Alcaldía que así se hizo, aunque el Sr. Rey Arroyo había hecho caso omiso a las notificaciones de paralización de obra que se le remitían, y que obran en el correspondiente expediente. Finalmente, tras un ligero debate en el que también intervinieron D. Florencio Moreno Luján, se sometió a votación el asunto, desestimándose el recurso de referencia por cinco votos, de los señ. Part. General, Casatejada Barroso, Naval Ramírez, Ambrós del Borro y del Sr. Alcalde, Presidente, y tres votos partidarios de estimarlo, emitidos por los señ. Moreno Luján, Rodríguez Arraba y Sánchez Muñoz.

Tras haberse en el orden del día, por unanimidad se ratificó el acuerdo adoptado en su día por esta Corporación de adquirir, para la construcción de la Casa de la Cultura, un solar en esta localidad, sito en la calle de la Carrera, de una extensión de 390 metros cuadrados, que linda, por la derecha, y fondo con D. Manuel Eloy Sabrado - Valderón, y por la izquierda, con finca urbana de D. Pedro Luján Moreno, habiéndose cumplido en el expediente de su razón todas las prescripciones y requisitos legales.

La continuación, informada la Corporación de la existencia de una reserva de crédito de la Comisión Provincial del PER, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL pesetas, para subvención por la mano de obra y J. Social de las obras del plan de Empleo Rural, por unanimidad se acordó aprobar el proyecto redactado por el Equipo de Apoyo Comarcal, denominado PAVIMENTACIÓN DE LA VEREDA DE GORO. 3º fase, por un importe de 4.728.248 pts., de las que 2.428.248 pts. corresponden a materiales, y 2.300.000 pts. a mano de obra.

Por último, y aprobada por unanimidad de los asistentes la referencia, se introdujo en el

RATIFICAR SOLAR



APROBACIÓN PROYECTO

PAVIMENTACIÓN

VEREDA GORO

RENOVACION CONVENCIO

SS BASE

orden del día el punto relativo a la renovación del convenio suscrito en su día para la prestación del servicio social de Base en esta localidad, acordándose por unanimidad aprobar el anteproyecto de convenio suscrito por la Comisión de Emigración y Acción Social para 1992, así como hacer la reserva de crédito para el abono del coste que suponga este servicio.

Tras haberse agotado otros asuntos que tratan, sin ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente le dio por terminada, siendo las veintinueve horas y cuarenta y nueve minutos, lo que, como secretario, certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 1992.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroba.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor González.

D. Pedro Castañeda Barrios.

D. Diego Nolas Quirós.

D. Juan Luis Alvarado Barrios.

D. Florencio Moreno Miranda.

D. Florencio Sánchez Muñoz.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En Casas de Don Pedro, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunió en el plenario de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel Pastor González, D. Diego Nolas Quirós, D. Pedro Castañeda Barrios, D. Juan Luis Alvarado Barrios, D. Florencio Sánchez Muñoz y D. Florencio Moreno Miranda, haciendo acto de presencia cuando se hallaban los minutos de sesión



D. Gregorio Gómez Coronel, aratido de un. el secretario de la Corporación, no existiendo, ni causa que justifique la ausencia. D. Francisco Rodríguez Areola, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, abierto con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobado por unanimidad.

APROBACIÓN PROVISIONAL

JAE.



En el segundo punto del orden del día, por la Alcaldía se procedió a imponer verbalmente sobre el contenido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dándose cuenta por la secretaría del decreto del Sr. Alcalde de 20 de abril de 1992, en virtud de los informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, aprobándose por mayoría absoluta, con carácter provisional, la imposición y ordenación del impuesto sobre ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Con anterioridad a la votación había tomado la palabra D. Florencio Moreno Mirera para hacer constar que en este aspecto existía una competencia desdoblada, puesto que había algunas actividades que estaban funcionando sin figurar en alta de Hacienda Fiscal, a lo que se le responde por el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no tiene a su cargo la función de imposición de locales y actividades. Seguidamente, interviene D. Gregorio Gómez Coronel y propone se imponga un coeficiente de incremento o índice de plusvalía del 0.50, por lo que se remite a votación dicha propuesta quedando desestimada con cinco votos repetidos y tres favorables, de los señores Moreno Mirera, Sánchez Muñoz y Gómez Coronel. Finalmente, se remite a votación la propuesta de

imposición por estos conceptos del 1.º es aprobada con cinco votos a favor, emitidos por los señ. Por- tor González, Naval Ramírez, Casalejada Barroso, el Sr. Alcalde, y tres votos contrarios, de los señ. Mue- no Luján, Janduz Ruíz y Gómez Coronel. -

Este acuerdo, así como su expediente, y orde- nanza se exponían al público durante TREINTA DÍAS HÁBILES, por medio de edictos que se fijaron en los lugares de costumbre y se publicarían en el Boletín Oficial de la Provincia quedando los inte- resados, durante dicho plazo de exposición, exco- munitado en días hábiles y en horas de oficina al objeto de presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas, por medio de cualquiera de los procedimientos fijados en la Ley de Proce- dimiento administrativo, entendiéndose que, de no formularse ninguna reclamación, se considerará el acuerdo definitivo, y aprobado el Impuesto sobre Actividades Económicas a que se refiere este acuerdo.

Por último, en el tercer punto del orden del día, se dio lectura al escrito formulado por el funcionario de esta Corporación D. Domingo Ruiz Mansilla en el que solicitaba el reconocimiento del cuarto trienio como tal funcionario, aprobándose - por unanimidad, visto el informe emitido por la Secretaría, y que obra en el expediente de su razón, reconocer dicho trienio con efectos del 1.º de abril de 1992. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, - ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dió por terminada, siendo las diez y cinco horas lo que, como secretario, certifico. -



RECONOCIMIENTO

4.º TRIENIO

DOMINGO RUIZ MANSILLA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 1992.

Sres. asistentes
ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. Jacinto MOLANO AROBA.
CONCEJALES:
 D. Manuel PASTOR GONZALO.
 D. Diego NAVAS RAMIREZ.
 D. Juan Francisco SAMPOLAR BARRERO.
 D. Florencio MORENO HERRERA.
 D. Francisco RODRIGUEZ AROBA.
 D. Florencio SANCHEZ MUÑOZ.

En Casas de Don Pedro, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO AROBA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMIREZ, D. Juan Francisco SAMPOLAR BARRERO, D. Florencio MORENO HERRERA, D. Francisco RODRIGUEZ AROBA y D. Florencio SANCHEZ MUÑOZ, asistidos de mi, el secretario, justificando su comparecencia D. Pedro CASARENAS BARRERO, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día, que fue abierta con la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que se produjo por unanimidad.



**NUOVO PLAN DE
OBRAS DE DISTRIBUCION**

En el segundo punto del orden del día se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al plan de Obras y servicios de 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, adoptándose, por unanimidad de los Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra núm. 89 del plan Especial Urban, de pavimentación y dotación de servicios en CASAS DE DON PEDRO, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- * Subvención del ESTADO 3.000.000
- * Aportación Diputación, fondos propios 1.000.000

* Aportación Ayuntamiento, fondos propios 1.300.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 5.300.000

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º: Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.º L.F. del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2.º L.C. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se estén ejecutando, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

En el tercer punto del orden del D.º, que trata sobre las solicitudes de licencias de obras presentadas, se pasó a examen en primer



EXPTE 25/92

COMI. EDIFICIO

C/ HUERTAS

PEDRO CRUZ TERCEIRO

lugar del expediente núm. 25/92, de construcción de un edificio con planta baja y primera en la calle Huertas núm. 11, por D. Pedro Cruz Terceiro, según proyecto de obras que se acompaña a la solicitud, acordándose por unanimidad conceder la solicitada licencia previo pago de los tasas que correspondan, de acuerdo con la Ordenanza vigente en este Ayuntamiento.

CONCESION L.O.

MANUEL GUEZ ESPERALTA

NAVE-ALMACEN C/TA PEÑA

A continuación, también se concedió por unanimidad la licencia municipal de obras solicitada por el vecino de esta localidad D. Manuel González Esperalta para la construcción de una nave-almacén en la carretera de Peña Ipu, según expediente núm. 43/92, proyecto de obras presentado por el solicitante.

Por último, se vio el expediente núm. 80/92, de solicitud de licencia municipal de obras presentada por BERDROGA I S.A. para la instalación de cuatro torres metélicas, así como un tramo de línea subterránea con la finalidad de instalar un nuevo centro de transformación, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los derechos que correspondan.

Finalmente, se dio lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, en el que se solicita autorización para el paso por esta localidad de la 1ª Vuelta Ciclista a Extremadura, prueba a celebrar los días 2 al 4 del próximo mes de junio, acordándose por unanimidad autorizar el paso de dicha prueba por la localidad de Casas de Don Pedro el próximo día 6 de junio de 1992.

7 no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. alcalde-presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y veinte minutos, lo



L.O. IBERDROLA

Nuevo Centro de Transformación.

AUTORIZACIÓN VUELTA

CICLISTA A EXTREM.

que, como secretario, certifico



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 1992.

Pres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AREOBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMIREZ.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Juan Fro. AMBROADES BARRERO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Francisco RODRIGUEZ AREOBA.

D. Florencio SANCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GIMÉZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a nueve de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano-Areoba, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramirez, D. Pedro Casatejada Barrero, D. Juan Francisco Ambroades Barrero, D. Florencio Moreno Mijarra, D. Francisco Rodriguez Areoba, D. Florencio Sanchez Muñoz y D. Gregorio Giméz Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día, abierta con la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad.

AVICOR
COMP

CONTRATACION
PRESTAMO BEXT.

En el segundo punto del orden del día, se examinó el expediente incoado para la concertación de un préstamo con el Banco de Extremadura

na, así como la documentación complementaria, acordándose con ocho votos favorables y la abstención de D. Florencio Moreno Luján, solicitar y celebrar con el Banco de Extremadura un préstamo de 3.000.000 de pts. en las siguientes condiciones:

Tipo de interés: 5% anual.

Plazo: 30 de diciembre de 1992.

Forma de Pago: al vencimiento final del crédito.

Formalización: En pública intervención por fedatario mercantil.

Asimismo, se acordó ofrecer como garantía del préstamo, sujeto tanto al préstamo, sujeto tanto al pago del capital como de los intereses ordinarios y de demora, el importe anual que le correspondiera legalmente a la Corporación en concepto de Contribución Territorial Urbana, Rústica y del Impuesto sobre Actividades Económicas, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Alonso Bero BA, para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resultan del presente acuerdo. -

Seguendo en el orden del día, en el tercer punto, se informó por la Alcaldía de la necesidad de adquirir un vehículo municipal, acordándose con cinco votos a favor y los abstenciones de D. Florencio Moreno Luján, D. Florencio Sánchez Muñoz, y los votos en contra de D. Francisco Rodríguez Arriba, D. Gregorio Jiménez Corral, que explicaban su voto desfavorable en el sentido de que se debía haber pedido presupuesto a otras casas comerciales, opinión que es contestada por el Sr. Alcalde aclarándoles que se había pedido presupuesto a las casas que podían facilitar un vehículo que se adaptara a las necesidades del Ayuntamiento, adquirir una furgoneta Citroën C-15, Diesel, Familiar, en el precio de 1.431.609 pts., - incluida matriculación, doble puerta traseira, -



AUTORIZACION ALCALDE
COMPRA VEHICULO
MUNICIPAL
-C-15-

autORIZANDO, asimismo al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se juzgan necesarios para llevar a término la operación.

COMPRA SOLAR
AMPLIACIÓN
CEMENTERIO

En el último punto del orden del día, por formada la Corporación de la necesidad de ampliación del Cementerio por unanimidad se acordó adquirir un solar de 2.490 m² en el precio de 100.000 pts. a D. Juan Cerezo Foruina, propietario de D. N.º. núm. 50.591, siendo por cuanta del vendedor los gastos de Notaría y a cargo del Ayuntamiento los de inscripción en el Registro de la Propiedad. Se acuerda por la Alcaldía que se lleve a cabo la adquisición de forma directa por tratarse de un terreno lindero con el actual cementerio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas, veintiseis minutos lo que como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1992.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Santiago Molano Berops.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Usón Ramírez.

D. Juan Feo. Subrocas Berops.

D. Francisco Rodríguez Berops.

D. Florencio Sánchez Muñoz.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En Casas de Don Pedro, a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Molano Berops, los per. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Usón Ramírez, D. Juan Feo. Subrocas Berops, D. Francisco



RODRIGUEZ ARROBA, D. Florencio Sánchez Muñoz, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo a la sesión, ni en causa que justifique su ausencia, D. Florencio MORENO MORAÑA, y justificándose debidamente D. Pedro CASATEJADA BARRERO, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno convocada para este día, - abierta con la aprobación del acta de la sesión anterior, aprobación por unanimidad. -

En el segundo punto del orden del día, sobre la propuesta de expediente sancionador al vecino de esta localidad D. Juan CASTILLO-MANSILLA, se dio lectura a la propuesta de resolución, tomando la palabra finalizada ésta, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL para exponer su opinión de que el escrito de alegaciones se ajuste a la lógica, respondiendo el Sr. Alcalde que no desvirtúa los hechos imputados, a lo que alega el Sr. Gómez Coronel, arguyendo en el uso de la palabra, que también por razones estéticas es lógico que realice la obra. Seguidamente interviene D. Francisco Rodríguez Arroba para exponer que no se debe fier lo construido, que está bien la obra como está. Finalmente tomando la palabra el Sr. Alcalde, explica a los asistentes que al promotor, D. Juan Castillo Mansilla, se le informó en su día, y antes de comenzar la obra, de las alturas que podía levantar, así como de la legislación aplicable al caso, habiendo hecho caso omiso a estas indicaciones. Por último, sometida a votación la propuesta de resolución con los votos negativos de los Sres. Rodríguez Arroba, Gómez Coronel y Sánchez Muñoz, y cuatro votos favorables, se acordó sancionar a D. Juan Castillo Mansilla, como autor de una infracción urbanística grave de realizar obras con exceso de edificación sobre la edificabilidad permitida, en la plaza de España núm. 8, previos y sancionados.

EXPTB. SANCIONADOR

JUAN CASTILLO

MANSILLA



ciudadas en el art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, con la demolición, a su costa, del exceso de obra realizado.

APROBACIÓN
MANCOMUNIDAD DE
PARQUE MAQUINARIA
PARA MANTENIMIENTO
DE VIAS Y CAMINOS
RURALES.



Figurando en el orden del día, en el tercer punto, por la Alcaldía se informó que había mantenido una reunión con los Alcaldes de los pueblos limítrofes, donde se había tratado el tema de la constitución de una Mancomunidad de Parque Móvil de Maquinaria para el mantenimiento de vías y caminos rurales por considerar que es necesario, dadas las mejoras que está llevando a cabo en estos el SEDEA, y que pasarán a ser mantenidos por los propios Ayuntamientos, siendo imposible hacerlo independientemente por cada uno de ellos, aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo: -

PRIMERO: Aprobar inicialmente la constitución de una Mancomunidad de Parque de Maquinaria y servicios para mantenimiento de vías y caminos rurales con los pueblos limítrofes de Baturo, Cascaes de Don Pedro, Esparragosa de la Reina, Gardin, Garbajuela, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, El Risco, Sancti-Spiritus, Siruelo, Talarrubia y Tamurejo.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local, procedase a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la mencionada Mancomunidad por los Concejales de todos los Municipios que componen la misma.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a los demás Municipios interesados.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanto documentos se relacionen con el tema y poder proseguir la tramitación del expediente.

A continuación, e incluido en el orden del día por unanimidad y por razones de urgencia, se

adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBACION DE

PLAN SECTORIAL DE

RENOVACION DE REDES

DE DISTRIBUCION Y

SAQUEAMIENTOS.

1.º.- Se presta aprobación a la Obra núm. 22, del PLAN SECTORIAL, DE RENOVACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y SANEARIENTO EN CASAS DE DON PEDRO, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del ESTADO 5.000.000.-

* Aportación COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA 8.250.000.-

* Aportación AYUNTAMIENTO, fondos propios 6.750.000.-

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 20.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se llevare a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 19.º L.F. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2.º L.C. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, rebase, y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la niple presentación de un duplicado de expedite certificación e de cualquier otro documento placente hasta la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión



Tributaria para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada dentro del mes siguiente a la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o, en su caso, del Organismo autónomo citado. -

AVES 7 PRECUNIAS

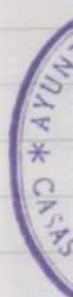
Finalmente, en el apartado de ruegos y preguntas, toma la palabra D. Gregorio Gómez Corrales para interesar la fecha de adjudicación de las viviendas de protección oficial que se han construido en el pueblo, respondiendo el Sr. Alcalde que la lista de adjudicatarios definitiva se encuentra expuesta al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento, pero que aún falta la instalación de alumbrado y otros detalles, así como que el precio de dichas viviendas estará alrededor de los cuatro millones y medio, contestando así una segunda pregunta del Sr. Gómez Corrales. -

Seguendo en el uso de la palabra, D. Gregorio Gómez Corrales propone que el tema de la prohibición de aparcar vehículos en ciertos lugares de la población se deba tratar en una Comisión y posteriormente por el Pleno, a lo que se le aclara que, una vez realizado convenientemente el casco urbano, se pasará a debate de los órganos citados. -

Finalizando su intervención, el Sr. Gómez Corrales expone su punto de vista de que sería conveniente restringir el uso del vehículo municipal con el fin de evitar gastos innecesarios. -

Finalmente, tomando la palabra D. Francisco Rodríguez Arroba pregunta si todas las obras ilegales se encuentran bajo expediente, a lo que se le contesta que todas las que se han detectado tienen abierto el que les corresponde. -

A continuación, por D. Gregorio Gómez Corrales se pregunta el estado en que se encuentra el



expediente de licencia de apertura de bar de D. Manuel Urbilla Franco, aclarándole que la licencia está concedida, que en su momento se remitirá al interesado. —

Por último, preguntado si los gastos del lote han sido pagados por la sociedad de lavadores de la localidad o por el Ayuntamiento, a lo que se le contesta que deben haberse abonado por la sociedad de lavadores puesto que el Ayuntamiento no los pagado nada por este concepto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas, veintita y siete minutos lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 1992.

Sres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Serrano.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalez.

D. Diego Novas Ramirez.

D. Juan Fe. Sampedro Barrero.

D. Florencio Moreno Miras.

D. Francisco Rodriguez Serrano.

D. Florencio Sanchez Muñoz.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En Casas de Don Pedro, a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el sala de fiestas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Serrano, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalez, D. Diego Novas Ramirez, D. Juan Francisco Sampedro Barrero, D. Florencio Moreno Miras, D. Francisco Rodriguez Serrano, D. Florencio

LÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ COBONEL, me avisando, sin causa que justifique su ausencia, D. Pedro CASATEJA BARRERO, asistido de mi, el Secretario de la Corporación, D. Fermín S. CEREZO POLLO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia) de su orden, se pregunta a los asistentes si tienen que alegar algo al acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

CONTRATACIÓN

CELADOR TALARRUBIAS



En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la contratación de una persona para desempeñar el cargo de CELADOR EN EL CENTRO DE SALUD DE TALARRUBIAS se inicia con la introducción del Sr. Alcalde, exponiendo los motivos por los que se tiene que colaborar en tal sentido, siendo asumido por la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se propone a los reunidos que se proceda a la selección de una persona para contratarla por SEIS MESES, en las siguientes condiciones:

- Ser español, de cualquier sexo.
- Mayor de 18 años de edad.
- Vecino de esta localidad de Casas de Don Pedro.
- Con titulación de Graduado Escolar o similar.
- Y que no esté sujeto a ningún tipo de procedimiento judicial o penal.
- Que pueda desplazarse todos los días a la vecina localidad de Talarrubias y por su cuenta, debiendo de facilitarse el los medios de transporte.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

- Salario mínimo interprofesional más un plus de transporte consistente en la cantidad correspondiente hasta alcanzar la cantidad total de SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (65.000 pts.).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

- Hasta las catorce horas del miércoles día quince

del presente mes de julio (14 horas del 15 de julio de 1992).

El día 16 de julio de 1992, a las 12 horas,
COMISIÓN CALIFICADORA:

Estará compuesta por los siguientes he:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

VOCALCES:

En representación del partido popular D. Gregorio Giménez Coronel.

En representación del partido socialista D. Juan Francisco Alvarado Precioso.

SECRETARIO:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Certificado de residencia en esta localidad.
- Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Graduado Escolar o similar.
- Declaración jurada de no estar sujeto a procedimiento judicial o penal, de carácter de antecedentes penales.

Tras un amplio debate, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las condiciones establecidas anteriormente, facultar a la Comisión propuesta para que en el momento de la selección acuerde el procedimiento más idóneo para llevar a buen fin esta propuesta.

En el tercer punto del orden del día, que trata de autorizar a la Alcaldía para suscribir un convenio de colaboración con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la financiación de las obras de "URBANIZACIÓN DE ACCESOS A LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA", tras un amplio debate y habiendo convalidado un



AUTORIZACION ALCALDE

FIRMA CONCEJAL FINAN

CIAN CBRM UPO

Excmo. Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad aprobarlo y autorizar a la Sr. Alcaldesa. Precedente D. Jacinto Molano Arce, con D.N. de Identidad núm. 9.151.282, o a la persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba el convenio citado. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos lo que, como secretario, -
certifico. -



Handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials.

Handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials.

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN CONVOCADA PARA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1992, NO SE CELEBRÓ POR AUSENCIA, POR RAZONES MÉDICAS, DEL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN, NO HABIÉNDOSE CELEBRADO POSTERIORMENTE POR NO CONSIDERARSE NECESARIO.

EL SECRETARIO,

Handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 1992

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO SERROJA.

CONCEJALES:

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Florencio MORENO MIARRA.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, cuando los veintidós horas, cuatro minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO SERROJA, los Sr. Concejales de esta Corporación D.

Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Pedro CASATEJADA BARRERO, D. Florencio MORENO MIARRA, y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, asistidos de un secretario de la Corporación. No hacen acto de presencia, por causa debidamente justificada, D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan-Francisco MURRAY BARRERO, y no justificando su ausencia D. Francisco RODRÍGUEZ SERROJA, D. Florencio SANCHEZ MENDEZ. Abierta por el Sr. Presidente la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día, se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al plan provincial de obras y servicios del año 1992, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º se presta aprobación a la obra núm. 223, del Plan Provincial de Bases de 1992, de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO en CASAS DE DON PEDRO, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación Diputación, fondos propios - 874.650

* Aportación Ayuntamiento, fondos propios - 291.550

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - 1.166.200.

En consecuencia, la Corporación Municipal



ACUERDO PLAN PROMOCIÓN

DE OBRAS Y SERVICIOS

1992

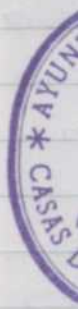
adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º- En caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo pre fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este municipio para que, de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir de mercedada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 199, LF del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2.1. c. de la ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de refrenda certificación o cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que de haiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Seguidamente, y dentro del tercer punto del orden del día, que trata sobre la resolución de solicitudes presentadas; se examinó el expediente núm. 134/82, incoado a instancia del vecino de esta localidad D. Florencio Mansilla Delgado, en solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda y cochera entre medianeras en la calle Vereda

L.º Florencio Mansilla
Delegado: Vereda y
Cochera en V. Vereda.



de folio núm. 3, según Proyecto Técnico que acompaña a la solicitud, acordándose por unanimidad conceder la solicitud de licencia, previo pago de las tasas que correspondan según la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidos horas y dieciséis minutos, lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Geo. SÁNCHEZ BARRERO.

D. Florencio MORENO HERRERA.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Sánchez Barrero, D. Florencio Moreno Herrera, D. Francisco Rodríguez Arroba, D. Florencio Sánchez Muñoz, y D. Gregorio Gómez Coronel.

CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día. - Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

INFR. VRAA=11111

GRAVIA

JUAN CASTILLO MA.

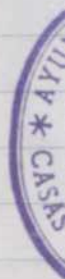
En el segundo punto del orden del día, y como quiera que el acuerdo que se adoptó en sesión de fecha veintitris de junio de mil novecientos noventa y dos no tiene validez por faltar el requisito de la notificación previa al interesado, se pasó a dar lectura a la propuesta de resolución dictada por el Sr. Instructor del expediente sancionador al vecino de esta localidad D. Juan CASTILLO MANSILLA, tomando la palabra, una vez finalizada dicha lectura, D. Francisco Rodríguez AREDOBA para exponer su opinión de que el mencionado vecino había hecho ya muchos gastos, y no le parecía bien que se le obligara a tirar lo construido, por lo que se remite el asunto a votación, acordándose con cinco votos a favor y los votos en contra de los Sres. Moreno Luján, Rodríguez Arriba, Sánchez Muñoz y Gómez Emanuel, someter a D. Juan CASTILLO MANSILLA como autor de una infracción urbanística grave de realizar obras con exceso de edificación sobre las máximas permitidas, en la plaza de España núm. 8, de esta localidad, previstas y sancionadas en el art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, con la demolición, a su costa, del exceso de obra realizado.

Pasando al tercer punto del orden del día, y tras el examen del expediente núm. 163/92, incoado al efecto, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN XI 1111

P2. DÍAZ MORALES

PRIMERO: Aceptar la cesión gratuita que el Ayuntamiento hace la parroquia de Casas de Don Pedro, de un solar en la plaza del Píter. Uno-



FIRM
SOCI
APRO



ref. en la calle Sanfuto Lorder, Juan Lorder,
I, Rey de España.

SEGUNDO: Disponer que se proceda por la
Administración a la apertura del mismo, con
el derribo del cerramiento que existe actualmen-
te.

TERCERO: Autorizar y disponer al goito
con cargo al presupuesto municipal vigente.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Présiden-
te, D. Jacinto Holano Areosa, o persona que legal-
mente le sustituya en el ejercicio del cargo para-
que, en nombre, representación del Ayuntamiento
suscibe los documentos, escritura pública que se
precise.

Añadido, también por unanimidad, y den-
tro del cuarto, último punto del orden del día, se
adoptó el acuerdo de autorizar al Sr. Alcalde-
Presidente a firmar un contrato con la sociedad
de Caracoles 'La Tortola', de esta localidad, en
los siguientes términos:

- a) FORMA DE CONTRATACIÓN: Adjudicación directa.
- b) OBJETO: Aprovechamiento cespicio de todos
los terrenos rústicos propiedad de este Ayuntamiento.
- c) DURACIÓN: Tres años.
- d) Prohibición de subarrendamiento.
- e) El mantenimiento del lote será por cuenta
de la sociedad.

Esta contratación se llevará a cabo sin
ninguna contraprestación económica.

Y no habiendo otros asuntos que tratar,
ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-
Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós
horas, lo que, como secretario, certifico.



FIRMA CIO. CON

SOCIOS DE CAZADORES

APROBADO

DA 10/11/11

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1992.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto HOLANO AEROPA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Juan Fco. SAMPANOS BARRERO.

D. Florencio MORENO MIRANDA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistencial, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Jacinto Holano Aeropa, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Sampanos Barrero, D. Florencio Moreno Miranda, D. Florencio Sánchez Muñoz y D. Gregorio Gómez Coronel, haciendo

acto de presencia cuando se llevaban ocho minutos de sesión D. Pedro Casatejada Barrero, no justificando su ausencia D. Francisco Rodríguez Baroja, asistido de mí, el secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día. Abierta la misma por el Sr. Presidente, se produjo un breve debate sobre el tiempo de adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos de las fincas rústicas de este Ayuntamiento a la Sociedad de Cazadores "La Tortola", ratificándose finalmente el período de tres años y aprobándose el acta por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la resolución de diversos expedientes de solicitud de licencia de obras, se pasó en primer lugar a examen del núm. 17/92, iniciado a instancias del regente de esta localidad D. Rafael Muñoz Cáceres, para la construcción de dos viviendas y local en la calle Percebal, originada a la calle Juan Bautista González, según proyecto técnico que acompaña a la solicitud. Vista dicho proyecto por los asistentes, por unanimidad se acordó dejar el asunto sobre la mesa y notificar al interesado que debe introducir en el proyecto la modificación de suprimir la puerta que tiene proyectado abrir a la plaza-

LO. RAFAEL MUÑOZ
CÁCERES.

Visto y legal en
C/ Presidencia



LO. S
CL S

L.O.

P. C. V. S.
S. V. S.



conocida como "Las Palmeras", así como adquirir el compromiso de restaurar, en caso de verse obligado a quitarlo, el banco que existió a lo largo de toda la fachada.

L.O. Julian Olaso Martin
el San Jovi 19

Seguidamente, y dentro del mismo punto del orden del día, se examinó el expediente núm. 209/92, de solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda de nueva planta entre medianeras en la calle San Jovi núm. 13, por D. Julián Olaso Martín, acordándose por unanimidad, visto el proyecto adjunto a la solicitud, conceder la licencia de obras, previo pago de las tasas correspondientes, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento.



L.O. en San Pedro de Al

Finalizando este segundo punto del orden del día, también por unanimidad se acordó conceder licencia de obras para la construcción de una nave industrial en la calle San Pedro de Alcántara, s/n, visto el expediente núm. 128/92, así como el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. Manuel Rodríguez Mollano.

Recurso Reposición

San Cestino Mansilla

A continuación, en el tercer punto del orden del día, tras la lectura del recurso de reposición presentado por el vecino de esta localidad D. Juan Castillo Mansilla, en relación con el expediente sancionador por construcción de obras con exceso de edificabilidad, toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que en la notificación de la propuesta de resolución no se hace mención al exceso edificado por figuras ya en el expediente inculcado al efecto. Seguidamente, y tras la intervención de D. Gregorio Gómez Cornejo, en el sentido de que no podía considerarse como grave, sino que como mínimo, era una falta leve, se sometió a votación el recurso, desestimándose con los votos favorables de D. Manuel Pastor González, D. Pedro Caratejada Barrón, D. Diego Muñoz Ramírez, D. Juan Francisco Ambros-Las Barrón y el Sr. Alcalde, y tres votos en contra, emiti-

des por D. Florencio Moreno Nuñarra, D. Florencio Sánchez Huñor y D. Gregorio Gómez Coronel.

Rectificación

Padron de habitantes

Finalmente, e introducido en el orden del día por razones de urgencia, se aprobó por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta villa y su término municipal, con referencia al 1 de enero de 1992, que arroja un total de población de derecho de 1.932 habitantes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, mi ser obo el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas y diez minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - CELEBRADA EL 29 de OCTUBRE de 1992.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Acroba

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Pedro Casatejada Barroso.

D. Diego Navas Romírez.

D. Juan Fro. Sampedro Barroso.

D. Florencio Moreno Nuñarra.

D. Florencio Sánchez Huñor.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En Casas de Don Pedro, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas y un minuto, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Acroba, con la asistencia de mi, el secretario de la Corporación, los sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Romírez, D. Juan Francisco Sampedro Barroso, D. Florencio Moreno Nuñarra, D. Florencio Sánchez Huñor y D. Gregorio Gómez Coronel no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Francisco Rodríguez Acroba, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

DES BARROSO, D. Florencio Moreno Nuñarra, D. Florencio Sánchez Huñor y D. Gregorio Gómez Coronel no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Francisco Rodríguez Acroba, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

diñana del pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, con la aclaración hecha por D. Gregorio Gómez Corque, de que la observación hecha por él en el tema referente al recurso de reposición interpuesto por D. Lucas Castilla Manilla, afirmando que no podía considerarse la falta como grave, sino tan sólo leve, lo hace en base a lo dispuesto en el art. 54 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

En el segundo punto del orden del día, infrumada la expiración de la existencia de una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó llevar a cabo la obra de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRÍAS MANTANO, según proyecto redactado por la Oficina Técnica Comarcal de Herrera del Duque, que asciende a 3.267.926 pts., de las que 1.600.000 pts. corresponden a mano de obra y el resto, 1.667.926 pts., a materiales.

Por último, en el tercer punto del orden del día, en relación con la licencia de obras de nueva planta presentada por el vecino de esta localidad D. Rafael Huénlo Cáceres, para la construcción de dos viviendas y local en la calle Prádas, esquina a la calle Juan Bautista González número 2, y dejó el asunto sobre la mesa hasta tanto por parte de la Alcaldía se trate con el promotor la modificación de algunos de los aspectos de la construcción.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente ha dado por terminada, siendo las veinte horas y cuarenta minutos lo que, como precedentemente, certifico.

Urbanización y Pavimentación
C/ Prías Mantano



L. V. Rafael Huénlo
ca/ Prádas número
Juan Bautista

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1952.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. AMBRODES BARROSO.

D. Florencio MORENO MÍJARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo tal veinte hora, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, y con la asistencia de mil, el secretario de la Corporación, los Sr. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBRODES BARROSO, D. Florencio MORENO

MÍJARRA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. - Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la licencia de obrar de nueva planta solicitada por el vecino de esta localidad D. Rafael MURILLO CÁCERES, para la construcción de dos viviendas y local en la calle Posadal, esquina a la calle Juan Bautista González, 2, se sometió a votación la propuesta de la Alcaldía, acordándose con cinco votos a favor y tres en contra de dicha propuesta, emitidos por los Sr. Moreno Mijarra, Sánchez Muñoz y Gómez Coronel, conceder dicha licencia, condicionada a que el promotor se comprometa a suprimir la puerta que, según el proyecto que obra en el expediente, figura en el centro de la fachada correspondiente a la plaza conocida como "Val Palmera", abriendo únicamente en dicha fachada la puerta existente en el extremo inferior de la misma, con una altura máxima de 4,80 metros, a contar desde el

licencia condicional
a Rafael Murillo
en C/ Posadal



injuria con la finca urbana propiedad de D. Ramón Aseñero Calderón, así como a restaurar los bancos que existen en la longitud de toda la fachada, en caso de tener que quitarlos, en fábrica de ladrillo y terrazo.

Seguido en el orden del día, en el tercer punto, por la alcaldía se informó a los asistentes de la Providencia dictada por el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque en relación con el recurso de apelación interpuesto por D. Juan CASTILLO MANSILLA, por el nombramiento de Abogado y Procurador por parte de este Ayuntamiento. Seguidamente, toma la palabra D. Francisco Gómez Coronel por preguatar si la defensa de este Ayuntamiento en el caso no podía llevarla el Abogado del Estado, a lo que se le responde por la alcaldía que en este tipo de asuntos era obligatorio nombrar Abogado y Procurador, y que no era factible lo propuesto por el mencionado letrado que, continuando en el uso de la palabra, expone su opinión de que, dada la cuantía de la sanción recurrida, no consideraba rentable económicamente el gasto que iban a suponer los honorarios de los letrados que se nombren, proponiendo que se renunciara. Terminada su intervención se sometió a votación el tema, acordándose con cinco votos a favor, y los votos en contra, de los pres. Moreno Luján, Sánchez Muñoz y Gómez Coronel, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a nombrar Abogado y Procurador que defienda a esta Corporación en el recurso de apelación presentado por D. Juan Castillo Mansilla ante el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque, así como a firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto los términos de este acuerdo.

En el tercer punto del orden del día, trató un breve informe verbal de la alcaldía, por

Providencia Juzgado
al recurso de Juan
Castillo Mansilla



Prorroga Servicio
Ayuda a Domicilio

unanimidad se acordó solicitar del INSERSO la pró-
rroga del Servicio de Ayuda a Domicilio para el pró-
ximo ejercicio de 1993, en las mismas condiciones
y con el mismo personal con que hasta ahora se
está realizando.

Representante
Ay. D. Consejo Escolar

Finalmente, también por unanimidad, y
una vez conocido el contenido del escrito remitido por
el Colegio Público de esta localidad, se nombra re-
presentante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar
de dicho Centro al Concejal de esta Corporación D.
Manuel PASTOR GONZALO.

Y no habiendo otros asuntos que tratar,
ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Pre-
sidente la dio por terminada, siendo las veinte hor-
as y doce minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1992.

Pres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AZORBA.

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BORRERO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. ALPARRAÑOS BORRERO.

D. Florencio MORENO MIZAROS.

D. Francisco RODRÍGUEZ AZORBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Antonio GÓMEZ CORRAL.

En Caspe de Don Pedro, a cuatro
de diciembre de mil novecientos noventa y
dos, siendo las veinte horas y cuatro mi-
nutos, se reunieron en el salón de teni-
das de esta Casa Consistorial, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto-
MOLANO AZORBA, con la asistencia de
mí, el secretario-Interventor, los Pres. -
Concejales de esta Corporación D. Man-
uel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS -
RAMÍREZ, D. Juan Francisco ALPARRAÑOS

BARROSO, D. Florencio MORENO MISERRA, D. Francisco RODRIGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. Pedro CASATEJADA BARROSO, que hizo acto de presencia cuando se llevaban veinte minutos de sesión, al objeto de celebrar la convocada para este día con carácter extraordinario, abierta con la aprobación, por unanimidad, del borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobación presupuesto
Municipal

Seguidamente, por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1992, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente, hizo constar que, según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por mayoría absoluta, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1992, y a través del mismo la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido, a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS:

Cap. 1: IMPUESTOS DIRECTOS	11.569.000.-
Cap. 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	7.250.000.-
Cap. 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	18.000.000.-
Cap. 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.700.000.-
Cap. 5: INGRESOS PATRIMONIALES	2.102.800.-
Cap. 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.560.500.-



Cap. 9: PASIVOS FINANCIEROS	5.772.000.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>93.954.300.-</u>

GASTOS:

Cap. 1: GASTOS DE PERSONAL	30.266.577.-
Cap. 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	23.200.000.-
Cap. 3: GASTOS FINANCIEROS	1.909.742.-
Cap. 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.858.000.-
Cap. 6: INVERSIONES REALES	23.449.618.-
Cap. 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.200.000.-
Cap. 9: PASIVOS FINANCIEROS	1.070.363.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>93.954.300.-</u>



Acordamos, se acuerda exponer al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado, informados por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de su competencia, o certificación negativa en su caso.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas y seis minutos lo que, como Secretario, certifico.

AL
D.
D.M
D.E
D.J
D.F
D.F
D.F
Solici
Com
Nomb
Com
Adj
V

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1992.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROPA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMIREZ.

D. Juan Francisco AMPARDES BARROSO.

D. Florencio MORENO NIJARDA.

D. Francisco RODRIGUEZ ARROPA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En la sala de Don Pedro, a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas y dos minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, con la asistencia de mi, el secretario de la Corporación, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROPA, los Sres. concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMIREZ, D. Juan Francisco AMPARDES BARROSO, D.

Florencio MORENO NIJARDA, D. Francisco RODRIGUEZ ARROPA y D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, no asistiendo sin causa que justifique su ausencia D. Pedro CASATEJADA BARROSO y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acto de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la solicitud de subvención para la terminación de la Casa de la Cultura, tras un informe verbal de la Alcaldía, por unanimidad se acordó solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención de 15.000.000 de pts. con destino a la 2ª y última fase de la obra denominada CASA DE LA CULTURA en la sala de Don Pedro, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, a firmar cuantos documentos se hagan necesarios a los efectos señalados.

Finalmente, en el tercer y último punto del orden del día, y habiendo finalizado el plazo de solicitudes de las tres viviendas de protección oficial que no fueron adjudicadas en una pri-



Solicitud Subvención
Casa Cultura.

Nombramiento de
Comisión local de
Adjudicación de
V.P.O.

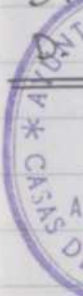
mera fase, por unanimidad se nombra la Comisión Local de Adjudicación, quedando compuesta por los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Jacinto HOLANO ARZOB, Alcalde de este Ayuntamiento.

VICEPRESIDENTE: D. Pedro CASATEJADA-BARROSO, Concejal de Urbanismo.

VOCALES: D. Diego NAVAS RAMÍREZ, en representación del Partido Socialista Obrero Español, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, como representante del Partido Popular; D. Juan Francisco SAMPOLAR BARROSO y D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, Concejales designados por el Pleno; D.ª María José SOSA ESCOBENAS, Asistente Social de este Ayuntamiento, y D. Julián CORONEL JASO, D.ª María José MONSIELA RAMÍREZ, D. Pedro Miguel AZOBLA NÚÑEZ, D.ª Carmen BARRIOS TADEO y D. Tomás CORDERO MIZARRA en representación de los solicitantes, actuando como secretario el de la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado el día por terminado, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1993

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Juan Francisco AMPÓSDES BARROSO.

D. Florencio MORENO NIJARRO.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

Diego NAVAS RAMÍREZ.



En la sala de Don Pedro, a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, los Pres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Juan Francisco Ampósdes Barroso, D. Florencio Moreno Nijarro, D. Francisco Rodríguez Arroba, D. Florencio Sánchez Muñoz, D. Gregorio Gómez Coronel, D. Diego Navas Ramírez, D. Florencio Sánchez Muñoz, D. Gregorio Gómez Coronel y D. Diego Navas Ramírez, que hizo acto de presencia cuando se llevaban quince minutos de sesión, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada por este día, abierta con la aprobación por unanimidad del borrador del acta de la sesión anterior, hecha la salvedad por D. Gregorio Gómez Coronel que se no asistencia a dicha sesión no se puede considerar como injustificada, puesto que la notificación se había hecho a un familiar suyo, al encontrarse ausente, y este familiar no se lo había comunicado.

acuerdo préstamo con la Banca Privada

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la concertación de un préstamo con la Banca privada para hacer frente al pago de la aportación municipal a la construcción del finquero en el recinto del Colegio Público de esta localidad, tras un informe verbal de la Alcaldía en el que se hizo constar que se había pedido información sobre las condiciones del préstamo a diversas entidades, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar y contratar con el Banco de Extremadura un préstamo por un importe de 4.000.000 de pts. en las siguientes condiciones:

TIPO DE INTERÉS: 15'50 % anual. —

AMORTIZACIÓN: Trimestralmente, hasta la cancelación total, en tres años. —

FORMALIZACIÓN: En póliza intervenida por fedatario mercantil. —

Ofrecer como garantía del préstamo, sujeto tanto al pago del capital como de los intereses, el importe anual que corresponde legalmente a la Corporación en concepto de Contribución Territorial Rústica, Urbana e Impuestos de Actividades Industriales.

Faular al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jacinto MOLANO SERRANO para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resulten del presente acuerdo.

Siendo en el orden del día, y dentro del tercer punto, se expuso a los asistentes el adelanto de las normas subsidiarias que han de regir en este Municipio, al objeto de proceder a la aprobación inicial de las mismas. Tras un dilatado debate, por unanimidad se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de este Municipio, según proyecto redactado por D. Antonio Helguero, con las modificaciones, en cuanto a la delimitación del suelo urbano, especificadas en el plano que se incluye en el Proyecto, y la acordada, también por unanimidad, respecto a la parcela mínima que, en el caso urbano consolidado no tendrá superficie mínima, y en el caso de nueva urbanización será de 160 metros cuadrados, con una edificabilidad del 60 por ciento.

Arimismo, también se acordó someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el



Aprobación

Normas Subsidiarias

periódico Hoy, por el plazo de UN MES, pudiendo ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

7 Trienio de Fermín Cerezo Pollo

A continuación, en el cuarto punto del orden del día, se presentó la solicitud suscrita por el Sr. secretario de esta Corporación D. Fermín L. CERESO POLLO para el reconocimiento del séptimo trienio, así como el informe que obra en su expediente, acordándose por unanimidad reconocer dicho trienio, con efectos de 1 de marzo de 1993.

Aprobación Imposición Contrib. Especiales.

A continuación se examinó el expediente núm. 259/92, sobre imposición de contribuciones especiales a los vecinos afectados por las obras comprendidas en los planes de 1991 y 1992, aprobándose, con ocho votos a favor, y la abstención de D. Francisco Rodríguez Xroba, que consideraba excesivo el porcentaje del 90% aplicado en la fijación de las cuotas individuales, la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación y dotación de servicios, núms. 9 Sbx/91 y 89/Sb/92, aprobadas por el pleno de la Corporación en sesiones de 20 de septiembre de 1991 y 21 de mayo de 1992, respectivamente.



Fijar el coste de la aportación municipal por las obras en 1.973.650 pts., con arreglo al informe del Técnico Municipal.

Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en la cantidad de 1.776.285 pts. equivalente al 90 por ciento del coste de la aportación municipal a las obras.

Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras, se aplicará como módulos de reparto los metros lineales de fachada.

En su virtud, se aprobó la relación de las cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible el módulo aplicable.

que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueren conocidos o, en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o la cuota anual.

desestimar propuestas

Ay. D. Orellana



Finalmente, en el sexto punto del orden del día, se dio lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela en relación con el Servicio Social de Base "Vepeal Alta II", referente a la modificación del servicio, dividiéndolo en dos, acordándose por unanimidad, visto el encarecimiento que supondría tal división y visto que, actualmente, funciona con toda normalidad el servicio, desestimar la propuesta del Ayuntamiento de Orellana la división en dos del Servicio Social de Base 035 "Vepeal Alta II".

Solicitud Ayuda

Cura Párroco

Obras Iglesia

Por último, e introducido en el orden del día por razones de urgencia, el escrito remitido por el Sr. Cura Párroco de esta localidad, en solicitud de ayuda económica para hacer frente a los gastos ocasionados por las obras realizadas en la Iglesia, por unanimidad se acordó conceder una subvención del 30% del importe de dichas obras, acordándose también, como quiera que no se tenía conocimiento del importe total que, en caso de que fuera insuficiente dicha ayuda, mediante un Decreto de la Alcaldía, se incrementara éste en la cuantía que se considerase conveniente.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la veintinueve horas y treinta minutos lo que, como Secre-

tanio, certifico.-

ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 1993

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO,

D. Juan Fco. AMPONDES BARROSO.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Preponio GÓMEZ CORONEL.

En Casal de San Pedro, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. alcalde de este Ayuntamiento D. Jacinto Molano Arroba, con la asistencia de mi, el infrascrito secretario, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Diego Navas Ramírez, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Juan

Francisco Ampondes Barroso, D. Florencio Moreno Mijarra, D. Francisco Rodríguez Arroba, D. Preponio Gómez Coronel y D. Florencio Sánchez Muñoz, que hizo acto de presencia cuando se llevaban tres minutos de sesión, no asistiendo, por causa debidamente justificada, D. Manuel Pastor Gonzalo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día, abierta con la aprobación del borrador del acto de la sesión anterior, aprobada por unanimidad con la inclusión en el mismo y dentro del punto referente a la información pública del expediente referente a la aprobación inicial de la norma subsidiaria de este Municipio, de la obligatoriedad de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.a del texto refundido de la Ley sobre Régimen del suelo, Orden-

Urbana, R.D. legislativo 1/92, de 26 de junio, -
(BOE núm. 156, de 30 de junio).

Constitución
Junta Pericial

En el segundo punto del orden del día, se informó a los asistentes de la obligación de constituir la Junta Pericial de este Municipio, de acuerdo con la legislación vigente, acordándose por unanimidad designar como miembros de dicha Junta a los siguientes: -

PRESIDENTE: D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

VOCALES: D. Antonio ARROBA CASATEJADO y D. Juan ARROBA BARROSO en representación del Ayuntamiento; D. Emilio FERNÁNDEZ LLINAS, como representante del Centro de Gestión Catastral y Gestión Tributaria. Los vocales en representación de Organizaciones Profesionales Agrarias se acumulan a los nombrados por no existir en este municipio dichas Organizaciones. No se designa técnico por no existir en esta localidad ninguno con dicha titulación.



SECRETARIO: El de la Corporación o persona en la que delegue.

Licencia Apertura
Don Fris.

En el tercer punto del orden del día, sobre la emisión de informes correspondientes a solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad, se pasó al examen en primer lugar de la formulada por D. Vicente Manuel DONOSO ASENSIO para la apertura de un Bar en la calle Dellana núm. 3, de esta localidad, (expte. 116/91), viéndose que en dicho expediente se cumplen todos los requisitos exigidos en la legislación vigente por lo que la Corporación, por unanimidad, acordó emitir informe favorable a dicha apertura.

Licencia Apertura
de Don David
Muriello Sánchez
"Venta Menor.."

Seguidamente, y dentro del mismo punto del orden del día, se pasó al examen del expediente 245/92, incoado a instancia del vecino de ésta D. José David MURIELLO SÁNCHEZ en solicitud de licencia municipal de apertura de la actividad de VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS en la calle Posada

num. 4, acordándose por unanimidad informar favorablemente dicha solicitud visto que en el expediente se cumplen todas y cada una de las normas exigidas por la legislación vigente. al respecto. —

A continuación se examinó la solicitud de licencia de obras para la construcción de vivienda y local en la calle Badajoz, formulada por D. Pedro LUNA MANSILLA, a la que acompaña Proyecto técnico redactado por técnico colegiado, (expte. 25/93), acordándose por unanimidad conceder dicha licencia previo pago de la tasa que correspondan, según la ordenanza vigente en este Ayuntamiento. —

Lv. Pedro Luna Mansilla
Vudu en
C/ Badajoz

Finalizando este punto del orden del día, y también por unanimidad, se concedió licencia de obras a la vecina de esta localidad D.ª María Victoria RUBIO GONZÁLEZ para cerramiento de solar y construcción de una cochera en la calle Extremadura, (expte. 82/92), previo pago de la tasa que correspondan de acuerdo con lo establecido en la ordenanza fiscal correspondiente. —

Lv. M. Victoria Rubio
Cerramiento y Cochera en
C/ Extremadura



acuerdo arrendamiento
Delosso Royal.

Por último, y visto el informe emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Corporación, en sesión de 26 del pasado mes de enero, por unanimidad se acordó arrendar la labor de los Delosso Royal a los vecinos agricultores de esta localidad, con las exclusiones de los que sean deudores a este Ayuntamiento por algún concepto o no hayan labrado su parte en anteriores arrendamientos, así como jubilados y pensionistas, limitándose a un lote por unidad familiar y con la expresa prohibición de subarrendarlo, bajo la sanción de 10.000 pts. y en el precio de 1.005 pts./fanega.

No habiendo otros asuntos que tratar, en ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo tal reintegro local lo que, como secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1993.

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AREOJA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

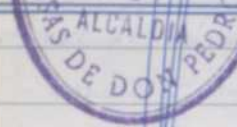
D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Juan Fco. AYBODEA BARRERO.

D. Florencio MORENO MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.



En Casas de Don Pedro, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintinueve horas se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO AREOJA, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Pedro CASATEJADA BARRERO, D. Juan Francisco AYBODEA BARRERO, D. Florencio MORENO MUÑOZ, D.

Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, que hizo acto de presencia cuando se reunían cinco minutos de sesión, no asistiendo ni causa que justifique su ausencia, D. Francisco RODRÍGUEZ AREOJA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, hecha la corrección en el punto correspondiente a la aprobación del expediente núm. 82/92, en el que se hace constar la concesión de licencia de obras para construcción de una cochera, tratándose en realidad de una vivienda, según consta en el mencionado expediente.

L.O. en Atención Habit.

Interv. Puntos Atend.

En el segundo punto del orden del día, se examinó por los presentes el expediente núm. 45/93, incoado a instancia de D. Lorenzo PASTOR AREOJA, en solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Moreno Nieto núm. 7, según Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Julián Pastor Maurilla, acordándose por unanimidad conceder la solicitada licencia, previo pago de

Comis
co
poru

* AYU
CASAS

Trans
Lice
u 8

las tasas que correspondan, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes en este Ayuntamiento.

Figurando en el orden del día, en el tercer punto, por la Alcaldía se informó que existe un plazo máximo de tres meses para la construcción de un matadero, (establecimiento de poca capacidad) en esta localidad, al no existir sala habilitada, punto que en caso contrario, los industriales carniceros se venían obligados a desplazarse a otra localidad para el sacrificio de animales. Tras un cambio de impresiones, por unanimidad se acordó delegar en la Comisión de Agricultura de esta Corporación para que, en el plazo más breve posible, emitiera informe sobre el precio de los solares, al no contar el Ayuntamiento con terreno propio donde llevar a cabo la construcción, y a la vista de dicho informe, decidir el pleo al respecto, teniendo en cuenta la accesibilidad del terreno para toda clase de vehículos, suministro de agua potable y evacuación de aguas residuales, tendido eléctrico, etc., condiciones indispensables para el normal funcionamiento de la instalación.

Seguidamente, en el cuarto punto del orden del día, se leyó el informe de la secretaría en relación con la solicitud suscrita por el vecino de esta localidad D. Abraham Ramos Gallego para la transferencia de la licencia municipal de taxi núm. 6 a D. Eusebio Razo Díaz, informe en el que se hacía constar que una de las condiciones indispensables para que la Corporación accediera a dicha transferencia era que el adquirente publicara nido durante un período mínimo de un año conductor autorizado del transferente, condición que estaba suficientemente demostrada con la documentación obrante en el expediente, acordándose por unanimidad, visto que cumple los requi-

Comisión de Agricultura
compra de Solar
para Matadero
Municipal.



Transferencia de
Licencia de Taxi
a Eusebio Razo Díaz.

ritos exigidos en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en automóviles ligeros, autorizar la transferencia solicitada con carácter provisional, remitiendo el expediente a la Dirección General de Transportes para que informe al respecto.

rectificación
Padrón de Habitantes



A continuación, visto el expediente núm. 29/93, de rectificación del Padrón de Habitantes de esta villa y su término municipal con referencia al 1 de enero de 1993, por unanimidad se aprobó dicha rectificación, que da una población total de 1.941 habitantes, habiéndose producido durante el pasado año de 1992, 62 altas y 53 bajas, según consta en el resumen que obra en el mencionado expediente, acordándose también, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, exponer dicha rectificación al público durante quince días a efectos de reclamaciones y remitir por término de certificación de dicha exposición pública al Instituto Nacional de Estadística.

Aprobación
Solicitantes
Delores Bojal

Seguidamente, y tras la intervención del D. Gregorio Gómez Coronel, que expresa su opinión de que se debía tener en cuenta el perjuicio que se causaba a los arrendatarios de los pastos y montañas de la Delosa Bojal al tener que precarificar de parte del terreno arrendado para tales fines, al adjudicarse para labor, opinión que fue recogida por la Alcaldía para tratar de buscar una compensación, en caso de que se hiciera necesario, en próximos contratos de arrendamiento, puesto que el vigente en la actualidad no se puede modificar hasta su terminación, por unanimidad se aprobó la relación de solicitantes de labor en la Delosa Bojal en los términos fijados por la Comisión de Agricultura y Ganadería y ratificados por el pleno en sesión de 4 de marzo de 1993.

Por último, visto el escrito presentado

3º Tramo
Rosa Jaciso Rojas

por D.º Rosa Jaciso Rojas, en solicitud de reconocimiento del tercer tramo como funcionario de este Ayuntamiento, así como el informe obrante en el expediente incoado al efecto, por unanimidad se acordó reconocer dicho tramo con efectos del 1 de abril de 1993. —

Obras alambreadas
Finca Dobesa Boyal

Finalizado el orden del día, por requesta de urgencia, por unanimidad se introdujo el punto relativo a las obras a realizar en la Finca Boyal, con cargo a la subvención de 4.500.000 pts. concedida por la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, acordándose por unanimidad aprobar la Memoria elaborada, redactada por el Técnico Municipal, obrante en el expediente núm. 54/93, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir el convenio correspondiente con la mencionada Consejería y firmar cuantos documentos se lepan necesarios para llevar a cabo las obras de alambrado de la finca rústica denominada "Finca Boyal" núm. 5, de propiedad municipal. —



Fuero habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente le dió por terminada, siendo las veintidós horas y tres minutos lo que, como secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1993.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BORRERO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fran. AMPARDES PAREDO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de San Pedro, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo la veintidós hora, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Concejil, asistidos de un secretario, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sr. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Pedro CASATEJADA BORRERO, D. Juan Francisco AMPARDES PAREDO, D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, tomó la palabra, en primer lugar, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL para hacer unas aclaraciones en cuanto al punto que trató del arrendamiento de la labor de la Delimitación Boyal, aclaraciones que fueron respondidas por la Alcaldía en el sentido de que, en próximos contratos se hará constar la obligatoriedad de hacer la labor lo antes posible con el fin de no causar perjuicio a los vecinos arrendatarios de los pastos. Seguidamente, por la Alcaldía se hace constar que en el acuerdo referente al cambio de titularidad de la licencia de taxis de D. Abraham RAMOS GÓMEZ, se omitió la indicación del tipo de vehículo así como la matrícula, acordándose por unanimidad ampliar dicho acuerdo haciendo constar que la licencia a transferir corresponde al vehículo CITROËN CX-25, matrícula BA-4360-H. Incluidas estas modificaciones,



BOBDES PAREDO, D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, tomó la palabra, en primer lugar, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL para hacer unas aclaraciones en cuanto al punto que trató del arrendamiento de la labor de la Delimitación Boyal, aclaraciones que fueron respondidas por la Alcaldía en el sentido de que, en próximos contratos se hará constar la obligatoriedad de hacer la labor lo antes posible con el fin de no causar perjuicio a los vecinos arrendatarios de los pastos. Seguidamente, por la Alcaldía se hace constar que en el acuerdo referente al cambio de titularidad de la licencia de taxis de D. Abraham RAMOS GÓMEZ, se omitió la indicación del tipo de vehículo así como la matrícula, acordándose por unanimidad ampliar dicho acuerdo haciendo constar que la licencia a transferir corresponde al vehículo CITROËN CX-25, matrícula BA-4360-H. Incluidas estas modificaciones,

uel, se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, - tras un informe verbal de la Alcaldía, y la lectura del emitido por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, Servicio de Reformas Agrarias, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo: -

1.º Aprobó el programa de mejoras a ejecutar, indicado en la Memoria, que comprenderá las siguientes acciones:

a) MEJORAS A REALIZAR: Constarán de el cerramiento de la finca denominada "Dolores Boyal", propiedad de este Ayuntamiento, con alambrado de malla, realizándose en primer lugar la apertura de hoyos, que serán de una profundidad suficiente para que la estructura sea estable, colocando los postes en su interior y rellenando los mismos con hormigón. Los postes serán de hierro de ángulo, de 40x40 cms. y se colocarán cada 7 metros, situando un poste de amarre intercalado a una distancia suficiente para que la estructura sea equilibrada. Los postes tendrán una altura libre de 1,40 metros y se cerrará la alambrada con dos alambres lisos, sin pinchos. La longitud total del cerramiento será de 9.473,684 metros lineales.

b) CALENDARIO DE ACTUACIÓN: Este plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1993.

c) COSTE ESTIMADO: El presupuesto estimado del programa de mejoras es de 4.500.000 pts.

2.º Acogerse a la ayuda para este programa de mejoras, según la Orden de 24 de abril de 1990 de la Consejería de Agricultura y Comercio, en su artículo 6, al Modelo 1 a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería.



na de Agricultura y Comercio. —

3º: Comprometerse, de acuerdo con el art. 35 de la Ley 1/86, a destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorgan. —

4º: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jacinto Morano Areoza, o a la persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para firmar cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a efecto los términos de este acuerdo. —

Siguendo en el orden del día, en el tercer punto, tras la lectura del escrito remitido con fecha 5 de los corrientes por la Consejería de Emigración y Acción Social, por unanimidad se acordó:

1º: Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura una subvención de 15.000.000 de pts. con destino a la obra denominada "CASA DE LA CULTURA-2ª fase", según proyecto redactado por el Arquitecto D. Julián Pastor Mancilla. —

2º: Comprometerse a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social. —

3º: Autorizar a D. Jacinto Morano Areoza, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o a la persona que legalmente le represente, a firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

A continuación, dentro del cuarto punto del orden del día, por la Alcaldía se informó de la gestión realizada para la adquisición de un solar para la construcción de un Matadero Municipal, informándose que existían dos ofertas con una variación de precio bastante considerable, aunque en una de ellas, la más favorable económicamente, no solamente vendían el terreno necesario



para la construcción del mencionado Matadero, más que haberse que adquirir todo el solar, acordándose por unanimidad, visto que actualmente el Ayuntamiento no cuenta con terreno propio, adquirir la totalidad del solar ofrecido en "é (faut)", propiedad de D. Emilio CALDERÓN DE Y familia, en el precio de 1.150 pts./m², autorizando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la compra, así como para el pago del importe total del solar que se alquiere.

A continuación se dió lectura al escrito del Sr. Técnico de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunicaba la elaboración de un nuevo Programa Operativo Local con vigencia por 6 años, (1994-1999), informándose que, de las obras que se adjudiquen, el Ayuntamiento habrá de aportar un 30% del presupuesto, acordándose por unanimidad, tras un breve cambio de impresiones, incluir en las obras a solicitar por este Ayuntamiento la de SANEAMIENTO y ABASTECIMIENTO en las fases primera y segunda, con un importe de 30.000.000 de pts. cada fase, a realizar en el año 1997 la primera y en 1999 la segunda.

Por último, en el sexto punto del orden del día, se examinó el expediente núm. 211/92, sobre la instalación para utilización de productos petrolíferos en calefacción en el Polideportivo sito en el Colegio Público de esta localidad, acordándose, visto que en el expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente a este respecto, informar favorablemente el mismo y remitirlo al Consejo Superior de Deportes de Badajoz.

Finalmente se vió la solicitud de licencia de obra de nueva planta en la calle Clavel, presentada por D. Sebastián MUÑOZ GARCÍA



GO, según proyecto técnico redactado por D. Julián PASTOR MANSILLA, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia pronto pago de las tasas que, de acuerdo con la Ordenanza vigente en este Ayuntamiento, resulten de la correspondiente liquidación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo los reintidos hora y cuarenta minutos lo que, como Secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1993.

Ses. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO AROCA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. AMPARDES BARRERO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Francisco RODRÍGUEZ AROCA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORNEL.

En Casas de Don Pedro, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO AROCA, y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARRERO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMPARDES BARRERO, D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Francisco RODRÍGUEZ AROCA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORNEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad.

MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORNEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad.



el borrador de la acta de la sesión anterior.

A continuación, en el segundo punto - del orden del día, que trataba sobre las obras a realizar, comprendidas en el Plan de Empleo Rural-1993, por unanimidad se acordó, de acuerdo con el proyecto redactado por la Oficina Técnica Comarcal de Herrera del Duque, realizar la obra denominada URBANIZACIÓN CALLE SEISA MONTANO- 2º fase, con un presupuesto total de 6.456.205 pts., de las que 2.300.000 pts. corresponden a mano de obra y el resto, 4.246.205 pts. a materiales.

Por último se presentó a los asistentes el expediente 39/93, incoado a instancia del vecino de esta localidad D. Tomás Cordeiro Miras en solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar entre-mediana en la calle Orellana s/n, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Parralejo, acordándose por unanimidad conceder la solicitud de licencia, previo pago de la tasa que correspondan en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

Asimismo, también por unanimidad, se aprobó el expediente núm. 85/93, concediéndose la licencia de obras solicitada por D. Felipe Ferrero Gallero para construcción de una vivienda de nueva planta en la calle General Carracedo núm. 4, de acuerdo con el proyecto redactado por D. Julián Pastor Mansilla, también previo pago de los derechos que correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y diez minutos lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 1993.

Sec. Asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Juan Feo. ANTONDES BARROSO.

D. Florencio MORENO MIZARRA.

D. Francisco RODRIGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.



En Casas de Don Pedro, a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, con la asistencia de mí, el secretario de la Corporación, los Sres. Concejales de

este Ayuntamiento D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Juan Francisco Antondes Barroso, D. Florencio Moreno Mizarra, D. Francisco Rodríguez Arroba y D. Florencio Sánchez Muñoz, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Diego Navas Ramírez, D. Pedro Casatejada Barroso y D. Preonio Gómez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la designación de los miembros de la Mesa Electoral para las próximas Elecciones Generales a celebrar el día 6 de junio de 1993 se llevó a cabo el correspondiente sorteo, quedando constituida la referida mesa en la forma siguiente:

DISTRITO PRIMERO-SECCIÓN ÚNICA-MESA ÚNICA:

TITULARES: PRESIDENTE: D. Manzanillo MIRANDA CALDERÓN.

1.º VOCAL : D. Abraham RAMOS RUIZ.

2.º VOCAL : D. Cándida MANSILLA MORENO.

SUPLENTE 1.º: PRESIDENTE: D. M.ª Mercedes GALLEGO CABANILLAS.

1.º VOCAL : D. Eulio MONTAÑAN MOLANO.

2.º VOCAL : D.ª Petra SÁNCHEZ PRIETO.

SUPLENTE 2.º: PRESIDENTE: D. Manuel Ramón Rey Muñoz.

1.º VOCAL : D.ª Mercedes MANSILLA RAMÍREZ.

2º VOCAL: Dº Pepe María AGUDO GONZÁLEZ.

DISTRITO SEGUNDO - SECCIÓN ÚNICA - MESA ÚNICA:

TITULARES: PRESIDENTE: D. Juan Francisco GONZÁLEZ AGUDO.

1º VOCAL : D.ª Carmen ALVAREZ GARCÍA.

2º VOCAL : D.ª M.ª Teresa PORROSO FUENTES.

SUPLENTE: PRESIDENTE: D. Felipe Antonio PORROSO AGUDO.

1º VOCAL : D.ª Isabel PORROSO SERRANO.

2º VOCAL : D. Angel CORONEL LUNA.

SUPLENTE 2º: PRESIDENTE: D.ª María Isabel LIMÉNEZ RUIZ.

1º VOCAL : D. Juan Manuel LEDESMA MARTÍN.

2º VOCAL : D. Juan Carlos ESPINOSA AGUDO.

Seguidamente, en el tercer punto del orden del día, sobre la aprobación inicial de la norma sub-ordinada de este municipio, por unanimidad se ~~aprobó~~ el proyecto redactado por D. Antonio Holguero Cañedo-Angüelles, introduciéndose las modificaciones consistientes en la obligatoriedad del entubado de las aguas de lluvia con el fin de eliminar los canales que vierten a la vía pública, sustituyéndolos por bajantes empotrados en la fachada, por lo que las nuevas edificaciones deberán acogerse a esta norma, acordándose también ampliar el casco urbano en la zona señalada en el plano, frente a la calle Menéndez Valdés, final de la calle Orellana.

Asimismo, también se acordó publicar edicto de exposición al público del expediente de dicha norma durante un plazo de 30 días a efectos de reclamación.

Finalmente, e introducido en el orden del día por unanimidad por razones de urgencia, tras un ligero cambio de impresiones, también por unanimidad se acordó suscribir el convenio por el mantenimiento del servicio Social de Paseo "093-VEGAS ALTAS II", durante el presente año de 1993, con la finta de Extremadura, en las mismas condiciones y con el mismo personal con que ha venido prestandose este servicio durante el pasado



ejercicio de 1992, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo para la firma de dicho convenio, así como cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto los términos de este acuerdo. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1993.

Pre. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Feo. ANSOADES BARRERO.

D. Florencio MORENO HIZARRA.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En Casas de Don Pedro, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de la noche, el secretario de la Corporación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sr. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D. Pedro Casatejada Barrero, D. Juan Francisco Ansoades Barrero, D. Florencio Moreno Hizarra, D. Francisco Rodríguez Arroba y D. Florencio Sánchez Muñoz, no asistiendo, ni justificar su ausencia, D. Gregorio Giménez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión.

anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la construcción de un Mercado Municipal en esta localidad, según Proyecto redactado por D. Julián PASTOR HANSILLA, que asciende a la cantidad de 5.695.925 pts., por unanimidad se aprobó dicho proyecto, así como el gasto de la obra, acordándose citar a los contratistas de obras de la localidad para el próximo martes, día 8 de junio, para que examinen el proyecto y presenten proposiciones para llevar a cabo la obra de referencia.

Seguidamente, visto el expediente incoado a instancia del vecino de esta localidad D. Miguel Ángel LOPEL JACO para el desarrollo de la actividad de Bar-Cafetería en la calle La Cruz núm. 5, por unanimidad se acordó informar favorablemente la solicitud de licencia de apertura solicitada, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Iguualmente, también se informó favorablemente la solicitud de licencia de apertura formulada por D. Manuel González ESPERALTA para el ejercicio de la actividad de CARPINTERÍA en la carretera de Peto, s/n, según expediente incoado al efecto con el núm. 276/92, visto que en la tramitación de dicho expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el emplazamiento propuesto, así como las demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Continuando en el orden del día, en el último punto, se vio el proyecto de obras presentado por los promotores D. Manuel RIVERA GARCÍA y D. Jacinto LAGO BUREQUEÑO, para la construcción de



local en planta baja y viviendas en plantas primera y segunda, en la calle Orellana núm. 11, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia, previo pago de los derechos que, de acuerdo con las Ordenanzas fiscales vigentes, le correspondan.

Por último, se dio cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1.º: se presta aprobación a la obra núm. 12, del plan de Acción ESPECIAL SIBERIA, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CASAS DE DON PEDRO, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* SUBVENCIÓN ETATAL: H. A. P.	4.000.000.-
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F. P.	1.000.000.-
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F. P.	1.700.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	6.700.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º: En el caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los impuestos que este Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 F del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al pago



de las certificaciones de obras que se estuvieran, en la cuantía máxima legalmente permitida, a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación, pago de la aportación municipal de fondos propios fijada por la obra.

Arijunimo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial, Gestión Tributaria para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o, en su caso, del Organismo autónomo citado.

Arijunimo, y dentro del punto correspondiente a la obra que antes se menciona, por unanimidad se acordó solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación de la misma al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo recibidos los 27 y treinta minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 1953.

Secel. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Feo. ALFONSO BARROSO.

D. Florencio MORENO MÍJARRA.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En la Casa de Don Pedro, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco de mi, el secretario-Interventor de la Corporación, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sr. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Pedro

CASATEJADA BARROSO, D. Juan Francisco ALFONSO BARROSO, D. Florencio MORENO MÍJARRA, D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA y D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la aprobación e imposición de la Ordenanza sobre el PRECIO PÚBLICO POR ENTRADAS DE CARRUAJES A TRAVÉS DE LAS ACERAS; DE LA ORDENANZA DE LA TASA SOBRE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, así como la supresión de la Ordenanza sobre la TASA DE ALCANTARILLADO y la modificación de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, así como el de secretario-Intervención, se aprobaron por unanimidad los siguientes:

- SUPRESIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE LA TASA DE ALCANTARILLADO, en las condiciones que se reflejan en la Propuesta de la Alcaldía.



- APROBACIÓN E IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE LA TASA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, que se refleja en la Ordenanza y Estudio económico.

Por mayoría absoluta, con los votos en contra de los señ. RODRÍGUEZ ARROBA, MORENO MIZARRA y SÁNCHEZ MUÑOZ.

- ORDENANZA Y TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

También se aprobó por mayoría absoluta la modificación del Tipo Impositivo sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con la abstención de los señ. Rodríguez Arroba, Moreno Mizarra y Sánchez Muñoz, en los términos que figuran en la propuesta de la Alcaldía.

A continuación, en el tercer punto del orden del día, que trataba sobre la obra a realizar, comprendida en el Plan de Empleo Rural de 1993, por unanimidad se acordó, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica Comarcal de Herrería del Duque, realizar la obra denominada URBANIZACIÓN DE LA CALLE PEDRO DE ALVARADO, (1ª fase), con un presupuesto total de TRES MILLONES TRESCIENTAS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESETAS, (3.322.196 pts.), de las que 1.300.000 pts. corresponden a mano de obra y el resto, 2.022.196 pts. a materiales.

Continuando con el orden del día, en el cuarto punto, se vieron los proyectos de obra presentados por los promotores D. Demetrio ALVAREZ APARICIO, expte. núm. 135/93, para la construcción de una nave-almacén en la calle Orilla núm. 68, y el presentado en expediente núm. 155/89 por D. Vicente PEÑA LUZIO, para construc-



ción de una vivienda unifamiliar en la finca "Carr
pofío", por unanimidad se acordó conceder dicha
licencia previo pago de los derechos que, de
acuerdo con la Ordenanza fiscal vigente, les co-
rresponde.

A continuación, y una vez reconocida la
veracidad del asunto, se acordó por unanimidad,
previo los informes emitidos por la Secretaría-Int-
ervención, arrendar por concierto directo al vecino
de esta localidad D. Abraham Ramos Guego, -
al tratarse de un bien patrimonial, y ser el plazo
de arrendamiento por cuatro años, y el importe de
la renta menor al cinco por ciento de los recursos
ordinarios, por cuatro años, y en el precio de cinco
mil pesetas anuales, un trozo de terreno al rito -
"Los Egidos de la Mauchuela", con una extensión
aproximada de seiscientos metros cuadrados, en
los que existe un pozo, autorizando a la Alcal-
día-Pridencia para que firme cuantos documentos
sean necesarios para este fin.

Y no habiendo otros asuntos que tratar,
ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcal-
de-Pridente la dio por terminada, siendo la
veintidos horas y cincuenta y tres minutos lo que,
como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROCHA

CONCEJALES:

- D. Manuel PASTOR GONZALO.
- D. Pedro CASATEJADA BARRERO.
- D. Diego NAVAN RAMIREZ.
- D. Juan Luis AMBRODES BARRERO.
- D. Florencio MORENO MINERA.
- D. Francisco RODRIGUEZ AROCHA.
- D. Florencio SANCHEZ MUÑOZ.



En la casa de Don Pedro, a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintinueve horas y treinta y dos minutos, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO AROCHA, los tres concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barrero,

D. Diego Navan Ramirez, D. Juan Francisco Ambrodes Barrero, D. Florencio Moreno Minera, D. Francisco Rodriguez Arocha y D. Florencio Sanchez Muñoz, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Gregorio Giménez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, - abierta con la aprobación, por unanimidad, del borrador del acta de la sesión anterior. -

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la resolución de diversos expedientes, se vieron los núm. 228/92, de solicitud de licencia municipal de apertura para el desarrollo de la actividad de TALLER DE CONFECCION en la calle San Pedro de Alcántara nº4, por D.º Feliza Saez Rivas Guez, (FEYRI S.L.); el núm. 10/92, de solicitud de licencia municipal de apertura de panadería, Bulevaría por D. Julián Saez Ledesma, en la calle Felipe Tofe núm. 13; núm. 74/93, incoado a instancia de D.º María del Carmen Saco Rivera en solicitud de licencia de apertura de BQR en la calle Badajoz; el núm. 114/93, de solicitud de licencia de apertura de un MERENDERO en el sitio denominado "Las Pindoras" por D. Francisco Pastor Gallego; el-

incoado a instancia de PROTENSADOS SIBERIA S.A., núm. 57/90, para la apertura de una fábrica de viguetas en la finca "Campesino", y el núm. 244/92, para la apertura de un ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN en la carretera de Pele Yu, incoado a instancia del vecino de esta localidad D. Ezequiel Flores MADRIL, acordándose por unanimidad inscribir favorablemente dichos expedientes visto que en los mismos se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, así como que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1991, y dado que no existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.



Seguidamente, se pasó al examen del expediente núm. 31/93, de solicitud de licencia municipal de ampliación de duración en la carretera de Pele, solicitud sujeta por D. José M. JOVENA LÓPEZ, acompañándose proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. J. FRANCISCO VICIOSO GIMÉNEZ, acordándose por unanimidad conceder la solicitada licencia previo pago de las tasas que puedan corresponderle en aplicación de las Ordenanzas vigentes en este Ayuntamiento.

Por último, visto el expediente núm. 212/93, incoado a instancia de D. Pedro Cano CAÑADAS para la construcción de una vivienda de nueva planta en la calle Puertas núm. 19, según proyecto que acompaña a la solicitud, redactado por el Arquitecto D. MIGUEL NASA PARRACERO, por unanimidad se acordó conceder la licencia que se solicita, previo pago de las tasas que correspondan.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio fin al objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve

porap y cuarenta minutos lo que, como secretario,
certifico. -



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1993

Pre. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

- D. Manuel PASTOR GONZALO.
- D. Pedro CASATEJADA BARROSO.
- D. Diego NAVAS RAMÍREZ.
- D. Juan Fro. ANIBALES BARROSO.
- D. Florencio MORENO MIZARRA.
- D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.
- D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

~~D. Francisco...~~

En lasas de San Pedro,
a siete de octubre de mil nove-
cientos noventa y tres, viernes (al
veinte hora), se reunió en el fo-
lón de teniente de esta Casa Con-
stitucional, asistidos de mi, el
secretario-Interventor, y con la
Presidencia del Sr. alcalde D.
Jacinto MOLANO ARROBA, los Pre.
Concejales de esta Corporación
D. Manuel PASTOR GONZALO, D.
Pedro CASATEJADA BARROSO, D.

Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco ANIBALES
BARROSO, D. Florencio MORENO MIZARRA, D.
Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ-
CORONEL, que hizo acto de presencia cuando se
llevaran dos minutos de sesión, no asistiendo,
ni en causa que justifique su ausencia, D. Fran-

cisco RODRIGUEZ AREOPAS, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo y último punto del orden del día, por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1993, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente, hizo constar que, según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por mayoría absoluta, con cinco votos a favor y las abstenciones de D. Florencio MORENO MIZARRA, - D. Florencio SÁNCHEZ BLANCO y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, acordó aprobar inicialmente el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1993, y a través del mismo la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido, a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS:

CAP. 1: IMPUESTOS DIRECTOS - - -	8.069.000,-
CAP. 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	2.250.000,-
CAP. 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	19.500.000,-
CAP. 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.800.000,-



CAP. 5: INGRESOS PATRIMONIALES	2.402.800:
CAP. 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.000.000:
CAP. 9: PASIVOS FINANCIEROS	4.500.000:
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>90.521.800:</u>

GASTOS:

CAP. 1: GASTOS DE PERSONAL	32.722.766:
CAP. 2: GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	20.700.000:
CAP. 3: GASTOS FINANCIEROS	746.316:
CAP. 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.875.000:
CAP. 6: INVERSIONES REALES	25.750.000:
CAP. 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.356.942:
CAP. 9: PASIVOS FINANCIEROS	2.370.776:
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>90.521.800:</u>

Asimismo, se acuerda exponer al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el período de QUINCE DÍAS hábiles, por medio de inserción del correspondiente Edicto en el Boletín oficial de la provincia y ritos de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informada por el Sr. Secretario-Interventor en el ámbito de su competencia, en caso de que hubiere habido tales reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas y diez minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1993.

Ses. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. AMPOADES BARROSO.

D. Florencio MORENO MIZARRA.

En Casas de Don Pedro, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y dos minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Corporativa, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, los

Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMPOADES BARROSO, D. Florencio MORENO MIZARRA, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, que abierta por el Sr. Presidente, dio comienzo con la aprobación por unanimidad del borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, por los asistentes se examinó el proyecto redactado por D. Antonio HELGUERO CAÑEDO-ARGÜELLES, sobre las Normas Subsidiarias y Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, informado favorablemente por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Sanidad de esta Corporación en sesión de 15 de noviembre de 1993, acordándose por unanimidad, tras un breve cambio de impresiones, aprobar provisionalmente dicho proyecto, con las modificaciones que se hacen constar en el mismo.

Seguidamente, también por unanimidad, se aprobó la obra del Plan de Empleo-



Rural denominada "URBANIZACIÓN DE LA CALLE DIEGO GARCÍA DE PAREDES Y SU PROLONGACIÓN", según el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico del Equipo de Apoyo Comarcal de Zona de Herrera del Duque, que cuenta con un presupuesto de ejecución material de 4.045.009 pts., de las que 1.250.000 pts. corresponden a mano de obra y 2.795.009 pts. a materiales.

Por último, en el cuarto punto del orden del día, sobre la modificación del acuerdo que se adoptó en su día en relación con la adhesión de este Municipio a la Federación Extremeña de Municipios y Provincial, tras la explicación de la Alcaldía, por unanimidad se acordó ratificarse en la pertenencia a dicha Federación, modificándose dicho acuerdo en el sentido de que, a diferencia de lo acordado entromés, de abonar tal cuantía a dicha Federación mediante descuentos de tal cantidad que correspondan a este Ayuntamiento del Fondo Regional de Cooperación Municipal, en lo sucesivo se abonará directamente, haciéndose la oportuna consignación en los Presupuestos Municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo tal veinte horas y dieciocho minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1993.

Pre. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fro. AMPONES BARROSO.

D. Florencio MORENO MIARRA.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.



En la casa de Don Pedro a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas y dos minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Concejil, asistidos de un secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los señores concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMPONES BARROSO, D. Florencio MORENO MIARRA, D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar y por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la resolución de expediente de solicitud de licencia de obras, se vio en primer lugar el núm. 250/93, incoado a instancia de D. Manuel SÁNCHEZ MOLANO, que proyecta construir una cochera en la carretera de Talarrubial, acordándose por unanimidad, vista la documentación obrante en el expediente, así como el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel RODRÍGUEZ MOLANO, conceder dicha licencia previo pago de los derechos que, en aplicación de la ordenanza vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

(Por último) Seguidamente, dentro del mismo punto del orden del día, se pasó al examen

del expediente núm. 229/93, de solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovido por el vecino de esta localidad D. Valentín DELGADO SOTO, obras a realizar en la Vereda de Joro, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de la tasa que correspondan.

Por último, se vio el expediente núm. 234/93, de solicitud de licencia de obras para construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Reyes Huerta por D. Miguel Ramos RE, de acuerdo con el proyecto redactado por D. Miguel Maso Torralba, acordándose también por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de la tasa correspondiente.

Finalmente se pasó al examen del expediente núm. 246/93, que trataba sobre la renovación del concierto por el servicio de Ayuda a domicilio a personal necesitada durante el ejercicio de 1994, acordándose por unanimidad, por un breve cambio de impresiones, renovar dicho concierto con el INSEESO en las mismas condiciones en las que se viene prestando hasta el momento y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de dicho contrato así como cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veinte horas y veintidós minutos lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 1994.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Francisco ALFONSO BARROSO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.



En Casas de Don Pedro, a once de enero de mil noventa y cuatro, siendo las veintinueve horas, y con la asistencia de mi, el secretario de la Corporación, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto-MOLANO ARROBA, los pres. concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan-

Francisco ALFONSO BARROSO, D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Francisco RODRÍGUEZ ARROBA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, al objeto de celebrar la convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los pres. concejales presentes. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, también por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Continuando en el orden del día, se pasó al punto que trata sobre la contratación por parte de este Ayuntamiento de un OBRERO de SERVICIOS MÚLTIPLES, proponiéndose por el Sr. Alcalde la contratación de una persona para este puesto por un periodo de UN AÑO, en las siguientes condiciones:

- Ser español, de cualquier sexo.
- Mayor de 18 años de edad.
- Vecino de esta localidad de Casas de Don Pedro.

- Poder desplazarse diariamente a la veci-

la localidad de Talarrubial y por su cuenta, de-
biendo facilitarse él los medios de transporte nece-
sarios para este desplazamiento.

- No estar sujeto a procedimiento judi-
cial o penal.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Salario mínimo interprofesional más un
plus de transporte, consistente en la cantidad que
corresponda hasta alcanzar la cantidad de
SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, (75.000 pts.) -

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y

DOCUMENTACIÓN:

- Hasta las catorce horas del martes, 18
de enero de 1994.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

- El día 15 de enero de 1994, miércoles,
a las 13 horas.

COMISIÓN CALIFICADORA:

Estará constituida por:

PRESIDENTE: El fr. alcalde de la Corpora-
ción o persona en quien delegue.

VOCALES:

En representación de los Concejales del Par-
tido Popular, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, actuando
como suplente D. Francisco RODRÍGUEZ BARRERO. -

En representación de los Concejales del
Partido socialista Obrero Español, D. Juan Fran-
cisco AMPONDES BARRERO, siendo suplente D. Diego
NAVAL RAMÍREZ.

SECRETARIO:

El de la Corporación o funcionario en el
que delegue.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Certificado de residencia en esta loca-
lidad de Casal de Don Pedro.

- Tarjeta de demanda de empleo.

- Graduado Escolar o equivalente.



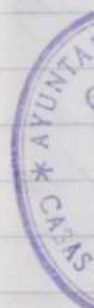
- Declaración jurada de no estar sujeto a procedimiento judicial o penal, así como de carecer de antecedentes penales.

Tras un cambio de impresiones, por unanimidad se acordó aprobar las condiciones antes establecidas, facultando a la Comisión para que en el momento de la selección acuerde el procedimiento más idóneo para llevar a buen fin esta propuesta, así como para la firma de cuantos documentos se requieran necesarios para la contratación de la persona que sea designada para este puesto.

Seguidamente, en el último punto del orden del día, se dio lectura al escrito presentado por D. Jesús SÁNCHEZ MUÑOZ, (ref. de entrada 1339/93, de 28 de diciembre), sobre el proyecto de constitución de una Asociación Cultural y Recreativa en esta localidad con el fin de acometer la construcción de una piscina con sus equipamientos, acordándose por unanimidad comunicar al firmante del escrito que, una vez esté constituida dicha Asociación y existan proyectos concretos a realizar por la misma, se tomarán en consideración y se apoyarán por parte de este Ayuntamiento dentro de sus posibilidades.

A continuación se expuso a los presentes el expediente núm. 125/91, incoado a instancia del vecino de esta D. Juan Francisco LEDERMA DEJ, en solicitud de licencia municipal de apertura para el desarrollo de la actividad de "AUTOSERVICIO Y VENTA MENOR DE CARNES FRESCAS", actividad a ejercer en la calle Constitución núm. 5, acordándose por unanimidad, viendo que en el expediente se han cumplido las prescripciones establecidas en la legislación vigente, informar favorablemente dicha solicitud de licencia de apertura de actividad.

Posteriormente, se pasó al examen del expediente núm. 228/93, sobre solicitud de licencia de obras para la construcción de una



Uave-almacén en la calle Moreno Nieto por D. Félix CORONEL MAZORAL, según proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel ROSSI GÓEZ MOLANO, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia previo pago de las tasas que puedan corresponderle en aplicación de las Ordenanzas vigentes en este Ayuntamiento.

Por último, también por unanimidad, se concedió LICENCIA DE OBRAS al promotor D. Joaquín ARROJO MOLANO por la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Ramos Vozano, según expediente núm. 240/93 y proyecto redactado por D. Julián Pastor MANSILLA, comunicándole la liquidación de las tasas resultantes de la aplicación de la correspondiente ordenanza al presupuesto de obras.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 1994.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROSA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. ALBUQUERQUE BARRERO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Gregorio GIMÉNEZ CORONEL.

En Casar de Don Pedro, a
uno de marzo de mil novecientos no-
venta y cuatro, siendo las veinte lu-
ral, se reunieron en el salón de sesiones
de esta Corporación Local, con la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Mo-
lano Arrosa, y asistencia de mi, el
Secretario de la Corporación, los Sres. Con-
cejales de este Ayuntamiento D. Manuel
Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Bar-
ro, D. Diego Navas Ramírez, D. Florencio Moreno Mi-
jara, D. Gregorio Giménez Coronel, D. Juan Francisco
Albuquerque Barrero, que hizo acto de presencia cuando
se llevaban quince minutos de sesión, no asistien-
do D. Francisco Rodríguez Arrosa y D. Florencio San-
chez Muñoz, sin justificar su ausencia, al objeto
de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convo-
cada para este día. En primer lugar, por el Sr.
alcalde se informó a los Sres. presentes que SPEN-
COA S.A. había interpuesto un juicio de liqui-
dación contra este Ayuntamiento en reclamación de
una deuda correspondiente a una obra realizada
por dicha empresa en el año 1985, dándose la
Corporación por enterada. A continuación se aprobó,
por unanimidad, el borrador del acta de la sesión
anterior.

En el segundo punto del orden del día,
que trataba sobre la aprobación de la Cuenta
General y de Administración del Patrimonio corres-
pondiente al Presupuesto municipal y ejercicio de
1992, se sometió al examen del Pleno una vez
cumplidos todos los trámites legales procedentes,
dándose lectura igualmente a los informes emitidos
por la Comisión Especial de Cuentas, Secretaría -



Intervención, resultado de la exposición al público. Examinado que fue todo ello por los tres ayententes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se encuentran redactadas, así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del gobierno central, autonómico.

A continuación, en el tercer punto del orden del día, se dio cuenta a los ayententes del oficio remitido por la Consejería de Previdencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local, en el que se requiere a esta Corporación para la anulación del acuerdo adoptado en sesión de 11 de enero de 1994, por el que se aprueban las bases para la selección de un obrero de Terceira Múltiple, viéndose que en la adopción de dicho acuerdo existe infracción a lo dispuesto en el art. 177 del R.D. Legislativo 18/86, así como al art. 20-2º del Decreto Legislativo 1/90, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Función Pública de Extremadura, por lo que, por unanimidad, se acuerda anular el acuerdo de referencia.

Por último, en el punto que trata sobre el arrendamiento de labor en la Dehesa Real, por unanimidad, visto el informe de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Corporación, se adoptó el acuerdo de arrendar la labor de la Dehesa Real a los vecinos agricultores de la localidad, con las exclusiones de los que sean deudores a este Ayuntamiento por algún concepto o no hayan labrado su parte en anteriores arrendamientos, limitándose a un lote por unidad familiar, y la expresa prohibición de subarrendarlo, bajo sanción de 10.000 pts., y en el precio de 1005 pesetas la fanega, precio que se verá incrementado en la parte proporcional que corresponda a cada arrendatario en los



costes de partición, que habrá de ser realizada por Inge-
nieros Técnico Agrícola titulado, abriéndose un plazo,
desde el día 2 al 9 del presente mes de marzo de
1994, para que los interesados en participar lo solici-
ten en este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se
er otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Pre-
sidente la dio por terminada, siendo las veinte horas
y cuarenta y cinco minutos lo que, como Secretario, -
certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CE-
LEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN
EL DÍA 15 DE MARZO DE 1994.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Saez

CONCEJALES:

- D. Manuel Pastor Gonzalez
- D. Pedro Castañeda Barrero
- D. Diego Navas Ramirez
- D. Juan Fco. Sufroves Barrero
- D. Florencio Moreno Miranda
- D. Francisco Rodriguez Saez
- D. Florencio Sanchez Muñoz
- D. Gregorio Giménez Coronel

En Casas de Don Pedro, a quince
de marzo de mil novecientos noventa y
cuatro, siendo las veinte horas y treinta
minutos, se reunieron en el salón de sesiones
de esta Corporación, asistidos de un
secretario de la Corporación, y con la Presen-
cia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Saez
BA, los pres. Concejales D. Manuel Pastor
Gonzalez, D. Pedro Castañeda Barrero, D.
Diego Navas Ramirez, D. Juan Francisco
Sufroves Barrero, D. Florencio Moreno
Miranda, D. Francisco Rodriguez Saez, D.

Florencio Sanchez Muñoz y D. Gregorio Giménez Coronel, al
objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno
convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente
Sr. por unanimidad se aprobó el borrador del acta

de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, en el tercer punto se vió el expediente relativo a la rectificación del Padrón de Habitantes de esta villa y su término municipal con referencia al 1 de enero de 1994, que da un total de población de derecho de 1.906 habitantes, siendo aprobado por unanimidad, visto que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones de tipo alguno.

Continuando en el orden del día, en el tercer punto se expuso a los presentes el expediente núm. 213/93, disciplinario contra el funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Guillermo Rodríguez Cano, dando lectura, en primer lugar, a la propuesta de resolución formulada por el Instructor. Finalizada ésta, toma la palabra D. Francisco Rodríguez Aroca BA proponiendo el archivo del expediente con una advertencia al inculcado, propuesta que no es tomada en consideración por el Pleno. Seguidamente, se establece un debate sobre si se comulca o excusa la propuesta de quince días de suspensión de funciones, y que sería conveniente reducir la misma. Por la Alcaldía se expone que, en primer término, se vote la propuesta de quince días de suspensión y, en caso de ser rechazada, se pase a otra de diez días. Sometidas a votación, la primera es rechazada con cinco votos en contra y aprobada por mayoría absoluta la segunda, de diez días de suspensión de funciones.

En el cuarto punto del orden del día, tras el examen del expediente inculcado al efecto, por mayoría absoluta, con el voto en contra de D. Francisco Rodríguez Aroca, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aplicar contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación



7 dotación de servicios unim. 9/Sb/91 y 89/Sb/92, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesiones de 20 de septiembre de 1991 y 21 de mayo de 1992, respectivamente.

SEGUNDO: Fijar el coste de la aportación unimunicipal para las obras en 1.215.909 pts. con arreglo al informe del Técnico Municipal.

TERCERO: Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.094.318 pts., equivalente al 90 por ciento del coste de la aportación unimunicipal a las obras.

CUARTO: Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

QUINTO: Aprobar la relación de cuotas individuales resultante de la aplicación al coste de la obra repartible el módulo aplicable.

SEXTO: Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueren conocidos o, en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Por último, se dio lectura a la relación de vecinos solicitantes de labor en la Dehesa Bopal, aprobándose por unanimidad la misma con la salvedad, puesto que una de las condiciones para ser arrendatario es la de no ser deudor a esta Hacienda Local, de que los que el próximo día 21 del presente mes de marzo no hayan saldado las deudas pendientes, serán excluidos de tales arrendamientos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO
ALCALDE
D. ...
D. ...
D. ...
D. ...
D. ...
D. ...
D. ...

veintinueve horas y ocho minutos lo que, como secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 1994

Pre. asistente:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARZOBIA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. ANSOADES BARRERO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

En lasa de Don Pedro, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y dos minutos, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, y con la Presidencia del tr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARZOBIA se reunieron los tres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco ANSOADES BARRERO, D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Pedro CASATEJADA BARRERO, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día, no asistiendo, ni causa que justifique su ausencia D. Francisco RODRÍGUEZ ARZOBIA y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL. Abierta por el tr. Presidente, por unanimidad se aprobó el bo-

cio MORENO MIJARRA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Pedro CASATEJADA BARRERO, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día, no asistiendo, ni causa que justifique su ausencia D. Francisco RODRÍGUEZ ARZOBIA y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL. Abierta por el tr. Presidente, por unanimidad se aprobó el bo-

rador del acta de la sesión anterior, con la especificación, en el acuerdo relativo al expediente iniciado al funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Guillermo RODRIGUEZ CANO, de los Concejales que votaron a favor y en contra de la imposición de la sanción, tras la votación efectuada, que dio el siguiente resultado: Votos a favor de imponer la sanción de diez días de suspensión de funciones: D. Jacinto MOLANO AROCHA, D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Pedro CASAS JORDA BARROSO y D. Juan Francisco ALPORNOS BARROSO. Votos en contra: D. Florencio MORENO MIJARRA, D. Francisco RODRIGUEZ AROCHA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GIMÉNCORONEL.



En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la firma del convenio con la Junta de Extremadura para la terminación de los obras de construcción de la CASA DE LA CULTURA, tras un breve debate, por unanimidad se acordó aprobar todas las cláusulas del convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la construcción de la CASA DE LA CULTURA de esta localidad, así como comprometer la cantidad de siete millones de PESETAS, (7.000.000 pts.) del presupuesto Municipal de 1954 para esta finalidad, y solicitar la ejecución de las obras directamente por este Ayuntamiento, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma del mencionado convenio.

Seguidamente, en el tercer punto del orden del día, sobre la designación de los Vocales que habrán de formar parte de la Comisión de Ayuda a domicilio, por unanimidad se nombraron éstos recayendo el nombramiento en D. Juan Francisco ALPORNOS BARROSO, en representación de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, y D.

Florencio MORENO MISARRA, por el Partido Popular.
 Finalmente en el apartado de ruegos y prefontal, por unanimidad se acordó señalizar la fachada del Bar "La Posada", de esta localidad, tanto por la calle Orellana como por la Carretera de Talarrubial, como aparcamiento prohibido, al objeto de dejar en dicha vía pública la suficiente visibilidad para los que circulan por ella.

Por último, también por unanimidad se acordó ponerse en contacto con la Compañía Telefónica para que la cabina que en su día estuvo instalada en la calle Posada, plaza de las Palmeras, y que actualmente se encuentra desmontada debido a las obras que se realizan colindantes con dicha plaza, se instale en otro lugar de la localidad al objeto de cubrir las necesidades del vecindario.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente ha dado por terminada, siendo las veinte horas y cuarenta minutos lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 1994.

- Interventor
- ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. Jacinto MOLANO MORENO.
- CONCEJALES:
 D. Manuel PASTOR GONZALO.
 D. Diego VARGAS ROMERA.
 D. Juan TEO ALFONSO BARRERO.
 D. Florencio MORENO MISARRA.
 D. Preponio GIMÉNEZ CORONEL.
 D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

En Casas de Don Pedro, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto

MOLANO AROCHA, los tres Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco ALFONSO BARRERO, D. Florencio MORENO MISA-
RRA, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. Pedro CASATEJADA -
BARRERO, que hizo acto de presencia cuando se lleva-
ban dos minutos de sesión, no asistiendo, ni causa
que justifique su ausencia D. Francisco RODRÍGUEZ -
ARROBA y D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convoca-
da para este día. Abierta por el Sr. Presidente, y tras
una pregunta hecha por el Sr. Gómez Coronel en rela-
ción con el punto relativo al convenio para la termi-
nación de las obras de construcción de la Casa de la
Cultura, por unanimidad se aprobó el borrador del
acto de la sesión anterior.



En el segundo punto del orden del día, por
la Secretaría se dio lectura al escrito presentado por
D. Diego ROUERO SUÁREZ sobre el accidente suce-
dido en fechas pasadas por una de sus hijas en una
obra que se está haciendo en la carretera de Pele, de esta localidad,
dándose la Corporación por enterada, haciendo D.
Gregorio Gómez Coronel unas observaciones en relación
con la seguridad de las obras que lleva a cabo esta
Corporación.

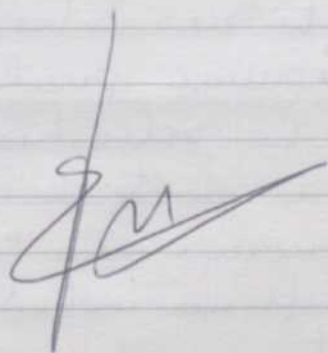
A continuación se pasó al examen del
expediente núm. 90/94, incoado a instancia del
vecino de esta localidad D. Pablo Ruiz HERRERA, en soli-
citud de licencia de obras para la construcción de
una nave-almacén en la carretera de Liravolación,
según proyecto redactado por D. Manuel Rodríguez Mol-
lano, Ingeniero Técnico Industrial, acordándose por
unanimidad conceder la licencia solicitada, previo
pago de los derechos que, en aplicación de la Orde-
nanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le co-
rrespondan.

Seguidamente, visto el expediente núm.
85/94, sobre solicitud formulada por D. Juan

Guillermo RODRIGUEZ CANO, por el reconocimiento del quinto trienio como funcionario de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó, a la vista de los informes obrantes en el mencionado expediente, reconocer el trienio solicitado, con efectos del mes de mayo de 1994.

Finalmente, también por unanimidad, se acordó renovar el convenio suscrito con la Comisión de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del servicio social de Base VEGAR ALTAS II, en las mismas condiciones y con el mismo personal que lo venía desarrollando hasta la fecha, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo los términos de este acuerdo, figurando en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento la correspondiente consignación por el abono del coste del servicio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas y treinta minutos lo que, como secretario, certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 1974

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROPS

CONCEJALES:

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Tío. AMPONDES BARROSO.

D. Florencio MORENO MISALES.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.



En lasos de Don Pedro, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintidós horas y dos minutos, se reunieron en el salón de tenientes de esta Casa Consistorial, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROPS, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Ampoades Barroso, D. Florencio Moreno-Misales, D. Florencio Sánchez Muñoz y D. Gregorio Gómez Coronel, no asistiendo, sin causa que justifique

su ausencia, D. Manuel Pastor Gonzalo y D. Francisco Rodríguez Berops, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se sometió a rotación el borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó con el voto en contra del Sr. Gómez Coronel, que explica su voto diciendo que lo hace porque en el acta no se hacen constar literalmente sus intervenciones.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la solicitud de una subvención para la forestación de parte de la finca de propiedad municipal denominada "Dehesa Royal", por el Sr. Alcalde se informó verbalmente sobre la posibilidad de solicitar ayuda para la forestación de una superficie aproximada de unas 130 Has. en la finca antes citada, tomando seguidamente la palabra D. Gregorio Gómez Coronel para expresar su disconformidad con esta solicitud puesto que, según su opinión, representaría hipotecar

la parte forestal de devante 15 años, con el con-
 siguiente perjuicio para los vecinos que anual-
 mente la aprovechaban con cuadreros, pero cuando
 se discrepaba en cuanto a las especies a
 plantar y el sistema de subvención, haciendo
 especial hincapié en que, antes de solicitar
 la mencionada subvención y comenzar las obras
 habría que estudiar detenidamente los pros
 y los contras de esta oferta, a lo que por la
 Alcaldía se le responde que lo único que
 se está tratando en este momento es la auto-
 rización o no para formular la solicitud y
 que si, una vez hecha, se observa que no es
 viable, se puede desistir de ella. Finalmente,
 sometida a votación la propuesta, por unani-
 midad se acordó autorizar a la Alcaldía
 para solicitar de la Junta de Extremadura
 una subvención por un importe aproximado
 de 38.500.000 pts. por la prestación de
 una superficie de 130 Hal. en la finca "Dehesa
 de Boyal", según lo dispuesto en el R.D. -
 378/93, de 12 de marzo y la Orden de la
 Junta de Extremadura de 4 de noviembre
 de 1993.

Finalmente, en el tercer punto del or-
 den del día, se expusieron a los asistentes los
 expedientes 93/92 y 92/93, relativos al conve-
 nio de colaboración entre la Junta de Extre-
 madura y los Ayuntamientos sobre el pro-
 yecto "Fondo Solidario de Acción Espe-
 cial por la Demarcación de Ca Ribón e Ibo-
 res", expedientes en los que obran todos los
 justificantes de los gastos efectuados con la
 cantidad anual a este Ayuntamiento en
 cada uno de los años, informándose por la
 Alcaldía, en contestación a una pregunta
 del Sr. Sr. Jimen Coronel, que la ayuda del



presente año se destinara a la terminación de la Casa de la Cultura, adquisición de material, reparaciones, etc., respondiendo también D. Florencio Moreno Luján, que preguntaba porque se encontraba en suspenso la repuesta por el arreglo de caminos del término municipal, aclarándole que la repuesta por a que alude había quedado suspendida. Finalmente, por la Alcaldía se expone a los anísteles que, una vez se firme el convenio para la terminación de las obras de la Casa de la Cultura, se cercare a rubor la municipal entre los empresarios de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cuarenta, un minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 1994.

- Pres. anísteles:
- ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jacinto Molano Areola.
- CONCEJALES:
D. Manuel Pastor González.
D. Diego Novos Ramírez.
D. Florencio Moreno Luján.
D. Francisco Rodríguez Areola.
D. Preponio Gómez Coronel.
D. Juan Teo López de Barro.

En las Casas de Don Pedro, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintidós horas y treinta y un minutos, se reunieron, anísteles de día, el Secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Areola, los Sres. Concejales

de esta Corporación D. Manuel Pastor González, D. Diego Navas Ramírez, D. Florencio Moreno Muñoz, D. Francisco Rodríguez Arzobas, D. Fernando Gómez Coronel y D. Juan Francisco Arzobas Barroso, que hizo acto de presencia cuando se llevaban diez minutos de sesión, no asistiendo, por causa debidamente justificada, D. Pedro Casatejada Barroso, y no asistiendo sin causa que justifique su ausencia, D. Florencio Sánchez Muñoz, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, que fue abierta por el Sr. Presidente aprobándose en primer lugar, y por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el referido punto del orden del día, que trataba sobre la designación de los miembros que han de componer las mesas electorales en la próxima Elección al Parlamento Europeo a celebrar el día 12 del próximo mes de junio, efectuado el sorteo correspondiente, quedaron constituidas como se indica:

DISTRITO PRIMERO - SECCIÓN ÚNICA - MESA ÚNICA

PRESIDENTE: D. Manuel Jiménez Pedrosa.

1.º VOCAL : D. Manuel Flores Arzobas.

2.º VOCAL : D. Juan Carlos Luna Correas.

1.º SUPLENTE PRES.: D. Ampelo Capanillas Moreno.

2.º SUPLENTE PRES.: D. Miguel Ampel Carreño G. de Paredes.

1.º SUPLENTE 1.º VOCAL: D. Cándida Mansilla Moreno.

2.º SUPLENTE 1.º VOCAL: D. Juan José Romero López.

1.º SUPLENTE 2.º VOCAL: D. Manuel González Esperanza.

2.º SUPLENTE 2.º VOCAL: D. Carlos Rodríguez Arzobas.

DISTRITO SEGUNDO - SECCIÓN ÚNICA - MESA ÚNICA.

PRESIDENTE: D. Rocío Moreno Calderín.

1.º VOCAL: D. Natividad Dato Dupuis.

2.º VOCAL: D. María Arzobas Mayoral.

1.º SUPLENTE PRES.: D. H. del Mar Capanillas Fernández.

2.º SUPLENTE PRES.: D. Juan Fco. Arzobas Barroso.



1º SUPLENTE 1º VOCAL: D- Avelina BLONSO MOLANO.
2º SUPLENTE 1º VOCAL: D- Mamele ESPINOSA CAPEZAS
1º SUPLENTE 2º VOCAL: D. JULIANA LÓPEZ SERRANO.
2º SUPLENTE 2º VOCAL: D- JULIANA CAPEZAS CERRATO.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la veintinueve horas y cuarenta y ocho minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 1994.

Del. an's texter

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AREOPA

CONCEJAL:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMIREZ.

D. Juan Pco. AMPAROEL BARRERO.

D. Florencio MORENO HIGARZA.

D. Francisco RODRIGUEZ AREOPA.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D. Florencio FANCHA MUÑOZ.

En Casas de Don Pedro, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintidós horas se reunieron, asistidos de mí, el secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO AREOPA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMIREZ, D. Juan FRANCISCO AMPAROEL BARRERO, D. Florencio MORENO HIGARZA, D. Francisco RODRIGUEZ AREOPA, D. Grego-

rio GÓMEZ CORONEL, D. Florencio FANCHA MUÑOZ, que hizo acto de presencia a las veintidós horas y diecisiete minutos, no asistiendo, por causa debidamente justificada D. Pedro CASATEJADA BARRERO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, que fue

abierta por el Sr. Presidente aprobándose en primer lugar, y por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior. —

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre el expediente núm. 102/94, sobre iniciativa comunitaria LEADCE-2, tras un informe verbal por parte de la Alcaldía, se dio lectura a los Estatutos del Consorcio Centro de Desarrollo Rural "LA SIBERIA". Finalizado esta lectura, se explicó a los asistentes que el objeto de esta reunión era la aprobación o no de los mencionados Estatutos, así como la interpretación, si procedía, en dicho Consorcio y, en su caso, nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en el mismo, tomando la palabra D. Francisco Rodríguez Arriba para preguntar qué criterio se requiría para designar el personal que ocupare puestos de trabajo en el mismo, se aclarándole por parte de la Alcaldía, que el tema de personal, como se hace constar en los Estatutos, sería competencia del Consejo General, en el que cada Ayuntamiento había de tener un representante. Finalmente, tras un breve cambio de impresiones sobre los fines que se persiguen con la constitución de este consorcio, por unanimidad se acordó aprobar los estatutos del Consorcio Centro de Desarrollo Rural "LA SIBERIA", interpretarse en el mismo, designar como representante de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde-Presidente D. Jacinto Moreno Moreno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas, cuarenta y siete minutos lo que, como secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 1994.

Pres. asistenter:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MORAÑO AROCHA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. ANTONIARES BARROSO.

D. Florencio MORENO MIRERA.

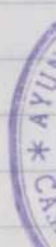
D. Francisco RODRÍGUEZ AROCHA.

D. Francisco FINCHER MUÑOZ.

En lasas de Don Pedro, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintidós horas, y con la asistencia de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Concejil, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MORAÑO AROCHA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Fco. ANTONIARES BARROSO, D. Florencio MORENO MIRERA, D. Francisco RODRÍGUEZ AROCHA y D. Florencio FINCHER MUÑOZ, que hizo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión, no asistiendo, ni causa que justifique su ausencia, D. Gregorio GÓMEZ LORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó, en primer lugar, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, y como quiera que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha acordado realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de 2.350.000 pts., reserva correspondiente al PEE/94 por unanimidad se acordó ejecutar la obra de URBANIZACIÓN Y PASIVENTACIÓN DE LA CALLE ROSA DE ALVARADO, 2ª fase, de acuerdo con el Presupuesto realizado por el Equipo de Apoyo Comarcal de Herrer del Duque, que asciende a la cantidad de 4.505.847 pts., de las que 2.350.000 pts. co-



corresponden a mano de obra y el resto, 2.155.847 pts., a materiales.

Seguendo en el orden del día, se pasó al punto que trataba sobre la contratación de la obra de reforestación de parte de la finca Dehesa Boyal, así como la solicitud de la ayuda que se detallan en la legislación vigente a este respecto. Tras las observaciones hechas por D. Florencio Sánchez Blázquez sobre la deuda y la viabilidad de la obra, puesto que la finca habría de estar 25 años sin poder ser aprovechada por los apicultores y los ganaderos, por una yoría de los Concejales presentes, con la abstención de D. Francisco Rodríguez Arroba, se acordó contratar con la Sociedad Mercantil FOMENTO FORESTAL S.L. la reforestación de parte de la finca rústica de propiedad municipal denominada DEHESA BOYAL en los términos que figuran en el contrato obrante en el expediente 174/93. —

A continuación se dio cuenta a los señores de la resolución de la Alcaldía por la que se había contratado, vista la falta de liquidez actual del Ayuntamiento por no haber recibido ningún ingreso correspondiente a la recaudación de los tributos locales, con el Banco de Extremadura un crédito a corto plazo por un importe de 3.000.000 de pts., a cancelar el 31 de diciembre de 1994, con las siguientes condiciones:

IMPORTE: 3.000.000 de pts.

Tipo DE INTERÉS FIJO: 12'50% (liquidación trimestral vencida).

COMISIÓN DE APERTURA: 0,1%.

COMISIÓN DE ESTUDIOS: Exento.

COMISIÓN DE DISPONIBILIDAD: 0'50% Trimestral.

COMISIÓN DE RETENCIÓN: 0'30%.

PLAZO: 31 de diciembre de 1994.



RECURSOS AFFECTADOS EN GARANTÍA: Impuestos directos.

Tras la explicación de la Alcaldía de que se había solicitado directamente el crédito por tenerlo así previsto la ley, al no superar el 5% de los recursos de este Ayuntamiento, la Corporación se da por enterada.

En el quinto punto del orden del día, sobre la celebración de la Fiesta de Apto del presente año de 1994, tras el examen del expediente 115/94, se estableció un cambio de impresiones en el que D. Florencio Moreno Luizarrá expresó su opinión de que, en relación a la celebración de festejos taurinos, la contratación de una plaza portátil encarecía mucho el festejo, por lo que proponía la construcción de una plaza de toros fija, como ya se había hecho en varios pueblos próximos al nuestro. A continuación toma la palabra D. Francisco Rodríguez Arroba y hace constar su criterio de que el tema de contratación de las orquestas se debía haber llevado al Pleno antes de firmar los pre-contratos con el fin de hacer gestiones que hubieran supuesto la contratación de orquestas más baratas, aclarándosele por la Alcaldía que se han firmado los contratos dada la poca disponibilidad de fechas que tienen las orquestas en el mes de agosto, lo que obliga a hacer las contrataciones con varios meses de antelación. Por último, sometido el asunto a votación, con la abstención de D. Francisco Rodríguez Arroba, se explicaba su abstención en el sentido antes apuntado de que se debía haber avisado antes de contratar las orquestas, y de D. Florencio Moreno Luizarrá, se acordó contratar con la empresa TAURO ATE un festejo taurino de 4 novillos, par 2 novillos y 2 rejoneadores, y contratar las orquestas con la que se han firmado los pre-contratos



7 que obran en el expediente incoado al efecto.

En el último punto del orden del día, por unanimidad se aprobó la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos:

1.º Prestar aprobación a la obra núm. 112 del PLAN ESPECIAL SIBERIA, de la Comunidad de 1994, denominada RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE CASAS DE DON PEDRO, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL, M. D. P.	-	4.000.000 pta.
SUBVENCIÓN LOCAL - DIPUTACIÓN F. P.	-	1.000.000 pta.
APORTACIÓN LOCAL - AYUNTAMIENTO F. P.	-	1.700.000 pta.
TOTAL PRESUPUESTO X PROYECTO	-	6.700.000 pta.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra, continuando en el Presupuesto ordinario dicha cantidad.

2.º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 F del Real Decreto Legislativo 481/86, de 18 de abril, y art. 2.1. c. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y pague por a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, de la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de cualquier documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación un-



municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, dentro del mismo punto del orden del día, y ante la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra, en base a lo previsto como regla 2ª en el art. 33 del texto refundido de Régimen Local, la Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. alcalde-Presidente la dio por terminada, cuando las veintitrés horas lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1994

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Pedro CASATEJADA PAREOSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Ten. AMPROVEDER PAREOSO.

D. Florencio MORENO MUJICA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

En Casas de Don Pedro, a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuando las veintitrés horas y treinta y cinco minutos se reunieron en el Salón de Sesión de esta Casa Municipal, asistidos de mi, el secretario-Interventor y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Pres. Concejales de

esta Corporación D. Pedro CASATEJADA PAREOSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Ten. AMPROVEDER PA

D. Florencio FLORENO MIZARRA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Manuel PASTOR GONZALO, que hizo acto de presencia cuando se celebraban cinco minutos de sesión, no asistiendo, ni causa que justifique su ausencia, D. Francisco RODRÍGUEZ BERRIOS y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, se sometió a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose se por unanimidad total las aclaraciones hechas por D. Florencio FLORENO MIZARRA sobre el punto tratado sobre la reforestación de la Dehesa Bopl haciendo constar que en dicho acuerdo se abstuvieron no sólo D. Francisco RODRÍGUEZ BERRIOS, sino también el mismo y D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ. También hace una aclaración en mayor a la redacción del punto sobre los festejos, explicando que él no dijo en ningún momento que se debía hacer una plaza de toros fija, sino que la observación era de que con el dinero que se había empleado en toros hasta la fecha, se podía perfectamente haber hecho la plaza de referencia.



Seguidamente, por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1994, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y que su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que, según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto únicamente en el caso

de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado. —

En este estado, el Pleno, por mayoría absoluta, con las abstenciones de D. Florencio BLAS NO MIBARRA y D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, cinco votos a favor, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para el ejercicio de 1994, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo.

Resumido, a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1: GASTOS DE PERSONAL	32.775.158
Cap. 2: GASTOS EN BIENES CORR. Y DE SERVICIO	20.900.000
Cap. 8: GASTOS FINANCIEROS	1.246.316
Cap. 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.875.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6: INVERSIONES REALES	28.728.608
Cap. 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.356.942
Cap. 9: PASIVOS FINANCIEROS	4.870.776

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 97.752.800

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1: IMPUESTOS DIRECTOS	12.500.000
Cap. 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	2.250.000
Cap. 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	20.300.000
Cap. 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.800.000
Cap. 5: INGRESOS PATRIMONIALES	2.402.800

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.000.000
Cap. 9: PASIVOS FINANCIEROS	3.500.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 97.752.800

Animismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.



del, por medio de inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor en el caso de sus competencias o certificación negativa, en su caso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1994.

Del. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. AMPONDER BARROSO.

D. Florencio MORENO HERRERA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintidós horas y treinta minutos se reunieron, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Amponder Barroso,

D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Amponder Barroso, D. Florencio Moreno Herrera, D. Florencio Sánchez Muñoz, haciendo acto de

presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Francisco RODRÍGUEZ-ARZOBIS, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, - que trata sobre la aprobación de las Cuentas del Presupuesto del ejercicio de 1993, se dio lectura por la Secretaría a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación y por la Secretaría-Intervención. Terminada esta lectura, toma la palabra D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y solicita unas aclaraciones sobre algunas de las partidas reflejadas en el resumen que en su día se remitió a cada uno de los Concejales para su estudio, tales como dietas y gastos de los miembros de la Corporación y otros. Finalmente, sometida a votación, se aprobó por unanimidad la liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1993, debiendo exponerse al público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia e inserto en el tablón de anuncios durante quince días para que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportuno durante ese espacio de tiempo y ocho días más.

A continuación, en el punto que trata sobre la resolución de diversos expedientes, se pasó en primer lugar al estudio del núm. 138/94, iniciado a instancia del vecino de esta localidad D. Julián MORENO ALCOPENDAS, en solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de una carpintería-salchichera en la calle Posadas, 8, -



acordándose por unanimidad conceder dicha licencia previo pago de las tasas que correspondan en aplicación de la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, y de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Rodríguez Luolau.

Seguidamente, dentro del mismo punto del orden del día, se vio el expediente núm. 58/89, de solicitud de licencia municipal de apertura de CARNICERÍA, CHARCUTERÍA y VENTA MENOR DE CARNES y SACRIFICIO en la calle Posada núm. 20, solicitud formulada por D. Manuel González Gil, acordándose por unanimidad, visto que se han seguido las prescripciones establecidas en la legislación vigente a este respecto, informar favorablemente dicho expediente de apertura.

De continuación se expuso a los presentes el expediente núm. 222/92, de solicitud de licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar entre medianera en la calle Francisco Pizarro 1/2, de esta localidad, obra a realizar por D. Pedro SÁNCHEZ GARCÍA, según proyecto de obra que acompaña a la solicitud, redactado por D. Julián PARRA BLANCO, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia, previo pago de las tasas que, en aplicación de las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, le correspondan.

Siguiendo en el mismo punto del orden del día, también por unanimidad se concedió la licencia de obra solicitada por D. José María Soto, para construcción de vivienda unifamiliar y local en la calle Serpente Cordero núm. 57, de acuerdo con el Proyecto que obra en el expte. 22/94, redactado por el Arquitecto D. Julián Mesa Parralejo.



Por último, y también por unanimidad, se informó favorablemente el expediente núm. 214/53, de solicitud de licencia municipal de apertura de BSE en la calle Heruán Cortés núm. 5, por la vecina de ésta D^{ña} María Rubio Luna, así como que en dicho expediente se han seguido las disposiciones establecidas en la legislación vigente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintitrés horas y diez minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Areopaz.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Pedro Casatejada Barrolo.

D. Diego Navas Ramirez.

D. Juan Francisco Muradas Barrolo.

D. Florencio Moreno Mirasera.

D. Florencio Sánchez Muñoz.

D. Preponio Gómez Corovel.

En Casas de Don Pedro, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintitrés horas y treinta minutos se reunieron, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Areopaz, los Pres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramirez, D. Juan Francisco Muradas Barrolo, D. Florencio Moreno Mirasera, D. Florencio Sánchez Muñoz,

D. Preponio Gómez Corovel y D. Pedro Casatejada Barrolo, que tuvo acto de presencia cuando

se llevaban cuatro minutos de sesión, no asistiendo, ni en causa que justifique su ausencia, D. Francisco Rodríguez Areops, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre el estudio y resolución de diversos expedientes se vio en primer lugar el incoado a instancia de D. Mariano Ruiz Pastor, núm. 108/94, de solicitud de licencia municipal de obras de nueva planta para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Francisco Pizarro núm. 13, según proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Julián Pastor Blasilla, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia previo pago de las tasas que correspondan, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento. —

A continuación, dentro del mismo punto del orden del día, se expuso a los presentes el expediente 177/93, de solicitud de licencia municipal de obras para ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras, obras promovidas por D. Vicente Manuel Doboso Asensio, acordándose por unanimidad, vista la documentación obrante en el expediente, así como el Proyecto técnico redactado por D. Julián Pastor Blasilla, conceder la licencia solicitada previo pago de las tasas que, en aplicación de las ordenanzas en vigor, le correspondan. —

Seguendo en el mismo punto del orden del día, se examinó el expediente núm. 127/91, incoado a instancia de D. Evelio Areops Areops en solicitud de licencia municipal de apertura de un establecimiento de VENTA MENOR DE TODOS LOS ARTÍCULOS Y CARNES FRESCAS, actividad a ejercer en la carretera de Talarnubial núm. 1, de esta

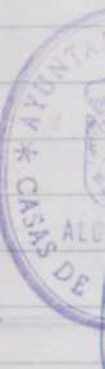


localidad, acordándose por unanimidad, visto que en el expediente se han seguido las prescripciones establecidas en la legislación vigente, informar favorablemente dicho expediente de solicitud de licencia municipal de apertura.

Seguidamente se vio el expediente 113/93 de solicitud de licencia municipal de apertura ~~por~~ para el ejercicio de la actividad de CAFE-BAR en la calle Posadal, 2, bajo, solicitud formulada por D^a María Teresa González Martín, viéndose que en el expediente se han seguido las prescripciones que establece la legislación vigente a este respecto, por lo que, por unanimidad, se acordó informar favorablemente el expediente de referencia.

También se examinó el expediente núm. 68/93, incoado a instancias de D^a María Teresa González Martín en solicitud de licencia municipal de apertura de BAR en la calle Posadal, 2, visto, acordándose por unanimidad informar favorablemente dicho expediente, toda vez que en el mismo se han seguido las disposiciones que establece la legislación vigente.

Por último, y pasando al tercer punto del orden del día, por la Alcaldía se informó sobre el resultado económico de los festejos celebrados en esta localidad en el mes de Agosto, haciéndose constar el enorme déficit que ha habido en los mismos expresando su opinión D. Florencio Gómez Colover de que con el dinero que se había empleado se podía haber hecho más cosas de las que se han programado, puesto que, según su criterio, los festejos son únicamente por los jóvenes, no existiendo ningún tipo de actividad dirigida a los niños ni a la tercera edad. A continuación tomó la palabra D. Florencio Moreno Miralles para expresar su punto de vista en el sentido de que para organizar una fiesta era condición imprescindible



La formación de una Comisión de Tanteos, haciendo especial hincapié en la poca colaboración de los vecinos y los establecimientos públicos, opinando esta última que compartan todos los presentes, proponiendo el Sr. Moreno Lujano la subasta en los próximos años de la terraza que circunda el recinto de la Plaza de España. Finalmente, tras la intervención de D. Manuel Pastor González y del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación se da por enterada. —

Por último, también por la Alcaldía se informó sobre la entrevista mantenida con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en relación con la solicitud que tiene formulado este Ayuntamiento para la construcción de un depósito para el abastecimiento de agua potable y de los colectores para el saneamiento, informándose que, en lo referente al depósito, se encontraba terminado el proyecto, y sería costeado por la Junta de Extremadura, y en cuanto a los colectores, se había incluido en las previsiones del ejercicio de 1995 una subvención de 20.000.000 de pesetas para la 1ª fase. Asimismo, se informó de la concesión de una subvención, incluida en el P.O.B., de 11.500.000 pts. para la renovación de redes de distribución de agua potable. Finalmente toma la palabra D. Federico Gómez Corvera y pregunta en qué situación se encuentra la conversión de aguas de la captación que abastece la localidad, respondiendo el Sr. Alcalde que estaba ya todo resuelto, habiéndose publicado hace algunos meses en el B.O.P., con referencia al traslado de la toma de agua por las obras de construcción de la Presa de Forpalligas, en su día se remitió por C. H. del Jucadiana un informe con las tres opciones existentes para el ensanche, y que entonces se pasarán a consideración del Pleno con el fin de adoptar la posición que resulte



más favorable. La Corporación, tras estas afirmaciones, queda enterada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

Pres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Francisco ALFONSO BARRERO.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D. Pedro CASTELLANO BARRERO.

D. Florencio MORENO MORALES.

En Casas de Don Pedro, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las veinte horas y tres minutos, se reunieron, asistidos de mí, el secretario de la Corporación y con la Presidencia de D. Jacinto Molano Arroba, alcalde de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Alfonso Barrero, D. Gregorio Gómez Coronel, D. Pedro Castellano Barrero, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cuatro minutos de sesión, y D. Florencio Moreno Morales, que se incorporó a la misma a las veinte horas y veinticinco minutos, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Francisco Rodríguez Arroba y D. Florencio Sánchez Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

na del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, se dio cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial en relación con las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación, (Sección General) 1995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consecuencia con el mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

obras: Renovación de Red de Abastecimiento.

Presupuesto:

Ejercicio de 1995: 5.800.000 pts.

Ejercicio de 1996: 5.800.000 pts.

Aportación Municipal:

Ejercicio de 1995: 1.160.000 pts.

Ejercicio de 1996: 1.160.000 pts.

Modalidad de Gestión: Provincial.

2º.- Aprobar, animismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1995, acordándose que la gestión de las obras se lleve a cabo por Diputación Provincial.

Respecto de las obras cuya gestión deba asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los Comenios de Sesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993.

4º.- Se somete, animismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos



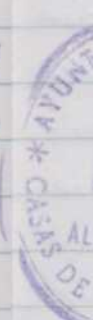
fincas correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1995, así como de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informan en el Anexo I.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directivos de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

5º: La aprobación indicada en los puntos 1º y 2º de este acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1995, supuesto la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime convenientes.

Continuando en el orden del día, dentro del tercer punto se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Corporación, correspondiente a la sesión celebrada el día 26 del presente mes de septiembre, sobre el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y montañas de la Dehesa Real, propiedad de este Ayuntamiento, por una vez más se acordó ratificar el pliego de condiciones que sirvió de base para los arrendamientos de pastos últimos años. Asimismo, y también con base al informe de la mencionada Comisión, se aprobaron las bases para los arrendamientos de pastos y montañas de las fincas rústicas de propiedad municipal "Baldíos diseminados", "Egidos de Arriba y de Abajo de la Hauduelo", "El Cuquíl", que figuran en el expediente incoado al efecto.

En el tercer punto del orden del día se trató el punto relativo a la contratación de las obras de construcción de un depósito elevado y línea eléctrica en este Municipio, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:



Incoado expediente de contratación de contratación ordinaria para la realización, mediante la forma de subasta en procedimiento abierto de las obras de DEPÓSITO ELEVADO Y LÍNEA ELÉCTRICA,

ATENDIDO que el Proyecto técnico fue aprobado por resolución de la Alcaldía de 23 de septiembre de 1994, replanteadas las obras y redactado el Pliego de Cláusulas administrativas, con consignación suficiente en la partida de función 4, art. 60, del vigente presupuesto y encuadrados los informes de Secretaría e Intervención, por el presente se acuerda:

PRIMERO: Convocar subasta para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO ELEVADO Y LÍNEA ELÉCTRICA, con arreglo al proyecto técnico redactado por C.O.P.U.H.A., con un presupuesto de contratación de 18.581.595 pts autorizando el gasto con cargo a la partida de función 1º, art. 60, del vigente presupuesto. —

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boleín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Alcaldía. —

TERCERO: Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boleín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones. —

A continuación se vio el expediente número 217/94, de solicitud de reconocimiento de un trienio como funcionario de esta Corporación, formulada por D. Mariano Jiménez Sánchez, acordándose por unanimidad, visto el informe de Secretaría-Intervención, reconocer al mencionado funcionario el décimo segundo trienio con efectos del primero de septiembre del presente ejercicio. —

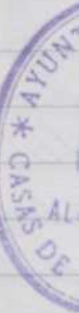


En los mismos términos, y en base al informe de la secretaría-Intervención, se reconoció el primer término como funcionario de este Ayuntamiento al Policía local D. Jesús Negroza Sordo, también con efectos del primer de septiembre del presente año. —

Dentro del mismo punto del orden del día se vio la solicitud presentada en estas Dependencias Municipales por D. Rafael Morillo Cáceres en solicitud de licencia municipal de apertura de TALLER DE NEUMÁTICOS en el kilómetro 153,800 de la carretera N-430, haciéndose por parte de la Alcaldía la observación de que, como quiera que el emplazamiento propuesto para la actividad se encuentra fuera del casco urbano, es necesario hacer previamente la declaración de utilidad pública de la misma. Finalmente, y visto que el proyecto que acompaña a la solicitud no comprende la totalidad de la edificación donde se va a ubicar la actividad, se acuerda por unanimidad requerir al solicitante la presentación del proyecto de la nave completa para tramitar el oportuno expediente de apertura de actividad. —

A continuación se examinó la solicitud presentada por D.º Manuel José Jiménez para la construcción de NAVE-ALMACÉN en la carretera N-430, Km. 153,800, según proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Rodríguez Molano, acordándose por unanimidad conceder la solicitud de licencia de obras, previo pago de las tasas que le correspondan en aplicación de las ordenanzas fiscales vigentes en este Ayuntamiento. —

Finalizando este punto, y visto el escrito presentado por D. Alfonso Ruiz López en solicitud de licencia municipal de obras para construcción de NAVE-ALMACÉN en la calle Moreno Nieto núm. 3, de acuerdo con el proyecto redactado por D. Mo-



Don Rodolfo Rodríguez Muñoz, se acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas que, en aplicación de las ordenanzas fiscales vigentes en este Ayuntamiento, le correspondan, haciéndose constar expresamente la advertencia de que en la construcción no puede hacerse ningún tipo de forjado, en evitación de que se pueda construir otra planta encima de la nave-almacén.

Seguidamente, y acordada por unanimidad la urgencia del asunto, se procedió a la determinación de las fiestas locales de este Municipio para el próximo ejercicio de 1995, aprobándose por unanimidad la propuesta de la Alcaldía de fijar los días 21 de abril, Fiestas de Pascuas, y 15 de mayo, festividad de San Tristán Labrador.

Finalmente, pasando al apartado de ruegos y preguntas, en primer lugar toma la palabra D. Gregorio Gómez Corneal para preguntar cómo iban las obras de construcción de la casa de la Cultura, explicándole por la Alcaldía que se había adjudicado esta última fase a un constructor de la localidad, que solamente faltaba la firma del contrato para el comienzo de las obras.

Seguidamente, y tomando la palabra D. Florencio Moreno Mejía se expresa su opinión de que se debía vigilar más el vertido de excrementos y basuras fuera del basero municipal, respondiendo la Alcaldía que la Policía Municipal vigilaba estas infracciones y que si se cogiera a un vecino realizando estos vertidos sería sancionado como correspondiera.

Tomando seguidamente la palabra D. Gregorio Gómez Corneal solicita aclaración sobre las señales de tráfico que se han puesto en la derivación de las calles Anas Luontano y Carretera de-



Pela, así como de la señal que se puso en la Plaza del Pilar, (comienzo de la calle Orellana), de prohibición de aparcar a partir de las 8 de la tarde, o lo que se le responde que esta señal, según lo acordado por el Pleno en su día, se puso solamente para la temporada de verano por ser zona de colocación de las terrazas de los bares que se encuentran en la misma y que, una vez terminada dicha temporada, se han retirado.

Por último, toma la palabra D. Florencio Luján Luján y pregunta en qué estado se encuentran las gestiones para la colocación de la cabina telefónica que existía en la plaza de las Palmeras y que se retiró para la realización de la obra que se está llevando a cabo en la misma, con testándosele que se había solicitado en innumerables ocasiones a la Compañía Telefónica su ubicación en otro lugar de la localidad y aún no se había recibido respuesta. Hace también el Sr. Luján Luján una observación en relación con el horario del bar del Hogar del Pensionista, exponiendo su opinión de que no debe tener el mismo que los demás bares de la localidad, sino que han de adaptarse a los pensionistas que son los principales usuarios del mismo, exponiendo también su punto de vista de que se debía vigilar más la consumición de bebidas alcohólicas por parte de menores en bares y discotecas. Por último, y tras la pregunta en relación con la obra que se está llevando a cabo en la plaza de las Palmeras, sobre si dicha plaza era un parque público o un aparcamiento, y la aclaración por parte de la Alcaldía de que esa obra estaba pendiente de juicio entre el propietario y el vecino colindante, por lo que hasta que no se dictara una resolución judicial, el Ayuntamiento no podía hacer nada, el Sr. alcalde-Presidente dio por terminada la sesión



D. Juan
D. Mo
D. Die
D. Ped
D. Ju
D. Flo
D. Juan

a las veintinueve horas y veinticinco minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1954.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroba.

CONCEJAL:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Naval Ramírez.

D. Pedro Casatejada Barrolo.

D. Juan Tío Anbrades Barrolo.

D. Florencio Sánchez Muñoz.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En Caspe de Don Pedro, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas y cuatro minutos, y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los tres concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Naval Ramírez, D. Pedro Casatejada Barrolo, D. Juan Francisco Anbrades Barrolo, D. Florencio Sánchez Muñoz y D. Gregorio Gómez Coronel, no asistiendo por causa debidamente justificada, D. Florencio Moreno Mirada y no justificando su ausencia D. Francisco Rodríguez Arroba, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno conio cada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, se examinó el expediente sobre constitución de la

Mancomunidad de los Municipios de Casas de Don Pedro, Esparragosa de Jares, Garbayuela, Garlitos, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sigueta, Talarrubias y Tamurejo, para la prestación en común del servicio de maquinaria, y

RESULTANDO que por esta Corporación se acordó constituir una Mancomunidad.

RESULTANDO que el proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales fue remitido a informe de la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se formularan reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredite en el oportuno expediente. —

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 4/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio. La Corporación Municipal, con el quórum exigido en el art. 47.2 de la Ley 4/85, de 2 de abril, acuerdo:

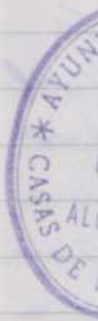
a) Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Casas de Don Pedro, Esparragosa de Jares, Garbayuela, Garlitos, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sigueta, Talarrubias y Tamurejo.

b) Aprobar los Estatutos de mancomunidad de Mancomunidad.

c) Designar como representantes de este Municipio en la Mancomunidad a D. Jacinto Moreno Moreno, alcalde-Presidente, y a los Concejales D. Manuel Pastor González, D. Gregorio Gómez Coronel.

d) Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor y a la Administración del Estado a los efectos previstos en la legislación vigente.

e) Remitir este acuerdo para su publicación.



en el "Boletín Oficial de la Provincia", tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se dé conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

f.) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

Continuando en el orden del día, en el tercer punto se vio el expediente núm. 109/94, sobre imposición de contribuciones especiales a los vecinos afectados por las obras comprendidas en el Plan Operativo Local, de URBANIZACIÓN y PAVIMENTACIÓN de las calles Constitución, Plaza de España, de la Carrera, San José, Don Lorenzo Sábida Craus y Carretera de Circunvalación, aprobándose con los votos en contra de D. Florencio Sánchez Muñoz, D. Gregorio Gómez Corred, que opinaba que habría que buscar otras soluciones distintas a las contribuciones especiales con el fin de no gravar tanto a los vecinos, y como voto a favor, la imposición de contribuciones especiales de la obra de URBANIZACIÓN y PAVIMENTACIÓN del P.O.L., aprobada en su día por esta Corporación. Asimismo, dentro del mismo expediente, y por unanimidad, se acordó aplicar contribuciones especiales a los vecinos afectados por las obras de URBANIZACIÓN y PAVIMENTACIÓN comprendidas en el P.O.L., obras realizadas en la calle Armas Lucentano y Vereda de Oro.

Fijar el coste de la aportación municipal, de acuerdo con el informe del Técnico Municipal, en las cantidades de 5.441.700 pts. para la obra del P.O.L. y en 3.213.000 pts. en la obra perteneciente al Plan de Empleo Rural, fijándose la cantidad a repartir entre los beneficiarios en las cantidades de 2.176.680 pts. (40%) y 706.860 pts. (22%), respectivamente.

Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras, se aplicará como método de reparto



los metros lineales de fachada.

Conjuntamente, se aprobó la relación de los cuotes individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra reparantible el método aplicable.

Que los cuotes que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos o, en su caso, por edicto. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas anuales. —

Por último, en el cuarto punto del orden del día, visto el expediente núm. 204/94, incoado a instancia del vecino de esta localidad D. Angel Moreno González, en solicitud de licencia de obras para ampliación de altura en una plaza urbana sita en la calle Constitución núm. 32, por unanimidad se acordó conceder la licencia solicitada de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Marc Parralejo, previo pago de las tasas que, en aplicación de las ordenanzas fiscales vigentes en este Ayuntamiento, le correspondan. —

Seguidamente, y viéndose que en el expediente núm. 103/94, de solicitud de licencia municipal de apertura de CARNICERÍA-CHARCUTERÍA en la calle Pinedas núm. 8, por D. Julián Moreno Acoprendón, se han seguido las disposiciones establecidas en la legislación vigente, por unanimidad se acordó, imprimir favorablemente dicho expediente de apertura, remitirlo a la Comisión Regional de Actividades para su aprobación definitiva. —

Por último, vista la solicitud formulada por D. Julián Alonso Ledesma, obrante en el expediente núm. 9/93, para la construcción de una NAVE-AL-



MAJEN en la calle Redajos, de esta localidad, tambien por unanimidad se acordó conceder la licencia de obras solicitada, de acuerdo con el proyecto redactado por el I.T.I. D. Manuel Rodríguez Arriba, previo pago de las tasas que, en aplicación de las ordenanzas, le correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminado, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 1994

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto HOGANO AZEVEDO.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NÚÑEZ RAMÍREZ.

D. Juan Fco. SAMPANOS BARROSO.

D. Florencio MORENO MIZARES.

D. Gregorio GÓMEZ CORDERO.

D. Pedro CASTEJADA BARROSO.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En las Casas de Don Pedro, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y tres minutos, y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto HOGANO AZEVEDO, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NÚÑEZ RAMÍREZ, D. Juan Francisco SAMPANOS BARROSO,

D. Florencio MORENO MIZARES, D. Gregorio GÓMEZ CORDERO, D. Pedro CASTEJADA BARROSO, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, y D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ, que se incorporó

rió a la misma a las veinte horas y veinte minutos, no-
anotando, sin causa que justifique su ausencia, D. Fran-
cisco Rodríguez Heróles, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria del Pleno convocada para este día. -
Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se apro-
bó el borrador del acta de la sesión anterior. -

En el segundo punto del orden del día,
que trata sobre la suscripción de un convenio
con la Junta de Extremadura para la restauración
forestal en Extremadura, (entratado por la Repobla-
ción Forestal de Extremadura - COREFEX), visto lo dis-
puesto en el Decreto núm. 9/1989, de 13 de febrero,
para el fomento de la Restauración Forestal de
Extremadura, por el que se establece la necesidad
de celebrar un convenio con la Junta de Extrema-
dura para la repoblación forestal, por unanimidad
se acordó suscribir con la Consejería de Agricultura
y Comercio el contrato para la restauración forestal
de la finca rústica propiedad de este Ayuntamien-
to denominada "BALDIOS DISEMINADOS", así como
facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que le-
galmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para
la firma de cuantos documentos sean necesarios para
llevar a cabo los términos de este acuerdo. -

Continuando en el orden del día, en el
tercer punto, se vio en primer lugar el expediente
núm. 209/94, incoado a instancia del vecino
de esta localidad D. Rafael Merino Sánchez en
solicitud de licencia municipal de apertura para el
ejercicio de la actividad de TALLER DE NEUMÁTICOS en
la carretera N-430, Km. 153,8, informándose por la
alcaldía que, dado que el emplazamiento de la
actividad que se pretende ejercer se encuentra situ-
do fuera del casco urbano de la población, era nece-
sario informar dicho expediente con el fin de que se
solicite la declaración de interés público por
la misma, acordándose por unanimidad, visto el



ACC
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

proyecto y demás documentación obrante en el expediente, informarlo favorablemente y remitirlo a la Junta de Extremadura para que éste acuerde lo procedente.

Por último, visto la solicitud formulada por D. Ezequiel FLORES MADRIL para la construcción de dos viviendas, local en la calle Orellana, esquina a la calle Moreno Nieto, según expediente núm. 249/54 y proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Julián TRAVESEÑO ROMERO, por unanimidad se acordó conceder la licencia de obras solicitada, previo pago de la tasa que, en aplicación de la ordenanza local vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veinte horas y treinta minutos lo que, como Secretario, certifico. —



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Rel. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBAS.

CONCEJALES:

D. Manuel PARROR GONZALO.

D. Diego NAVAR RAMÍREZ.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

D. Juan Francisco AMBROSINI BARRERO.

D. Florencio MORENO MIZARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Preonio GÓMEZ CORONEL.

En el local de Don Pedro, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, asistidos de mí, el secretario de la Corporación D. Fermín X. LEBEZO POLLO, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, con la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Jacinto Morano Aroca, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramirez, D. Pedro Casatejada Barro, D. Juan Francisco Duportier Barro, D. Florencio Moreno Miras, D. Florencio Sanchez Mesa y D. Preporio Gomez Coronel, no asistiendo, ni causa que justifique su ausencia, D. Francisco Rodriguez Aroca, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria del Pleno convocada con caracter urgente para este dia, urgencia que fue acordada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes. Posteriormente, tambien por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesion anterior.



Continuando en el orden del dia, se puso a examen del expediente num. 248/54, que trata sobre la renovacion del concierto para el servicio de ayuda a domicilio a personas necesitadas durante el proximo ejercicio de 1995, acordandose por unanimidad, tras un breve cambio de impresiones, renovar dicho concierto con el INSERSO en las mismas condiciones y con el mismo personal con que se viene prestando hasta la fecha, asi como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho concierto, asi como cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo lo acordado.

Finalmente, y en relacion con el asunto relativo a la construccion de un deposito elevado para el abastecimiento de agua potable a esta localidad, informada la Corporacion sobre las condiciones en las que se llevara a cabo dicha obra, por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio con la Junta de Extremadura, asi como cualquier documento que se lea necesario para llevar a cabo los terminos de este acuerdo.

Y no habiendo otro asunto que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos lo que, como secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1994.

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARCE.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Francisco SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Florencio MORENO MINERA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

En Casas de Don Pedro, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arce, los Hec. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D.

Juan Francisco Sánchez Muñoz, D. Florencio Moreno Minera, D. Florencio Sánchez Muñoz, D. Gregorio Gómez Coronel (estos dos últimos tuvieron acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión) y D. Pedro Casatejada Barrero, que se incorporó a la misma a las veinte horas y cinco minutos, no asis-

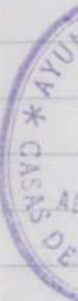
tiendo, en su caso que justifique su ausencia, D. Francisco Rodríguez Seposa, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión extraordinaria del pleno que, abierta por el Sr. Presidente, dió comienzo con la aprobación, por unanimidad, del borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre las obras a realizar por este Ayuntamiento, correspondiente al P.E.R., informada la Corporación de la existencia de una reserva de crédito de 1.400.000 pts., por unanimidad se acordó realizar la obra de URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA FLOR, de acuerdo con el proyecto redactado por el Equipo de Apoyo Comarcal de Herrera del Duque, que asciende a la cantidad de 3.316.173 pts., de las que 1.400.000 p.pts. corresponden a mano de obra y el resto, 1.916.173 p.pts., a materiales.

En el tercer punto del orden del día, sobre resolución de diversos expedientes, por la Alcaldía se expuso a los asistentes el núm. 165/94, sobre el "CONVENIO FONDO SOLIDARIO DE ACCIÓN ESPECIAL" para las comarcas de la fiseric, Trujillo, expediente en el que obran todas las facturas correspondientes a los gastos efectuados con cargo a dicho convenio, dándose la Corporación por enterada.

A continuación se vio el expediente núm. 263/94, sobre el convenio entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro para la realización de obras de infraestructura informándose que, del fondo relativo a estas obras, a este Municipio le corresponde la cantidad de 1.909.161 p.pts., acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o a la persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de dicho convenio, así como cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Seguidamente, se vio el expediente núm.



26/94, de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda local en la calle Ramon Roxo no por D. Manuel Troncoso Pastor, acordándose por unanimidad, visto el proyecto de obras presentado, conceder la solicitada licencia previo pago de la liquidación de tasas que, en aplicación de las ordenanzas fiscales vigentes en este Ayuntamiento, le correspondan.

Finalizando este punto del orden del día, se pasó al examen del expediente núm. 187/94, - incoado a instancias de D^o Rosalia Peces Rosal, en solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar local en la calle Aníbal Luontaus, de acuerdo con el proyecto de obras redactado por el Arquitecto D. Miguel Mateo Parraño, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada, así como practicar la liquidación de tasas relativa a la misma, según la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento.

Por última visto el escrito remitido en pasada fecha por el Sr. Director del Colegio Público de esta localidad, por unanimidad se nombra a D. Juan Francisco Amador Barro como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar de dicho Centro.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, en ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y veintinueve minutos lo que, como secretario, certifico.

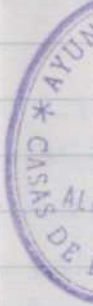


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: LA FONGO 70, EL SECRETARIO, PARA HACER CONSTAR QUE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1954, EN SEGUNDA CONJOCATORIA, NO SE CELEBRÓ EN LA PRIMERA, CONJOCADA PARA EL DIA 2 DEL MISMO MES Y AÑO, POR FALTA DEL QUORUM EXIGIDO EN LA LEGISLACION VIGENTE:

CASAS D. PEDRO, 5 DE DICIEMBRE DE 1954;
EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1954.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AREOPA.

CONCEJALES:

- D. Manuel PASTOR GONZALO.
- D. Diego NAVAL RAMIREZ.
- D. Pedro CASATEJADA BORRERO.
- D. Juan Fro. SUPONDES PARDOLO.
- D. Florencio MORENO MISORRA.
- D. Florencio FINCHER MUÑOZ.
- D. Gregorio GOMEZ CORONEL.

En las Casas de Don Pedro, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Jacinto Molano Areopa, los Pres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Naval Ramirez, D. Pedro Casatejada Borrero, D. Juan Francisco Supondes Pardo, D. Florencio Moreno Misorra, D. Florencio Fincher Muñoz, D. Gregorio Gomez Coronel, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Francisco Rodriguez Areopa, al objeto de celebrar

D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Naval Ramirez, D. Pedro Casatejada Borrero, D. Juan Francisco Supondes Pardo, D. Florencio Moreno Misorra, D. Florencio Fincher Muñoz, D. Gregorio Gomez Coronel, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Francisco Rodriguez Areopa, al objeto de celebrar

la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, por la Alcaldía se informó que, por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura se le ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 800.000 pesetas para la realización de actividades de Alfabetización y Educación de Adultos dentro del Convenio General de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura. Expuesto a los asistentes el baremo que se debe seguir la selección del licitador que se haga cargo del leudulo de Alfabetización, toma la palabra D. Florencio Moreno Mijangas para expresar su desacuerdo con el hecho de que los aspirantes casados cuenten con un punto lo que, por él, supone una clara discriminación, opinión que es compartida por D. Gregorio Góñez Coronel. Seguidamente se constituyó la Comisión de Valoración que seleccionará el candidato, y que estará compuesta por el Sr. Alcalde, o persona que le represente, como Presidente de la misma, un representante de la Consejería de Educación y Juventud y un representante de cada uno de los grupos políticos de la Corporación, designándose por el P.S.O.E. a D. Juan Francisco Deposedor Barrolo, como titular, y a D. Diego Naval Ramírez, como suplente. Por el Partido Popular no se designa ningún representante, por lo que en próximas fechas se dirigirá escrito a este grupo para que proceda a tal designación. Finalmente, y tras un ligero cambio de impresiones, por mayoría, con cinco votos a favor y las abstenciones de D. Florencio Moreno Mijangas, que mantiene



su criterio de que no había que hacer distinción en cuanto a puntos entre los candidatos casados y los solteros, y D. Florencio Sánchez Blasco, y D. Gregorio Jiménez Corneal, que opinaban que la puntuación que había de darse a los candidatos casados sería de 0'50 puntos, se aprobó la constitución de un módulo de Alfabetización de Adultos de acuerdo con las directrices que marca la Consejería de Educación y Juventud, así como publicar la convocatoria de la plaza, tal bareo y bareo no que regirán para la selección del profesor en tal forma y plazos que marque la normativa vigente, autorizando al Sr. Alcalde o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo para que firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.



En el tercer punto del orden del día, con la observación hecha por el Sr. Jiménez Corneal de que no era partidario de que se impusieran contribuciones especiales a los vecinos afectados por la obra, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Prestar conformidad a la creación y financiación de la obra núm. 35, del Plan Operativo Local, Objetivo I, para la anualidad de 1995, denominada ABASTECIMIENTO DE AGUA, cuya financiación e importe total es como sigue:

* ESTADO, (M.A.P.)	_____	519.000
* FEDER (D. CENTRAL)	_____	1.558.000
* FEDER (D. LOCAL)	_____	7.097.000
* AYUNTAMIENTO	_____	<u>2.366.000</u>
PRESUPUESTO TOTAL	_____	11.540.000

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, repta 2º del R.D. Legislativo 781/86 de 11 de abril, en su consecuencia, encomendar la misma a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCEROS: Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales el importe correspondiente a la aportación municipal de dichas obras.

Continuando en el orden del día, dentro del cuarto punto, se dio lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por el Tribunal de Justicia de Extremadura, por el que se comunicaba el cumplimiento del mandato de Ines de Paz propietario y sustituto de este Municipio, por lo que era necesario proponer a dicho Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los candidatos para cubrir dichas vacantes, acordándose por unanimidad hacer públicas dichas vacantes durante un plazo de una semana para que los vecinos que estuvieran interesados en ocupar dichas plazas, puedan presentar su solicitud en este Ayuntamiento.

Por último, dada lectura al informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Sanidad de esta Corporación en sesión celebrada el día catorce del presente mes de diciembre, sobre el estado de algunas obras actualmente en construcción en la localidad, así como obstáculos existentes en la vía pública, por unanimidad se aprobó y ratificó dicho informe en todos sus extremos, excepto en el punto relativo a la alineación de la obra que lleva a cabo D. Ezequiel Flores Marfil en la calle Orellana, esquina a Lorenzo Nieto, punto en el que se produjeron las abstenciones de D. Florencio Lorenzo Luján y D. Preonio Rómer Corrales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo tal



veinte horas, cincuenta y siete minutos lo que, como Secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Del. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROPS.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fro. SUPONDEI BARRERO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Francisco RODRÍGUEZ ARROPS.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Pedro CASATEJADA BARRERO.

En Casas de Don Pedro, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Tenientes de esta Casa Consistorial, asistidos de mi, el Secretario y con la Presidencia del Sr. alcalde D. Jacinto Molano Arropps, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Supondei Barrero, D. Florencio Moreno Mijarra, D. Francisco Rodríguez Arropps, D. Florencio Sánchez Muñoz, D. Juan Francisco Supondei Barrero, D. Florencio Moreno Mijarra, D.

Francisco Rodríguez Arropps y D. Florencio Sánchez Muñoz, incorporándose a la sesión con quince minutos de retraso D. Pedro Casatejada Barrero y no haciéndolo, sin causa que justifique su ausencia, D. Gregorio Gómez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el

D. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la propuesta de nombramiento de juez de Paz propietario y juez de Paz sustituto de este Municipio, se vieron las solicitudes presentadas en el plazo de exposición al público, viéndose que lo había solicitado el actual propietario, D. Antonio ARROBA AGUDO, así como la renuncia de esta localidad D^{ña} María de los Nieves FLORES BARRANQUEO y D^{ña} María del Sol FLORES BARRANQUEO. Tras un cambio de impresión y el abandono de la sesión por parte de D. Florencio Moreno Leijórz, que expone su punto de vista de que había que requerir un baremo y exigir unos conocimientos para desempeñar el cargo, por lo que se aumentaba de la votación, se aprobó, con la abstención de D. Francisco Rodríguez Arroba y D. Florencio Sánchez Muñoz, y cuatro votos a favor, la propuesta de la alcaldía de proponer, como juez de Paz propietario, a D. Antonio ARROBA AGUDO, y como sustituto a D^{ña} María del Sol FLORES BARRANQUEO, dando traslado de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para que proceda al nombramiento de tales cargos.

En el tercer punto del orden del día, y tras reintegrarse a la sesión D. Florencio Moreno Leijórz, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el Plan Local II de Alumbrado Público de 1995, de la obra denominada SUPLECIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CASAS DE DON PEDRO, con un Presupuesto de 3.000.000 de pts. y la siguiente financiación:

Aportación Diputación (75%)	2.250.000 pts.
Aportación Municipal (25%)	750.000 pts.

Se presta aprobación a la realización de



CE
4
ti-
-
al
e
i,
fr.
los
D.
VAS
Bi-
D.
Mu-
de
lo,
UE?
na
el

la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: No asumir la gestión de la obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, repla 2º del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y veinte minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 1995.

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROCA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan TEO AUBODAR BARROSO.

D. Florencio MORENO HUIJARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Preponio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Aroca, se remite los pres. concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Aubodar Barroso, D. Florencio Moreno Hujarra, D. Florencio Sánchez Muñoz y

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. Pedro CASATEDA BOSAÑO y D. Francisco RODRÍGUEZ AROCHA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, tras la observación hecha por D. Florencio Moreno Mújica de que en intervenciones en la anterior sesión estaban incompletas, a lo que se le responde que no se pueden poner en el acta las intervenciones de los concejales al pie de la letra, se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

Continuando en el orden del día, en el segundo punto, se vio el expediente núm. 2/95, de rectificación del Padrón de Habitantes de esta villa, y su Arribo municipal con referencia al 1 de enero de 1995, aprobándose por unanimidad el mismo, que arroja un total de población de derecho de 1.914 habitantes, habiéndose producido 71 altas y 63 bajas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 1 de enero de 1995.

Seguidamente se informó por la Alcaldía de la Orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 22 de diciembre de 1994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, acordándose por unanimidad solicitar a la Junta de Extremadura la contratación de jóvenes desempleados con cargo a tales fondos, para cubrir las siguientes tareas:

1. UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Debido a la necesidad de actualizar y rectificar los padrones fiscales de contribuyentes, de llevar a cabo otros servicios administrativos, se contando con los medios personales suficientes y con posibilidades económicas para la contratación de personal, es por lo que se solicita subvención para contratar una persona que



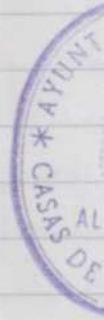
desarrollar las labores más arriba indicadas, lo cual redundará en beneficio de la eficacia administrativa de este Ayuntamiento, y de las personas que, encontrándose en la actualidad desempleadas, pudieran ser contratadas. -

2. DOS ENCARGADOS DE LIMPIEZA: En todo núcleo urbano, sean cuales fueren sus dimensiones, se hace necesario atender a la limpieza de sus calles y vías públicas, servicio que este Ayuntamiento no puede atender como quisiera debido a la escasez de medios económicos, razón por la que me impugna a solicitar subvención a la Junta de Extremadura con cargo a estos fondos para la contratación de dos personas jóvenes, en situación de desempleo, que se encarguen de la limpieza viaria. -

3. UN JARDINERO: de existencia de un parque municipal y de otras zonas ajardinadas y con árboles y la imposibilidad de este Ayuntamiento para hacer frente a la contratación de un jardinero municipal, fundamentan nuestra solicitud de subvención para contratar una persona en paro que se encargue de mantener en buen estado las zonas verdes de esta localidad. -

4. DOS OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES: Los continuos trabajos que requiere el mantenimiento en buen estado de los servicios municipales, tales como el suministro de agua potable, alumbrado público, etc., desbordar frecuentemente al funcionario que este Ayuntamiento tiene en plantilla para la ejecución de avícolas, por lo que solicitamos de la Junta de Extremadura la subvención precisa para la contratación de dos jóvenes desempleados que colaboren en estas tareas. -

En el cuarto punto del orden del día, en primer lugar se vio el expediente 6/95, de solicitud de licencia de obras de nueva planta en la calle Lucrecio Nieto, 11, licencia solicitada por D. Venancio GONZÁLEZ CALDERÓN, acordándose por unanimidad conceder la solicitada licencia de acuerdo con el proyecto que obra en el expediente mencionado, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Sierra, así como proc-



fre
ALCA
D. Jo
D. He
D. Dr
D. Pe
D. Ju
D. G
D. F

licar la liquidación de tasas relativa a dicha conce-
sión, según la Ordenanza fiscal en vigor en este Ayun-
tamiento.

Por último, y también por unanimidad, se con-
cedió la licencia de obras solicitada por D. Antonio
ROMERO SOTO para la construcción de vivienda unifor-
miliar en planta baja, obras a realizar en la calle
Constitución núm. 21, previo pago de las tasas que, en
aplicación de la Ordenanza fiscal vigente, le correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, uni-
versal el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Pre-
sidente la dio por Terminada, siendo las veinte horas
, diez minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 1995.

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROCHA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Pedro CASATEJADA BARROLO.

D. Juan Fco. ALFONSO BARROLO.

D. Florencio MORENO MIZARRA.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casar de Don Pedro, a
veinticuatro de enero de mil novecien-
tos noventa y cinco, siendo las veinte
horas y cincuenta minutos, asistidos
de mi, el secretario de la Corporación
y presididos por el Sr. Alcalde D. Ja-
cinto MOLANO AROCHA, se reunieron en
el salón de sesiones de esta Casa Co-
munal los Sres. Concejales D. Manuel
PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RA-

RAMÍREZ, D. Pedro CASATEJADA BARROLO, D. Juan Francisco
ALFONSO BARROLO, D. Florencio MORENO MIZARRA y D. Gre-
gorio GÓMEZ CORONEL no asistiendo, sin causa que justi-
fique su ausencia, D. Francisco RODRÍGUEZ AROCHA y D.

Florencio SANCHEZ Muñoz, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada con carácter de urgencia para este día, urgencia que fue acordada por unanimidad de los presentes. Abierta la sesión, también por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el tercer punto del orden del día, tras el informe verbal de la alcaldía, por unanimidad se aprobó la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN CASAS DE DON PEDRO, incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1995, por un importe de 1.927.000 pts., a financiar de la siguiente forma:

Aportación Diputación, (75%)	1.445.250 pts.
Aportación Municipal, (25%)	481.750 pts.

2º.- Asimismo, se acordó asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración directa, en base a lo previsto en el art. 121 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local, aprobado por R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

3º.- Se aprueba el correspondiente Proyecto técnico donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.

4º.- Se propone como Director de la obra a D. Juan Fernando MARTINEZ ARGUETA.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo tal el veinte horas y cincuenta y siete minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 1995

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROCHA.

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Feo. AMPONDES BARROSO.

D. Florencio MORENO MIJARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En lasas de Don Pedro, a dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, asistidos de un, el secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arocha, se reunió en el salón de sesiones de esta Corporación los pres. concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro

Casatejada Barroso, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Ampondes Barroso, D. Florencio Moreno Mijarra y D. Florencio Sánchez Muñoz no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Francisco Rodríguez Arocha y D. Gregorio Gómez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día que, abierta por el Sr. Presidente, dió comienzo con la aprobación por unanimidad del borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día que trataba sobre el tema de la restitución del abastecimiento de agua potable a esta población, al quedar la actual toma del río Sangüñal inundada por el Embalse de Sangüñal actualmente en construcción, se dió lectura al Informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que se exponían las dos opciones viables para dicho abastecimiento, y que son:

1.- Restitución de la misma instalación de toma, con prolongación de la conducción actual, en el paraje "Los Venenos", situado a 6 kms. del emplazamiento actual, y

2.- Conexión desde la Haurcomunidad del



Guadalupe con un caudal derivado al efecto. —

Terminada la lectura del informe de referencia, y tras un ligero debate que se centró en la calidad de las aguas procedentes de uno y de otro lugar, así como del caudal y cantidad de agua, se sometió el asunto a votación, acordándose con seis votos a favor y la abstención de D. Pedro CASATEJADA BARROSO, optar por la primera solución, de restituir la misma instalación de toma en el paraje "Los Veneros". —

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente ha dado por terminada, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1995.

Mel. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. AMPROBOS BARROSO.

D. Florencio MORENO MIZARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y aristas de mil, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Mel. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMPROBOS

BARROSO, D. Florencio MORENO MIZARRA, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL no asistiendo,

sin causa que justifique su ausencia, D. Francisco Roca-GUEZ DE ROSA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, visto el Decreto de la Alcaldía de 3 de febrero de 1995, y la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO ELEVADO Y LINEA ELÉCTRICA, el cual fue aprobado en sesión plenaria de 23 de septiembre de 1994, y cuya ejecución lleva aparejada la adquisición por el sistema de expropiación forzosa.

Vistos el art. 4.1 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y los arts. 10 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, visto asimismo el informe emitido por el secretario, por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO ELEVADO Y LINEA ELÉCTRICA", así como la relación detallada de bienes objeto de expropiación para realizar dicha obra.

2º: Considerar implícita la declaración de utilidad pública a efectos de ocupación de 360 m² de la finca "Campotrio".

3º: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial el asesoramiento jurídico, técnico y material para proceder a la expropiación a que haya lugar para llevar a cabo el proyecto señalado, teniendo en cuenta la carencia de medios de este Ayuntamiento y en virtud de lo establecido en el art. 36.1 b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º: Hacerse cargo de la indemnización a que diere lugar la tramitación de este expediente.

5º: Dar traslado a los Servicios de Expropiación de la Excma. Diputación Provincial, en



que de la relación de afectados, con indicación de la extensión de terreno y planos, a efectos de la urgente ocupación.

6º: Proceder a la publicación de este acuerdo, en la forma prevista en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a cuantos aparecieran interesados en el expediente.

7º: Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados, de no producirse reclamaciones, iniciándose propiamente la expropiación forzosa de las fincas expresadas.

8º: Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto de referencia.

Finalmente, en el tercer punto del orden del día, celebrada licitación el día 2 de febrero de 1995 y adjudicado provisionalmente el remate a la Empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS S.L. por ser la proposición más ventajosa, conforme al acta levantada al efecto y que obra en el expediente, en relación a las obras de CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO ELEVADO Y LÍNEA ELÉCTRICA en CASAS DE DON PEDRO, y no habiéndose formulado reclamaciones, el Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO ELEVADO Y LÍNEA ELÉCTRICA en CASAS DE DON PEDRO a DEMOLICIONES Y CIMENTOS S.L. de Villanueva de la Serena, por el precio de 17.651.758 pesetas.

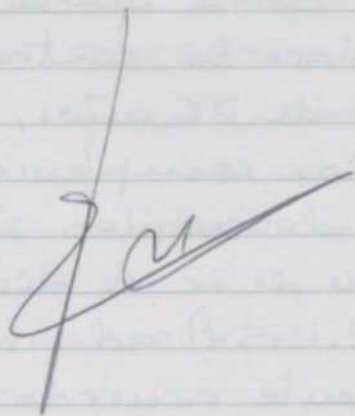
SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la partida 1.60 del vigente presupuesto general.

TERCERO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación,



presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le citó para la formalización del contrato en documento administrativo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos lo que, como Secretario, certifico. -





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1995.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fran. AMBROSDES BARROSO.

D. Florencio MORENO MISARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En lasas de Don Pedro, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y asiete minutos de la noche, el secretario de la Corporación, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba los Sres. Concejales

D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Ambrosdes Barroso, D. Florencio Moreno Misarra y D. Gregorio Gómez Coronel no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Pedro Casatejada Barroso y D. Francisco

RODRIGUEZ BERROSO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los presentes. A continuación, también por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el tercer y último punto del orden del día, por la Alcaldía se informó de la concurrencia a este Ayuntamiento por la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura de una ayuda para la contratación de desempleados menores de 25 años, para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, en base a la Orden de 22 de diciembre de 1994, (D.O.E. de 24.12.1994) adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Proceder a la contratación de DOS JÓVENES DESEMPLEADOS, mayores de 18 años y menores de 25, para cubrir dos plazas de OTROS SERVICIOS MUNICIPALES, por un período de tiempo de seis meses, de acuerdo con las siguientes condiciones:

* Estar en posesión de Certificado de Escolaridad, Cartel de Condición y haber inscrito como Demandante de Empleo en la Oficina correspondiente.

Las solicitudes habrán de dirigirse a la Alcaldía hasta las 14 horas del día 23 de febrero de 1995, celebrándose las pruebas de selección en esta Casa Consistorial el día 27 de febrero de 1995, pruebas que consistirán en:

a) DICTADO, con una puntuación de 0 a 10 puntos.

b) PRUEBAS MATEMÁTICAS, (suma, resta, multiplicación, división...) con una puntuación de 0 a 10 puntos.



TRIBUNAL CALIFICADOR: Estará compuesto por:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

VOCALES: Un representante de cada grupo político de la Corporación, designándose a D. Alfonso GÓMEZ CORONEL en representación de los Concejales del Partido Popular, un funcionario del Ayuntamiento y un representante de los docentes del Colegio Público de la localidad.

SECRETARIO: El de la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y catorce minutos lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1995.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Areopos.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalez.

D. Pedro Casatejada Barrantes.

D. Diego Navas Ramirez.

D. Juan Fro. Deposedel Barrantes.

D. Florencio Moreno Misales.

D. Alfonso Gómez Coronel.

En la Casa de Don Pedro, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron en esta Casa consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Areopos, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalez, D. Pedro Casatejada Barrantes, D. Diego Navas Ramirez, D. Juan Francisco Deposedel-Barrantes, D. Florencio Moreno Misales y D. Alfonso Gómez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria

del Pleno convocada para este día, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Francisco Rodríguez AROCHA y D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la aprobación provisional del PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO de este Municipio, por el secretario se informó que se publicó anuncio de exposición al público sobre modificaciones y correcciones en el mismo en el B.O.P. núm. 156/94, de 7 de Julio; D.O.E. núm. 74/94, de 28 de junio y en el periódico "HOY" núm. 15.806, de 6 de julio de 1994, no habiéndose presentado, durante el mes de exposición al público, contado del 8 de julio al 8 de agosto de 1994, ambos inclusive, ningún tipo de reclamaciones, acordándose por unanimidad aprobar provisionalmente dicho Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano y Normal Subsidiaria de este Municipio.

Seguidamente, y visto el informe emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Corporación correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de febrero de 1995, por unanimidad se adoptó el acuerdo de ARRENDAR LA LABOR DE LA DEHESA BOYAL a los vecinos agricultores de la localidad, con las exclusiones de los que sean deudores a este Ayuntamiento por algún concepto o no hayan labrado su parte en arrendamientos anteriores, limitándose a un lote por unidad familiar y la expresa prohibición de subarrendarlo, bajo la sanción de 10.000 pesetas (la fanega, precio que se verá incrementado) y en el precio de 1.005 pesetas la fanega, precio que se verá incrementado en la parte proporcional que corresponda a cada arrendatario en los gastos de partición, que habrá



fr
Acce
D. Jac
ec
D. Mo
D. Pe
D. Die
D. Ju
D. Flo

de llevarse a cabo, obligatoriamente, por un Ingeniero Técnico Agrícola, costes que serán repercutidos al 50% entre el Ayuntamiento, los vecinos arrendatarios.

Unánimemente, se acuerda la exposición al público por un período de tiempo que finalizará el próximo 8 de marzo de 1951, a las 12 horas, al objeto de que todos los vecinos interesados puedan solicitarlo en esta Dependencia Municipal. -

Finalmente, también por unanimidad, se aprobó el expediente núm. 43/51, de solicitud de recalificación de un terreno como predios de este Ayuntamiento, solicitud formulada por el Auxiliar de la Policía Local D. Juan Carlos FERNÁNDEZ BOTE, con efectos económicos del primero de marzo del presente año de mil novecientos cincuenta y cinco.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veinte horas y veinte minutos lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 1951.

- Pres. asistente:
ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. Jacinto MOLANO ARROBA.
CONSEJAL:
 D. Manuel PASTOR GONZALO.
 D. Pedro CASATEJADA BARRERO.
 D. Diego NAVARRE RAMÍREZ.
 D. Juan Fro. DUBOQUEZ BARRERO.
 D. Florencio SÁNCHEZ HUÍDA.

En Casas de Don Pedro, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, en un momento se reunieron, asistidos de mí, el secretario de la Corporación y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sr. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casateja-

DA BAREOS, D. Diego Navas Ramirez, D. Juan Francisco Al-
BONCES BAREOS, D. Florencio Sanchez Munoz, que lios
acto de presencio cuando se llevaban cuatro minutos de
sesion, no existiendo, ni carta que justifique su ausencia
D. Florencio Moreno HERRERO, D. Francisco Rodriguez Araya
y D. Gregorio Gomez Coronel, al objeto de celebrar la sesion
extraordinaria del Pleno convocada para este dia con ca-
racter urgente, sesion que fue acordada por unanimidad
de los Concejales presentes. Abierta asi la sesion, tambien
por unanimidad se aprobo el borrador del acta de
la sesion anterior.

En el tercer y ultimo punto del orden del
dia, i aprobada la propuesta por la alcaldia de la
solicitud hecha en su dia de una subvencion para
el equipamiento del Centro Cultural de esta locali-
dad, por unanimidad se acordo suscribir convenio
con la Compañia de Cultura, Patrimonio de la Junta
de Extremadura para la concesion de una subvencion
de 3.000.000 de pt. con este fin, autorizandose al Sr.
Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le represen-
te en el ejercicio del cargo, para la firma de dicho
convenio asi como cualquier otro documento que se juzga
necesario para la percepcion de la subvencion de referencias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni
ser otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde-Pre-
sidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y
nueve minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 1995.

Pres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS ROMÍREZ.

D. Juan FRANCISCO ALFONSO BARROSO.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

D. Florencio MORENO MORALES.

D. Propio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos, con la asistencia de mi, el secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Aroba, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los pres. Concejales

D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barroso, D. Diego Navas Romírez, D. Juan Francisco Alfonso Barroso, D. Florencio Moreno Morales, D. Florencio Sánchez Muñoz y D. Propio Gómez Coronel, no asistiendo, ni causa que justifique su ausencia, D. Francisco Rodríguez Aroba, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, por la Alcaldía se informó de la reunión mantenida en días pasados en la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, donde se trató el tema de la recogida y contenerización de residuos sólidos urbanos, adoptándose por unanimidad, tras un cambio de impresiones sobre las condiciones en que se llevaría a cabo tal servicio, el siguiente acuerdo:

1.- El Pleno se compromete a proporcionar los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela y a efectuar la descarga de los re-



sidupl en la Instalación de recepción de Villanueva de la Serena.

2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura anualmente, que oscila de a 585 pts. por persona y año, IVA incluido, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación por hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.- El Pleno se compromete a suscribir las pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.- El Pleno se compromete a aceptar como condición de la cesión del uso de los equipos:

a) se compromete a mantener en buen estado el vehículo y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

b) se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno, debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo, que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.



c) se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos, con periodicidad semestral, a las revisiones oportunas de la ITV de la zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente.

d) se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos, hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación, a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses, el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ" y, a partir de la fecha señalada, corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

e) se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, (vehículo-recogedor y contenedores), leee a cabo la Agencia de Medio Ambiente o entidad personal que ésta señale a tal efecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo la veinté hora y cincuenta y siete minutos lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 1955.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JACINTO MOLANO AROCA.

CONCEJALES:

D. MANUEL PASTOR GONZALO.

D. PEDRO CASATEJADA BARRERO.

D. DIEGO NAVAS RAMÍREZ.

D. JUAN FCO. SUPOADES BARRERO.

D. FLORENCIO MORENO MISERRA.

En el local de Don Pedro, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Aroca, los Sr. concejales

de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barrero, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Supoades Barrero, y D. Florencio Moreno Miserra no asistiendo, por causa debidamente justificada, D. Gregorio Gómez Coronel y no justificando su ausencia D. Francisco Rodríguez Aroca y D. Florencio Sánchez Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, sobre la expropiación del terreno necesario para la construcción de un depósito elevado en la finca "Campofrío", de este término municipal, según expediente núm. 29/55, por la Secretaría se dio lectura a la propuesta de convenio presentada por D. Manuel Rodríguez Aroca y D.ª Juliana Molano Rey, acordándose por unanimidad, tras un breve cambio de impresiones, suscribir el mencionado convenio por el que los Sres. Rodríguez Aroca-Molano Rey se comprometen a ceder al Ayuntamiento una extensión de 360 metros cuadrados en la finca "Campofrío" para



la obra de construcción del depósito elevado, comprometiéndose el Ayuntamiento a construir, a su costa, una acometida de agua en el lugar que se indica en el plano que obra en el mencionado expediente, provista de contador, debidamente protegido de la intemperie y la correspondiente conducción hasta el punto en que la acometida entra en el terreno propiedad de los señores Rodríguez-Molano, acordándose también que, de la lectura del contador, el Ayuntamiento descargará y no cobrará 300 litros diarios de agua, equivalente a 9 metros cúbicos mensuales, debiendo llevarse a cabo la lectura por los Servicios Municipales con periodicidad mensual, haciéndose constar que este acuerdo tendrá validez siempre que el terreno siga siendo suelo rústico con aprovechamiento ganadero y de recreo, autorizándose al Sr. Alcalde-Preidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo para la firma de dicho convenio así como cualquier otro documento que, para llevar a cabo este acuerdo, se haga necesario.

Seguidamente se vió el expediente núm. 68/95, de solicitud de reconocimiento de un trienio al funcionario de este Ayuntamiento D. Domingo Ruiz Moscoso, visto el informe emitido por la Secretaría, y que obra en dicho expediente, por unanimidad se acordó reconocer a dicho funcionario el solicitado trienio con efectos económicos del primero de mayo del presente año de mil novecientos noventa y cinco.

Continuando en el orden del día, en el cuarto punto, visto el expediente núm. 62/95, por unanimidad se aprobó el convenio con FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. para la restauración y reparación del "Camino de



Casas de San Pedro o Guadalupe", así como los tramos del "Camino de Valdehornos de Abajo" y del "Camino del Puerto" que son utilizados por los camiones de gran tonelaje de dicha empresa, según las condiciones que constan en dicho convenio, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del repetido convenio.

Por último, en el apartado de ruegos, peticiones y proposiciones, tomó la palabra D. Florencio Moreno Luján para preguntar sobre el plan de arreglo de caminos, explicándole por la Alcaldía que los próximos a reparar eran los de Herrera, Peñablanca y Valdehornos de arriba. —

Seguidamente, continuando en el uso de la palabra, pregunta sobre la Mancomunidad de Merquibaná que en su día se creó, a lo que el Sr. Alcalde le responde que dicha Mancomunidad está en marcha y la Merquibaná es juzgada, y que en su día se repartió entre los pueblos componentes de dicha Mancomunidad.

A continuación, tomando la palabra D. Diego Naval Ramírez, pregunta el estado en que se encuentran las gestiones relativas a la Mancomunidad por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, a lo que se le responde por la Alcaldía que el Ayuntamiento de Navahillos de Pela, localidad que forma parte de dicho servicio junto con este Municipio, debió solucionar previamente algunas cuestiones antes de la firma de dicho convenio para dar comienzo al servicio en la forma aprobada en su día.

Seguidamente, tomando la palabra D. Florencio Moreno Luján, expone su opinión de que, debido a las curvas del olivado que se han heredado a cabo recientemente, se debía advertir a los vecinos de la conveniencia de abstenerse de utili-



zar agua de pozos y recipientes abiertos, por el peligro que ello supone, tomándose nota de tal sugerencia por la publicación de bandos en este sentido.

Por último, y ante las observaciones hechas por el mencionado Concejal de que el pozo de agua existente en la planta que se encuentra en el Edificio de la Maanduela, propiedad de este Ayuntamiento, terreno que se cedió en arrendamiento a D. Abraham Ramos Gallego, es de uso público, y viéndose que el mencionado arrendatario no ha cumplido las condiciones que se establecieron en dicho contrato, se acuerda remitir escrito al mismo haciéndole saber la obligatoriedad que tiene de permitir la entrada libre al pozo a cualquier vecino, así como retirar la alambrada colocada por estar cortando la carretera vieja a Navalmillar de Pels, impidiendo el paso libre por dicha vía pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas y cuarenta y dos minutos lo que, como se certifica, certifica.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1995.

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arceba.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Navas Ramirez.

D. Juan Fro. Amador del Barro.

D. Florencio Moreno Mijarra.

D. Florencio Sánchez Muñoz.

En la Casa de Don Pedro, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Casa Consistorial, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arceba, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor

Gonzalo, D. Diego Navas Ramirez, D. Juan Francisco Amador del Barro, D. Florencio Moreno Mijarra y D. Florencio Sánchez Muñoz no asistiendo, ni cuenta que justifique su ausencia, D. Pedro Casatejada Barro, D. Francisco Rodriguez Arceba y D. Gregorio Gómez Coronel, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, tras una pregunta de D. Florencio Moreno Mijarra sobre si se habían tramitado los acuerdos que se adoptaron en la sesión anterior.

A continuación, y dentro del segundo punto del orden del día, se sometió al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1994, una vez cumplidos todos los trámites legales precedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultados de exposición al público, examinados que he visto todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar las cuentas de referencia, así como remitir copia de los mismos a los órganos procedentes del



Gobierno Central, Autonomías.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se
 dio por terminado, siendo las veintinueve horas y
 cincuenta y cinco minutos lo que, como secretario, cer-
 tifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINA- RIA CELEBRADA EL 2 DE MAYO DE 1995.

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Barroja.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Juan Francisco Anzures Barroja.

D. Florencio Moreno Misera.

D. Florencio Sánchez Muñoz.

D. Diego Navas Romera.

En Casos de Don Pedro,
 a dos de mayo de mil noventa
 y cinco, siendo las veinti-
 nueve horas y cincuenta y cinco minutos
 y cuarenta y cinco de mi, el Secretario
 de la Corporación, se reunieron en
 el Salón de sesiones de esta Casa
 Comunal, con la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Jacinto Molano -

Barroja, los señores concejales D. Manuel Pastor Gon-
 zalo, D. Juan Francisco Anzures Barroja, D.
 Florencio Moreno Misera, D. Florencio Sánchez
 Muñoz y D. Diego Navas Romera, que hizo acto
 de presencia cuando se llevaban cuatro minutos de
 sesión no asistiendo, por causas debidamente justi-
 ficadas, D. Pedro Casatejada Barroso y D. Grego-
 rio Gómez Colonel, y no justificando su ausencia

D. Francisco Rodríguez Areopa, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la designación de los miembros que han de componer el Mesa Electoral de este Municipio en las próximas elecciones a celebrar el día 28 de mayo de 1995, se efectuó el correspondiente sorteo, dando el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO - SECCIÓN ÚNICA:

PRESIDENTE: D. Rosa María Rey MATOVALA.
1.º VOCAL: D. Antonio Ramos CALDERÓN.
2.º VOCAL: D. Juan Manuel Jiménez GALLARDO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D.ª María Josefa GONZALO AREOPA.
DE PRESIDENTE: D.ª Martina Romero MIZARRA.
DE 1.º VOCAL: D.ª Isabel Labrador RODRÍGUEZ.
DE 1.º VOCAL: D.ª María Teresa FERNÁNDEZ LASHERRAS.
DE 2.º VOCAL: D.ª María del Mar CALDERÓN CALDERÓN.
DE 2.º VOCAL: D. Ángel TABOADA GARCÍA.

DISTRITO SEGUNDO - SECCIÓN ÚNICA:

PRESIDENTE: D.ª Felisa Alonso AREOPA.
1.º VOCAL: D.ª Julianna CAPEZAS CERRATO.
2.º VOCAL: D. Mariano Moreno BARROSO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D.ª Cándida MANSILLA LÓPEZ.
DE PRESIDENTE: D. Victoriano AREOPA SAUCEO.
DE 1.º VOCAL: D.ª Tere María HORRILLO DELGADO.
DE 1.º VOCAL: D.ª Francisca GONZALO MUÑOZ.
DE 2.º VOCAL: D.ª Rocío Moreno CALDERÓN.
DE 2.º VOCAL: D.ª Rosa Jaroso RODRÍGUEZ.

A continuación, informada la Corporación de la existencia de una reserva de crédito por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones a favor de este Ayuntamiento



por un importe de 2.400.000 pts., por unanimidad se acordó llevar a cabo la obra de Urbanización C/ LA FLOE, (2ª fase) y C/ PEDRO DE ALVARADO, (3ª fase), con un presupuesto de 5.545.050 pesetas, de las que - 2.400.000 pts. corresponden a mano de obra y el resto, 3.145.050 pesetas, a materiales, de acuerdo con el proyecto redactado por el Equipo de Apoyo Comarcal de Herrera del Duque.

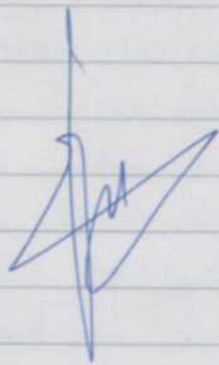
A continuación, dentro del cuarto punto del orden del día, se vio el expediente núm. 53/95, sobre el convenio para el Mantenimiento del servicio social de Base durante el año de 1995, acordándose por unanimidad aprobar el citado convenio que consistirá de 1 Asistente Social, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos se le van precisos para llevar a cabo este acuerdo, existiendo en el Presupuesto Municipal de esta Corporación la oportuna reserva de crédito para hacer frente al mantenimiento del servicio durante el año 1995.

Finalmente, se examinó por los asistentes el expediente núm. 233/94, incoado a instancia de D. Antonio SÁNCHEZ CONESA, que solicita licencia municipal de obra para la construcción de una vivienda de nueva planta en la carretera de Talarrubia, 38, de acuerdo con el proyecto de obra obrante en dicho expediente, redactado por el Arquitecto D. Angel Félix Almodovar, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas que, en aplicación de las Ordenanzas fiscales vigentes en este Ayuntamiento, le correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y seis-



minutos lo que, como Secretario, certifico -



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 1995

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROCHA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. ALBUQUERQUE BARRERO.

D. Florencio MORENO MIZARRA.

D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En el Ayuntamiento de Don Pedro, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas y ocho minutos, y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, con la Presidencia del Sr. alcalde, D. Jacinto MOLANO AROCHA los señ. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D. Juan Francisco Albuquerque Barrero, D. Florencio Moreno Mizarra y D. Florencio Sánchez Muñoz no asistiendo, por causa debidamente justificada, D. Pedro Casatejada Barrero y D. Gregorio Gómez Coronel, y no justificando su ausencia D. Francisco Rodríguez Arocha, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria



del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1955, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendida las necesidades, obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que, según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno, por mayoría, con la abstención de D. Florencio Sánchez Muñoz, y el voto en contra de D. Florencio Moreno Jiménez, tras una serie de preguntas y aclaraciones solicitadas por éste en relación con algunos partidas, tanto de ingresos como de gastos, cuestiones que le fueran debidamente aclaradas por la Alcaldía, acordó aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1955, y a través del mismo la relación de PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido, a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1: REMUNERACIONES DEL PERSONAL	35.317.893
2: GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	32.366.316
3: GASTOS FINANCIEROS	1.246.316
4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	675.000



B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- INVERSIONES REALES	30.613.705
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.356.942
9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	20.000.000
SUMAN LOS GASTOS	104.576.672

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	14.060.000
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500.000
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	22.400.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.800.000
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.106.800

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.209.872
9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	500.000
SUMAN LOS INGRESOS	104.576.672



Asimismo, se acuerda exponerlo al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y ritos de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta nuevamente a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informada por el Sr. Secretario-Interventor en el área de sus competencias, o certificación negativa, en su caso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y diez minutos lo que, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 1995.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROCHA.

CONCEJALES:

- D. Manuel PASTOR GONZALO.
- D. Pedro CASOTEJADA BARRERO.
- D. Juan Teo. AMBROSIO BARRERO.
- D. Diego NAVAS RAMÍREZ.
- D. Florencio MORENO MIARRA.
- D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.
- D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ.

En la casa de Don Pedro, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arocha, los sres. concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Pedro Casatejada Barrero, D. Juan Francisco Ambrosio del Barro, D. Diego Navas Ramírez,

D. Florencio Moreno Miarra, D. Gregorio Gómez Coronel, (estos dos últimos lucieron acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión) y D. Florencio Sánchez Muñoz, que se incorporó a la misma con cuatro minutos de retraso, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Francisco Rodríguez Arocha, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día, sesión que fue declarada abierta por la Presidencia aprobándose en primer lugar, y por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

Continuando en el orden del día, en el segundo punto, también por unanimidad se aprobó el proyecto de MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL MARGEN DERECHO DE LA CARRETERA DE PELA, obra 154/SE/95-LI con un presupuesto total de 1.927.000 pesetas, según el proyecto redactado por el Equipo de Apoyo Comarcal de Diputación Provincial en Herrera del Duque.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada.



siendo las veintidós horas, nueve minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 1995.

Pre. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Moreno Arroba.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Pedro Casatejada Barroso.

D. Diego Navas Ramirez.

D. Juan Fco. Arboades Barroso.

D. Florencio Sánchez Muñoz.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En Casas de Don Pedro, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas y tres minutos, asistidos de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Jacinto Moreno ARROBA, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Pedro CASATEJADA

BARROSO, D. Diego NAVAS RAMIREZ, D. Juan Francisco ARBOADES BARROSO, D. Florencio SÁNCHEZ MUÑOZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL no asistiendo, sin causas que justifique su ausencia, D. Florencio MORENO HERRERA y D. Francisco RODRIGUEZ ARROBA, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día que, abierta por el Sr. Pre-

deute, dio comienzo con la aprobacion, por unanimidad, del borrador del acto de la reunion anterior.

En el segundo punto del orden del dia, tras un breve informe verbal por parte de la alcaldia, describiendo las obras realizadas, por unanimidad se aprobó la certificación PRIMERA y ÚNICA de la obra núm. 39/SE/95 LI, "PAVIMENTACIÓN MARGEN DERECHO CARRETERA DE PELC", expedida por el Director de la obra, D. Juan Fernando MARTÍNEZ ARGUETA, por un importe de 1.977.000pts.

Continuando en el orden del dia, en el tercer punto, tambien por unanimidad se aprobó la propuesta de la alcaldia de anfiar un nombre a la CASA DE LA CULTURA de esta localidad, de próxima terminación e inauguración que, en lo sucesivo, llevará el nombre del poeta extremeño Luis CHAMIZO.

Tambien por unanimidad, dentro del cuarto punto del orden del dia y de acuerdo con la propuesta hecha por la alcaldia, se acordó anfiar al grupo de vivienda de Protección Oficial construido en la carretera de Pelc el nombre de URBANIZACIÓN INFANTA ELENA.

Finalmente, en el quinto punto del orden del dia, por la alcaldia se informó a los asistentes de la aprobacion definitiva de las obras Subsidiarias de este Municipio por lo que se podía pasar a examen de diversa licencia de obras solicitada por los vecinos que, como quiera que en la fecha de solicitud, no se podía conceder por no estar dentro de la ordenación urbana, hubo que dejarlas en suspenso hasta tanto se produjera la aprobacion a que antes se hace referencia. De acuerdo con esto, se vio en primer lugar la solicitud por



D. José FERNÁNDEZ HANSILLA por construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Menéndez Valdés núm. 2, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Julián Pastor Blavilla, acordándose por unanimidad conceder la solicitud de licencia previo pago de la tasa que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Asimismo, vista la solicitud presentada por D. Manuel SÁNCHEZ CANO, de licencia municipal de obras por la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Menéndez Valdés, así como el proyecto técnico de la obra, redactado por el Arquitecto D. Julián Pastor Blavilla, por unanimidad se acordó conceder la mencionada licencia de obras así como practicar la liquidación de obra que correspondan, de acuerdo con la Ordenanza fiscal vigente.



Por último, también por unanimidad, se acordó conceder la licencia de obras solicitada por el vecino de esto D. Ezequiel FLORES-MARTÍN por la construcción de 4 viviendas, local y semisótano en la calle La Cruz, esquina a calle de Vinero, según proyecto que acompaña a la solicitud, redactado por el Arquitecto D. Julián Talavera Rosero, así como comunicar al mencionado promotor la liquidación de obra que, aplicando la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser objeto el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dió por terminada, siendo las veintidós horas y doce minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

Reg. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROCA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Pedro CASATEJADA BARROSO.

D. Diego NAVAS RAMIREZ.

D. Juan Feo. LUPONDES BARRALO.

D. Florencio MORENO HIZARRA.

D. Florencio SANCHEZ MUJICA.

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veintinueve horas del dia catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, en primer convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 36, 1 del Reglamento de Organizaci6n, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales

del ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la sesion ultima celebrada por el Pleno correspondiente al dia ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Asistee a esta sesion el Sr. Alcalde, el Secretario de la Corporacion y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asistee numero suficiente para la valida constitucion del Pleno, el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion, pasando a examinar el unico asunto comprendido en el orden del dia, que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesion anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunto si algun miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion al acta a la que se ha dado lectura, y no habiendose hecho ninguna observacion, se considera aprobada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da por finalizado el acta, levantandose la sesion a



al veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes de lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 1995.



Sres. asistentes:

- D. Jacinto MOLANO ARROBA.
- D. Manuel PASTOR GONZALO.
- D. Micaela ESPINORA GONZÁLEZ.
- D. Diego NOVAS RAMÍREZ.
- D. Juan Fco. ALVARO DE BARROSO.
- D. Antonio LÓPEZ DELGADO.
- D. Manuel HORRILLO MAYORAL.
- D. Dña. Blanca ARROBA GONZALO.
- D. Srta. María CARRASCO FERNÁNDEZ.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del diecisiete de junio, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y

a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos de los Registros de Interés de los miembros de la

Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de la certificación recibida de la Junta Electoral de Zona, presidiendo D. José María LAPRAZOR FERNÁNDEZ, (Concejal de mayor edad) y D. = Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, (de menor edad), y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación D. Fermín V. CEBERO POLLO.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclamaron candidatos para la alcaldía a los Concejales que, encabezando los respectivos listados, seguidamente se relacionan:

- D. Jacinto Molano Arropa, (P.S.O.E.)
- D. Manuel Morillo Morales, (P.P.)

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS.</u>
D. Jacinto Molano Arropa	SEIS (6)
D. Manuel Morillo Morales	TRES (3)
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: NUEVE.	



VOTOS EN BLANCO: CERO.-

VOTOS ANULADOS: CERO.-

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los concejales presentes el candidato D. Jacinto MOLANO AROCHA, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado alcalde, tomando posesión inmediata de su cargo, previa promesa, prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Jacinto MOLANO AROCHA, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 11,15 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 1995.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroba.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Navas Ramirez.

D. Juan Fco. Anpoades Barroso.

D. Antonio López Delgado.

D. Manuel Muñillo Mayorca.

D. M^o Blanca Arroba Gonzalo.

D. José María Laprador Fernández.

En las 10 de la mañana del día 26 de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las veintidós horas y cinco, siendo el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas

Ramirez, D. Juan Francisco Anpoades Barroso, D. Antonio López Delgado, D. Manuel Muñillo Mayorca, D. M^o Blanca Arroba Gonzalo y Don José María Laprador Fernández no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Feliceola Espinosa González, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior con la corrección, hecha por el Sr. Laprador Fernández, de reprimir en el mismo, y en el punto relativo al nombramiento de Alcalde, la parte que dice: "FUE REQUERIDO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DE FOND, PARA QUE MANIFESTASE SI ACEPTABA O NO EL NOMBRAMIENTO, Y HABIENDO EXPRESADO SU ACEPTACIÓN", quedando redactado definitivamente dicho punto de la manera que sigue: "HABIENDO OBTENIDO LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS CONCEJALES EL CANDIDATO D. JACINTO MOLANO ARROBA, FUE PROCLAMADO ALCALDE, TOMANDO POSESIÓN INMEDIATA DE SU CARGO, PREVIA PROMESA, PRESTADA PERSONALMENTE, DE CUMPLIR



LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEAL-
TAD AL REY Y DE GUARDAR Y HACER GUARDAR LA
CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ES-
TADO.

Continuando en el orden del día, pasa-
do al punto que trata sobre el nombramiento
de los distintos órganos y comisiones previstos en
la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases
del Régimen Local y R.O.F. y Régimen Jurídico
de las Entidades Locales, se dió lectura en primer
lugar al informe emitido por la Secretaría sobre
la necesidad de tales nombramientos, así como
a la propuesta de la Alcaldía. Finalizada ésta,
D. Manuel Muñillo Mayorala toma la palabra y
expone su criterio de que, como quiera que había
que repetir las Elecciones Municipales en una de
las próximas Elecciones, creía más conveniente dejar
este punto sobre la mesa hasta tanto se celebrara
tales elecciones, a lo que se le aclaró por la
Secretaría que, según la ley, hay un plazo de
30 días desde la toma de posesión de la Corpora-
ción para nombrar los distintos comisiones,
explicándole la competencia de la misma
y aclarándole que los temas relativos a cada
una de ellas eran debatidos en sus reuniones
y se emite informe que había de pasar a exa-
men del Pleno o de la Comisión de Gobierno.
Hechas estas aclaraciones y tras la negativa
de D. Manuel Muñillo Mayorala, D. M.º Blanco
Arroba Ferraz y D. José María Labrador Fer-
nández a la constitución de las referidas comi-
siones y, por tanto, se recluso a formar parte de
la misma lo que, en palabras de la Alcaldía,
demuestra el poco interés en colaborar en las
tareas del Ayuntamiento, por mayoría de cinco
votos favorables, emitidos por D. Jacinto Luobano
Arroba, D. Manuel Pastor Ferraz, D. Diego Naval



Ramirez, D. Juan Francisco Ambrades Barroso y D. Antonio López Delgado, y tres regidores, de los señ. Murillo Mayoral, Arriba Gonsalo y Abador Fernandez, se aprobo la propuesta de la Alcadia en los siguientes terminos:

1: Establecer el Régimen de sesiones del Ayuntamiento, fijando las sesiones ordinarias a celebrar una vez al trimestre, el último viernes del mes que correspondo, a las 21:30 horas, celebrándose la extraordinaria cuando los asuntos a tratar así lo requieran. Asimismo, establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno con periodicidad quincenal, a celebrar el último viernes de cada quincena, a las 21,00 horas, celebrándose igualmente la extraordinaria cuando los asuntos a debatir lo hagan necesario.

2: COMISIONES INFORMATIVAS:

Estarán integradas por:

* COMISION DE REGIMEN INTERIOR:

PRESENTE: D. Jacinto Molano Arroba.

VOCALES : D. Manuel Pastor Gonzalo.

D.ª Juicela Espinosa González.

D. Manuel Murillo Mayoral, que renuncia a la designación.

* COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

PRESENTE: D. Jacinto Molano Arroba.

VOCALES : D. Manuel Pastor Gonzalo.

D.ª Juicela Espinosa González.

D. Manuel Murillo Mayoral, que expresa su renuncia.

* COMISION DE HACIENDA:

PRESENTE: D. Jacinto Molano Arroba.

VOCALES : D. Manuel Pastor Gonzalo.

D.ª Juicela Espinosa González.

D. Manuel Murillo Mayoral, que reitera su renuncia.



* COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y M. IMPIENTE

PRESENTE: D. Juan Francisco Alpuades Barroso.

VOCAL: D. Diego Navas Ramirez.

D. Antonio Lopez Delgado.

D. Jose Manzan Labrador Fernandez, que no acepta el nombramiento.

* COMISION DE CULTURA, DEPORTE Y FESTIVOS

PRESENTE: D. Manuel Pastor Gonzalez.

VOCAL: D. Diego Navas Ramirez.

D.º Micaela Espinosa Gonzalez.

D.º M.º Blanca Arroba Gonzalez, que no acepta el nombramiento.

* COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

PRESENTE: D. Diego Navas Ramirez.

VOCAL: D. Juan Francisco Alpuades Barroso.

D. Antonio Lopez Delgado.

D. Jose Manzan Labrador Fernandez, que renuncia.

* COMISION DE GOBIERNO:

PRESENTE: D. Jacinto Molano Arroba.

1.º ALCALDE: D. Manuel Pastor Gonzalez.

D.º Micaela Espinosa Gonzalez.

D. Diego Navas Ramirez.

* DELEGACIONES:

URBANISMO: D. Juan Francisco Alpuades Barroso.

CULTURA, DEPORTE Y FESTIVOS: D. Manuel Pastor Gonzalez.

AGRICULTURA Y GANADERIA: D. Diego Navas Ramirez.

3.º REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN DELEGACION COLEGIADA:

* CONSEJO ESCOLAR: D. Juan Francisco Alpuades Barroso.

* COMISION DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS A DOMICILIO:

- D. Juan Francisco Alpuades Barroso.

- D. Manuel Aurelio Mayorala, que no acepto el nombramiento.

* COMISION DE MAQUINARIA:

- D. Jacinto Molano Arroba.

- D. Manuel Pastor Gonzalez.



- D. Manuel Mueillo Mayoral, que renuncia.

4: TENIENTES DE ALCALDE:

- D. Manuel PASTOR GONZALO.

- D. Micaela ESPINOSA GONZALEZ.

- D. Diego NAVAS RAMIREZ.

5: DEPOSITARIO:

- D. Manuel PASTOR GONZALO.

Por último, en el punto que trata sobre
 la dictación de los miembros de la Corporación por
 aristeñcia a seriales, tras la adrección hecha
 por la Alcaldía de que, aunque la posibilidad
 de percibir una cantidad por este motivo estaba
 contemplada en la Ley, se pasaba a debate
 porz que se adoptare el acuerdo que pro-
 cediere, acordándose por unanimidad no
 percibir ningún tipo de ariqueñcia por ser-
 teñcia, tras reñterar D. Manuel Mueillo Mayoral
 la le opinión ya expresada de que hubiere
 sido mejor haberlo dejado hasta la con-
 teñcia definitiva del Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos que tra-
 tar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr.
 Alcalde-Presidente la dio por terminada, -
 niendo las veintidós horas y veintitrés minutos lo
 que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1995

Pres. Aristóteles:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D^a Leicacela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Fco. AMPONDES BARRIO.

D. Antonio LÓPEZ DELGADO.

D. Manuel Muriel MAJORALA.

D^a M^a Blanca ARROBA GONZALO.

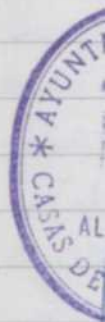
D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ.

En losos de Don Pedro, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Pres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^a Leicacela ESPINOSA



SA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AMPONDES BARRIO, D. Antonio LÓPEZ DELGADO, D. Manuel Muriel MAJORALA, D^a María Blanca ARROBA GONZALO, y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente se procedió a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, tomando la palabra D. Manuel Muriel MAJORALA para expresar su opinión de que en dicho borrador había que hacer constar textualmente la adición hecha por la Secretaría en cuanto a la aceptación de los nombramientos de Cal de tintal Cominiquel y la asistencia a Plenos, sometiéndose a votación la inclusión o no de este observación, rechazándose con cinco votos en contra, tres a favor y una abstención.

Aprobado así por mayoría el borrador del acta, se pasó al referido punto, que trataba sobre la inversión del Plan Pluri-anual de Inversiones 1996-1999, dándose cuenta de la circular remitida por la Excma.



ALCA
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

Diputación Provincial y tomando la palabra D^a María Blanca ALZOPA GONZALO por exponer que, de acuerdo con lo indicado en la mencionada circular, sería conveniente aumentar el número de obras hasta llegar a 10, máximo permitido, aprobándose por unanimidad el ANEXO I con las obras indicadas en el mismo, por un importe total de 133.500.000 pesetas. —

Por último, y tras tomarse en consideración la propuesta hecha por D. José María LAPREDOR FERNÁNDEZ de instalar un grifo en una de las fuentes públicas de la localidad, el Sr. Alcalde - Presidente, al no haber otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, la dio por terminada siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos lo que, como secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Pres. asistente:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MONS ALZOPA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. SAMPOLDES PARRERO.

D. Manuel MURILLO MORALES.

D^a María Blanca ALZOPA GONZALO.

D^a Lucía ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. José M^a LAPREDOR FERNÁNDEZ.

En la Casa de Don Pedro, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y un minuto y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MONS ALZOPA, los Sr. concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco SAMPOLDES

BARRERO, D. Manuel Moreno Mayoral, D^a María Blanca Ardopa Gonzalo, D^a Lucinda Espinosa González, que hizo acto de presencia cuando se llevaban nueve minutos de sesión y D. José María Labrador Fernández, que se incorporó a la misma a las veintiseis horas y diecisiete minutos, no existiendo, ni causa que justifique su ausencia, D. Antonio López Delgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por mayoría, con la abstención de D. Manuel Blumillo Mayoral, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se vio el núm. 191/95, sobre constitución de la Agrupación Forestal "SIBERIA-SERENA". Tras el informe verbal de la Alcaldía sobre la finalidad de la Agrupación, en curso de la lectura de los Estatutos por parte de la Secretaría, toma la palabra D. Manuel Blumillo Mayoral para preguntar qué beneficios para la población redundaría la integración en la agrupación, a lo que por la Alcaldía se le responde que, a la hora de solicitar subvenciones o cualquier otro tipo de ayudas, es más fácil que las concedan al tratarse de una agrupación que solicitándolas individualmente, separadamente, y una vez incorporado a la sesión D. José María Labrador Fernández, toma la palabra para interesarse por el destino de la parcela que se corta en la finca municipal "Balda Diseminada", aclarándosele que existe un acuerdo con la Junta de Extremadura en este sentido. Finalmente, sometida a votación la inclusión o no en la Agrupación Forestal "SIBERIA-SERENA", por unanimidad se acuerda apro-



bar los Estatutos de la Asociación e interpretar en la misma, nombrando al Sr. Alcalde-Présidente de la Corporación representante del Ayuntamiento en la misma, tomando nota de la petición de D. Manuel Pastor forzoso de enviar a cada uno de los Concejales copia de los Estatutos para su estudio.

Seguidamente, dentro del mismo punto del orden del día, se pasó al examen del expediente núm. 169/95, incoado a instancia de D. Antonio Ruiz Azorjo en solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de una nave-almacén en "El fauto", según proyecto técnico que acompaña a la solicitud, redactado por D. Julián Talavera Romero, acordándose por unanimidad, visto que en el expediente se cumplen todos los requisitos exigidos en la legislación vigente, conceder dicha licencia, previo pago de lo que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Finalizando este punto del orden del día, se puso sobre la mesa el expediente núm. 24/95, de solicitud de licencia de obras de acondicionamiento de nave en la carretera N-430, km. 153, 800, por D. Rafael Muñoz Cáceres, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Romero Calderín, acordándose por mayoría, con la abstención de D. Manuel Murillo Mayorala, que explica su abstención por el hecho de que el proyecto no lo ha llevado a cabo un Arquitecto, conceder la licencia de obras de acondicionamiento solicitada, explicándose por la Alcaldía que, una vez finalizada la obra de referencia, el interesado habrá de solicitar la correspondiente licencia de apertura de actividad, así como la declaración



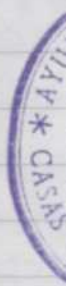
de utilidad pública por tratarse de un local sito fuera del casco urbano.

Continuando en el orden del día, en el tercer punto, por la Secretaría se dió lectura a los Estatutos de la Asociación de Municipios de la provincia de Badajoz afectados por Central de Producción (Eléctrica) de Energía Hidroeléctrica, Embalses acordándose, tras un breve cambio de impresiones, aplazar el tema, así como remitir copia de los mencionados Estatutos a los miembros de la Corporación con el fin de, una vez estudiados, tratarlo en una próxima reunión.

Seguidamente, en el cuarto punto del orden del día, por la Alcaldía se informó a los asistentes sobre las obras aprobadas en el Plan Plurianual de Inversiones Locales, Infraestructuras y Equipamiento Local para el curso 1996/1999, dándose la Corporación por enterada.

Finalmente, en el apartado de ruegos y peticiones, toma la palabra D. José María Labrador Fernández, y se interesa por las causas que motivan los ataques de agua en la zona del principio de la calle Orellana cuando se produce alguna tormenta, preguntando si es por el diámetro insuficiente del orificio de salida, a lo que se le responde que la salida tiene el diámetro suficiente para dar salida al agua, pero que la rejilla se obstruye y dado el gran caudal de agua que se acumula por ver la zona más baja del pueblo, se producen estos ataques.

A continuación, refiriendo en el uso de la palabra, expresa su preocupación por el asunto de la venta ambulante de productos alimenticios, lo que podría ocasionar algún



problemas sanitarios dada la falta de garantía de estos productos, respondiéndole por la Alcaldía que se está haciendo todo lo posible para erradicar este tipo de venta, aunque reconoce que es muy difícil combatirla.

Seguidamente toma la palabra D. Manuel Murillo Mejorela y pregunta a la Alcaldía sobre la causal de los últimos cortes de agua a la población, así como las razones por las que algunas veces viene turbia, a lo que se le responde que los últimos cortes han sido debidos, uno de ellos, a la instalación de bombas nuevas, para lo que hubo que cortar al suministro mientras se llevaba a cabo la obra y el último por una avería en la red, avería que estaba ya solucionada, y en cuanto a la turbidez del agua se debió a que, por existir poca agua, por parte de la Confederación se travesa agua procedente del río, lo que da lugar a esta circunstancia.

Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Murillo pregunta si por parte de la Alcaldía se ha llevado a cabo alguna denuncia contra vecinos de la localidad por el uso de las aguas residuales para el riego de huertos, respondiéndole que en ningún momento la Alcaldía ha formulado denuncia contra nadie, aunque si se ha recomendado a Confederación Hidrográfica del Guadiana que no se permita el uso de tales aguas residuales, aunque con la construcción de los colectores y el conveniente encauzamiento de las mismas terminará este problema.

Finalizando su intervención, D. Manuel Murillo Mejorela se interesa por el número de impresos y gastos de las posadas fiestas celebradas

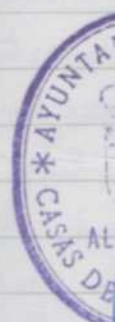


dal en el mes de Agosto, haciendo especial hincapié en la escarísima colaboración de los ciudadanos, opinión que es compartida por la totalidad de los presentes, tomando la palabra D. José María Labrador Fernández para preguntar si no se puede imponer una tasa anual por vecino para sufragar los gastos, a lo que la Alcaldía le responde que legalmente no se puede fijar ningún tipo de tasa a estos efectos. —

Por último, D. Juan Blasco Ambrós pregunta si interesa por una solicitud presentada por la Asociación de Mujeres de la localidad, de cesión de una dependencia de la Casa de Cultura para el desarrollo de sus actividades, respondiéndole por la Alcaldía que la solicitud se tratará en una próxima reunión de la Comisión de Cultura y se dará una resolución, aunque adelantaba que las dependencias de la Casa de Cultura están a disposición de cualquier asociación de la localidad. También pregunta la Sr. Ambrós si en el presupuesto de la Corporación existe alguna partida destinada a subvenciones a Asociaciones, a lo que la Alcaldía le aclara que, expresamente no existe, pero que en un próximo presupuesto se puede incluir.

Finalmente, introducido en el orden del día por motivo de urgencia, por unanimidad de los presentes se trató el tema de la fijación de las Fiestas Locales para el próximo ejercicio de 1996, estableciendo como tales los días 15 de Mayo, San Isidro Labrador, y 24 de junio, festividad de San Juan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente ha dado por terminada, siendo las veintidós horas y dos minutos la



del. c
ALCALD
D. Jac
Co
D. Hau
D. Die
D. M
D. Ju
D. Ce
D. Mo
D. M
D. Jo

que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 1995.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Areosa.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalez.

D. Diego Navas Ramirez.

D.^a Micaela Espinosa Gonzalez.

D. Juan Fco. Aupoades Parroso.

D. Cautonio Lopez Delgado.

D. Manuel Murillo Mayorala.

D.^a M.^a Blanca Areosa Gonzalez.

D. José María Labrador Fernández.

En Casas de Don Pedro, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas se reunieron, asistidos de mi, el secretario de la Corporación y con la Presidencia de D. Jacinto Molano Areosa, Alcalde-Presidente, los Irel. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalez, D. Diego Navas Ramirez, D.^a Micaela Espinosa Gonzalez, D. Juan Francisco Aupoades Parroso, D. Cautonio Lopez Delgado, D. Manuel Murillo Mayorala, D.^a María Blanca Areosa Gonzalez y D. José María Labrador Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en pri-

mer lugar se pasó al punto que trataba sobre la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, borrador que fue aprobado por mayoría, con la abstención de D. Manuel Blunillo Mayoral, que explicaba su abstención porque, según él, en dicho borrador no se exponían los motivos por los que se abstuvo en la aprobación del borrador de la última sesión, de D. José María López Rodríguez, por las mismas causas, y de D.º María Blanca Arceps González.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la resolución de diversos escritos presentados, en primer lugar se vio el presentado por la Sociedad de Cazadores "La Tortola", de esta localidad, en solicitud de prórroga del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de tal finca rústica de propiedad municipal, expediente núm. 204/95, dándose lectura en primer lugar al informe emitido por la Secretaría en relación con dichos arrendamientos. Terminada esta lectura, toma la palabra D. José María Labrador Fernández para preguntar quién es el Presidente de la Sociedad solicitante, si el firmante del escrito o la Junta Gestora, a lo que por la Alcaldía se le responde que el arrendamiento no es a D. Juan Francisco Amador Barrero, firmante de la solicitud, sino a la Sociedad de Cazadores, y que al Ayuntamiento le es indiferente quién ostente la Presidencia, insistiendo el Sr. Labrador Fernández en que se debía esperar algún tiempo hasta que estos extremos estuvieran claros. Finalmente, y tal un cambio de impresiones, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde a firmar contrato con la Sociedad de Cazadores "La Tortola", de este Municipio, en los siguientes términos:



a) FORMA DE CONTRATACIÓN: Adjudicación directa.

b) OBJETO: Aprovechamiento cinegético de todos los terrenos rústicos propiedad de este Ayuntamiento.

c) DURACIÓN: Tres años.

d) PROHIBICIÓN DE SUBARRENDAMIENTO.

e) EL MANTENIMIENTO DEL COYO SERÁ POR CUENTA DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES.

f) SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

A continuación se vio el escrito remitido por la Delegación Provincial de Estadística de Badajoz, relativo a la revisión del Nomenclátor de Entidades y Núcleos de Población, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I, punto 2, letra d) de la Orden de 6 de abril de 1995, por la que se dictan instrucciones para la realización de los trabajos preliminares de la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, aprobándose por unanimidad la relación actualizada correspondiente a este municipio.

Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación, D. Fermín K. Ceceo Tolo, en el que solicita, a la vista de las circunstancias que concurren en su caso, la autorización por parte de este Ayuntamiento para rendir en la localidad de Madrigalejo, - (Cáceres), acordándose por unanimidad conceder lo solicitado.

Continuando en el orden del día, se examinó el expediente núm. 214/95, lucas do para la contratación a tiempo parcial de una persona que lleve a cabo las funciones de Bibliotecario, dándose lectura a las bases que han de regir las pruebas de selección para ocupar esta plaza, tomando

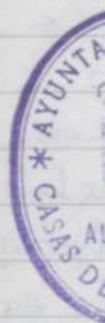


la palabra D. Manuel Muñillo Mayorala para exponer su opinión de que el plazo de lo días concedidos para la presentación de instancias le parecía insuficiente y que muchos vecinos podrían no enterarse de esta convocatoria por lo que quedarían fuera de ella, opinión que como parte D.ª María Blanca Arroba Fouzalo, aprobándose finalmente, con los votos en contra del Sr. Muñillo Mayorala y de la Sr. Arroba Fouzalo la convocatoria de pruebas para cubrir, por contrato a tiempo parcial, una plaza de Bibliotecario, de acuerdo con los bases que obran en el expediente y que también fue aprobada con los votos en contra de los dos Concejalos antes citados.



En el tercer punto del orden del día, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía en relación con el nombramiento de representante de este Ayuntamiento en la Asociación de Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas, acordándose con el voto en contra de D. Manuel Muñillo Mayorala, que explicaba su voto aduciendo que, aunque está de acuerdo con el fondo del acuerdo, no lo está con el procedimiento, y que la designación de representante se debería haber hecho de otro modo, nombrar a D. Jacinto Melbaño Arroba, Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, representante del mismo en la Asociación mencionada.

Por último, se expuso a los señores el expediente núm. 206/55, incoado a instancia de D. Cruz Mansilla Ramírez, en solicitud de licencia municipal de obra para la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Pedro de Alvarado, de esta localidad, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Enrique



re
ALCALDE
D. Ja
D. Ma
D. Di
D. Ju
D. H
D. C



Masa Parralejo, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia y practicar la liquidación de tasas correspondiente de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento.

Asimismo se acordó por unanimidad conceder la licencia de obra solicitada por D. Antonio AREOPS AGUO para la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Constitución, 68, según expediente núm. 203/55, de acuerdo con el proyecto técnico presentado y previo pago de tal talal que, aplicando tal Ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, le correspondan.

No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1955.

Rel asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AREOPS.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juacela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Francisco AUFAROS PAREJO.

D. Manuel MURILLO MAYORACA.

D. Antonio LÓPEZ DELGADO.

En Casas de Don Pedro, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y dos minutos, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ja-

D. H. Blanca Areopaz Gonzalo.
D. José María Labrador Fernández.

Ciudad Molano Areopaz, los fcs.
Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo,
D. Diego Navas Ramírez,

D. Juicael Espinosa González, D. Juan Francisco Ampondes Barroso, D. Antonio López Delgado, D. Manuel Muñoz Morales, D. María Blanca Areopaz Gonzalo y D. José María Labrador Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. - Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se pasó al punto que trataba sobre la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, tomando la palabra D. Manuel Muñoz Morales para expresar su disconformidad con la redacción de lo mismo en los puntos referidos a la (aprobación) renovación de los arrendamientos de los aprovechamientos cinegéticos de las fincas municipales y a la convocatoria de las pruebas para cubrir una plaza de Bibliotecario, dando se lectura por la Secretaría a lo establecido en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en referencia a la redacción de tal acta de la sesión, y aclarándosele que en lo referente a la segunda observación hecha, sobre los plazos para las pruebas, se había seguido estrictamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. Tras estas aclaraciones, el borrador del acta fue aprobado por mayoría de los presentes, con los votos en contra de D. Manuel Muñoz Morales, D. María Blanca Areopaz Gonzalo, D. José María Labrador Fernández.

En el segundo, último punto del orden del día, se dio lectura por la Secretaría a la moción presentada por los Concejales del Grupo Popular de la Corporación sobre



Pres.
ALCALDE
D. Ja
D. M
D. D
D. L
D. J
D. O

Los problemas existentes en el abastecimiento de agua potable a la población, informándose por la Alcaldía, una vez finalizada dicha lectura, que de dicho escrito se dan traslado a la Comisión informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, y Sanidad de la Corporación al objeto de que emitiese informe sobre el asunto, informe que pasará posteriormente al Pleno para la adopción del acuerdo que procediere.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, en ser el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y dieciséis minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1995.

Sres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D^a Juicela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Fro. AUBODOS BARROS.

D. Antonio LÓPEZ DELGADO.

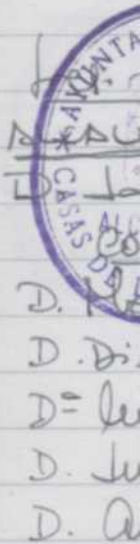
En el local de Don Pedro, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^a Juicela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AUBODOS BARROS y D. Antonio LÓPEZ DELGADO, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Manuel Huelmo

Mayores, D.ª María Blanca LÓPEZ GONZALO y D. José María LÓPEZ FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día con carácter urgente, urgente que fue acordado por unanimidad de los asistentes. Abierta a la sesión, también por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

En el tercer punto del orden del día, que trata sobre obras comprendidas en el P.E.R., por la Alcaldía se informó de la existencia de una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 2.030.000 pts., acordándose por unanimidad llevar a cabo la obra denominada "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA-1.ª fase", de acuerdo con el proyecto redactado por el Equipo de Apoyo Comarcal de Herrera del Duque por un importe de 5.749.225 pesetas, de las que 3.719.225 pesetas corresponden a materiales y el resto, - 2.030.000 pts., a la mano de obra a emplear.

Finalmente, a la vista del expediente núm. 224/95, por unanimidad de los presentes se acordó prorrogar el concierto que existe con el INSERSO para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio a personal necesitado, en las mismas condiciones en las que se viene realizando hasta ahora, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para firmar cuantos documentos se le parezcan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y cinco minutos lo que,



como secretario, certificado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.



- ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. Jacinto MOLANO ARROBA.
CONCEJAL:
 D. Manuel PASTOR GONZALO.
 D. Diego NAJAS RAMIREZ.
 D. Juicela ESPINOSA GONZÁLEZ.
 D. Juan Francisco AÑIBARRA BARROSO.
 D. Antonio LÓPEZ DELGADO.

En el taller de feriales de esta Casa Comunal, a las veinte horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los concejales cesantes de este Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la sesión última, celebrada el día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Asistió a esta sesión el Sr. Alcalde, D. Jacinto MOLANO ARROBA, el secretario de la Corporación, así como los concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAJAS RAMIREZ, D. Juicela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AÑIBARRA BARROSO y D. Antonio LÓPEZ DELGADO, no haciéndolo, sin causa que justifique su ausencia D. Manuel M. DILLO MAYORCA, D.ª María Blanca ARROBA GONZÁLEZ.



ZALO y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ. —

Comprobado que existen número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasando a examinar el único asunto comprendido en el orden del día, que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente, por la Presidencia, se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se le ha dado lectura, y no habiéndose hecho ninguna observación, se consideró aprobado. —

Seguidamente, el Sr. Alcalde declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman conmigo los asistentes lo que, como Secretario, certifico. —



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1995.

Pres. asistentes:

- D. Jacinto MOLANO AREDO.
- D. Manuel PASTOR GONZALO.
- D. Diego NAVAS RAMÍREZ.
- D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.
- D. Juan Francisco ALFONSO BARRERO.
- D. Manuel MURILLO MAYORALA.
- D.ª M.ª Blanca AREDO GONZALO.
- D. José M.ª LABRADOR FERNÁNDEZ.

AUSENTES:

- D. Gregorio GÓMEZ CORRAL (justificado).

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las once horas del día veintidós de Noviembre su primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

a los efectos de elevar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes levan presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de la certificación recibida de la Junta Electoral de Zona, perdiendo Don José María Labrador Fernández por ser el de mayor edad, y actuando de secretario de la misma D. Feliciano Espinosa González, concejal de menor edad.

Seguidamente, comprobado que levan comparecido la mayoría de los concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el art. 156 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los concejales que, encabozando sus respectivos listos, seguidamente se relacionan:

D. Jacinto Molano Arroja, (P.S.O.E.) —

D. Manuel Morino Mayorca, (P.P.). —

Los concejales asistentes proceden a la votación por papelota secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:



<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. Jacinto MOLANO ARROBA	CINCO (5)
D. Manuel MURILLO MAJORELA	TRES (3)
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	OCHO (8) -
VOTOS EN BLANCO :	CERO (0) -
VOTOS ANULADOS :	CERO (0) -

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los concejales, el candidato D. Jacinto MOLANO-ARROBA fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestare si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. -

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Jacinto MOLANO-ARROBA, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las once quince horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman conjuntamente todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1995.

Pre. Aristenter:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Fco. AMPONDES BARRERO.

D. Preporio GÓMEZ CORONEL.

D. Manuel MUELLO MAJORELA.

D.ª M.ª Blanca ARROBA GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

En las 20 horas de Don Pedro, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco, en el salón de sesiones de esta Corporación, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Pre. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D.ª Micaela Espinosa González, D. Juan Francisco Ampoades Barrero, D. Preporio Gómez Coronel, D. Manuel Muello Majorela, D.ª M.ª Blanca Arroba Gonzalo, haciendo acto de presencia estos dos últimos cuando se llevaban dos minutos de sesión y D. Diego Navas Ramírez, que se incorporó a la sesión con cuatro minutos de retraso, no justificando, ni causa que justifique su ausencia, D. José María Laprazuel Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día que, abierta por el Sr. Presidente, dió comienzo con la aprobación, por unanimidad, del borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, y previa presentación de la oportuna credencial y la promesa de guardar y hacer guardar la Constitución, cumplir bien y fielmente las obligaciones propias del cargo, el Concejal electo D. Preporio Gómez Coronel toma posesión como miembro de esta Corporación.

En el tercer y último punto del orden del día, que trata sobre el establecimiento del régimen de sesiones, Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde, Comisión Informativa y delegación, así como la designación de representantes de la Corporación en los distintos órganos



celebrados, se dió lectura en primer lugar al informe emitido por la secretaría, así como a la propuesta de la Alcaldía, acordándose por unanimidad establecer el régimen de sesiones del Pleno, fijando la ordinaria a celebrar una vez al trimestre, el último lunes del mes que correspondiera, a las 20,30 horas, celebrándose la extraordinaria cuando los asuntos a tratar así lo requieran. Asimismo, establecer el régimen de sesiones ordinaria de la Comisión de Gobierno con periodicidad quincenal, a celebrar el último jueves de cada quincena, a las 20,30 horas, celebrándose igualmente la extraordinaria cuando los asuntos a debatir lo hagan necesario. -

Asimismo, también por unanimidad se aprobó la composición de la Comisión de Gobierno, en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Jacinto MOLANO ARROBA. -

TENIENTE DE ALCAIDE: D. Manuel PASTOR GONZALO. -

D. Ulicela ESPINOSA GONZALEZ. -

D. Diego NAVAS RAMIREZ. -

Del mismo modo, y también por unanimidad, se designaron como Tenientes de Alcalde los siguientes concejales:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Ulicela ESPINOSA GONZALEZ.

D. Diego NAVAS RAMIREZ. -

Posteriormente, en el apartado relativo a la designación de los representantes de la Corporación en órganos colegiados, por unanimidad se fijaron los siguientes representantes:

CONSEJO ESCOLAR:

- D. Juan Francisco AMPOSSES BARROJO. -

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE AGUAS DOMICILIO:

- D. Juan Francisco AMPOSSES BARROJO. -

- D. Manuel Muñoz MATEOS. -

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR CENTRALES HIDROELECTRICAS:



- D. Manuel PASTOR GONZALO.

AGrupación "SIBERIA - SERENA":

- D. Jacinto MOLANO AROCHA.

Finalmente, y por mayoría de los asistentes, con la observación hecha por D. Manuel Buñillos Meza, D. María Blanca Arriba Farzola, D. Gregorio Pímez Coronel, que hacían constar en punto de vista de que se excluían de las comisiones informativas y de la Mancomunidad de Malquinoria y que presentaban un escrito comunicando los miembros del Grupo Popular que se incluían en cada una de ellas, se acordó la composición de las mencionadas comisiones, que quedan con fuerza de la siguiente forma:

* COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR:

PRESIDENTE: D. Jacinto MOLANO AROCHA.

VOCAL : D. Manuel PASTOR GONZALO.

* COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

PRESIDENTE: D. Jacinto MOLANO AROCHA.

VOCAL : D. Manuel PASTOR GONZALO.

* COMISIÓN DE HACIENDA:

PRESIDENTE: D. Jacinto MOLANO AROCHA.

VOCAL : D. Manuel PASTOR GONZALO

: D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

* COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y JARDINERÍA:

PRESIDENTE: D. Juan Francisco ALFONSO PAREDO.

VOCAL : D. Diego NAVAR RAMÍREZ.

* COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y FESTEJOS:

PRESIDENTE: D. Manuel PASTOR GONZALO.

VOCAL : D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

* COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

PRESIDENTE: D. Diego NAVAR RAMÍREZ.

VOCAL : D. Juan Francisco ALFONSO PAREDO.

↳ DELEGACIONES:

URBANISMO: D. Juan Francisco ALFONSO PAREDO.

CULTURA, DEPORTE Y FESTEJOS: D. Manuel PASTOR GONZALO.



AGRICULTURA Y GANADERÍA: D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

* MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA:

D. Jacinto MOLANO AROCHA.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Juan Francisco AURRABERRE BARROJO.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo tal veinte horas, treinta y un minutos lo que, como secretario, certifico. -



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1995.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROCHA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Francisco AURRABERRE BARROJO.

D. Manuel MURILLO MORALES.

D.ª María Blanca AROCHA GONZALO.

D. José María LAPARRA FERNÁNDEZ.

D. Gregorio GÓMEZ COROVEL.

En la casa de Don Pedro, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas y treinta, cuatro minutos y cuarenta y cinco segundos de la noche, se reunió en el salón de sesiones de esta Corporación, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO AROCHA, los Sr. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D.ª

Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AURRABERRE BARROJO, D. Manuel MURILLO MORALES, D.ª María Blanca AROCHA GONZALO, D. José María LAPARRA FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ COROVEL, al objeto de cele-



brar la sesión ordinaria del Pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre los pliegos de condiciones, tanto técnicas como jurídicas y económico-administrativas, que han de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria, rindos sólidos y limpieza de contenedores en los municipios de Navalvillar de Pela y Casas de Don Pedro, así como el transporte de los rindos producto de estos servicios al Centro de Transformación de Villanueva de la Serena, tras un cambio de impresiones en el que D. Alfonso Gómez Corral hace constar su opinión de que se debía haber llevado a cabo un estudio económico previo para ver el coste del servicio con el fin de, si se considera elevado, buscar alguna otra solución que resulte más económica, y el informe verbal de la Alcaldía sobre las condiciones en que se llevarán a cabo este servicio, se aprobaron los pliegos de condiciones mencionados por unanimidad.

A continuación, y dentro del tercer punto del orden del día, por la secretaría se dio lectura a la moción presentada por los concejales del Grupo Popular de la Corporación en la que interesan se adopte el acuerdo de solicitar la inclusión de este municipio en la Mancomunidad Cultural y Turística "Las Cuélgas", informando la Alcaldía que no se solicitó en su día por no estar claros los objetivos y finalidad de dicha Mancomunidad. Finalmente, sometido el asunto a votación, se aprobó por unanimidad la moción acordándose solicitar la inclusión de este municipio en la Manco-



munidad citada.

Continuando en el orden del día, en el cuarto punto, por la Secretaría se pasó a la lectura del informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Sanidad de esta Corporación, con fecha 21 de noviembre del presente año, en relación con la moción presentada por los Concejales del Grupo Popular sobre el estado de las captaciones y el servicio de abastecimiento de agua potable a la población. Finalizada la lectura, toma la palabra D. Preposio Rímes Coronel para afirmar que el informe emitido es totalmente falso, que las personas que han elaborado dicho informe no tienen competencia para decidir en un tema como este puesto que él, personalmente, ha visitado las captaciones y se ratifica en lo expuesto en la moción, opinión que comparte los tr. Murillo Mayorala, Arriba Ponzalo y Abrazador Fernández, abundando en su opinión de que el estado de las captaciones no es el más adecuado, así como en la turbidez del agua, a lo que se le responde por la Alcaldía que el hecho de que el agua venga a veces algo turbia no quiere decir que no sea potable, como lo acreditan los informes obrantes en el expediente, emitidos por la Farmacéutica, el Médico Titular, que certifican la potabilidad de la misma. A continuación, tomando la palabra D. Manuel Murillo Mayorala, se ratifica en los términos de la moción presentada, preguntando si se había autorizado a la empresa que estaba llevando a cabo las obras para el consumo de agua de la captación, a lo que se le aclara que la empresa consume el agua sobrante de la misma, que lo tomaba más abajo de las captaciones, informándole por el tr. Pastor Ponzalo que.



existía un acuerdo con la repetida empresa por el que ésta podía hacer uso del agua siempre que no existieran restricciones de agua por la población pues de haberlas debía suspender inmediatamente dicho consumo. Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Leunillo Blayor le pregunta porque, cuando se produjo el problema del vertido tóxico en la toma, no se convocó un Pleno urgente para tratar el tema y ni por parte del Ayuntamiento se ha iniciado algún tipo de acciones legales contra el vecino que originó el problema, a lo que la Alcaldía le responde que se había remitido escrito al Sr. Jefe de Instrucción del Territorio del Duque para que se investigue el asunto. Por último, y tras un dilatado debate en el que participaron la totalidad de los Concejales presentes, la Corporación se da por enterada del contenido del Informe, ratificando en cada uno de los aníbulos de su postura en relación con la moción que se debate. —

Finalmente, en el apartado de preguntas y respuestas, toma la palabra Sr. María Blanca Arroba Fernández para interesarse por la obra de mejora de la red de agua potable que se están llevando a cabo en algunas calles de la localidad, obra que, a su juicio, se están demorando demasiado, lo que ocasiona bastantes perjuicios a los vecinos, respondiendo le la Alcaldía que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia en dicha obra, y que los vecinos que se consideren perjudicados pueden presentar la oportuna denuncia contra la empresa que está llevando a cabo la repetida obra. —

Continuando en el uso de la palabra, la Sr. Arroba Fernández se refiere a



edificios cercanos a la Plaza de España que se encuentran en ruina, con lo que esto supone en cuanto a seguridad y estética, tomando nota la Alcaldía para que, por parte del Arquitecto Técnico Municipal se proceda a la emisión de informe sobre los mismos por si procediera la declaración de ruina de tales edificios. -

A continuación también pregunta si ha cumplido el plazo de ejecución de la obra que hay en proyecto para el arreglo del patio del Colegio Público, a lo que se le responde de que el plazo finaliza el día 31 de diciembre del presente año y que, en breve, darán comienzo las obras. -

Seguidamente, tomando la palabra D. Manuel Murillo Mayorza, expone que la calificación de las aulas antiguas del Colegio Público presenta bastantes problemas y deficiencias, respondiéndole la Alcaldía que estos problemas son debidos al mal uso que se hace de los radiadores, pero que se tratará de solucionar este asunto de la mejor manera posible. -

Seguidamente, D. Manuel Murillo expone su opinión de que la arena que se echó en el patio del Colegio es más tierra que arena, proponiéndole por parte de D^a María Blanca Arroba Jenzals la construcción en dicho patio de un foro, lleno de arena lavada y el resto ponerlo de césped, opiniones que son recogidas por la Alcaldía. -

Finalizando su intervención, el Sr. Murillo pregunta si existe proyecto para la pavimentación y parimentación de los pavimentos de las calles Hernán Cortés y Francisco Pizarro, respondiéndole la Alcaldía que no existe proyecto alguno al respecto pero que, no obstante, en la calle Francisco Pizarro se va a echar una capa



de ahorro compactado para evitar los problemas a los que alude el Concejal y que el final de la calle Hernán Cortés se llevará a cabo cuando exista configuración y proyecto para ello.

A continuación toma la palabra D. Gregorio Jiménez Coronel y pregunta por el tema del vertido de basuras y escombros en la Colada, cosa que está totalmente prohibida, a lo que la Alcaldía le explica que se ha reunido en multitud de ocasiones con los constructores de la localidad para exponerles el tema, se han publicado bandos y se ha hecho todo lo posible para que los escombros se viertan en el lugar designado para ello al lado del barrero y que, poco a poco, se va cumpliendo lo establecido en cuanto a estos vertidos.

Por último, el Sr. Jiménez Coronel pregunta sobre el caso del intento de incendio de la Casa de Cultura, reprochándole al Alcalde que solamente se tiene la versión de la Guardia Civil, preguntando al mencionado Concejal si hay un programa de actividades que se desarrollan en el recinto citado, respondiendo que existe el proyecto de realizar una exposición de pintura, utilizar una de las dependencias para el leudelo de Alfabetización de Adultos y otras actividades.

Finalizando su intervención, D. Gregorio Jiménez Coronel hace constar que en la sesión anterior no se debatió el tema relativo a las dietas por asistencia a Plenos y la atribución a la Alcaldía, tomándose nota para tratarlo en una próxima sesión plenaria.

Finalmente, el Sr. Pastor Pensado informa a los asistentes que, hace algún tiempo, un vecino de la localidad llamó a la Delegación de la OJCE, indicando que lo hacía en nombre



bre del Sr. Alcalde, para denunciar ciertas actividades del vendedor de cupones del Municipio, explicándose por el Sr. Alcalde que había recibido posteriormente la visita del dependiente de dicha oficina y que el que llamó lo hizo por su cuenta y riesgo, sin que en ningún momento haya tenido conocimiento el Alcalde de tal llamada y, mucho menos, que él hubiera instado a nadie a que llamara en su nombre. —

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y treinta minutos lo que, como secretario, certifico. —



Módulo A

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1995.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJAL:

D. Manuel PASTOR GONZALEZ.

D. Diego NAVAS RAMIREZ.

D. Juicela ESPINOSA GONZALEZ.

D. Juan Fro. ANTONIO BARRERO.

D. Manuel MURILLO MAJORAL.

D. M^{te} Blanca ARROBA GONZALEZ.

D. Domingo GÓMEZ CORNEL.

En la Casa de Don Pedro, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Constitucional, asistidos de un secretario de la Corporación, y con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto Molano Arroba, los señores Concejales D. Manuel Pastor Gonzalez, D. Diego Navas Ramirez, D. Juicela Espinosa Gonzalez, D. Juan Francisco Antonio Barrero, D. Manuel Murillo Majoral, D. M^{te} Blanca Arroba Gonzalez y D. Domingo Gómez Cornel, incorporándose estos tres últimos cuando se llevaban



estas acti-
cipio,
a recibido
dicha-
zo por su
vento ha-
e tal ha-
instado
bre. -
que tra-
El Sr. Al.
riendo
que, como

los minutos de sesión, y no asistiendo, ni causa
que justifique su ausencia, D. José María Laguarda
Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
del Pleno convocada para este día. Abierta por
el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por una-
nidad el borrador del acta de la sesión anterior. Pu-
teriormente, tomando la palabra D. Manuel Murillo Lu-
gorata, expresa su disconformidad con que se haya con-
tado en acta el retraso suyo y el de los señores Loucaja
del 7, ni embargo, en la anterior sesión, que comenzó
con cuatro minutos de retraso, no se hizo constar que
se debió a la ausencia del Sr. Presidente, a lo que la
Alcaldía replica que no hay inconveniente en que se
haya constado en este acta tales extremos. -

MÓDULO ADULTOS

Seguidamente, en el segundo punto del orden
del día, por unanimidad se aprobó la propuesta de
la Alcaldía de creación de un Módulo de Alfabeti-
zación de Adultos, con cargo a los presupuestos mun-
icipales, en las condiciones y con el baremo que se con-
tienen en el oportuno expediente, con un gasto má-
ximo de 200.000 pesetas, en las que se incluyen tanto
la asignación del Monitor como Seguridad Social y
cualquier otro gasto necesario para la puesta en mar-
cha y funcionamiento, condicionado a la existencia
de un mínimo de 10 ó 12 alumnos, concediéndose
un plazo previo, que finalizará el día 13 de enero
del próximo año de 1996 para que todos los interesa-
dos lo comuniquen en este Ayuntamiento al objeto
de conocer si se cubre o no el número mínimo de
alumnos, aprobándose por unanimidad el baremo
que, en caso de crearse el módulo, servirá para la
selección del Monitor. Finalmente, tomando la pala-
bra D. Gregorio Jiménez Coronel, hace patente su punto
de vista en el sentido de que, para la selección del
repetido Monitor, los componentes del Tribunal habrían
de tener, como mínimo la misma titulación que los
solicitantes, opinando que es descartada con los votos

A CELE-
1995.
ho a rein-
uoveciento
te horas,
buenos de
los de mi,
y con la
D. Asunto
cejales
D. Diego
Espinosa
Suposora
Manz. Pla-
suelo, in-
deaban



en contra de la Presidencia, D. Manuel Pastor Gonzalo,
D. Diego Naval Ramirez, D. Luicela Espinosa Gonzalez
, D. Juan Francisco Ambrador Parro, los emitidos a
favor de dicha propuesta por D. Manuel Munillo Mayorala,
D. Maria Blanca Arroba Gonzalez, D. Gregorio Gomez
Coronel. Asimismo se acuerda que, si una vez finalizado
el plazo concedido, no hay un numero de asuntos suficiente,
, al objeto de acelerar los tramites, se convoque direc-
tamente la plaza de vacante.

Por ultimo, y en el tercer punto del orden
del dia, tras el estudio de los Estatutos de la Mancomunidad
Cultural, Turistica "LA CIMURGA", tomo la
palabra D. Manuel Munillo Mayorala, expone su opinion
de que seria conveniente, ya que el habitante rodeado la
opinion de la mayoria de los Alcaldes de la zona, que
en dicha Mancomunidad hubiera dos representantes del
Partido Popular, uno del Grupo socialista, aclarando
este por la Alcaldia que, tanto en esta Mancomuni-
dad como en cualquier otra Asociacion, hay que res-
petar los criterios de proporcionalidad, por lo que los
representantes de este Ayuntamiento serian el Sr. Alcalde-
presidente y un Concejal de cada Grupo politico, a desig-
nar por estos, aprobandose finalmente por unanimi-
dad los referidos Estatutos de la Mancomunidad Cul-
tural y Turistica "LA CIMURGA".

Y no habiendo otros asuntos que tratar,
ni ser otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde Pre-
sidente la dio por terminada, dando las veinte horas
, cuarenta minutos lo que, como secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 1996.

Pres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARZOPA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Fco. AMBODAS BARROLO.

D. Manuel MURILLO MAYORACA.

D^a M^a Blanca ARZOPA GONZALO.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En losos de San Pedro, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto Molano Arzopa, los Pres. Concejales de esta Corporación D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D^a Micaela Espinosa González, D. Juan

Francisco Ambodas Barrolo, D. Manuel Murillo Mayoraca, D^a María Blanca Arzopa Gonzalo y D. Gregorio Gómez Coronel no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. José María Lapardos Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, se procedió al sorteo de los componentes de la Mesa para la próxima Elección a celebrar el día 3 de marzo de 1996, quedando constituida como se indica:

DISTRITO PRIMERO - SECCIÓN ÚNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Enrique GALLEGO CAPANILLAS.

1^o VOCAL: D. Luis Miguel GRANDE MASA.

2^o VOCAL: D. Juan Fco. AMBODAS SOUCECO.

SUPLENTER:

DE PRESIDENTE: D. Fco. Antonio ROMERO CALDERÓN.

DE PRESIDENTE: D^a Margarita RAMOS DÍAZ.

DE 1^o VOCAL: D^a Ana Belén LUNA CORREAS.



MEJAS
ELECTORALES

DE 1º VOCAL: D. Manuel Alberto UTRILLA MAJEDA.

DE 2º VOCAL: D.ª María Eva MORENO RODRÍGUEZ.

DE 3º VOCAL: D. Manuel LIMA BORRERO.

DISTRITO SEGUNDO- SECCIÓN ÚNICA.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Martín RODRÍGUEZ GALLEGO.

1º VOCAL: D.ª María Antonia LUENGO GONZÁLEZ.

2º VOCAL: D. Luis Miguel RUBIO GONZÁLEZ.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Pedro CASATEJADA BORRERO.

DE PRESIDENTE: D. Victoriano XEROPA SOUCERO.

DE 1º VOCAL: D. Francisco Javier GONZÁLEZ HERRERA.

DE 1º VOCAL: D. Florencio ESPEROLTA PASTOR.

DE 2º VOCAL: D.ª Iluminada MARTÍN RAMOS.

DE 2º VOCAL: D.ª Manuela ESPINOSA CABEZAL.

Continuando en el orden del día, en el tercer punto, que trata sobre la asignación de retribuciones, indemnizaciones y dietas por asistencia a sesiones de los miembros de la Corporación, en primer lugar se dio lectura al informe emitido por la Intervención con fecha 24 del pasado mes de enero, así como al dictamen de la Comisión de la ciudad correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de los corrientes, tomando la palabra, en primer lugar, la Sr. Arriba para solicitar una aclaración sobre la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde, a lo que se le responde que, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 del R.O.F. de las Corporaciones Locales, la dedicación exclusiva de la Alcaldía es compatible con el ejercicio libre de su profesión, siempre que esto no represente un detrimento en el desarrollo de las funciones de la Alcaldía. Le seguidamente toma la palabra D. Manuel Herillo Mayorala para expresar su opinión de que, si el Alcalde renuncia a la dedicación exclusiva, él renunciará a la indemnización por asistencia a sesiones. Por último, tras un cambio de impresiones en el que



participaron la totalidad de los miembros a quienes, se somete a rotación el dictamen de la Comisión de Hacienda aprobándose por mayoría, con la salvvedad de los votos por los Sr. Leonilo Mayoral, Arroba Ferral y Pímez Coronel, de que en dicho dictamen había que suprimir el punto referido, relativo a la dedicación exclusiva y retribuciones del Sr. Alcalde, y los votos a favor, inscribiendo y aceptando la totalidad del mencionado dictamen emitido por la Alcaldía, D. Manuel Pastor Ferral, D. Diego Naval Ramirez, D. Lucía Espinosa Ferral y D. Juan Francisco Ambrosio Barroso, el referido dictamen en los términos siguientes: -

PRIMERO: El Sr. Alcalde, D. Jacinto Alonso Arroba, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva. Vota en contra el Sr. Pímez.

SEGUNDO: Fijar el régimen de retribuciones en NOVECIENTAS SESENTA mil pesetas brutas anuales pagaderas en doce mensualidades.

TERCERO: Conceder al Sr. Alcalde- Presidente la compatibilidad del cargo con el ejercicio libre de su profesión, en los términos del art. 13 del R.O.F.

CUARTO: Se solicitará ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el Alta del mismo, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

QUINTO: La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda. -

SEXTO: Fijar el régimen de indemnizaciones por la comisión de servicios que se señalan en la resolución de la Secretaría de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 1993, revisando las cantidades estipuladas en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, tanto por dietas como por los gastos de desplazamiento. -



Por asistencia a sesiones y Comisiones: por cada sesión del Pleno o Comisión a la que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: Dos mil quinientos pesetas por sesión.

Por asistencia a tribunales de oposición, concursos y otros órganos encargados de la selección de personal, por día de examen: lo estipulado por la Ley de la Función Pública.

Séptimo: Autorizar y disponer el gasto con cargo a los vifentos presupuestos de la Corporación.

Concluido, y finalizado este punto del orden del día, toma la palabra D. Manuel Pastor fonzalo y solicita conste en acta que la asignación por asistencia a sesiones, tanto en el caso de los demás componentes del grupo socialista de la Corporación, se imputen en la cuenta de la Parroquia para que el Sr. Cura Parroco disponga de esta cantidad a los fines que considere oportunos.



Aportación
U. MAQUINARIA
"LA SIBERIA"

Finalmente, en el cuarto y último punto del orden del día, que trata sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se vio el correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento al presupuesto de la Mancomunidad de Aguas de "LA SIBERIA", que asciende a la cantidad de 1.067.932 pesetas, cantidad que se ha repartido en proporción a la extensión de cada término municipal, sometiendo el asunto a votación y aprobándose por unanimidad aportar la cantidad indicada.

LICENCIA OBRAS
CÁMPO FUENTES
M. JORRA

Seguidamente, dentro del mismo punto se pasó al examen del expediente núm. 71/95, - incoado a instancia de D. Candido TREVES M. JARRA, que solicita licencia municipal de obras para el levantamiento del tejado de una finca

urbana sita en la calle Constitución núm. 13, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Julián Talaveraano Romero, obrante en el mencionado expediente. Tomando la palabra en primer lugar D. Manuel Murillo Mayoral, expresa su disconformidad con esta forma de tramitar los expedientes puesto que, según él, el proyecto hay que presentarlo antes de empezar las obras que de esta forma es imposible saber si lo realizado se ajusta a lo especificado en el proyecto, opinión que compartieron los fra. Arroba Guezal, el Sr. Gómez Coronel. Por último, sometido a votación el expediente, por mayoría de los asistentes, con los votos en contra de D. Manuel Murillo Mayoral, D. Maná Blanca Arroba Guezal, por los motivos apuntados anteriormente, se acuerda conceder la licencia de obras solicitada, así como practicar la liquidación de tal que, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.



A continuación se pasó al expediente núm. 18/95, sobre solicitud de licencia de apertura de BAR-RESTAURANTE en la carretera N-430, Km. 157, solicitud formulada por D. Polo M. Fernández Lano, observándose que, a partir de la solicitud, la restante documentación figura a nombre de D. Julián Coronel Jarro, por haberse producido el cambio de titular en este intervalo de tiempo, cambio que no supondría ningún inconveniente en la tramitación del expediente. Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal en relación con la actividad a ejercer, y tal un breve cambio de impresiones, por una unidad se acordó informar favorablemente dicho expediente con el fin de que el titular solicite la declaración de utilidad pública por tratarse de un local situado fuera del

LICENCIA APROBADA
ROJA N.º FOS. 6002

casco urbano de la población.

LICENCIA

APERTURA

JULIÁN CORONEL

199010

Continuando en el mismo punto del orden del día, y visto el expediente núm. 98/95, de solicitud de licencia municipal de apertura para ejercer la actividad de disco-bar en el lugar conocido por "El fauto", actividad a desarrollar por D. Julián Coronel Jareño, también por unanimidad se acordó informar favorablemente el expediente, quedando a cargo del promotor la solicitud, al igual que el anterior, de la declaración de utilidad pública, toda vez que se trata de un edificio situado fuera del casco urbano.

LICENCIA

APERTURA

ROFEL MURILLO

CÁCEREZ

ALCALDIA

CASAS DE DON PEDRO

Por último, se examinó la solicitud formulada por el vecino de esta D. Rafael Murillo Cáceres de licencia de apertura de Bar en la N-430, Km. 153,800, acordándose por mayoría, con las abstenciones de D^o Man^o Blanca Amador y de D. Gregorio Pímez Coronel, el voto en contra de D. Manuel Murillo Mayoral, informar favorablemente dicho expediente con el fin de que el promotor solicite la declaración de utilidad pública por tratarse, al igual que los anteriores, de un local fuera del casco urbano.

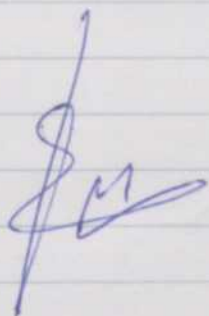
No habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA DE CIERRE: Para hacer constar que, con esta fecha se cierra el presente libro de Actas, que contiene las celebradas por el pleno desde el 5 de abril de 1988 al 5 de febrero de 1996.

Cajal de Don Pedro, 5 de febrero de 1996.-

El Alcalde,

El secretario,



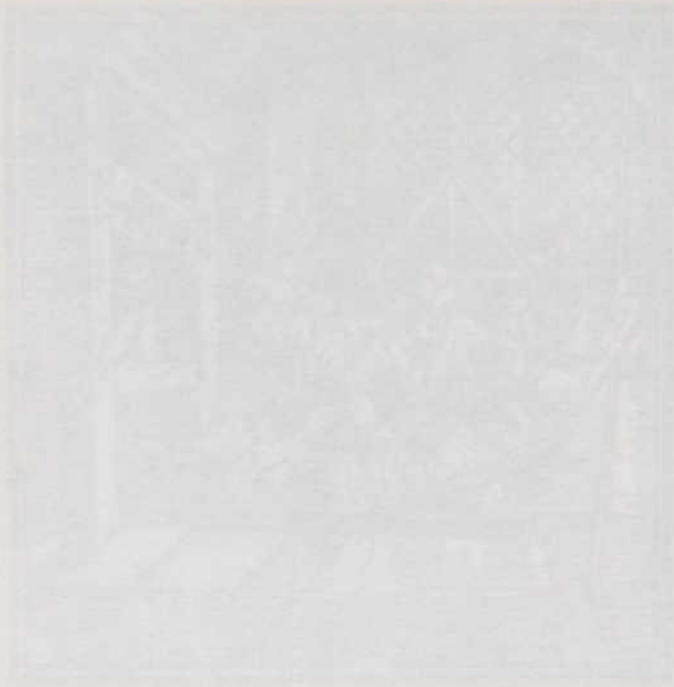


U
A
J









DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S. A.



POAMEX

GRUPO DE EXTREMADURA



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano



FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.

